 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 46 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	03 de diciembre de 2025	Hora inicio:	8:39 a.m.	Hora final:	3:06 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo Calle 72 No.12-77. Piso (9°) noveno				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Geral Eduardo Mateus Ferro	Decano Facultad de Humanidades
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Adriana Chacón Chacón y Santiago Valderrama	Representante principal y suplente de los Profesores
Iván Darío Martínez Taborda y Valery Daniela Romero Rojas.	Representante principal y suplente electos de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Luisa Fernanda Mesa	Representante principal (saliente) de los estudiantes de pregrado
Saida Andrea Gaitán	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirector Financiero
Diana Margarita Abello	Profesora construcción del documento
Martha Pabón Gutiérrez	Profesora construcción del documento

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Angie Paola Manrique Camacho	Coordinadora del Grupo de Trabajo para el aseguramiento de la Calidad
Joselín Acosta	Profesor construcción del documento
Juan David Ramírez	Profesor construcción del documento
Vivian Becerra	Profesora construcción del documento
Diego Arturo Cortés Valencia	Profesional de la Vicerrectoría Académica

5. Orden del día:

1. Acto protocolario de posesión de la representación estudiantil ante el Consejo Académico, conformada por: **Iván Darío Martínez Taborda (principal) y Valery Daniela Romero Rojas. (suplente).**
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
3. **ODP** - Solicitud estudio, consideración y aval al Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026. *Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.*
4. **GAA** – Solicitud aprobación de registro calificado de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español. (202502700234863). *Invitados: Angie Paola Manrique y las profesoras Diana Margarita Abello y Martha Pabón Gutiérrez.*
- 4.1 **GAA** – Solicitud aprobación Documento: Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación. (202502700247143). *Invitados: Angie Paola Manrique y profesores Joselín Acosta, Juan David Ramírez, Vivian Becerra.*
5. **FHU** – Solicitud de aval otorgamiento de la distinción académica “*Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán*”. (202503150238433).
6. **GAA** – Solicitud de designación de un nuevo representante de Decanos ante el **CIPA**, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral 0070 del 26 de febrero de 2021 el Artículo 3. (202502700233323)
7. **FCT** - Presentación consideración situación académica y administrativa de la profesora **Sandra Ximena Ibáñez Córdoba**, proceso finalización comisión de estudios doctorales. (202503500224833).
- 7.1 **FCT** - Presentación consideración situación académica y administrativa del profesor **Néstor Fernando Méndez Hincapié**, proceso finalización comisión de estudios doctorales. (202503500225003).
8. **IPN** – Solicitud de otorgamiento postulación al año sabático del profesor Rafael Antonio Briceño Vera adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional. (202503950239323).
9. **VAC** – Presentación avances. **Metodología** - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio. *Invitadas: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, y Diego Arturo Cortés, Profesional de la Vicerrectoría Académica.*
10. **Representación profesoral.** Lectura carta de profesores dirigida a las directivas de la Universidad.
11. **FEF** - Espacios físicos de la Facultad Educación Física criterios para préstamo y uso de otras actividades.
12. **FCT** – Actividades y tareas para los facilitadores en relación con los procesos de calidad.
13. **VGU** – Solicitud de presentación del Centro de Museos, Observatorios y Gestión Cultural adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria. *Invitados: Nelly Mercedes Ariza Santoyo, Nubia Esperanza Espinosa Moreno y Norman Esteban Gil Reyes.*
14. **SGR – Punto informativo.** Presentación de las respuestas a los derechos de petición de profesores en relación con la resolución 0991 de 2025 y el Acuerdo 084 del Consejo Académico de 2025.
15. **Proposición y varios**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:12:21
<p>La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó de la siguiente manera:</i></p> <p>2. ODP - Solicitud estudio, consideración y aval al Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>3. Representación profesoral. Lectura carta de profesores dirigida a las directivas de la Universidad.</p> <p>4. GAA – Solicitud aprobación de registro calificado de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español. (202502700234863). Invitados: Angie Paola Manrique y las profesoras Diana Margarita Abello y Martha Pabón Gutiérrez.</p> <p>5. GAA – Solicitud de designación de un nuevo representante de Decanos ante el CIPA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral 0070 del 26 de febrero de 2021 el Artículo 3. (202502700233323).</p> <p>6. GAA – Solicitud aprobación Documento: Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación. (202502700247143). Invitados: Angie Paola Manrique y profesores Joselín Acosta, Juan David Ramírez, Vivian Becerra.</p> <p>7. VAC – Presentación avances. Metodología - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio. Invitadas: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, y Diego Arturo Cortés, Profesional de la Vicerrectoría Académica.</p> <p>8. FCT - Presentación consideración situación académica y administrativa de la profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, proceso finalización comisión de estudios doctorales. (202503500224833).</p> <p>9. FCT - Presentación consideración situación académica y administrativa del profesor Néstor Fernando Méndez Hincapié, proceso finalización comisión de estudios doctorales. (202503500225003).</p> <p>10. FEF - Espacios físicos de la Facultad Educación Física criterios para préstamo y uso de otras actividades.</p> <p>11. FCT – Actividades y tareas para los facilitadores en relación con los procesos de calidad.</p> <p>12. FHU – Solicitud de aval otorgamiento de la distinción académica “Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán”. (202503150238433).</p> <p>13. FED - Solicitud de apelación a la respuesta frente a la Amnistía de la situación del aspirante Jorge William Martínez Cortés de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH.</p> <p>14. IPN – Solicitud de otorgamiento postulación al año sabático del profesor Rafael Antonio Briceño Vera adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional. (202503950239323).</p> <p>15. Palabras de despedida de la Representación Estudiantil saliente a cargo de Luisa Fernanda Mesa.</p> <p>16. Acto protocolario de posesión de la representación estudiantil ante el Consejo Académico, conformada por: Iván Darío Martínez Taborda (principal) y Valery Daniela Romero Rojas. (suplente).</p>	
2. ODP - Solicitud estudio, consideración y aval al Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.	Tiempo 00:12:22-00:59:27
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de: Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y Jairo Alberto Serrato Romero, Subdirector Financiero.</p>	



Se llevó a cabo la presentación del **“Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”**, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Que, mediante comunicación del 01 de diciembre de 2025, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para aval del Consejo Académico el anteproyecto de ingresos y gastos de 2026, con el fin de ser presentado en el próximo Consejo Superior para su aprobación.

Anteproyecto de presupuesto 2026

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 01/12/2025 11:06

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (661 KB)

Descripcion_ANTEPROYECTO_PRESUPUESTO_2026.pdf; PRESUPUESTO 2026.xlsx;

Cordial saludo, estimados miembros del Consejo Académico:

De acuerdo con la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico, y con el propósito de someter a consideración y aval de esta instancia, remito en archivo Excel el desagregado del anteproyecto de ingresos y gastos, el cual se encuentra acompañado del documento descriptivo correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110

Se llevó a cabo el estudio, análisis y amplia discusión por parte de los integrantes del cuerpo colegiado sobre el **“Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el “Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”, y solicitó la presentación ante el Consejo Superior, en cumplimiento del literal f), artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.



Respecto a lo anterior, se llevó a cabo un sincero agradecimiento al cuerpo directivo de la Universidad Pedagógica Nacional por las gestiones adelantadas en materia de formalización laboral, las cuales constituyen un avance significativo en los procesos de dignificación de la labor docente. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con el reconocimiento del trabajo académico, la estabilidad laboral y el fortalecimiento de condiciones justas y equitativas para el ejercicio de la docencia, aspectos fundamentales para la consolidación de una comunidad universitaria sólida y comprometida con la misión educativa, a cargo de la profesora **Adriana Chacón Chacón**, Representante principal de los profesores.

3. Representación profesoral. Lectura carta de profesores dirigida a las directivas de la Universidad

Tiempo
00:59:28-01:43:59

Se llevó a cabo la lectura de una comunicación relacionada con la solicitud urgente de adecuación y fortalecimiento de los espacios de descanso y dignificación docente, dirigida a mejorar las condiciones para el profesorado. En particular, la comunicación hace referencia a los espacios ubicados en las salas Arturo Camargo y en el segundo piso del edificio P, resaltando la importancia de contar con ambientes adecuados que contribuyan al bienestar, la permanencia y el ejercicio digno de la labor docente, a cargo de la profesora **Adriana Chacón Chacón**, Representante principal de los profesores.

Se llevó a cabo el estudio, análisis, y amplia discusión por parte de los integrantes del cuerpo colegiado sobre la lectura de la comunicación.

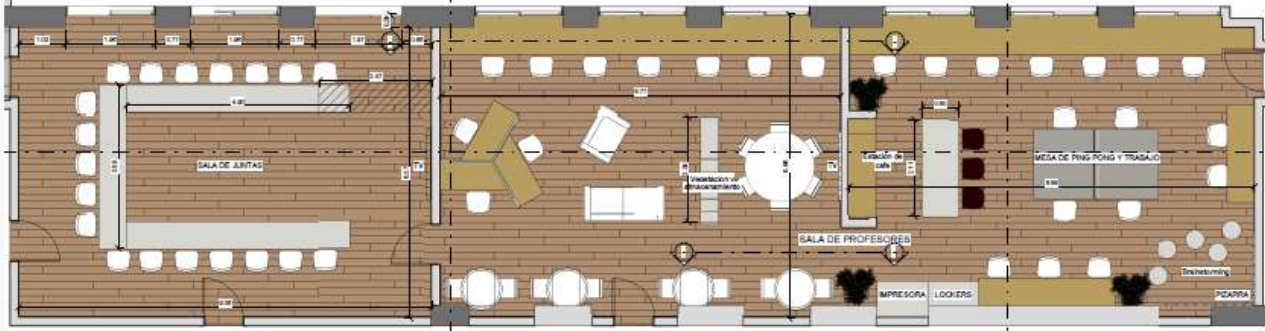
A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la lectura de la comunicación relacionada con la adecuación y fortalecimiento de los espacios de descanso y dignificación docente, dirigida a mejorar las condiciones para el profesorado.

*Respecto a la solicitud de la comunicación, el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, informó que se encuentran en proceso de diseño y preparación para continuar con la construcción del espacio en las salas Arturo Camargo y la sala de juntas que se encuentra ubicada en el segundo piso del Edificio P y compartió las imágenes de los diseños, reiterando que los procesos de adecuaciones de la infraestructura toman un tiempo y dejando constancia que ya se viene trabajando por garantizar espacios dignos para el descanso y trabajo de los docentes.*





4. GAA – Solicitud aval a la propuesta para la construcción del documento maestro de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español. (202502700234863).

**Tiempo
01:44:53-02:09:58**

Se contó con la participación de las profesoras: **Diana Margarita Abello, Martha Pabón Gutiérrez, y Angie Paola Manrique Camacho**, Coordinadora del Grupo de Trabajo para el aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación del aval para la construcción del documento maestro: **“Propuesta de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español”**, a cargo de los profesores: **Diana Margarita Abello y Martha Pabón Gutiérrez y Angie Paola Manrique Camacho**, Coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Que mediante comunicación del 18 de noviembre de 2025 con radicado 202502700234863, el Grupo de Trabajo para el aseguramiento de la Calidad remitió para aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación de registro calificado de un nuevo programa académico de Interpretación de Lengua de Señas Colombiana.

**RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaría General

ASUNTO: Remisión de la propuesta del nuevo programa Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español, para su presentación y aprobación ante el Consejo Académico.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando # 202502700234863 y anexos, según asunto.

El procedimiento que se adelanta, corresponde a la solicitud de registro calificado de un nuevo programa académico, según lo establecido en la actualización del procedimiento [PRO-ACA-006 SOLICITUD, RENOVIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN REGISTRO CALIFICADO DE UN PROGRAMA ACADÉMICO](#), numerales 22, 23, 24 y 25.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Claudia Larrotta Garzón
Secretaria
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad



De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 18 de noviembre de 2025 8:59

Para: GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; DIANA MARGARITA ABELLO CAMACHO <dabello@pedagogica.edu.co>

Asunto: DOCUMENTO FINAL INTERPRETACIÓN L.S.C.-ESPAÑOL (202502700217543)

Cordial saludo respetado equipo GITAC,

De manera atenta se remite versión final de la propuesta de Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español, con los soportes,

Las docentes que asistirán a la presentación ante las instancias respectivas se relacionan a continuación:

- Diana Abello: dabello@pedagogica.edu.co
- Martha Pabón: mpabon@pedagogica.edu.co

El documento se encuentra asignado por el sistema documental 202502700217543

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.uon.edu.co>





Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO-ACA-006** esta etapa se encuentra establecida en los ítems 22, 23, 24, y 25, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para la aprobación del documento: **“Propuesta de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español”**, y en caso afirmativo poder continuar el trámite respectivo.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la **“Propuesta de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español.”**

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al **“Propuesta de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español”**

Se sometió a consideración el documento **“Propuesta de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español”**, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación obteniendo la siguiente votación:

Once (11) votos aprobando con ajustes el documento de la **“Propuesta de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español”**.

Helberth Augusto Choachí González, Rector
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.
Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Geral Eduardo Mateus Ferro, Decano Facultad de Humanidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Adriana Chacón Chacón, Representante principal de los profesores
Luisa Fernanda Mesa, Representante principal de los estudiantes

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

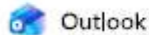
El Consejo Académico avaló la “Propuesta de un nuevo programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español” y solicito al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar y continuar con los trámites pertinentes.

5. GAA – Solicitud de designación de un nuevo representante de Decanos ante el CIPA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral 0070 del 26 de febrero de 2021 el Artículo 3. (202502700233323)

Tiempo
02:09:59-02:14:51

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de designación de un nuevo representante de Decanos ante el Comité Institucional Permanente de Autoevaluación (CIPA), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Rectoral 0070 del 26 de febrero de 2021.

Que mediante comunicación del 14 de noviembre de 2025 con radicado 202502700233323, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad remitió para aprobación la solicitud de designación de un de un nuevo representante de Decanos ante el **CIPA**.



Rad 202502700233323 Solicitud de designación de nuevo representante de Decanos ante el CIPA.

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 14/11/2025 16:32

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (182 KB)

202502700233323 Solicitud de designación de nuevo representante de Decanos ante el CIPA.pdf

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
Secretaria General

ASUNTO: Solicitud de designación de nuevo representante de Decanos ante el CIPA

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202502700233323 según asunto.

Quedamos atentos a sus comentarios,


Claudia Larrotta Garzón
Secretaria
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Rectoría
Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno
(601) 3485300 Ext. 634 - 664



A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico ratificó la designación al decano **Geral Eduardo Mateus Ferro** de la Facultad de Humanidades para conformar el Comité Institucional Permanente de Autoevaluación (CIPA), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Rectoral 0070 del 26 de febrero de 2021.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

6. GAA – Solicitud aprobación Documento: Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación. (202502700247143).	Tiempo 02:14:52-03:58:13
--	---

Se contó con la participación de los profesores: Profesores **Joselín Acosta, Juan David Ramírez, Vivian Becerra, y Angie Paola Manrique Camacho**, Coordinadora del Grupo de Trabajo para el aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación para la aprobación del documento: **“Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación”**, cargo de los profesores: **Joselín Acosta, Juan David Ramírez, Vivian Becerra y Angie Paola Manrique Camacho**, Coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Que mediante comunicación del 27 de noviembre de 2025 con radicado 202502700247143 el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad remitió para aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación Documento: Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación.

Remisión Documento: Informe de Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
<gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 27/11/2025 12:14

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO
<consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC SECRETARÍA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO
PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (9 MB)

INFORME RENOVACIÓN ACREDITACIÓN LREC - 24 noviembre 2025 V.DEFINITIVA.pdf; INFORME RENOVACIÓN ACREDITACIÓN LREC - 24 noviembre 2025 V.DEFINITIVA.doc; MEMORANDO REMISORIO FEF-202502700199943.pdf; ACTA CF 049 DE 2025.pdf; Concepto_informe_autoevaluacion_RAAC-LR_V2 (1) (2).pdf; Revisión- recomendaciones CA- LR.pdf; 202502700247143- LRE (1).pdf;

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaría General

ASUNTO: Remisión Documento: Informe de Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202502700247143 y anexos, según asunto.

Link de anexos: <https://drive.google.com/drive/folders/1F75Y83pNKQI-F76510bn01giQZ-SCPs8?usp=sharing>.

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Rectoría
(601) 3485300 Ext. 634 - 664
Sede Calle 72 No. 12-77 Bogotá Colombia - Piso 9



Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO-ACA-006** esta etapa se encuentra establecida en los ítems 21, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval del documento: **“Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación”**,

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al documento: **“Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación”**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al documento: **“Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación”**.

Se sometió a consideración del documento: **“Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación”**, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el documento: **“Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación”**, obteniendo la siguiente votación:

Diez (10) votos **APLAZANDO** la aprobación del documento: **“Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación”**.

Helberth Augusto Choachí González, Rector
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.
Geral Eduardo Mateus Ferro, Decano Facultad de Humanidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Adriana Chacón Chacón, Representante principal de los profesores
Luisa Fernanda Mesa, Representante principal de los estudiantes

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aplazó la aprobación del Documento: “Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de Licenciatura en Recreación”, y recomendó devolver-el trámite al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad para que se puedan ajustar las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado en conjunto con el programa, y de considerarlo pertinente que en su lugar se avance en la Modificación al Registro Calificado enfocando los esfuerzos en la Denominación del Programa, los Aspectos Curriculares y la Organización de Actividades académicas, alineándose a lo dispuesto en el Estatuto Académico. Se solicita surtir lo correspondiente ante los respectivos consejos y ante el Ministerio de Educación Nacional en el semestre 2026-1.

7. VAC – Presentación avances. Metodología - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio.

**Tiempo
03:58:15-04:13:43**

Se contó con la participación de: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Diego Arturo Cortés Valencia**, Profesional de la Vicerrectoría Académica.

Se llevó a cabo la presentación de los avances de la ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Diego Arturo Cortés Valencia**, profesional de la Vicerrectoría Académica.



Propuesta preliminar

La gestión académica se encuentra atravesada por las **actividades misionales de la Universidad**, pero atendiendo a **criterios de sostenibilidad financiera**.

La forma adecuada para establecer las horas de dedicación docente en la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de poner un techo a la contratación, se encuentra en **priorizar las actividades académicas de acuerdo con el tipo de vinculación docente**.

Esta propuesta responde a la **necesidad de corto plazo para poner un techo de vinculación a docentes ocasionales**.



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los avances de la ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de los avances de la ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio.

8. FCT - Presentación consideración situación académica y administrativa de la profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, proceso finalización comisión de estudios doctorales. (202503500224833).

**Tiempo
04:13:45-04:21:06**

Se llevó a cabo la presentación y consideración de la situación académica y administrativa de la profesora **Sandra Ximena Ibáñez Córdoba**, docente de planta adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, frente al proceso finalización de una comisión de estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación con énfasis en Educación en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a cargo del profesor **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante comunicación del 07 de noviembre de 2025 con radicado 202503500224833 la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico la situación académica y administrativa de la profesora **Sandra Ximena Ibáñez Córdoba**.



MEMORANDO SGR ALCANCE SITUACION ACADEMICO-ADMINISTRATIVA PROF XIMENA

Desde CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 07/11/2025 16:36

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

CC HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmolina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (13 MB)

Informe Ximena Ibañez No. 3.pdf; Informe Ximena Ibañez No. 2.pdf; Informe Ximena Ibañez No. 1.pdf; MEMORANDO SGR202503500224833 ALCANCE COMUNICACION SITUACION PROF XIMENA IBAÑEZ.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina:

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradecemos la atención.

Claudia Rodríguez Latorre

Secretaría Ejecutiva

Facultad de Ciencia y Tecnología

(57) 601 3485300 Ext. 222

Edificio B Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86




Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación y consideración de la situación académica y administrativa de la profesora **Sandra Ximena Ibáñez Córdoba**, docente de planta adscrita al Departamento de Química de la Facultad de ciencia y Tecnología, frente al proceso finalización de una comisión de estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación con énfasis en Educación en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación y consideración de la situación académica y administrativa de la profesora **Sandra Ximena Ibáñez Córdoba**, docente de planta adscrita al Departamento de Química de la Facultad de ciencia y Tecnología, frente al proceso finalización de una comisión de estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación con énfasis en Educación en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

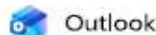
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Respecto a lo anterior, el Consejo Académico solicitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología dar alcance a la solicitud complementando el concepto en el sentido de: **1) Dejar claro lo ocurrido en el periodo en el cual no se cumplió con lo establecido en el **CAPÍTULO IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior**; 2). Especificar en el concepto lo indicado en el **numeral 13.4 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior**, modificado por el Acuerdo 003 de 2012 del Consejo Superior, esto es: **a) sí lo ocurrido en su comisión no fue "atribuible a su responsabilidad"**, y si la no presentación de los informes y certificaciones académicas tiene causa justificada, o **b) Si después del análisis del caso, el Consejo de Facultad recomienda que se dé trámite ante la Oficina de Control Disciplinario Interno, por ser responsable el profesor y no aportar justa causa.****

9. FCT - Presentación consideración situación académica y administrativa del profesor Néstor Fernando Méndez Hincapié, proceso finalización comisión de estudios doctorales. (202503500225003).	Tiempo 04:21:07-04:34:51
--	---

Se llevó a cabo la presentación y consideración de la situación académica y administrativa del profesor **Néstor Fernando Méndez Hincapié**, docente de planta adscrita al Departamento de Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología, frente al proceso finalización de una comisión de estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del profesor **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante comunicación del 07 de noviembre de 2025 con radicado 202503500225003 la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico la situación académica y administrativa del profesor **Néstor Fernando Méndez Hincapié**.



MEMORANDO SGR202503500225003 ALCANCE SITUACION ACADEMICO-ADMIN PROFESOR NESTOR MENDEZ

Desde CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 07/11/2025 16:39

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

CC HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmolina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

Informe Nestor Mendez No. 2.pdf; Informe Nestor Mendez No. 3.pdf; Informe Nestor Mendez No. 1.pdf; MEMORANDO SGR202503500225003 ALCANCE COMUNICACION SITUACION PROF PROF NESTOR MENDEZ.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina:

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo,

Agradecemos la atención.

Claudia Rodríguez Latorre

Secretaría Ejecutiva

Facultad de Ciencia y Tecnología

(57) 601 3485300 Ext. 222

Edificio B Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86





Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación y consideración de la situación académica y administrativa del profesor **Néstor Fernando Méndez Hincapié**, docente de planta adscrita al Departamento de Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología, frente al proceso finalización de una comisión de estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación y consideración de la situación académica y administrativa del profesor **Néstor Fernando Méndez Hincapié**, docente de planta adscrita al Departamento de Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología, frente al proceso finalización de una comisión de estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.*

*Respecto a lo anterior, el Consejo Académico solicitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología dar alcance a la solicitud complementando el concepto en el sentido de: **1) Dejar claro lo ocurrido en el periodo en el cual no se cumplió con lo establecido en el CAPÍTULO IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior; 2). Especificar en el concepto lo indicado en el numeral 13.4 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 003 de 2012 del Consejo Superior, en el sentido de: a) sí lo ocurrido en su comisión no fue "atribuible a su responsabilidad", y si la no presentación de los informes y certificaciones académicas tiene causa justificada, o b) Si después del análisis del caso, el Consejo de Facultad recomienda que se dé trámite ante la Oficina de Control Disciplinario Interno, por ser responsable el profesor y no aportar justa causa.***

10. FEF – Presentación verbal frente a los espacios físicos de la Facultad Educación Física criterios para préstamo y uso de otras actividades.

**Tiempo
04:34:56-04:59:58**

Se llevó a cabo la presentación verbal relacionada con un llamado de atención, solicitud de cuidado y adecuada gestión de los espacios físicos que administra la Facultad de Educación Física, en la cual se expuso de manera general las características, el uso y la disponibilidad de dichos espacios. Así mismo, se socializaron los criterios establecidos para su préstamo, programación y utilización, como las condiciones bajo las cuales se desarrollan otras actividades académicas, deportivas, culturales y administrativas, en concordancia con la normatividad institucional vigente y las necesidades de la comunidad universitaria, a cargo del profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano de la Facultad de Educación Física.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico

Así mismo, se socializaron los criterios establecidos para su préstamo, programación y utilización, así como las condiciones bajo las cuales se desarrollan otras actividades académicas, deportivas, culturales y administrativas, en concordancia con la normatividad institucional vigente y las necesidades de la comunidad universitaria.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado del llamado de atención, solicitud de cuidado y adecuada gestión de los espacios físicos que administra la Facultad de Educación Física. Así mismo, se socializaron los criterios establecidos para su préstamo, programación y utilización, las condiciones bajo las cuales se desarrollan otras actividades académicas, deportivas, culturales y administrativas, en concordancia con la normatividad institucional vigente y las necesidades de la comunidad universitaria.

11. FCT – Presentación verbal frente a las actividades y tareas para los facilitadores en relación con los procesos de calidad.

**Tiempo
04:59:59-05:02:21**



Se llevó a cabo la presentación verbal frente a las actividades, responsabilidades y tareas asignadas a los facilitadores, en el marco de los procesos de aseguramiento y fortalecimiento de la calidad institucional. Durante la presentación se precisaron los lineamientos generales, el alcance de su rol, así como su articulación con las distintas instancias académicas y administrativas, a cargo de **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las actividades, responsabilidades y tareas asignadas a los facilitadores, en el marco de los procesos de aseguramiento y fortalecimiento de la calidad institucional. Durante la presentación se precisaron los lineamientos generales, el alcance de su rol, así como su articulación con las distintas instancias académicas y administrativas.

Finalmente, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología indicó que se lograron evidenciar algunas tareas que no corresponden a sus funciones. Señaló que, para el próximo año, será necesario replantear y definir con mayor claridad los términos relacionados con los formatos y los sílabos de los procesos académicos. Asimismo, mencionó que, debido a la carga laboral, algunos facilitadores no logran identificar con claridad el alcance de su labor como profesores ni la intencionalidad de los procesos académicos. En este sentido, destacó la importancia de que, como decanos, puedan participar activamente y mantenerse informados, ya que de lo contrario podrían estar desatendiendo ciertos procesos institucionales.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado respecto a las actividades, responsabilidades y tareas asignadas a los facilitadores, en el marco de los procesos de aseguramiento y fortalecimiento de la calidad institucional. Durante la presentación se precisaron los lineamientos generales, el alcance de su rol, así como su articulación con las distintas instancias académicas y administrativas.

12. FHU – Solicitud de aval otorgamiento de la distinción académica “Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán”. (202503150238433).

Tiempo
05:02:22-05:05:17

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre el aval y concepto favorable a la postulación de **“Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán”**, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Geral Eduardo Mateus Ferro**.

Que mediante comunicación del 25 de noviembre de 2025 con radicado 202503150238433, la Facultad de Humanidades remitió para aprobación del Consejo Académico la Solicitud de aval otorgamiento de la distinción académica **“Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán”**.

ALCANCE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO HONORIS CAUSA DOCTOR EN EDUCACIÓN A FERNANDO TORRES MILLÁN (202503150238433)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 25/11/2025 9:21

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO <gmateus@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (7 MB)

CV_Fernando_Torres_Millan.pdf; administrador,+3+Nichos+de+acogida+para+la+reconciliación.pdf; BUEN VINO BIEN VIVIR.pdf; Documento+Fernando+Torres (1).pdf; Documento+Fernando+Torres.pdf; ESCUELA VIDA.pdf; Método+y+cambio+se+realimentan,+Recepción+y+transformación+del+método+histórico+crítico+en+Colombia.pdf; oariza,+Polisemia+22_+7.+Todo+debate+es+ideológico.pdf;



Cordial saludo,

Por instrucciones del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro decano de la Facultad de Humanidades y en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 1999, "Por el cual se reglamenta la concesión del Título Honoris Causa", el Consejo de Facultad de Humanidades solicita al Consejo Académico el estudio de la propuesta para otorgar la distinción académica "Título Honoris Causa Doctor en Educación" al profesor Fernando Torres Millán.

El profesor Fernando Torres Millán, de nacionalidad colombiana, se reconoce por su destacada trayectoria como teólogo laico, educador popular e investigador, con más de 25 años de experiencia en procesos de pedagogía crítica, teologías latinoamericanas, lectura popular de la Biblia y acompañamiento comunitario.

Su formación académica incluye la Maestría en Teología y Pedagogía en la Universidad Bíblica Latinoamericana (Costa Rica), la Licenciatura en Filosofía y Literatura en la Universidad Santo Tomás (Bogotá), así como estudios especializados en hermenéutica bíblica, teologías contextuales y educación popular en instituciones de reconocido prestigio internacional.

En el ámbito profesional, el profesor Torres Millán ha desempeñado un papel sobresaliente como investigador en la Corporación KairEd (Kairós Educativo), liderando líneas de estudio en educación popular y espiritualidades para el buen vivir, además de coordinar procesos pedagógicos y comunitarios. Ha sido coordinador de Teología Popular – Dimensión Educativa, consolidando propuestas formativas basadas en hermenéutica bíblica contextual, espiritualidades liberadoras y pedagogías críticas orientadas a la liberación. Su trabajo incluye el acompañamiento a organizaciones sociales en procesos de formación política, memoria histórica y metodologías liberadoras.

Su producción académica, liderazgo en espacios de reflexión pedagógica y compromiso con la transformación social lo han convertido en un referente nacional e internacional en el campo de la educación popular y la pedagogía crítica, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de una educación inclusiva, democrática y liberadora.

Por lo anterior, y en virtud de sus méritos académicos, científicos y sociales, el Consejo de Facultad, en sesión del 20 de noviembre de 2025 (Acta No. 56), avaló la presentación de esta propuesta para otorgar el Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán, como expresión del más alto reconocimiento institucional.

Atentamente,

s://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEtNGFfIOS05ZGJLTmWnZU1MmQ3NTMzMQAQAht0Fth%2FnuVAi2vV... 1/3

1/25, 14:33

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

FACULTAD DE HUMANIDADES

ARTÍCULOS EN REVISTAS

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aval para el otorgamiento del "**Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán**".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aval para el otorgamiento del "**Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán**".



Se sometió a consideración la solicitud de aval para el otorgamiento del **“Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán”**, por parte del cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

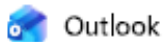
*El Consejo Académico avaló y emitió concepto favorable a la postulación de otorgamiento de la distinción del **“Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán”**, con el fin de someterlo a consideración en una próxima sesión del Consejo Superior, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 033 de 1999 del Consejo Superior. (202503150238433).*

13. FED - Solicitud de apelación a la respuesta frente a la Amnistía de la situación del aspirante Jorge William Martínez Cortés de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH

**Tiempo
05:05:18-05:07:48**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de apelación a la respuesta frente a la Amnistía de la situación del aspirante **Jorge William Martínez Cortés** de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH, a cargo de la profesora **Sonia Mireya Torres Rincón**, Decana de la Facultad de Educación.

Qué, mediante comunicación del 02 de diciembre de 2025, la Facultad de Educación remitió para aprobación del Consejo Académico la solicitud de apelación a la respuesta frente a la Amnistía de la situación del aspirante **Jorge William Martínez Cortés** de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH, en el marco de la Amnistía Académica 70 años UPN.



RE: Apelación Respuesta emitida por Lic en Educación Comunitaria

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 02/12/2025 12:33

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; JOHAN ALBERTO TORRES COTRINO <jatorres@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; COORDINACION LICENCIATURA EDUCACION COMUNITARIA DDHH <coordinacionlecoddhh@upn.edu.co>

Estimada abogada Diana recibe un cordial saludo.

Luego de nuestra conversación telefónica remito las revisiones del caso y conclusiones:

1. El Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 26 de septiembre de 2025 (acta 52), ratificó la decisión del Consejo de Departamento de Psicopedagogía (hoy Departamento de las diferencia y Educación en los territorios, según Resolución 0991 de 2025) sobre el no aval de la nueva admisión por amnistía del señor Jorge William Martínez Cortes, a la Licenciatura en Educación Comunitaria, debido a que no cumplió con los requisitos mínimos de la convocatoria, específicamente presentar una carta de compromiso y un documento con los avances del trabajo de grado. Esta decisión se tramitó con orfeo 202503050189643 el 26 de septiembre.



2. El Consejo Académico en sesión ordinaria del 01 de octubre de 2025, Acta 36 de 2025, ratificó dicha está decisión.
3. El señor Jorge William Martínez Cortes radicó solicitud a la Licenciatura en Educación Comunitaria con orfeo 202530810099041 "Revisión de solicitud negada en el marco de la Amnistía Académica 70 años UPN por equivocación en valoración de la misma."
4. El programa a través de comunicación 202530810099041 dió respuesta al peticionario (12 noviembre) y en dicha comunicación expresa: "(...) Por lo anterior, y considerando su interés en culminar el proceso formativo, le **invitamos a enviar la documentación faltante a más tardar el próximo 14 de noviembre de 2025**, con el fin de que su solicitud pueda ser revisada nuevamente por las instancias académicas correspondientes (*subrayado fuera de texto*).
5. En atención a esta comunicación, el peticionario entregó lo solicitado el 18 noviembre según orfeo 202505700077642.
6. El programa respondió bajo la comunicación 202530810102631 "...se mantiene la decisión inicialmente informada de NO APROBAR su solicitud de nueva admisión en esta convocatoria de Amnistía 70 años UPN" por la entrega de manera extemporánea dicha solicitud.

En este orden y según el Acuerdo 020 de 2025, Art. 3 procedimiento, numeral 2, literal g señala: "El Consejo Académico procederá a aprobar o no las solicitudes de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, y enviará la información a la Subdirección de Admisiones y Registro de los admitidos y no admitidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno". Sin embargo, y considerando que institucionalmente se procedió una acción de generar una expectativa al solicitante, la decana informó de este caso al presidente del Consejo Académico el cual indicó proceder a tramitar la solicitud del peticionario para consideración de la máxima autoridad académica.

rtlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEiNGFfIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAFt%2B3%2BcmkUR... 1

6:32

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

En este orden, y por indicaciones de la decana Sonia Torres se solicitará al programa, de manera prioritaria, emitir concepto para que el Consejo Académico cuente con respaldo para la revisión del caso y a quien se copia para los fines pertinentes.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de apelación a la respuesta frente a la Amnistía de la situación del aspirante **Jorge William Martínez Cortés** de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico consideró, analizó y determinó de manera excepcional avalar la nueva admisión a **Jorge William Martínez Cortés** por amnistía, con el fin de que continúe su proceso académico de pregrado y realice los trámites a que haya lugar para ello ante la Subdirección de Admisiones y Registro.*

14. IPN – Solicitud de otorgamiento postulación al año sabático del profesor Rafael Antonio Briceño Vera adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional. (202503950239323).

**Tiempo
05:07:54-06:19:35**

La **Secretaria General** obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la contextualización frente a la presentación de la solicitud de Año Sabático por parte Instituto Pedagógico Nacional. Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 22 de 2025, cito:

“las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 3 opciones”.

- a). 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios.
- b). 2 comisiones de estudios y 1 año sabático
- c). 3 comisiones de estudio

**Se aclara a las facultades para que sea tenido en cuenta que, las comisiones de estudios en la mayoría de los casos son otorgadas por un (1) año inicialmente y con termino de continuidad incluyendo la prórroga final para un total de cuatro (4) años, de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo 053 de 2011 del Consejo Superior y los años son sabáticos son otorgados por un (1) año de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 053 de 2003 del Consejo Superior.*

Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: “El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.”

Dichos criterios fueron ratificados y confirmados por el Consejo Académico en sesión del 02 de octubre de 2024, Acta 45.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático del profesor **Rafael Antonio Briceño Vera** adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional, a cargo de la Directora del Instituto Pedagógico Nacional, **Marcela González Terreros**.

Qué mediante comunicación del 28 de noviembre de 2025 con radicado 202503950239323, el Instituto Pedagógica Nacional remitió para aprobación del Consejo Académico la Solicitud de otorgamiento postulación al año sabático del profesor Rafael Antonio Briceño.



Outlook

RE: 202503950239323 - Postulación Año Sabatico 2026

Desde DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 28/11/2025 16:39

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

202503950239323 - Postulación Año Sabatico 2025.pdf; Consolidado documentos Rafael Briceño.pdf;

Buena Tarde

Cordial saludo, apreciados miembros Consejo Académico UPN

Por indicaciones de la profesora Marcela González Terreros, Directora del IPN, de manera atenta y respetuosa se remite en adjunto el documento de postulación de año sabatico del profesor Rafael Briceño, junto con el consolidado de documentos que se aportan para dar el trámite correspondiente.

Agradecemos la recepción y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Diana Carolina Hernández Moreno
Supernumerario
Asistente de Dirección
Dirección Instituto Pedagógico Nacional
(57-1) 594 1894 ext 663
Calle 127 N.º 11 - 20

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático del profesor **Rafael Antonio Briceño Vera** adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático del profesor **Rafael Antonio Briceño Vera** adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional.

Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático del profesor **Rafael Antonio Briceño Vera** adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico otorgó el año sabático al profesor **Rafael Antonio Briceño Vera** adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional, a partir de 13 enero de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el correspondiente Acuerdo.*

15. Palabras de despedida de la Representación Estudiantil saliente a cargo de Luisa Fernanda Mesa.

**Tiempo
06:19:36-06:24:14**

Se llevó a cabo palabras de despedida de la Representación Estudiantil saliente a cargo de **Luisa Fernanda Mesa**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las palabras de despedida de la Representación Estudiantil saliente a cargo de **Luisa Fernanda Mesa**, extendiéndole un agradecimiento y reconocimiento por la labor desarrollada.



A partir de las observaciones expuestas, El Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico se dio por enterado de las palabras de despedida y expresó un reconocimiento y agradecimiento a **Luisa Fernanda Mesa**, Representante Principal de los estudiantes (saliente), por la gestión realizada durante su período de representación. Asimismo, el Consejo destacó su compromiso y aporte a los procesos académicos e institucionales y le deseó éxitos en los proyectos y actividades que emprenda en adelante.*

16. Acto protocolario de posesión de la representación estudiantil ante el Consejo Académico, conformada por: Iván Darío Martínez Taborda (principal) y Valery Daniela Romero Rojas. (suplente).

**Tiempo
06:24:15-00:09:21**

Se llevó a cabo la presentación del Acto protocolario de posesión de la representación estudiantil ante el Consejo Académico, conformada por: **Iván Darío Martínez Taborda (principal) y Valery Daniela Romero Rojas. (suplente).**



A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico tomó posesión y expresó palabras de bienvenida a **Iván Darío Martínez Taborda (principal) y Valery Daniela Romero Rojas. (suplente).***

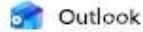
7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)



Anexo Punto 1

1/12/25, 11:49

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Anteproyecto de presupuesto 2026

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 01/12/2025 11:06

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (661 KB)

Descripcion_ANTEPROYECTO_PRESUPUESTO_2026.pdf; PRESUPUESTO 2026.xlsx

Cordial saludo, estimados miembros del Consejo Académico:

De acuerdo con la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico, y con el propósito de someter a consideración y aval de esta instancia, remito en archivo Excel el desagregado del anteproyecto de ingresos y gastos, el cual se encuentra acompañado del documento descriptivo correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Consejo Académico
Diciembre 2025

Fecha



1 Presupuesto de Ingresos

2026





ESTRUCTURA DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

NO TRIBUTARIOS

- Tasas y derecho administrativos (Certificaciones, derechos educativos pregrado y posgrado)
- Multas, sanciones e intereses
- Venta de bienes y servicios (Asesoría, extensión, CLE, seminarios, IPN, Escuela Maternal; librería, otros)
- Transferencias corrientes (Transferencia nación funcionamiento e inversión, CESU, Estampillas, adición a la base presupuestal, Devolución IVA, Recuperación electoral. Recursos adicionales de inversión)

RECURSOS DE CAPITAL

- Rendimientos Financieros
- Recursos del balance
- Reintegros y otro recurso s no apropiados
- Recursos de terceros



ESCENARIO DE INGRESOS – PARTICIPACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO
1	INGRESOS	\$ 488.098.054.263
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 276.117.876.472
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 276.117.876.472
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 17.017.394.487
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 39.017.567.484
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 220.082.914.501
1.2	Recursos de capital	\$ 211.980.177.791
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 41.837.367.399
1.2.10	Recursos del balance	\$ 157.216.976.999
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 300.000.000
1.2.14	Recursos de terceros	\$ 12.625.833.393
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 488.098.054.263

← 57%

← 43%





TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto	Valor
Aportes funcionamiento	\$ 173.096.572.000,00
Aportes inversión	\$ 3.795.145.127,00
Recuperación votaciones	\$ 700.000.000,00
CESU	\$ 800.000.000,00
Excedentes cooperativas nación	\$ 2.000.000.000,00
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 8.736.805.856,00
Aportes Nación Formalización	\$ 1.144.391.518,00
Matriculas Pregrado Política de Gratuidad	\$ 8.210.000.000,00
Total Aportes de la Nación	\$ 198.482.914.501,00

TRANSFERENCIA	CIERRE 2025	Proyección 2026
Aportes funcionamiento UPN	\$ 152.202.777.575	\$ 159.051.902.566
PIC ET 2025- indexados	\$ 2.137.828.391	\$ 2.234.030.669
PIC CO 2025 - indexados	\$ 8.574.689.217	\$ 8.960.550.232
Plan de Fomento de Bienestar V1	\$ 1.320.514.146	\$ 1.379.937.283
Plan de Fomento de Bienestar V2	\$ 1.406.843.303	\$ 1.470.151.252
TOTAL BASE FUNCIONAMIENTO 2026		\$ 173.096.572.000
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 8.360.579.767	\$ 8.736.805.857
Plan de Formalización Laboral	\$ 1.095.111.501	\$ 1.144.391.519



2

Presupuesto de Gastos

2026





ESCENARIO DE GASTOS – PARTICIPACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
2	GASTOS	\$ 488.098.054.263
2.1	Funcionamiento	\$ 290.805.474.878
2.1.1	Gastos de personal	\$ 220.510.108.132
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39.363.679.881
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1.291.234.200
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 26.261.760.377
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 3.378.692.288
2.3	Gastos de inversión	\$ 197.292.579.385
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 488.098.054.263

60%

40%



- Se realizó una priorización sobre el gasto de funcionamiento, en la cual se asignó el recurso a los bienes y servicios fundamentales para el funcionamiento básico institucional. Para equilibrar el presupuesto inicial, fue necesario ajustar las solicitudes con incremento del IPC.
- Se hace necesario trabajar con las plantas provistas y/o bajo las condiciones del 2025, evitando incrementos en el gasto.
- Incremento nominas del 7,2%, incremento adquisición de bienes y servicio con proyección del IPC del 5%.
- No apropiar el total de la proyección de los rubros de seguridad social tanto de planta permanente como temporal en \$ 4.454.846.710.





GASTOS APLAZADOS

Nombre de concepto	Proyección 2026	Aplazados	Apropiación inicial 2026
Pensiones	\$ 7.609.665.539	\$ 1.000.000.000	\$ 6.609.665.539
Salud	\$ 5.390.179.757	\$ 500.000.000	\$ 4.890.179.757
Cesantías	\$ 6.077.593.129	\$ 400.000.000	\$ 5.677.593.129
Cajas de compensación familiar	\$ 2.566.192.280	\$ 400.000.000	\$ 2.166.192.280

Planta
permanente

Nombre de concepto	Proyección 2026	Aplazados	Apropiación inicial 2026
Pensiones	\$ 7.927.372.948	\$ 1.000.000.000	\$ 6.927.372.948
Salud	\$ 5.490.179.757	\$ 400.000.000	\$ 5.090.179.757
Cesantías	\$ 6.177.593.129	\$ 400.000.000	\$ 5.777.593.129
Cajas de compensación familiar	\$ 2.666.192.280	\$ 272.945.970	\$ 2.393.246.310
Riesgos laborales	\$ 260.597.497	\$ 81.900.740	\$ 178.696.757



GASTOS DE INVERSIÓN

Proyecto de inversión	APROPIACIÓN
Bienestar estudiantil integral	\$ 2.126.807.858
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto VALMARÍA	\$ 173.706.963.913
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 1.626.509.884
Desarrollo de la Política de Investigación	\$ 2.791.048.168
Formación académica y desarrollo profesoral	\$ 67.189.600
Formación de lengua extranjera	\$ 64.768.018
Fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad de la educación superior UPN-ATENEA	\$ 3.452.222.136
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	\$ 813.450.000
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$ 7.035.720.925
Gestión y memoria documental institucional	\$ 150.491.737
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 3.026.653.080
Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento	\$ 710.000.000
Movilidad docente y estudiantil	\$ 1.004.660.000
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 716.094.066
Total general	\$ 197.292.579.385





Anexo Punto 2

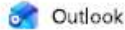




Anexo Punto 3

26/11/25, 14:21

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Rad_202502700234863 Remisión de la propuesta del nuevo programa de Interpretación en Lengua de Señas Colombiana - español para presentación y aprobación ante el Consejo Académico.

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 18/11/2025 16:03

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

CC CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

9 archivos adjuntos (2 MB)

Documento Solicitud Aval Programa ILSC.docx; Documento Solicitud Aval Programa ILSC.pdf; FACTIBILIDAD FINANCIERA PROPUESTA Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – Español.pdf; ACTA 37_AGO 05 DE 2025.pdf; 29 JUN 2025 Concepto Interpretación Lengua de Señas.pdf; Malla Octubre 8 Presentar.xlsx; Respuesta para planeacion.docx; 18-11-2025_Versión FINAL documento Interpretación LSC.pdf; 202502700234863 Remisión de la propuesta del nuevo programa Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español, para su presentación y aprobación ante el Consejo Académico.pdf;

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaría General

ASUNTO: Remisión de la propuesta del nuevo programa Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español, para su presentación y aprobación ante el Consejo Académico.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando # 202502700234863 y anexos, según asunto.

El procedimiento que se adelanta, corresponde a la solicitud de registro calificado de un nuevo programa académico, según lo establecido en la actualización del procedimiento [PRO-ACA-006 SOLICITUD, RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN REGISTRO CALIFICADO DE UN PROGRAMA ACADÉMICO](#), numerales 22, 23, 24 y 25.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Claudia Larrotta Garzón
Secretaría
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Rectoría
Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno
(601) 3485300 Ext. 634 - 664





26/11/25, 14:21

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 18 de noviembre de 2025 8:59

Para: GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; DIANA MARGARITA ABELLO CAMACHO
<dabello@pedagogica.edu.co>

Asunto: DOCUMENTO FINAL INTERPRETACIÓN L.S.C.-ESPAÑOL (202502700217543)

Cordial saludo respetado equipo GITAC,

De manera atenta se remite versión final de la propuesta de Interpretación de Lengua de Señas
Colombiana-Español, con los soportes.

Las docentes que asistirán a la presentación ante las instancias respectivas se relacionan a continuación:

- Diana Abello: dabello@pedagogica.edu.co
- Martha Pabón: mpabon@pedagogica.edu.co

El documento se encuentra asignado por el sistema documental 202502700217543

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL





VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 18 de noviembre de 2025
PARA: Profesional **ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO**
Coordinadora GITAC
ASUNTO: Versión final nuevo programa: Interpretación Lengua de Señas Colombiana –
español. (202502700217543)

Estimada Angie reciba un cordial saludo.

De manera atenta se remite la versión final del programa académico Interpretación de Lengua de Señas Colombiana –Español, el cual cuenta con los aportes y comentarios del Consejo Académico. En este orden, se remite:

- Versión documento en PDF y WORD;
- Acta del Consejo de Facultad.
- Factibilidad financiera
- Anexos

Atentamente,

SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación

Anexo: Lo solicitado
Copia: Profesora Diana Abello.
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González



Concepto de propuesta de formación pregrado – Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – Español

Se recibe la documentación sobre la propuesta del nuevo programa denominado Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – Español que presenta la Facultad de Educación y el Departamento de Psicopedagogía, la cual está contemplada para un programa a ofertar bajo la modalidad presencial, con una duración de ocho semestres académicos y un total 117 créditos académicos.

Asimismo, la propuesta del programa académico contempla los elementos requeridos por la Guía Solicitud Aval Nuevo Programa Académico GUI-ACA-007, sin embargo, a continuación, se plantean las siguientes recomendaciones en aras de fortalecer la apuesta y pertinencia del programa.

En la tabla 1 *ficha de presentación de la propuesta de nuevo programa académico* se recomienda ajustar el número de estudiantes por corte a 40 estudiantes que es lo establecido en el FOR003PES *requerimientos para estudios de factibilidad de programas académicos*. Igualmente, nos permitimos precisar que el número de créditos, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Académico de la UPN, específicamente el artículo 8. Plan de estudios, se establece que “*El tiempo de trabajo académico se expresa en créditos, cuyo número debe estar entre 128 y 160, y la duración oscila entre 8 y 10 semestres*”, por lo anterior, se recomienda que la propuesta del programa pueda revisarse a lo dispuesto por el estatuto académico y de acuerdo con los programas similares que contemplan un rango de créditos académicos que oscilan entre 120 a 140.

Referente a la propuesta de la modalidad del programa, como bien lo caracterizan en la propuesta entregada, existen actualmente cuatro programas de pregrado de los cuales tres se encuentran en modalidad virtual y un programa tecnólogo en modalidad a distancia, por lo cual se recomienda en el marco de la apuesta institucional evaluar la posibilidad de ofrecer el programa a distancia o virtual, en pro de potenciar el programa propuesto, lo anterior, dado que, al verificar el comportamiento de los estudiantes nuevos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) para los programas de pregrado (virtuales) en el año 2022 osciló entre 20 a 30 estudiantes y para 2023 entre 40 a 50 estudiantes. En ese sentido, es una recomendación teniendo en cuenta, que el programa también argumenta dentro de la propuesta que se contempla hasta un 30% de los créditos para que puedan ser cursados de manera virtual.

Finalmente, se resalta la pertinencia y argumentos de la justificación que dan cuenta de la necesidad de crear el nuevo programa, así como el perfil, título a otorgar y propósitos de formación que responde al contexto actual y se resaltan las alianzas o convenios con los que cuenta para potenciar el desarrollo del programa, asimismo, se recomienda recoger y ampliar la experiencia del Proyecto Manos y Pensamiento, el semillero Hablemos en LSC y el Centro Tiflotecnológico Hernando Pradilla Cobos.

Elaboró:

Helena Quiñones

Helena Esperanza Quiñones Aguja
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Email: hequinones@upn.edu.co
Fecha de Elaboración: 28 de julio de 2025



RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270
FECHA: martes, 18 de noviembre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
Secretaria General

ASUNTO: Remisión de la propuesta del nuevo programa Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español, para su presentación y aprobación ante el Consejo Académico.

Cordial saludo, respetada doctora Gina Marcela,

Amablemente se remite el documento propuesta nuevo programa Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – español, con el fin de que sea agendado para su presentación y trámite en el próximo Consejo Académico.

El procedimiento que se adelanta, corresponde a la solicitud de registro calificado de un nuevo programa académico, según lo establecido en la actualización del procedimiento PRO-ACA-006 Solicitud, Renovación y/o Modificación Registro Calificado de un Programa Académico, numerales 22, 23, 24 y 25.

De igual manera, informamos que la socialización del documento estará a cargo de los siguientes profesores de la Facultad de Educación, cuyos datos de contacto se relacionan a continuación:

Nombre	Correo
Diana Abello Camacho	dabello@pedagogica.edu.co
Martha Pabón Gutiérrez	mpabon@pedagogica.edu.co

Adicionalmente, por parte de nuestro equipo de trabajo, participará la coordinadora Angie Paola Manrique Camacho (apmanriquec@pedagogica.edu.co).



Agradecemos su apoyo en la gestión de este proceso y quedamos atentos a cualquier indicación adicional.

ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO

Coordinadora del Grupo Interno de Aseguramiento para el Aseguramiento de la Calidad

Anexos: El enunciado

Elaboró: Claudia Larrotta.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2025-11-18 12:22:00
No. de Radicado: 202502700234863





Acta Ad-Referéndum No. 37 de 2025

1. Información General:

Instancias o Dependencias consultadas:		Miembros del Consejo de Facultad	
Medio en que se realizó:		Consulta electrónica	
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	Agosto 05 de 2025	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	11:43 a.m.
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	Agosto 06 de 2025	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	11:59 p.m.

2. Personas que respondieron la consulta:

Nombres	Cargo/Dependencia
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana
Dora Manjarrés Carrizalez	Directora Departamento de Psicopedagogía
Faustino Peña Rodríguez	Representante de profesores

3. Personas que no respondieron la consulta:

Nombres	Cargo/Dependencia

4. Asunto:

Asuntos Institucionales

- Solicitud de aprobación para la propuesta de nuevo programa: Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – Español.
- Solicitud de ratificación de decisión de Consejos de Departamento a la postulación de tesis sugeridas como meritorias y/o laureadas.
- Solicitud de homologación de las siguientes estudiantes quienes participaron en la movilidad virtual Reducar 2025.1

Asuntos profesoriales

- Solicitud de comisión al exterior para la profesora Isabel Cristina Calderón, para participar en el Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana CIHOLA XVI, en Santiago de Chile /Chile.
- Solicitud de apoyo académico y económico nacional para profesoras, que participarán en el IV Congreso Internacional de Pensamiento Ético y I Congreso Nacional de Proyección Social. Ética y Ciudadanía para la Transformación de Territorios.
- Solicitud de aval para exención de matrícula para estudios Posgraduales (Maestría en Educación) para la profesora Julie Benavides Melo.

5. Decisión:

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

Asuntos Institucionales

1. Se avala propuesta de nuevo programa: *Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – Español.*

Este documento, fue aprobado por el Consejo de Facultad el pasado 19 de junio con observaciones las cuales se incluyen; del mismo modo, ya cuenta con la revisión, recomendaciones y observaciones del GITAC.


2. Se ratifica la decisión de Consejos de Departamento a la postulación de tesis sugeridas como meritorias y/o laureadas, relacionadas a continuación:


Tesis	Concepto
Juntanza de mujeres campesinas y populares por la defensa del territorio y la vida: Un proyecto pedagógico para fortalecer los liderazgos de las mujeres del territorio de la Chiguazá Media en Bogotá	"Considero que el ejercicio es meritorio" (Adriana Mendoza)
Cuidarnos y Sanarnos. Propuesta pedagógica desde la Arterapia, eco-terapia, Musicoinciencia y ludoterapia, para la promoción de la salud mental y el autocuidado de mujeres y personas cuidadoras	"...aunque plantea una temática novedosa, no se considera que sea aprobado como trabajo meritorio. " (Subrayado fuera de texto)

3. Se avala homologación de las siguientes estudiantes que participaron en la movilidad virtual *Reducar 2025.1:*

No.	Nombres	Apellidos	Número de identificación	Universidad de destino	País	Cátedra en la que fue inscrito	Homologación
Licenciatura en educación comunitaria con énfasis en derechos humanos							
1	Dayana Alejandra	Rodríguez Rojas	1003879751	Universidad Pedagógica Nacional	Colombia	Educación Ambiental: crisis, casos y conflictos, respuestas sociales y artísticas	Análisis de Coyuntura III (5.0)
2	Luisa Fernanda	Aguilar Huertas	1015464204	Universidad Nacional en Educación - UNAE	Ecuador	Interculturalidad y Educación en América Latina	Movimientos Sociales (5.0)
3	Juan Pablo	Ávila Espitia	1010075550	Universidad Nacional en Educación - UNAE	Ecuador	Interculturalidad y Educación en América Latina	Movimientos Sociales (5.0)
4	Adriana Zulinda	Herrera Cespedes	1000620256	Universidad Nacional en Educación - UNAE	Ecuador	Interculturalidad y Educación en América Latina	Movimientos Sociales (5.0)

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERENDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

5	Jefferson	Forero Ospina	1010021881	Universidad Nacional en Educación - UNAE	Ecuador	Interculturalidad y Educación en América Latina	Movimientos Sociales (5.0)
Licenciatura en Educación Básica Primaria							
6	Laura Cristina	Sanabria Hincapié	1000933275	Universidad Pedagógica Nacional	Colombia	Educación Ambiental: crisis, casos y conflictos, respuestas sociales y artísticas	Electiva III (4.0)
Licenciatura en Educación Infantil							
7	Camila Andrea	Suárez Chacón	1000698200	Universidad Nacional en Educación - UNAE	Ecuador	Interculturalidad y Educación en América Latina	Familia y sexualidad (5.0)
8	Karen Lorena	Betancour Vanegas	1013101574	Universidad Nacional en Educación - UNAE	Ecuador	Interculturalidad y Educación en América Latina	Seminario Complementario Optativo II (4.5)

4. Se avala comisión al exterior para la profesora Isabel Cristina Calderón, para participar en el Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana CIHELA XVI, en Santiago de Chile /Chile.

Ponencia:

- Prácticas de formación continua del profesorado en Colombia: la salud y bienestar como contenido y fin del desarrollo profesional docente.
- La urdimbre de los estudios sobre saberes, disciplinas y libros escolares en América Latina: los casos de Brasil, Colombia y México.

Fecha: 20 al 23 de octubre

Fechas de la Movilidad: 19 al 24 de octubre

Apoyo requerido: Pasajes aéreos y viáticos.

Recurso: DSI-683-25 "Análisis comparativo de los resultados de las pruebas saber pro de licenciaturas (2016-2024, según su modalidad, presencial, virtual a distancia).

5. Se avala apoyo académico y económico nacional para las siguientes profesoras, quienes participarán en el IV Congreso Internacional de Pensamiento Ético y I Congreso Nacional de Proyección Social. Ética y Ciudadanía para la Transformación de Territorios

Profesoras:

- Marcela Rojas
- Gloria Chávez
- Evelin Prado

Ponencia: Lo comunitario, lo popular y la construcción de subjetividades políticas en las escuelas: apropiaciones desde las prácticas pedagógicas investigativas de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH.

Ciudad: Pasto, Nariño

Fecha: 21 al 22 de agosto de 2025

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



Fechas de la Movilidad: 19 al 23 de agosto de 2025

Apoyo requerido: Pasajes aéreos y Viáticos

Recurso: Proyecto de investigación DSI-697-25

6. *Se avala exención de matrícula para estudios Posgraduales (Maestría en Educación) para la profesora Julie Benavides Melo.*

Para atender esta solicitud, se solicitó concepto jurídico (se adjunta) para revisión de requisitos que no son claros en la norma, y al respecto, este conceptúa:

"(...) el Acuerdo 016 de 2005 en su artículo 5° establece: Artículo 5. REQUISITOS. Para acceder a la exención, los profesores ocasionales y catedráticos, deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1, señala: "Ser profesor ocasional o catedrático de LA UNIVERSIDAD por un lapso no inferior a cuatro (4) períodos académicos".*
3. "Haber obtenido durante los 2 períodos anteriores una calificación de excelente en su desempeño y no haber sido sancionado disciplinariamente" (...)

Frente al primer requisito: si este tiempo de cuatro periodos académicos que exige la norma deben ser continuos: al respecto tenemos que cuando una norma no especifica si los periodos son continuos o discontinuos, la Corte Constitucional ha establecido que se debe aplicar el principio de favorabilidad. Esto implica que, en caso de duda, se debe interpretar la norma de la manera que resulte más beneficiosa para la persona afectada. Además, la Corte ha enfatizado la importancia de la seguridad jurídica y la protección de los derechos fundamentales, por lo que la interpretación debe ser coherente con estos principios (...)

De otro lado; para la evaluación docente, sobre: Haber obtenido durante los 2 períodos anteriores una calificación de excelente en su desempeño. En armonía con la forma en que ha sido usada la norma para la situación presentada lo relevante es que la calificación sea excelente y sean considerados los 2 períodos anteriores, contados desde la última vinculación de la docente hacia atrás" (concepto completo adjunto)

De acuerdo con lo anterior, la profesora cumple con los siguientes requisitos:

Requisitos Acuerdo 016 de 2005; Acuerdo 004 de 2006	Cumple SI
1. Ser profesor ocasional o catedrático de la universidad por un lapso no inferior a cuatro periodos académicos.	2015-II; 2016-I-II; 2017-I-II; 218-I-II; 2019-I-II; 2020-I-II; 2021-I-II; 2022-I-II; 2023-I-II Departamento de Química. 2025-I LECO
2. Presentar la solicitud dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su admisión para primer semestre o 30 días hábiles antes del inicio de las actividades académicas para el caso de docentes que estén cursando programas de posgrados.	Presenta solicitud formal de exención o descuento sobre el valor de la matrícula correspondiente al programa de Maestría en Educación, al cual fue admitida y notificada el pasado 27 de junio de 2025.

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERENDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

3. Haber obtenido durante los 2 períodos anteriores una calificación de excelente en su desempeño y no haber sido sancionado disciplinariamente.	2023-II Excelente 2025-1 Excelente
4. El horario del programa no puede sobreponerse a las horas de docencia que debe cumplir en la universidad.	Actividades académicas viernes y sábado 14h; apoyo a la docencia 6h; Investigación 2h; gestión 1h; PDI 17h.
6. Anexos***:	
Memorandos según tramites	
7. Firma Presidente del Consejo o Comité:	
Nombre	Firma
Sonia Mireya Torres Rincón	

Elaboró: Viviana L.G

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITUD AVAL NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO

FICHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO

DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA					
Facultad	EDUCACIÓN				
Departamento	PSICOPEDAGOGIA				
Nombre del programa	Interpretación de Lengua de Señas Colombiana – Español				
Título que otorgaría	Intérprete de Lengua de Señas Colombiana – Español				
Lugar de ofrecimiento					
Ubicación	Cl.72 X	Nogal	Cl. 70	Valmaría X	Parque Nacional
Nivel del Programa	Pregrado X			Posgrado	
Modalidad del Programa	Presencial X		Virtual	A Distancia	
	Híbrida Cuál? _____				
Nº de semestres	8			Nº de estudiantes por cohorte	40
No. de créditos académicos	128 obligatorios 4 electivos Total de créditos 132				
Valor de la Matrícula					
Jornada	Diurna X Otra <input type="checkbox"/>			¿Cuál?	

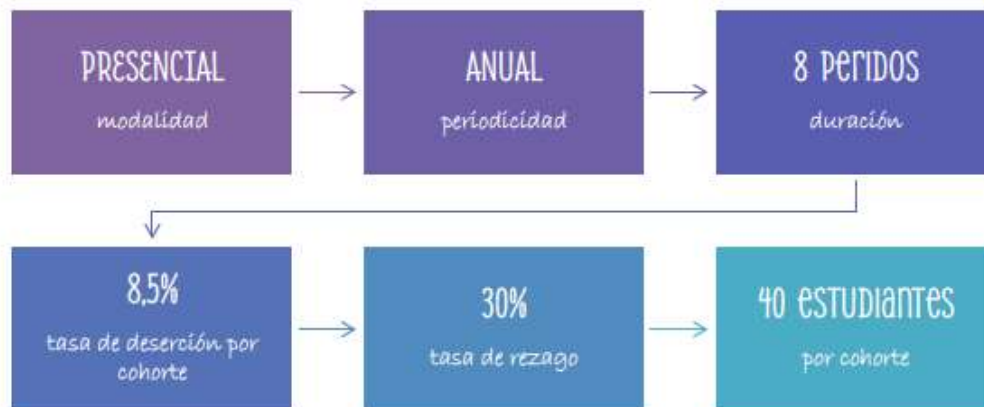


FACTIBILIDAD FINANCIERA APERTURA PROGRAMA INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - ESPAÑOL

El objetivo del presente documento es adelantar el análisis de factibilidad financiera de la propuesta de creación y puesta en marcha del programa de Interpretación de Lengua de Señas Colombiana - Español, estimando las implicaciones financieras y presupuestales que pueden derivarse de la implementación de nuevos proyectos en los distintos campos misionales: docencia, investigación y proyección social. Para este fin, este análisis contempla aspectos como:

- ✓ Nivel de ingresos que genera el proyecto.
- ✓ Horizonte del proyecto.
- ✓ Costos generados por el proyecto.
- ✓ Indicadores de sostenibilidad y costo-beneficio.
- ✓ Determinación del flujo de fondos proyectado.

ILUSTRACIÓN 1 PROPUESTA ACADÉMICA INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - ESPAÑOL





ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto, en términos financieros, tiene como base para los estimativos de ingreso en cada período, y el número de cupos mínimo como las variables más importantes para el escenario de autosostenimiento, toda vez que, los recursos del proyecto están directamente relacionados con el cobro de los derechos académicos y complementarios que se paguen por parte de los aspirantes. En caso de contar con algún tipo de convenio para la financiación de la matrícula por parte de otras entidades, la Universidad podrá pactar un valor de matrícula diferencial considerando los costos de operación.

Dado que este programa se ofertará en modalidad presencial, a continuación, se detallan las estimaciones en diferentes escenarios financieros:

1. Valor de matrícula semestral calculada con el promedio del valor cancelado, durante el último período por los estudiantes matriculados en los programas de la Facultad de Educación - FED, que correspondió a 0,71 SMMLV de acuerdo con la normatividad interna actual "Sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Académica en la Universidad Pedagógica Nacional", sin tener en cuenta los ingresos por el programa de jóvenes a la U; un número de estudiantes por cohortes anuales de 40, según lo propuesto por el equipo académico que lidera el proyecto y una estructura académico administrativa básica para la operación y funcionamiento del programa que determina el nivel de costos, gastos e inversión inicial.
2. Punto de equilibrio financiero, a partir de conservar la estructura académico administrativa requerida por el programa (igual al escenario propuesto), un número mínimo de estudiantes por cohorte de 40, ajustando el valor de matrícula, lo que permitiría financiar el programa en lo correspondiente a los costos de operación.

Cabe indicar que, en este estudio se incluye el concepto de inversión inicial por \$280.637.034. En este se refleja la adquisición de mobiliario y elementos de oficina para uso de la coordinación del programa, las horas asignadas a los docentes para la construcción del documento maestro



del programa y para la construcción del contenido de los espacios en Moodle, y la vinculación de apoyo técnico para este proceso.

Escenario 1. Valor de matrícula de conformidad con la capacidad financiera del admitido o de su familia (0,71 SMMLV), y un número de estudiantes por cohortes anuales de 40

En la TABLA 1 se presenta el comportamiento esperado de la población estudiantil, a lo largo de diez (10) periodos académicos, mostrando los efectos de la deserción, graduación, rezagos y población total que se encontraría activa en cada uno de ellos. Así como las posibles exenciones otorgadas a los estudiantes, de conformidad con la normativa institucional.

TABLA 1 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Periodo	Cohorte									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
P1	40	0	40	0	40	0	40	0	40	0
P2		39	0	35	0	35	0	35	0	35
P3			39	0	31	0	31	0	31	0
P4				39	0	27	0	27	0	27
P5					38	0	27	0	27	0
P6						38	0	26	0	26
P7							37	0	26	0
P8								37	0	26
Total Matriculados	40	39	79	74	109	100	135	125	124	114
Graduados	0	0	0	0	0	0	0	26	0	18
Rezago								0	11	0
Becas (1%)	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2
Certificado electoral (50%)	28	28	56	52	77	70	95	88	87	80
Pronto pago (5%)	2	2	4	4	6	5	7	7	7	6

En la Tabla 2 se presenta la proyección de los ingresos, con un valor de matrícula calculada con el promedio del valor cancelado, durante el último periodo, por los estudiantes matriculados en los programas de la Facultad de Educación – Departamento de Psicopedagogía, que correspondió a 0,71 SMMLV (\$1.010.685 en 2025), sin tener en cuenta los ingresos por el programa de jóvenes a la U o valores asociados a convenios de profesionalización.



TABLA 2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS PECUNIARIOS PROGRAMA "INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA – ESPAÑOL" – ESCENARIO 1 (VALORES EN PESOS CONSTANTES)

Periodo	Concepto Ingreso			SUBTOTAL	Descuentos	TOTAL INGRESOS
	Matriculas	Derechos de Grado	Otros Derechos Pecuniarios			
P1	\$40.427.400	\$-	\$1.647.844	\$42.075.244	\$4.042.740	\$38.032.504
P2	\$39.917.004	\$-	\$-	\$39.917.004	\$4.042.740	\$35.874.264
P3	\$79.840.452	\$-	\$1.647.844	\$81.488.295	\$7.074.795	\$74.413.500
P4	\$74.289.437	\$-	\$-	\$74.289.437	\$6.670.521	\$67.618.916
P5	\$110.182.789	\$-	\$1.647.844	\$111.830.633	\$10.410.056	\$101.420.578
P6	\$100.601.519	\$-	\$-	\$100.601.519	\$8.590.823	\$92.010.697
P7	\$136.162.682	\$-	\$1.647.844	\$137.810.525	\$12.330.357	\$125.480.168
P8	\$126.253.416	\$3.449.402	\$-	\$129.702.817	\$11.622.878	\$118.079.940
P9	\$136.088.085	\$1.482.390	\$1.647.844	\$139.218.318	\$11.521.809	\$127.696.509
P10	\$115.202.584	\$2.380.194	\$-	\$117.582.778	\$10.713.261	\$106.869.517

Frente a los gastos y costos de operación del programa, estos están conformados por el pago del personal exclusivo al programa, como el pago de la nómina de docentes que, para esta propuesta, representa alrededor del 62,02% del total de los costos y gastos. Este valor depende del número de asignaturas o cursos que se requieran en cada periodo académico, de la cantidad de estudiantes atendidos en el programa y de la estructura académico-administrativa del mismo, incluyendo un periodo adicional para los estudiantes en rezago por diferentes situaciones académicas.

Este ítem contempla un factor de corrección relacionado con los puntos adicionales que pueden adquirir los profesores por títulos, experiencia, producción académica y bonificaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, así como: prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.

Adicionalmente, se incluyen las horas correspondientes a la coordinación del programa (20 horas).

Para el cálculo de la cantidad de horas por espacio académico se tuvo en cuenta: horas de acompañamiento directo y horas de asesoría, preparación de clase, evaluación, innovación y



desarrollo de contenidos, etc., según el número de créditos por espacio académico.

Dentro de este costo, adicionalmente, se incluye el costo de las horas necesarias para adelantar el proceso de revisión de la documentación de los aspirantes. En este caso, se estableció que los aspirantes serían aprox. 48, y se calculó el costo, sobre 2 horas por aspirante, independiente del número de docentes que serán requeridos para este proceso.

TABLA 3 CONSOLIDADO COSTO DOCENTE – OPERACIÓN DEL PROGRAMA (PRIMER A QUINTO SEMESTRE)

Periodo	Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto Semestre
1	\$157.436.191	-	-	-	-
2	\$0	\$182.276.991	-	-	-
3	\$163.380.880	\$0	\$176.628.663	-	-
4	\$0	\$186.752.763	\$0	\$180.885.814	
5	\$167.344.005	\$0	\$180.913.140	\$0	\$162.941.064
6	\$0	\$191.228.536	\$0	\$185.220.978	\$0
7	\$171.307.131	\$0	\$185.197.617	\$0	\$166.799.917
8	\$0	\$195.704.309	\$0	\$189.556.141	\$0
9	\$175.270.257	\$0	\$189.482.094	\$0	\$170.658.770
10	\$0	\$200.180.082	\$0	\$193.891.305	\$0

TABLA 4 CONSOLIDADO COSTO DOCENTE – OPERACIÓN DEL PROGRAMA (SEXTO SEMESTRE EN ADELANTE)

Periodo	Sexto semestre	Septimo semestre	Octavo semestre	Rezago	Total
1	-	-	-	-	\$157.436.191
2	-	-	-	-	\$182.276.991
3	-	-	-	-	\$340.009.542
4	-	-	-	-	\$367.638.577
5	-	-	-	-	\$511.198.209
6	\$206.214.703	-	-	-	\$582.664.216
7	\$0	\$262.546.235	-	-	\$785.850.900
8	\$211.041.232	\$0	\$248.316.802	-	\$844.618.484
9	\$0	\$268.620.143	\$0	\$8.149.496	\$812.180.760
10	\$215.867.761	\$0	\$248.316.802	\$0	\$858.255.950



En cuanto a los demás gastos y costos de operación, se contemplan los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales, el apoyo realizado por las unidades de apoyo académico y administrativo en la ejecución de esta propuesta, el apoyo virtual y otros gastos conexos. Teniendo en cuenta la metodología propuesta para adelantar este programa se realizaron los siguientes ajustes:

- Los valores considerados por administración central y del personal de apoyo académico No Docente y el uso de la infraestructura física, se valoraron sobre el 95%.
- Los gastos generales se establecen sobre el 87,8%.
- El costo de infraestructura tecnológica se estableció en una relación del 5% frente a la presencialidad.
- Se incluye el valor de bienestar sobre un 2% de los costos y gastos.

En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto con el número mínimo de estudiantes matriculados (40), así como algunos indicadores típicos del análisis financiero y de los proyectos académicos de la Universidad.

A través de los resultados del flujo de caja se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no sería autosostenible con un nivel de ingresos proyectado de conformidad a la normatividad interna (capacidad económica) y la institución financiaría aproximadamente el 89,17% los costos operativos del funcionamiento del programa.



Tabla 5 FLUJO DE CAJA - FINJO DE MATRICULA BAJO LA NORMATIVIDAD INTERNA (ESCENARIO 1)

Concepto	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
INGRESOS	\$0	\$38.032.504	\$39.874.264	\$74.413.500	\$67.019.016	\$101.420.516	\$82.070.891	\$125.448.168	\$118.079.940	\$127.898.509	\$108.889.317
Costos y Gastos	\$0	\$314.317.336	\$339.883.858	\$666.804.230	\$612.702.589	\$871.312.281	\$699.819.723	\$1.191.781.482	\$1.233.898.481	\$1.196.199.591	\$1.204.888.112
Gastos de Personal	\$0	\$294.210.166	\$308.174.062	\$584.881.249	\$552.707.240	\$797.896.843	\$613.820.561	\$1.070.486.308	\$1.118.436.568	\$1.085.821.054	\$1.113.298.306
Docente	\$0	\$157.836.181	\$163.276.591	\$303.506.521	\$287.928.571	\$411.198.269	\$307.648.278	\$505.933.933	\$534.818.383	\$512.188.760	\$528.215.583
Administrativo	\$0	\$136.373.985	\$144.897.471	\$281.374.728	\$264.778.669	\$386.698.574	\$306.172.283	\$564.552.375	\$583.618.185	\$573.632.294	\$585.082.723
Gastos Generales e Infraestructura	\$0	\$38.101.201	\$31.709.797	\$81.922.981	\$60.015.481	\$83.815.998	\$86.991.172	\$115.235.134	\$115.219.888	\$112.374.037	\$111.807.808
INVERSION	\$288.837.034	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Muebles y Equipos	\$39.888.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Horas Construcción documento maestro y Diseño de Espacios en Moodle	\$241.287.034	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Excedentes Operativos	\$288.837.034	\$4.382.801	\$294.657.593	\$69.248.321	\$1.389.412.106	\$2.986.505.729	\$2.883.312.169	-\$3.899.934.879	-\$5.079.110.800	-\$6.143.839.882	-\$7.281.846.278
FLUJO ACUMULADO	\$288.837.034	\$294.989.335	\$14.899.339	\$68.816.941	\$1.208.229.046	\$4.194.734.776	\$7.178.046.945	\$11.138.879.000	\$18.019.768.100	\$12.875.928.218	\$5.618.948.100
VNA (P-1%)		\$78.813.488.719									
Periodo	Promedio	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
Costo Operativo por estudiante	\$8.834.982	\$7.857.838	\$8.820.744	\$7.532.045	\$8.236.121	\$7.535.949	\$8.039.186	\$8.845.357	\$9.875.678	\$9.874.198	\$10.785.359
Financiación UPN	89,17%	87,90%	89,43%	87,49%	88,87%	87,82%	89,77%	88,47%	90,82%	88,32%	81,27%

A través de los resultados del flujo de caja del escenario 1, se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no es autosostenible dado que, los ingresos generados por el programa no suplen los gastos y costos operativos de este. Considerando únicamente la fuente de ingresos generados en este escenario, el valor presente neto, para los cinco años de implementación analizados, representaría una necesidad de financiar con otras fuentes, durante los 10 periodos evaluados, aproximadamente 19.313 millones de pesos. Esta situación incluye la inversión inicial requerida para la puesta en marcha del proyecto, referida a la construcción de los módulos iniciales.



Escenario 2. Punto de equilibrio financiero. Número mínimo de estudiantes por cohorte anual (40), ajustando el valor de matrícula.

En este escenario se mantiene el comportamiento esperado de la población estudiantil (Tabla 1), y teniendo en cuenta los resultados presentados previamente, con el propósito de alcanzar el punto de equilibrio, se proyecta desde la Oficina de Desarrollo y Planeación un valor de matrícula ÓPTIMO, por periodo, de 5,98 SMMLV con el propósito de lograr el autosostenimiento del programa, como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES POR CONCEPTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS MATRÍCULA EN EDUCACIÓN FÍSICA EXPERIMENTAL – ESCENARIO 2 (NÚMERO DE REDES DIFERENCIALES)

Periodo	Concepto Ingreso			SUBTOTAL	Descuentos	TOTAL INGRESOS
	Matrícula	Derechos de Grado	Otros Derechos (Prácticas)			
P1	\$340.301.200	\$-	\$1.647.644	\$341.948.844	\$34.066.120	\$307.882.724
P2	\$336.207.372	\$-	\$-	\$336.207.372	\$34.066.120	\$302.141.252
P3	\$672.459.017	\$-	\$1.647.644	\$674.106.661	\$69.567.710	\$604.538.951
P4	\$625.705.400	\$-	\$-	\$625.705.400	\$66.102.688	\$559.602.712
P5	\$608.018.423	\$-	\$1.647.644	\$609.666.067	\$67.819.019	\$541.847.048
P6	\$547.319.840	\$-	\$-	\$547.319.840	\$72.396.505	\$474.923.335
P7	\$1.148.834.881	\$-	\$1.647.644	\$1.150.482.525	\$113.267.889	\$1.037.214.636
P8	\$1.063.373.839	\$3.449.402	\$-	\$1.066.823.241	\$117.594.095	\$949.229.146
P9	\$1.148.206.685	\$1.462.300	\$1.647.644	\$1.151.316.629	\$117.042.842	\$1.034.273.787
P10	\$970.297.822	\$2.389.194	\$-	\$972.687.016	\$90.232.818	\$882.454.198

El costo docente se mantiene de la misma forma como el escenario 1, así como los demás gastos y costos de operación. En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto con el número mínimo de estudiantes matriculados (40), con un valor de matrícula de 5,98 SMMLV, que en 2025 corresponderían a \$8.512.530.

El gasto por estudiante es similar al del escenario 1, y al contar con un ingreso mayor, la financiación con otras fuentes diferentes a los derechos académicos resulta negativa.



Tabla 7. FLUJO DE CAJA – PUNTO DE EQUILIBRIO FINANCIERO – AJUSTANDO EL VALOR DE MATRÍCULA (ESCENARIO 2)

Concepto	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
INGRESOS	\$0	\$305.090.924	\$302.152.252	\$614.519.151	\$669.027.702	\$841.987.208	\$774.983.325	\$1.044.629.959	\$966.029.145	\$1.052.294.027	\$882.445.198
Costos y Gastos	\$0	\$314.317.530	\$339.083.958	\$695.004.230	\$692.762.699	\$821.512.201	\$899.819.223	\$1.191.701.480	\$1.250.686.481	\$1.196.195.681	\$1.204.806.112
Gastos de Personal	\$0	\$294.216.766	\$308.174.002	\$634.461.249	\$562.767.240	\$757.096.643	\$812.305.551	\$1.076.496.369	\$1.118.436.566	\$1.083.621.354	\$1.113.298.306
Docente	\$0	\$157.438.101	\$152.278.901	\$303.009.542	\$301.638.577	\$511.196.200	\$582.464.216	\$785.850.900	\$844.618.484	\$812.189.260	\$858.255.960
Administrativo	\$0	\$136.779.975	\$155.895.101	\$331.451.707	\$195.128.662	\$246.496.434	\$230.164.335	\$290.645.469	\$273.818.081	\$271.442.094	\$255.042.346
Gastos Generales e Infraestructura	\$0	\$30.101.379	\$31.709.767	\$60.342.981	\$60.016.460	\$63.815.955	\$66.991.172	\$115.235.124	\$115.219.895	\$112.374.037	\$111.507.806
INVERSION	\$290.637.034	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Muebles y Equipos	\$39.560.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Horas Consultación documento maestro y Diseño de Espacios en Moodle	\$241.287.034	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	\$290.637.034	\$274.418.421	\$236.688.615	\$256.201.736	\$212.941.739	\$233.416.746	\$108.560.358	-\$38.511.175	-\$300.238.491	-\$447.149.085	-\$789.500.919
FLUJO ACUMULADO	\$190.637.034	\$565.055.455	\$791.742.271	\$1.047.944.007	\$1.260.885.745	\$1.494.302.491	\$1.682.822.549	\$1.584.351.679	\$1.281.113.182	\$813.973.176	\$24.472.259
VNA (3-5%)	\$291.948.023										
Periodo	Promedio	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
Costo Operativo por estudiante	\$6.604.067	\$7.857.038	\$8.606.744	\$7.532.046	\$8.336.721	\$7.526.569	\$9.039.966	\$8.845.557	\$9.875.678	\$8.674.095	\$10.745.389
Financiación UPN	10,20%	1,98%	11,10%	-3,28%	7,00%	-2,49%	13,88%	12,34%	21,46%	12,03%	27,86%



RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista financiero, y considerando el nivel de financiamiento histórico que han tenido los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, se considera que esta nueva propuesta no podría abrirse con un valor de matrícula calculado con base a capacidad económica del estudiante o de su familia (Acuerdo 013 de 2025, del Consejo Superior Universitario), toda vez que la universidad debería financiar más del 80% de los costos operativos del programa.

Ante lo anterior, es necesario estudiar alternativas de financiación diferentes a la transferencia ordinaria de la nación para la sostenibilidad de la nueva oferta académica.

En su defecto, solo se recomendaría realizar apertura de cohortes así:

1. En los eventos en que se cuente con financiación del costo operativo por entes externos como secretarías de educación, ministerios u otras instancias interesadas en esta formación, de acuerdo con las necesidades de estos perfiles para el sistema educativo del país.
2. Estableciendo un valor de matrícula diferencial para el Programa de Interpretación de Lengua de Señas Colombiana - Español que cubra los costos operativos de la misma (\$8.512.530, es decir 5,98 SMMLV). Tener en cuenta que, ala fecha, se cuenta a nivel nacional con la financiación del gobierno bajo la política de gratuidad que cobijaría a todos los estudiantes, a excepción de aquellos que cuenten con un título de pregrado previo a la matrícula de un nuevo programa.

Por otra parte, se recomienda realizar seguimiento periódico a la inscripción de asignaturas con el propósito de asumir costos adicionales por la apertura de espacios académicos con un número de estudiantes menor al punto de equilibrio.

Cabe indicar que, los valores presentados en este estudio corresponden al análisis adelantado sobre la propuesta remitida por la Facultad de Educación y que deberá ser modificado en el caso que se modifiquen las condiciones de la misma.



Este estudio se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con su naturaleza de no vinculante. Los cambios en la estructura de los costos generarían de inmediato un nuevo escenario, igual que el nivel de becas y descuentos aplicables.

Firma:

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación: 15.09.2025

Elaboró: ODP-220/Jesly G.



Punto 1 – actualización de horas (Fase 0)

En la fase de preparación previa (antes del inicio), la carga para la elaboración del Documento Maestro y los programas sintéticos queda así:

- Equipo académico (horas semanales): Diana Abello 4 h; Martha Pabon 4 h; Esperanza Monroy 4 h; Luisa 3 h; Sonia (supernumeraria) 4 h.
- Vigencia de la Fase 0: Septiembre – Diciembre 2025.

En cuanto a los programas analíticos se desarrollarán cuando cada docente asuma su espacio, con base en los programas sintéticos.

Punto 2. Asignaturas virtuales

En relación con este punto se elevó consulta del con CINNET y posteriormente se realizó una reunión para identificar las necesidades del nuevo programa y el alcance del CINNET. Como resultado de estas consultas el CINNET emite respuesta formal la cual se inserta.

Punto 3. Coordinación de prácticas y asesor de cohorte

Coordinador de Prácticas — Sí

Dedicación: 4 horas semanales (registro por horas/semana, UPN).

Inicio: desde segundo semestre y durante todo el año académico.

Cobertura: talleres de interpretación (S2–S5: Taller I, II, III, IV y Contextos especializados I–II) y prácticas profesionales (S6–S8: Práctica I, II y III).

Operación:

- Planifica y articula los escenarios formativos con entidades aliadas; gestiona convenios, cupos y requisitos.
- Define criterios, rúbricas y protocolo de evaluación para talleres y prácticas; coordina inducciones y microprácticas desde segundo semestre.
- Asigna tutores y distribuye estudiantes por escenario; hace seguimiento académico y ético de la intervención.
- Reporta avances al comité curricular y coordina con el Servicio de Interpretación cuando se requieran escenarios especializados.

Entregables por semestre: plan de escenarios con cupos y tutores, cronograma de inducciones, rúbricas unificadas, informe de seguimiento y cierre.



Indicadores de resultado: cobertura de cupos 100 % para estudiantes, cumplimiento de horas por escenario, tasa de aprobación en talleres/prácticas y hallazgos de mejora.

Asesor de cohorte — Sí

Dedicación: 2 horas semanales por cada cohorte (desde ingreso hasta grado).

Inicio: desde el primer semestre de la cohorte.

Operación:

- Es el enlace académico–administrativo de la cohorte: acompaña inducción, orientación de matrícula y tránsito curricular.
- Realiza seguimiento periódico, [activa alertas tempranas](#) y canaliza apoyos institucionales para favorecer permanencia y regularidad.
- Acompaña decisiones de homologaciones, cancelaciones y reingresos; eleva recomendaciones al comité curricular.
- Acompaña la elección de representante de semestre

Entregables por semestre: plan de acompañamiento de cohorte, reporte mensual de seguimiento y acta de cierre con recomendaciones.

Indicadores de resultado: regularidad del plan de estudios, retención y tiempo de permanencia de la cohorte.

Punto 4. Cantidad de estudiantes por cohorte y espacio académico.

Para efectos de costeo y programación, todas las asignaturas del plan se ofrecen en un solo grupo por cohorte de 40 estudiantes, excepto los espacios que por su naturaleza requieren grupos reducidos. Ahora bien, los cursos de Lengua de Señas Colombiana y los Talleres de interpretación (incluidos los de contextos especializados) operan en grupos de 20 estudiantes, en coherencia con la práctica del Departamento de Lenguas de la UPN para cursos de idioma; las Prácticas profesionales se estructuran en grupos de 10 estudiantes por docente bajo un esquema de responsabilidad compartida con el escenario formativo; y Trabajo de grado I–II se atiende en grupos de máximo 8 estudiantes para garantizar el seguimiento metodológico y ético. Estas excepciones se detallan en las tablas siguientes.

A. Lengua de Señas Colombiana y Talleres de interpretación



Para los espacios de formación en lengua y los talleres de interpretación se proponen grupos de 20 estudiantes. Esta capacidad es consistente con la práctica institucional del Departamento de Lenguas de la UPN para cursos de idiomas y con los cursos de LSC actualmente ofrecidos (obligatorios de la LEE y electivos). Pedagógicamente, el límite de 20 garantiza: i) campo visual y visibilidad simultánea del modelado en LSC, ii) rotación adecuada de parejas y trabajo en pequeños grupos, iii) retroalimentación individual frecuente y evaluación continua, iv) manejo seguro de la dinámica comunicativa y ética de la interpretación. Con cohortes de 40, esto implica 2 grupos por espacio.

Sem.	Asignatura	Modalidad	Créditos	Horas presenciales	Horas Autónomas	Horas totales
1	Lengua de Señas Colombiana I	Presencial	3	4	5	9
2	Lengua de Señas Colombiana II	Presencial	3	4	5	9
2	Taller de interpretación I	Presencial	3	4	5	9
3	Lengua de Señas Colombiana III	Presencial	3	4	5	9
3	Taller de interpretación II	Presencial	3	4	5	9
4	Lengua de Señas Colombiana IV	Presencial	3	4	5	9
4	Taller de interpretación III	Presencial	3	4	5	9
5	Taller de interpretación IV	Presencial	3	6	3	9
5	Taller de interpretación en contextos especializados I	Presencial	2	3	3	6
6	Lenguas de señas y lengua de señas internacional	Presencial	3	3	6	9
7	Taller de reflexión ética profesional	Virtual	2	2	4	6
7	Taller de interpretación en contextos especializados II	Presencial	2	3	3	6

B. Práctica profesional

Grupos de 10 estudiantes por docente por esquema de responsabilidad compartida y coeducación con el escenario de práctica. El docente no acompaña todas las horas del estudiante; su carga es la que se indica en "Horas presenciales".

Sem.	Asignatura	Modalidad	Créditos	Horas presenciales	Horas Autónomas	Horas totales
------	------------	-----------	----------	--------------------	-----------------	---------------



6	Práctica profesional I	Presencial	6	8	10	18
7	Práctica profesional II	Presencial	6	8	10	18
8	Práctica profesional III	Presencial	6	8	10	18

C. Trabajo de grado (seminario y acompañamiento)

Grupos de máximo 8 estudiantes. Modalidad virtual. Carga docente en “Horas presenciales”.

Sem.	Asignatura	Modalidad	Créditos	Horas presenciales	Horas Autónomas	Horas totales
7	Trabajo de grado I	Virtual	3	2	7	9
8	Trabajo de grado II	Virtual	3	2	7	9

Punto 5. Instalaciones físicas requeridas

La sede prioritaria para el inicio es Calle 72. Mientras el programa se consolida no se requieren espacios exclusivos; es necesario asegurar salón disponible semestre a semestre para el componente presencial (73 % de los créditos). En caso de no disponibilidad, se proponen como alternativas Calle 73.

El uso de aulas se organiza así: las clases de Lengua de Señas Colombiana y los Talleres de interpretación trabajan con grupos de 20 estudiantes y no se atienden en simultáneo, con el fin de optimizar la programación sin duplicar carga docente. Las Prácticas profesionales se desarrollan principalmente en escenarios externos; para la universidad se requiere sala de reuniones o tutoría para inducciones, seguimiento y cierre. El Trabajo de grado opera con grupos de máximo 8 estudiantes y requiere sala de tutoría.

Tipo de espacios, capacidad y equipamiento:

- Aulas de clase estándar (aforo 40). Equipamiento: TV o sistema de proyección, tablero y sillas tipo estudiante
- Aulas para lengua de señas y talleres de interpretación (aforo 20). Equipamiento: espacio suficiente para 20 personas en disposición preferible en semicírculo o U para favorecer línea de visión.



- Laboratorio ligero de interpretación para ejercicios de grabación y reproducción de video (aforo sugerido 20). Equipamiento: PC con reproductor y captura básica de video, cámara fija o móvil con trípode, micrófono ambiental o de solapa, luces básicas y fondo neutro. Para la fase inicial, la inversión es baja: se propone usar en préstamo el estudio de grabación de Recursos Educativos y el equipo disponible del Proyecto Manos y Pensamiento (cámara y micrófono), con lo cual se puede iniciar sin adecuaciones mayores ni compra de equipos. Estas soluciones transitorias cubren la demanda prevista del laboratorio ligero de interpretación y la producción de materiales básicos. Ahora bien, a medida que el programa crezca y aumente la frecuencia de uso, será necesario planear un espacio independiente de uso preferente para el programa, con dotación propia y agenda dedicada, para evitar cuellos de botella y garantizar continuidad en prácticas y producción de recursos.

- Sala de cómputo para edición básica de audio y video y para actividades de tecnologías para la interpretación (20 puestos). Equipamiento: computadores con capacidad adecuada para emplear software de edición de video. Podemos programar una franja semanal en las salas de cómputo del Departamento de Psicopedagogía para las clases que lo requieran y, fuera de esa franja, disponer del software de edición en los computadores de la Biblioteca para que los estudiantes desarrollen sus actividades de forma autónoma. Esta organización cubre la demanda inicial sin compra de equipos adicionales; cuando el programa crezca y el uso se intensifique, se evaluará la habilitación de una sala de cómputo propia con dotación y agenda dedicadas.

Con relación a la programación se hará en franjas regulares del horario académico. Las horas de salón semanales por semestre, el detalle por asignatura, número de grupos y tipo de sala se presentan en las tablas anexas. Con esta información, Planeación puede realizar la reserva priorizando Calle 72 y, de ser necesario, reubicar en ~~Valmaría~~ Calle 73 manteniendo el tipo de sala y las horas programadas.

En la siguiente tabla se sintetizan, por semestre, las horas presenciales semanales y el número de espacios a programar por tipo (salón 40, salón 20, sala de tutoría y aula virtual) para una cohorte de 40 estudiantes. Esta información servirá de base para la reserva de salones en Calle 72 y, si se requiere, para reubicar en Calle 73.

Sem.	Horas presenciales	Salón 40	Salón 20	Sala de tutoría	Aula virtual
1	17	5	2	0	1



Propuesta programa de pregrado Interpretación de LSC-Español



Proyecto Manos y Pensamiento: *Inclusión de
estudiantes Sordos a la vida universitaria*

Diana Abello/Martha Pabón/Esperanza Monroy/Sonia Amores

Fecha: 03/12/2025



Antecedentes

La UPN ha formado intérpretes de facto desde hace más de dos décadas

- Formación en LSC desde los años 90 y trabajo continuo con personas Sordas.
- Inclusión de estudiantes Sordos desde 2003.
- Ruta formativa en interpretación: semillero *Hablemos en LSC*, monitorías y diplomado.
- Contratación y cualificación de intérpretes por más de dos décadas.
- Base curricular sustentada en investigación (Rodríguez, Pabón y Monroy, 2018).
- UPN: una de las IES con mayor contratación de intérpretes en Colombia.
- 33 estudiantes contratados como intérpretes, 12 egresados contratados por la UPN y 27 trabajando actualmente como intérpretes o docentes bilingües.





Justificación de la apertura del programa

La interpretación es una mediación cultural y cognitiva entre dos lenguas de distinta modalidad, entendida como una práctica social situada, ética y pedagógica.

- Actor indispensable en los procesos de inclusión las personas Sordas.
- Urgencia de profesionalizar el campo de la interpretación.
- Alta demanda de intérpretes en múltiples sectores.
- Enfoque formativo ético, interdisciplinario y de justicia comunicativa.



Realidad actual de la interpretación en Colombia

INSOR reporta aproximadamente 660 intérpretes de lengua de señas en todo el país, de los cuales cerca del 20% se encuentran en Bogotá para atender 90.000 personas Sordas.

Oferta de formación formal aún insuficiente: menos de 50 intérpretes cuentan con certificaciones formales.

- Formación INSOR-UNIVALLE 1997: 33 egresados
- Formación técnica UNIVALLE: 10
- Formación intérpretes profesionales: 9





Programas de formación actuales

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	ENFOQUE FORMATIVO	RASGOS DISTINTIVOS
Universidad del Atlántico	Virtual	Inclusión generalista	Pionero en virtualidad pública
ITM Medellín	Virtual	Técnico con rutas de énfasis	Líneas de profundización y modularidad
Universidad del Valle	Presencial con apoyo virtual	Bimodal e inclusivo	Formación para Sordos y sordociegos
Universidad El Bosque	Virtual con opcionales presenciales	Crítico e interdisciplinar	Investigación temprana, prácticas progresivas
SENA	A distancia con encuentros sincrónicos	Tecnológico práctico por competencias	Apertura por demanda regional, nivel tecnológico



Rasgos distintivos del programa de intérpretes de LSC-Español de la UPN





Fundamentos epistemológicos y pedagógicos

- **Enfoque psicolingüístico y sociolingüístico:** el lenguaje como proceso cognitivo y como practica situada que se construye en la interacción.
- **Estudios Sordos:** personas Sordas como sujetos epistémicos y culturales.
- **LS como lengua natural:** viso-gestual y tridimensional.
- **Didáctica de la LS:** inmersión con docentes Sordos, interacción auténtica y análisis del discurso visual.
- **Didáctica de la interpretación:** práctica progresiva, análisis de decisiones, retroalimentación colaborativa y mediación triádica.
- **Justicia comunicativa:** interpretar como práctica ética y de acceso al conocimiento.



Propósito general y propósitos específicos

Propósito general:

Formar intérpretes éticos, críticos y competentes que medien entre LSC y Español, garantizando derechos comunicativos y acceso al conocimiento.

Propósitos específicos:

- Competencias lingüísticas avanzadas.
- Comprensión crítica de procesos de sentido.
- Enfoque ético y político en la práctica.
- Reconocimiento de los Estudios Sordos.
- Investigación en accesibilidad y pedagogías de la diferencia.
- Mediación para construir conocimiento.





Líneas de profundización del programa

1 Mediación para la construcción de conocimiento:

- Enfocada en entornos escolares y universitarios.
- Facilita el acceso al saber disciplinar.
- Favorece trayectorias inclusivas bilingües.

2 Mediación para la participación social y los derechos comunicativos

- En salud, justicia, cultura, ciudadanía.
- Desde un enfoque de derechos humanos.
- Fortalece entornos accesibles y participación activa.



Modalidad

Presencial 73% Virtual 27%

- La LSC es viso-gestual, espacial y tridimensional: exige inmersión presencial y lectura corporal completa.
- Formación inicial requiere contacto directo con usuarios Sordos, práctica situada.
- Bogotá concentra la mayor población usuaria de LSC y la mayor demanda de intérpretes del país.
- La UPN ofrece un ecosistema bilingüe vivo: Estudiantes sordos (28) docentes Sordos (4), adultos mayores sordos (22), docentes oyentes competentes en LSC (11), servicio institucional de interpretación, semilleros y monitorías.





Apuesta estratégica: doble programa y doble titulación

- Posibilidad de articulación con licenciaturas de la UPN
- Formación de docentes bilingües e intérpretes con énfasis disciplinar.
- Acuerdos iniciales con los programa de Lingüística y Español y filología clásica de la UNAL.



Plan de estudios – Estructura

Sem	Asignaturas	Créditos	Horas presenciales	Horas Autónomas	Horas totales
1	7	16	17	31	48
2	6	16	19	29	48
3	6	16	18	30	48
4	6	17	18	33	51
5	6	17	19	32	51
6	5	17	19	32	51
7	5	16	18	30	48
8	5	17	16	35	51
Total general	46	132	144	252	396





Plan de estudios – Estructura

Núcleo	Sem	Componentes de formación				
		Cognición y Mediación	Cultura Sorda y Derechos	Investigación y Práctica	Lengua y Lingüística	Electiva
Fundamentación	1	4	4		8	
	2	8	2		6	
	3	3	4		9	
	4	3	5		9	
Profundización	5	11		3	3	
	6			12	3	2
	7		3	13		
	8	6	3	6		2
Total		35	21	34	38	4



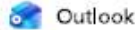
Esta propuesta formaliza un camino que la UPN ha construido por más de veinte años y abre nuevas oportunidades para la inclusión, el conocimiento y la formación de calidad.



Anexo punto 4

28/11/25, 16:14

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook



Rad 202502700233323 Solicitud de designación de nuevo representante de Decanos ante el CIPA.

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 14/11/2025 16:32

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (182 KB)

202502700233323 Solicitud de designación de nuevo representante de Decanos ante el CIPA.pdf;

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
Secretaría General

ASUNTO: Solicitud de designación de nuevo representante de Decanos ante el CIPA

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202502700233323 según asunto.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Claudia Larrotta Garzón
Secretaría
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Rectoría
Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno
(601) 3485300 Ext. 634 - 664



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL





RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270
FECHA: viernes, 14 de noviembre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
Secretaria General
ASUNTO: Solicitud de designación de nuevo representante de Decanos ante el
CIPA

Respetada Dra. Gina y miembros del Consejo Académico,

De manera atenta, solicitamos la designación de un nuevo representante de los Decanos ante el Comité Institucional Permanente de Autoevaluación CIPA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral 0070 del 26 de febrero de 2021 el Artículo 3°. Composición:

Artículo 1°. Modificación. Modificar el artículo 3° de la Resolución Rectoral 0265 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 3°. Composición. El Comité Institucional Permanente de Autoevaluación estará conformado por los siguientes miembros:

- a) El (la) Rector (a) o su delegado
- b) El (la) Vicerrector (a) Académico (a) o su delegado
- c) El (la) Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación o su delegado
- d) Un (a) Representante de los Decanos, designados por el Consejo Académico
- e) Un (a) profesor (a) de cada Facultad designado por el Consejo de Facultad que lidere procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional o de programas
- f) El (la) representante estudiantil principal ante el Consejo Académico
- g) El (la) Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

"d) Un (a) Representante de los Decanos, designados por el Consejo Académico".

En este sentido, es importante precisar que el profesor Alexander Cely Rodríguez venía ejerciendo como Decano de la Facultad de Humanidades esta designación, el profesor Geral Mateus Ferro ahora Decano de la Facultad de Humanidades, podría estar impedido para asumir esta representación, debido a que actualmente hace parte del Equipo de Autoevaluación Institucional.

Por lo anterior, agradecemos que, desde este Consejo, se proceda con la asignación de un nuevo representante de los decanos ante el CIPA garantizando así el cumplimiento de lo establecido en la normativa mencionada.



Quedamos atentos sus comentarios.

Atentamente,

ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Elaboró: Claudia Larrotta.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2025-11-14 15:55:06
No. de Radicado: 202502700233323

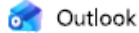




Anexo punto 5

28/11/25, 16:11

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Remisión Documento: Informe de Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
<gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 27/11/2025 12:14

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO
<consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC SECRETARÍA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO
PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (9 MB)

INFORME RENOVACIÓN ACREDITACIÓN LREC - 24 noviembre 2025 V.DEFINITIVA.pdf; INFORME RENOVACIÓN
ACREDITACIÓN LREC - 24 noviembre 2025 V.DEFINITIVA.doc; MEMORANDO REMISORIO FEF-202502700199943.pdf; ACTA
CF 049 DE 2025.pdf; Concepto_informe_autoevaluacion_RAAC-LR_V2 (1) (2).pdf; Revisión-recomendaciones CA- LR.pdf;
202502700247143- LRE (1).pdf;

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

ASUNTO: Remisión Documento: Informe de Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la
Licenciatura en Recreación, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad,
Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202502700247143 y anexos,
según asunto.

Link de anexos: <https://drive.google.com/drive/folders/1EZ5Y83pNKQi-FZ65L0bn01giQZ-SCPs8?usp=sharing>.

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Rectoría
(601) 3485300 Ext. 634 - 664
Sede Calle 72 No. 12-77 Bogotá Colombia - Piso 9



RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270
FECHA: Jueves, 27 de noviembre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
Secretaria General
ASUNTO: Remisión Documento: Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo

Amablemente, se remite el Documento: *Informe de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Recreación*, para presentación y aprobación en el próximo Consejo Académico.

Por lo anterior se relaciona, los Conceptos Técnicos elaborados por este Grupo Interno de Trabajo, el acta del consejo de Facultad y los anexos correspondientes.

Por último, se informa que quienes participarán en la socialización del documento son los profesores: Joselín Acosta (jacostag@upn.edu.co), Juan David Ramírez (jdramirezca@upn.edu.co) y Vivian Becerra (vjbecerrag@pedagogica.edu.co) y por parte de este equipo de trabajo de trabajo, Angie Paola Manrique Camacho (apmanriquec@pedagogica.edu.co) y Diana Camila Buitrago (dcbuitragor@pedagogica.edu.co).

Gracias por su gestión, atentamente,

ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad



	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 6	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 049 de 2025

1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	14-10-2025	Hora inicio:	2:00 p.m.	Hora final:	4:30 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo de Facultad				
Lugar de la reunión:	Salón Ludosfera - Valmaria				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Víctor Hugo Duran Camelo	Decano Facultad Educación Física
Joselin Acosta Gutiérrez	Coordinador Lic. Recreación
Juan Carlos Ibarra	Representante Profesoral
Angie Lorian Tovar	Representante Estudiantil
Juan Antonio Torres Aranguren	Jefe Departamento Educación Física - DEF

3. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
David Hernández Gómez	Asistente Académico FEF
Carol Viviana Cifuentes	Asistente Académico DEF

4. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Sonia López Domínguez	Coordinadora Lic. Educación Física
José Alfonso Martín	Coordinador MCDAF
Bory Alexander Becerra	Coordinador Lic. Deporte

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de Quórum 2. Asuntos Decanatura <ol style="list-style-type: none"> a. Revisión y Aval – Informe Final Renovación Acreditación LREC b. Proyección Calendario Académico 2026

(* Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 6	

c. Propuesta Programa – Maestría en Pedagogía del Turismo Sustentable y Gobernanza

3. Asuntos Docentes

a. Solicitud – Ascenso Categoría Prof. Ingrid Patricia Fonseca

4. Asuntos Estudiantiles

- a. Descargos – Proceso Disciplinario FEF-001 de 2025
- b. Descargos – Proceso Disciplinario FEF-002 de 2025
- c. Revisión y Aval – Solicitudes Cancelación Total y Parcial (FEF)
- d. Revisión y Aval – Solicitud Doble Programa LED

5. Varios

- a. Participación Diego Fernando Villamizar / Consejo de Facultad
- b. Recomendación – Sugerir Tesis Meritorias y Laureadas para los Estudiantes de la FEF
- c. Aplicativo – Evaluación Docente (Ejercicio Piloto)
- d. Evento Colegio Monterrosales – Prof. Joselin Acosta
- e. Espacio - Dificultades Coordinación Profesionalización – Prof. Joselin Acosta
- f. Aplicativo Elaboración Planes de Trabajo DEF
- g. Intención Establecer Prueba PPP al interior de la LED

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación de Quórum

El Señor Decano – Prof. Víctor Hugo Durán, da inicio a la sesión encontrando la participación de todos los convocados a excepción del profesor Boryi Alexander Becerra, quien se encuentra realizando una movilidad nacional y los profesores Sonia López Domínguez y José Alfonso Martín, quienes se encuentran atendiendo asuntos personales.

Con lo anterior, se cuenta con quorum respectivo para la toma de decisiones. Se procede a revisar la agenda proyectada y se avala la misma por unanimidad.

2. Asuntos Decanatura

a. Revisión y Aval – Informe Final Renovación Acreditación LREC

Atendiendo la comunicación enviada desde el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad – GITAC, el pasado 29 de septiembre de 2025, desde el comité de autoevaluación y acreditación de la Lic. en Recreación, se remite al Consejo de Facultad la última versión del informe para la renovación de la acreditación de la Lic. en Recreación, con los ajustes sugeridos desde aseguramiento de la calidad.

Revisado entonces el informe y los anexos, se evidencia el cumplimiento de lo solicitado y la respectiva subsanación, a excepción de lo relacionado con la percepción de los directivos, ante la no implementación de dicho instrumento. Con lo anterior, y teniendo en cuenta las indicaciones dadas desde el GITAC, este Consejo avala por unanimidad la versión final del documento, con la claridad de que el equipo a cargo del proceso de

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 6	

renovación deberá adelantar las gestiones respectivas a efectos de asegurar que previo a la visita de pares, se subsane lo faltante.

Se remitirá entonces para tránsito ante el Consejo Académico, el documento en su versión final.

b. Proyección Calendario Académico 2026

Se da revisión a la propuesta de Calendario Académico y atendiendo lo allí propuesto, se sugiere desde el Consejo de Facultad se modifique las fechas previstas para los ejercicios de programación académica, toda vez que se deben asegurar tiempos para la concertación de los planes de trabajo durante el último mes de vinculación de los docentes.

c. Propuesta Programa – Maestría en Pedagogía del Turismo Sustentable y Gobernanza

Se da lectura a la propuesta de nuevo programa (maestría) presentada por los docentes Kathrynne Aldana Villalobos, Carlos Jairo Cabanzo Carreño, Yira Nataly Díaz, Ingrid Patricia Fonseca y Carolina Guerrero Reyes, relacionada con la pedagogía del turismo y la gobernanza.

Teniendo en cuenta la pertinencia de la propuesta, este Consejo por unanimidad otorga aval a la misma a efectos de dar inicio al proceso.

Se acuerda igualmente, que mientras se adelantan los procesos de factibilidad financiera ante la oficina de planeación, los Consejeros darán lectura completa al documento y en caso de alguna observación, se informará al Consejo de Facultad.

De igual manera, el Señor Decano, se compromete a indagar sobre los avances en el proceso de la maestría en educación física experimental y la maestría en gamificación.

3. Asuntos Docentes

a. Solicitud – Ascenso Categoría Prof. Ingrid Patricia Fonseca

Teniendo en cuenta el inicio de proceso remitido desde el CIARP, se evalúan los perfiles de docentes candidatos a evaluadores, y se resuelve lo siguiente:

Evaluador Interno: Diana Marleni Duque Giraldo

Evaluador Externo: Ana María Arias Castaño – UDCA (opción 1)

Julie Hortensia Gómez Solano – UDCA (opción 2)

Se informará a los docentes postulados a efectos de dar continuidad al trámite.


4. Asuntos Estudiantiles

a. Descargos – Proceso Disciplinario FEF-001 de 2025

Teniendo en cuenta la importancia del abordaje del documento de descargos y que la presente sesión cuenta con ausencia de tres (3) consejeros, se resuelve aplazar el

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN		
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 6	

renovación deberá adelantar las gestiones respectivas a efectos de asegurar que previo a la visita de pares, se subsane lo faltante.

Se remitirá entonces para tránsito ante el Consejo Académico, el documento en su versión final.

b. Proyección Calendario Académico 2026

Se da revisión a la propuesta de Calendario Académico y atendiendo lo allí propuesto, se sugiere desde el Consejo de Facultad se modifique las fechas previstas para los ejercicios de programación académica, toda vez que se deben asegurar tiempos para la concertación de los planes de trabajo durante el último mes de vinculación de los docentes.

c. Propuesta Programa – Maestría en Pedagogía del Turismo Sustentable y Gobernanza

Se da lectura a la propuesta de nuevo programa (maestría) presentada por los docentes Kathyne Aldana Villalobos, Carlos Jairo Cabanzo Carreño, Yira Nataly Díaz, Ingrid Patricia Fonseca y Carolina Guerrero Reyes, relacionada con la pedagogía del turismo y la gobernanza.

Teniendo en cuenta la pertinencia de la propuesta, este Consejo por unanimidad otorga aval a la misma a efectos de dar inicio al proceso.

Se acuerda igualmente, que mientras se adelantan los procesos de factibilidad financiera ante la oficina de planeación, los Consejeros darán lectura completa al documento y en caso de alguna observación, se informará al Consejo de Facultad.

De igual manera, el Señor Decano, se compromete a indagar sobre los avances en el proceso de la maestría en educación física experimental y la maestría en gamificación.

3. Asuntos Docentes

a. Solicitud – Ascenso Categoría Prof. Ingrid Patricia Fonseca

Teniendo en cuenta el inicio de proceso remitido desde el CIARP, se evalúan los perfiles de docentes candidatos a evaluadores, y se resuelve lo siguiente:

Evaluador Interno: Diana Marleni Duque Giraldo

*Evaluador Externo: Ana María Arias Castaño – UDCA (opción 1)
Julie Hortensia Gómez Solano – UDCA (opción 2)*

Se informará a los docentes postulados a efectos de dar continuidad al trámite.


4. Asuntos Estudiantiles

a. Descargos – Proceso Disciplinario FEF-001 de 2025

Teniendo en cuenta la importancia del abordaje del documento de descargos y que la presente sesión cuenta con ausencia de tres (3) consejeros, se resuelve aplazar el

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 6	

abordaje del asunto a efectos de garantizar que los mismos sean tratados en sesión en la que participen todos los consejeros. Se acuerda compartir el documento, a efectos de adelantar su lectura.

b. Descargos – Proceso Disciplinario FEF-002 de 2025

Teniendo en cuenta la importancia del abordaje del documento de descargos y que la presente sesión cuenta con ausencia de tres (3) consejeros, se resuelve aplazar el abordaje del asunto a efectos de garantizar que los mismos sean tratados en sesión en la que participen todos los consejeros. Se acuerda compartir el documento, a efectos de adelantar su lectura.

c. Revisión y Aval – Solicitudes Cancelación Total y Parcial (FEF)

Se da revisión a las solicitudes de cancelación parcial, total y parcial extemporánea, y teniendo en cuenta los conceptos emitidos desde las coordinaciones de programa y el Departamento de Educación Física, se resuelve avalar las mismas. Ver consolidados anexos a la presente acta.

d. Revisión y Aval – Solicitud Doble Programa LED

Atendiendo los requisitos establecidos para el proceso de doble programa, este Consejo resuelve por unanimidad **negar** la solicitud presentada por la estudiante Silvia Catalina Hernández Ávila, toda vez que no cumple con el requisito de encontrarse cursando entre el 40% y el 60% de los créditos del primer programa.

5. Varios

a. Participación Diego Fernando Villamizar / Consejo de Facultad

Teniendo en cuenta que el docente Villamizar inicia su proceso como coordinador de la MCDAF a partir del 01 de noviembre de 2025, se resuelve convocar al profesor a que participe como invitado de las siguientes sesiones del Consejo de Facultad, con el objetivo de que conozca las dinámicas de este cuerpo colegiado. Una vez inicie su coordinación, tomará el rol de participante activo dentro del Consejo.

b. Recomendación - Sugerir Tesis Meritorias y Laureadas para los Estudiantes de la FEF

Recuerda el señor Decano, la importancia que desde los programas se resalte el trabajo realizado por los estudiantes y tutores, y se realicen postulaciones a tesis meritoria y laureada. Toda vez que se evidencia que al interior de la UPN la Facultad de Educación Física es la facultad que menos postulaciones ha realizado durante los últimos años.

c. Aplicativo - Evaluación Docente (Ejercicio Piloto)

De igual manera, informa el señor Decano, que se está buscando implementar un piloto desde el CINNET con los equipos de trabajo de las facultades a efectos de implementar un software para la evaluación docente. Por lo anterior, desde la Decanatura se estará atento a la espera del inicio de dicho ejercicio.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 6	

d. Evento Colegio Monterrosales - Prof. Joselin Acosta

Señala el Prof. Joselin Acosta, que la invitación enviada desde la VAC con respecto a la realización de una actividad desde la LREC para presentar la Facultad de Educación Física a estudiantes del colegio Monterrosales, es extensiva a todos los programas de la FEF, por lo tanto, el Directo de Departamento, señala que se debe solicitar formalmente ante el DEF con el objetivo de establecer la dinámica y acordar con los demás programas el desarrollo de la misma.

e. Espacio - Dificultades Coordinación Profesionalización - Prof. Joselin Acosta

Solicita el Profesor Joselin Acosta, se destine un espacio de dialogo a efectos de revisar las dinámicas que han acontecido con respecto a los procesos de profesionalización y en específico con la propuesta de profesionalización Bogotá – Convocatoria Nacional, dado en su concepto el manejo dado desde la coordinación de la profesionalización. Por lo anterior, el Profesor Víctor, señala que buscará un espacio de encuentro con Jaime Alfonso Gutiérrez de la VAC a efectos de contar con mayor claridad sobre los procesos y una vez se tenga dicha información, se establecerá el encuentro respectivo.

Adicional a ello, señala el profesor Acosta, la necesidad de tomar decisiones sobre el cambio que se requiere a nivel metodológico en la propuesta, y teniendo en cuenta la urgencia en los procesos, se resuelve que la misma sea planteada como profesionalización Bogotá – Convocatoria Nacional, con el modelo Suesca, de ocho (8) encuentros cada quince (15) días.

Para finalizar, desde la Dirección del Departamento de Educación Física, se recuerda la importancia del cuidado de los recursos financieros y la revisión de los acuerdos que se realicen con los docentes de la profesionalización con respecto a procesos y tiempos.

f. Aplicativo Elaboración Planes de Trabajo DEF

Informa el DEF que, desde el Departamento de Química, se ha desarrollado un aplicativo para la elaboración de los planes de trabajo de los docentes, por lo tanto, desde la dirección del departamento se está buscando implementar dicha herramienta en la FEF.

Se recuerda por parte del DEF, que en este momento los programas ya debieron iniciar el proceso de elaboración de cargas para el semestre 2026-I.

g. Intención Establecer Prueba PPP al interior de la LED


Indica el Profesor Juan Carlos Ibarra, la intención que se tiene desde el comité de programa de la LED, de implementar nuevamente las pruebas "PPP", por lo que se le invita a consultar ante la SAD el proceso de dicha dinámica y esperar las decisiones que se tomen desde el Consejo Académico al respecto. Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia tenida por la UPN en años anteriores.

Siendo las 4:30 p.m., se da por terminada la sesión del Consejo de Facultad.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN		
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 6	

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

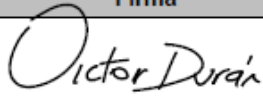
8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

Según necesidades de agenda.

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Convocatoria de la sesión y documentos relacionados con la misma.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
Víctor Hugo Durán Camelo Presidente Consejo de Facultad de Educación Física	

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION :02
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	FECHA: 25-03-2022

DOCUMENTO: Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad_V3 radicado 24/sep/2025_Rad_202503400186693

PROGRAMA: Licenciatura en Recreación

OBSERVACIONES GENERALES AL DOCUMENTO:

- En la recepción de la información no se recibieron documentos como anexos.
- Algunas tablas muestran información con "x" y "xx". Se recomienda revisar y ajustar.
- Se recomienda unificar la temporalidad de las ventadas de observación. Por ejemplo, para la primera ventana: 2016-2019 en algunos casos se cita 2013-201 y para la ventana 2020-2024, algunas veces se cita 2019-2024.
- Corrección de estilo y unificar la presentación gráficos y tablas.
- Revisar la coincidencia de los datos entre las tablas de valoración por características y las tablas de "calificación del factor y grado de cumplimiento".
- Se recomienda integrar un último capítulo denominado Plan de mejoramiento, el cual integre el proceso y actualización del Plan de Mejoramiento del Programa, producto del proceso de Autoevaluación.

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple -Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.	1. Proyecto Educativo del Programa	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. Teniendo en cuenta la naturaleza de la característica, se recomienda ajustar como anexo el PEP.
	2. Relevancia académica y pertinencia social del programa académico	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. Se sugiere fortalecer la argumentación relacionado con: "necesidades", "pertinencia", "Necesidades del entorno", incorporando un análisis comparativo de la oferta del Programa en otras universidades.

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION :02
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	FECHA: 25-03-2022

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple -Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
2. Estudiantes	3. Participación en actividades de formación integral	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. Se expone la formación de 29 estudiantes que participan en el curso del Centro de Lenguas, sin embargo, esta información no coincide con lo presentado en la Característica 2.
	4. Orientación y seguimiento a estudiantes	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	5. Capacidad de trabajo autónomo	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	6. Reglamentos estudiantil y política académica	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	7. Estimulos y apoyos para estudiantes	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. Se recomienda incluir información sobre Política de estado de granadad.
3. Profesores	8. Selección, vinculación y permanencia	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	9. Estatuto profesoral	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.



	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION :02
		FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA		

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple – Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS																
	11. Desarrollo profesional	Cumple	<p>El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.</p> <p>Se mantienen las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la presentación y redacción de la información, citando los datos consolidados en otras características, ampliando las fuentes y reportando información por toda la venzada de observación. ➤ Para el caso de los resultados de apreciación, el Aspecto por Evaluar solicita información relacionada con profesores y directivos, sin embargo, únicamente se presentaron datos de profesores. Se recomienda revisar. <p>Respecto a la información reportada de profesores en formación con el Centro de Lengüas, No hay coincidencia en la información de la tabla 38 (característica 11) y con la tabla 86 (característica 33). A continuación, imágenes de referencia:</p> <p>Característica 11: El Centro de Formación en Lengüas Extranjeras trabaja con la participación de los docentes de la institución, en total de 3000 profesores de los programas ofrecidos por el Centro de Lengüas de la Universidad Pedagógica Nacional. (ver tabla 86)</p> <p>TABLA 38 PARTICIPACIÓN DOCENTES UNIVERSITARIOS EN FORMACIÓN EN PROFESORADO DEL CENTRO DE LENGÜAS DE LA UPN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEMESTRE</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOCTORES (P)</td> <td>0</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>fuente: 11000-01-00000</p> <p>Característica 33:</p>	SEMESTRE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	DOCTORES (P)	0	10	11	7	0	0	0
SEMESTRE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026												
DOCTORES (P)	0	10	11	7	0	0	0												

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION :02
		FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA		

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple – Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS																				
			<p>Resumen: Un total de 6 profesores adscritos a la Escuela de Formación han participado en cursos de Inglés y Francés del Centro de Lengüas en el periodo 2020-2022, buscando fortalecer sus competencias comunicativas.</p> <p>TABLA 86 PARTICIPACIÓN PROFESORES EN EL CENTRO DE LENGÜAS, SEMESTRES 4 AÑOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEMESTRE</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGLÉS</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>FRANCÉS</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>fuente: Centro de Lengüas 2020</p>	SEMESTRE	2020	2021	2022	2023	INGLÉS	0	0	0	0	FRANCÉS	0	1	1	0	TOTAL	0	1	1	0
SEMESTRE	2020	2021	2022	2023																			
INGLÉS	0	0	0	0																			
FRANCÉS	0	1	1	0																			
TOTAL	0	1	1	0																			
	12. Estimación a la trayectoria profesional	Cumple	<p>El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.</p> <p>Se mantiene la recomendación relacionada con los resultados de apreciación, teniendo en cuenta que uno de los Aspectos por Evaluar incluye resultados relacionados con profesores y directivos, sin embargo, únicamente se presentaron datos de profesores. Se recomienda revisar.</p>																				
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	Cumple	<p>El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.</p> <p>Se mantiene la recomendación relacionada con los resultados de apreciación, teniendo en cuenta que uno de los Aspectos por Evaluar incluye resultados relacionados con profesores y directivos, sin embargo, únicamente se presentaron datos de profesores. Se recomienda revisar.</p>																				
	14. Remuneración por méritos	Cumple	<p>El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.</p>																				
	15. Evaluación de profesores	Cumple parcialmente	<p>En cuanto al Aspecto por evaluar "Apreciación de los profesores, directivos y estudiantes sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de los profesores, su transparencia, equidad y eficiencia"; se</p>																				

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.



	FORMATO	CODIGO:FOR.ACA.004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION :02
		FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA		

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple -Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
4. Egresados			<i>coherencia con la naturaleza de la institución, el nivel de formación y la modalidad del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.” El Programa argumenta no haber implementado instrumentos de apreciación para los estamentos de estudiantes y directivos. Se recomienda prever antes de la visita de pares externos CNA.</i> <i>Se mantiene la recomendación relacionada con el Aspecto por Evaluar “Demostración del mejoramiento continuo del programa, a partir de las evaluaciones permanentes realizadas a los profesores, en coherencia con el nivel de formación y modalidad” debido a que no se integra información que de cuenta de los análisis (aplicación y resultados) de procesos permanentes de evaluación docente (sus formatos de evaluación correspondientes) y conforme a los resultados, la implementación y seguimiento de sus planes de mejoramiento tal como lo indica la característica: “El programa académico demuestra procesos periódicos y permanentes de evaluación integral de los profesores.”</i>
	16. Seguimiento de los egresados	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. La tabla 56. Aspectos por evaluar, no presenta el valor obtenido para el Aspecto por evaluar de percepción.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO	CODIGO:FOR.ACA.004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION :02
		FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA		

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple -Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	18. Integralidad de los aspectos curriculares	Cumple parcialmente	Teniendo en cuenta la disposición de los espacios obligatorios, optativos y electivos, la tabla N°2, no presenta los espacios electivos y la sumatoria total de los créditos no coincide. Se recomienda revisar.
	19. Flexibilidad de los aspectos curriculares	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. Sobre la tabla N°62. Estrategias de flexibilidad curricular, para el ítem de doble programa, se menciona el Programa de “Licenciatura en Pedagogía” el cual no existe en la UPN. Se recomienda revisar.
	20. Interdisciplinabilidad	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. Se mantiene la recomendación relacionada con los resultados de percepción de los estudiantes, se recomienda revisar uso de porcentajes citados debido a que no coinciden con la tabla referenciada.
	21. Estrategias pedagógicas	Cumple	El programa reporta información cualitativa y cuantitativa sobre el mejoramiento de las estrategias y prácticas pedagógicas.
	22. Sistema de evaluación de estudiantes	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	23. Resultados de aprendizaje	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	24. Competencias	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION:02
		FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA		

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple -Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
	25. Evaluación y autorregulación del programa académico	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. En relación a los resultados de apreciación, se expone información que da cuenta de la implementación de encuestas.
	26. Vinculación e interacción social	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
6. Permanencia y graduación	27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación	No cumple	Se mantiene la recomendación relacionada con el requerimiento explícito del Aspecto por evaluar “Analizar el efecto de las políticas, estrategias y acciones orientadas al mejoramiento de la permanencia y la graduación en el programa, que incluyan el comportamiento en los últimos seis años en la vigencia de la acreditación al ser trató de una renovación, de la tasa de deserción interanual, tasa de deserción por cohorte y la tasa de graduación acumulada del programa.” Conforme al requerimiento del Aspecto por Evaluar, es importante que la argumentación de la característica se estructure evidenciando: ➤ Tasa de deserción interanual: mide el porcentaje de estudiantes que no se matriculan en el año lectivo siguiente a pesar de haber estado matriculados en el año anterior, sin que sea necesario que hayan abandonado durante el mismo año. Este indicador permite analizar el comportamiento y la permanencia estudiantil de un año a otro. ➤ Tasa de deserción por cohorte: es el porcentaje acumulado de estudiantes que ingresaron a un programa académico en un período específico (cohorte) y que no se han matriculado en el para un semestre determinado. Acorde al reporte de la información, se sugiere contemplar dos periodos.

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION:02
		FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA		

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple -Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS										
			➤ Tasa de graduación acumulada: mide el porcentaje de estudiantes de primer ingreso (primopagos) que se han graduado en un programa académico después de un número específico de semestres. Acorde a lo anterior, el informe debe mostrar el comportamiento por años: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de las cohortes conforme a la ventana de observación. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el infocuz se presenta el dato así: <table border="1"> <tr> <th colspan="2">TABLA 16. TASA DE GRADUACIÓN ACUMULADA</th> </tr> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>Tasa de deserción interanual (promedio: 2019-2020) - (último semestre 2019-2020)</td> <td>15,95</td> </tr> <tr> <td>Tasa de deserción por cohorte - promediada: 15,95</td> <td>Cóhorte con datos de primer ingreso y graduación 2019-2020</td> </tr> <tr> <td>Tasa de graduación acumulada (2019-2020)</td> <td>64,5%</td> </tr> </table> <p>Nota: COCINA FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE Acreditación 2022</p> <p>Ejemplo de tasa de graduación acumulada por cohorte: los estudiantes de la cohorte 2015-I culminaron su proceso formativo en 2019-II, lo que indica que se formalizó su graduación en el año 2020. Así sucesivamente por cada cohorte y periodo según la ventana de observación. Al tener en cuenta la naturaleza del requerimiento, este tipo de datos no debe presentarse.</p>	TABLA 16. TASA DE GRADUACIÓN ACUMULADA		Indicador	Valor	Tasa de deserción interanual (promedio: 2019-2020) - (último semestre 2019-2020)	15,95	Tasa de deserción por cohorte - promediada: 15,95	Cóhorte con datos de primer ingreso y graduación 2019-2020	Tasa de graduación acumulada (2019-2020)	64,5%
TABLA 16. TASA DE GRADUACIÓN ACUMULADA													
Indicador	Valor												
Tasa de deserción interanual (promedio: 2019-2020) - (último semestre 2019-2020)	15,95												
Tasa de deserción por cohorte - promediada: 15,95	Cóhorte con datos de primer ingreso y graduación 2019-2020												
Tasa de graduación acumulada (2019-2020)	64,5%												
	28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.										

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.



	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO		VERSION :02
			FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA			

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple – Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
	29. Aportes a los aspectos curriculares	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	30. Mecanismos de selección	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
7. Interacción con el entorno nacional e internacional.	31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con el Aspecto por Evaluar. Sin embargo, se mantiene la recomendación relacionada con la exhibición de evidencias documentales que no se anexaron.
	32. Relaciones externas de profesores y estudiantes	Cumple	El Programa reporta información sobre cooperación Académica y científica. Se recomienda incluir en la "tabla B3. Aspectos evaluados de la característica 32", el Aspecto por Evaluar "Apreciación de profesores, estudiantes y egresados sobre los resultados de la cooperación académica".
	33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación	34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO		VERSION :02
			FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA			

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple – Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
asociado al programa académico	35. Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
9. Bienestar de la comunidad académica del programa	36. Programas y servicios	Cumple Parcialmente	Respecto a la recomendación realizada, El Programa amplía el reporte de información y apoya la verificación de observación. En cuanto al Aspecto por Evaluar "Apreciación de los estudiantes, profesores y personal administrativo sobre la incidencia de la implementación de políticas, programas y servicios de bienestar, en coherencia con las condiciones y necesidades de la comunidad en cumplimiento de los lineamientos y acciones de política desde observación sus labores, en coherencia con el nivel de formación y la realidad del programa, junto con los acciones correspondientes como resultado de dichas apreciaciones." El Programa argumenta no haber implementado instrumentos de apreciación para los estamentos de estudiantes y docentes. Se recomienda proveer antes de la visita de pares externos CNA.
	37. Participación y seguimiento	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
10. Méritos educativos y ambientes de aprendizaje	38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar. Se mantiene la recomendación relacionada con el requerimiento de apreciación. Se recomienda incluir resultados de encuestas direccionadas a estudiantes en relación con las estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento dispuestas por el programa para el desarrollo de las

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO		VERSION :02
			FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA			

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple – Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
	39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	40. Recursos bibliográficos y de información	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
11. Organización, administración y financiación del programa académico	41. Organización y administración	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	42. Dirección y gestión	Cumple	En relación con el primer aspecto por Evaluar, se cita información referente a mecanismos existentes para la dirección y gestión del Programa. Se mantiene la recomendación sobre el ajuste de la tabla N°108, la cual está citando los aspectos por evaluar de la característica 47 y no de la 42.
	43. Sistemas de comunicación e información	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	44. Estudiantes y capacidad institucional	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
45. Financiación del programa académico	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.	

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO		VERSION :02
			FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA			

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple – Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
	46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
12. Recursos físicos y tecnológicos	47. Recursos de infraestructura física y tecnológica	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
	48. Recursos informáticos y de comunicación	Cumple	El Programa expone información y argumenta adecuadamente los requerimientos relacionados con los Aspectos por Evaluar.
Plan de Mejoramiento. (FOR-ACA-006 Plan de Mejoramiento de Programas Académicos)	Cumple parcialmente		<p>Conforme a la valoración general de los Factores, a continuación, se presenta las oportunidades de mejora o debilidades que no fueron incluidas en el plan de mejoramiento:</p> <p>Factor 3. Profesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento pleno y apropiación de las y las políticas del estatuto docente ➤ Priorizar estrategias para el aumento de la formación doctoral en la planta docente y optimizar el proceso de reconocimiento de títulos, mejorando la cualificación de los profesores en áreas críticas del programa <p>Factor 5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer la comunicación del Ciclo de Mejora: ampliar la visibilidad y transparencia del ciclo de autoevaluación y autoregulación, especialmente hacia los aprendices, para asegurar que perciban cómo su retroalimentación se traduce en mejoras concretas en el programa. <p>Recomendaciones concernientes al FOR-ACA-006 Formato Plan de Mejoramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar la descripción de las Metas con el propósito de proyectarlas de forma medible. ➤ Revisar la descripción de los Metas. Ejemplo: Maximizar la deserción en niveles superiores, prestando especial atención a las estrategias de acompañamiento para los estudiantes y Aumentar la visibilidad de los proyectos de extensión y su impacto social, a través de la publicación de resultados y la promoción de los logros del programa. ➤ Se recomienda integrar algunas Metas que direccionen a propósitos similares.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



	FORMATO	CODIGO:FOR.ACA.004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACION DE LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION :02
		FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA		

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
			<p>Ejemplo:</p> <p>"Mantener la vigencia de la justificación sobre la pertinencia del programa y su relación con el sector de academia" con "Aumentar los niveles de conectividad con otros programas nacionales e internacionales para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el currículo y la gestión del programa".</p> <p>"Mantener y fortalecer la articulación de la Misión, Visión y objetivos del programa y de la UPN en la comunidad académica", con "Incrementar el porcentaje de estudiantes que conciben y conciben plenamente la vocación profesional y del programa, como el Reglamento Estudiantil y las políticas académicas".</p> <p>"Fortalecer la gestión de los recursos físicos y tecnológicos para garantizar su actualización y mantenimiento, mejorando la percepción de los docentes", con "Optimizar la gestión de los recursos físicos y tecnológicos mediante un sistema de monitoreo de uso e impacto, y fortalecer la socialización de las innovaciones pedagógicas". Entre otros.</p> <p>> Revisar la categorización de áreas, confirmar a las categorías definidas en el formato. > Se recomienda asociar la Meta "Diseñar e implementar un estudio longitudinal para rastrear y documentar la contribución de los egresados del programa al desarrollo territorial, validando el impacto de la formación en el sector." Con el factor de egresados. > Se recomienda revisar la temporalidad proyectada para las Metas, puesto que no se contemplan tiempos de corto, mediano y largo plazo. El presente plan está proyectando el desarrollo de las Metas en una temporalidad máxima de cuatro años y máxima de seis años.</p> <p>Proceso de mejoramiento continuo:</p> <p>El Plan de mejoramiento actualizado, presenta como Meta "Diseñar e implementar un estudio longitudinal para rastrear y documentar la contribución de los egresados del programa al desarrollo territorial, validando el impacto de la formación en el sector", un indicador, el Programa desde el año 2021 viene trabajando en la Meta "Aumentar la relevancia académica del programa y su pertinencia social, de conformidad con las "proyecciones interdisciplinarias del campo por medio de estudios que den cuenta del devenir del campo disciplinar". Con las</p>

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO	CODIGO:FOR.ACA.004
	CONCEPTO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA SOLICITUD O RENOVACION DE LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD – PREGRADO Y POSGRADO	VERSION :02
		FECHA: 25-03-2022
PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA		

Acuerdo 02 de 2020 CNA FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
			<p>siguientes acciones: 1. 1) Realizar estudios que den cuenta del devenir del campo disciplinar y la interacción con otras disciplinas y 2) Desarrollo de investigaciones aplicadas. Lo anterior, evidencia un proceso de gestión de los últimos cinco años. Se recomienda revisar.</p> <p>> Se recomienda revisar la articulación de algunas "Metas" con la "Descripción de la necesidad de mejoramiento".</p> <p>Finalmente, es preciso incorporar un apartado sobre el Plan de Mejoramiento de manera que se logre exponer los alcances y logros obtenidos mediante el desarrollo del mismo en la vigencia 2021 – 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, algunas acciones no tuvieron continuidad en el Plan de Mejoramiento actualizado. Se recomienda asociar el balance que, de cuenta del alcance (y cierre) de estas metas y su estado general que articule con la actualización. Además, se deberá adjuntar el Plan de Mejoramiento actualizado.</p>

Fecha de Elaboración: 8/ 10/2025

Elaboró:

DIANA CAMILA ESTRADA R.
Diana Camila Boitrago Ramirez
Profesional
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Email: dcbaitrago@pedagogica.edu.co

Revisó:

Angie Paula Manrique Camacho
Profesional Especializado - Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Email: apmanriquec@pedagogica.edu.co

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.



VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Miércoles, 15 de octubre de 2025
PARA: Doctora **ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
ASUNTO: Remisión Versión Final - Informe Renovación Acreditación LREC

Cordial saludo doctora Angie Paola.

Atendiendo la comunicación remitida bajo radicado 202502700199943, amablemente nos permitimos remitir la versión final del informe de renovación de la acreditación de la Licenciatura en Recreación, siguiendo el concepto emitido desde su despacho.

Es de aclarar, que el informe fue revisado y avalado por Consejo de Facultad en Sesión No. 049 del 14 de octubre de 2025. (se anexa acta)

De igual manera, a través del siguiente enlace, se podrá acceder a los anexos del informe.

<https://drive.google.com/drive/folders/1EZ5Y83pNKQi-FZ65L0bn01giQZ-SCPs8?usp=sharing>

Atentamente,

VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Anexo: Documento
Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN

LICENCIATURA EN RECREACIÓN
FACULTAD EDUCACIÓN FÍSICA

03 DICIEMBRE DE 2025



Índice

1	Proyecto educativo del programa e identidad institucional	7	Interacción con el entorno nacional e internacional
2	Estudiantes	8	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico
3	Profesores	9	Bienestar de la comunidad académica del programa
4	Egresados	10	Medios educativos y ambientes de aprendizaje
5	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	11	Organización, administración y financiación del programa académico
6	Permanencia y graduación	12	Recursos físicos y tecnológicos





1

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
10	4,00	Se cumple en alto grado	8	4,50	Se cumple plenamente

Fortalezas del Factor 1	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe de Autoevaluación 2020-2024	Debilidades / Aspectos por mejorar	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe de Autoevaluación 2020-2024
Coherencia plena entre el PEP y las políticas institucionales (PEI 2020, Estatuto Académico 2018).	Actualización permanente del PEP según autoevaluación y recomendaciones CNA/MEN.	Implementar un instrumento de validación formativa desde la asesoría de cohorte para fortalecer apropiación normativa.	Fortalecer los estudios longitudinales de impacto laboral y territorial de egresados.	Fortalecimiento del sistema interno de calidad (RECREO) para trazabilidad.	Realizar estudios longitudinales de impacto y empleabilidad de egresados.
Actualización curricular dinámica: ampliación de prácticas, modalidades de grado y enfoque epistemológico.	Consolidación del sistema RECREO para seguimiento y análisis curricular.	Profundizar la medición del impacto del PEP en el desempeño académico y prácticas.	Necesidad de consolidar la apropiación del PEP en estudiantes de primeros semestres.	Profundización en estrategias de seguimiento formativo desde asesoría de cohorte.	Implementar ciclos semestrales de apropiación del PEP y normativas institucionales.
Participación activa en el Marco Nacional de Cualificaciones (AFIR).	Continuidad de alianzas con entidades públicas y privadas para pertinencia académica y social.	Potenciar el seguimiento longitudinal de egresados para evaluar impacto profesional y territorial.	Se requiere mayor robustez en análisis de impacto pedagógico de las estrategias del PEP.	Integración sistemática de resultados Saber Pro, pertinencia y percepción para retroalimentar currículo.	Desarrollar mecanismos de evaluación del impacto pedagógico del PEP.
Pertinencia social fortalecida: estudios de pertinencia, análisis comparativos nacionales, AFIR, sector productivo.	Integración sistemática de datos de percepción (estudiantes-docentes-egresados).	Estructurar un plan anual de revisión y actualización del PEP con base en indicadores y evidencias.			



2

ESTUDIANTES

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
15	4,50	Se cumple plenamente	11	4,10	Se cumple en alto grado

Fortalezas del Factor 2	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe de Autoevaluación 2020-2024	Debilidades del Factor 2	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe de Autoevaluación 2020-2024
Modelo de acompañamiento integral consolidado: asesoría de cohorte + GOAE + bienestar (2.373 participaciones).	Fortalecimiento progresivo del GOAE según Resolución 0185 de 2024.	Perfeccionar la articulación académica-psicosocial mediante rutas más visibles y eficientes.	Visibilidad media o desconocimiento parcial de normativas, políticas y apoyos (54,1% acuerdo; 28,2% parcialmente de acuerdo).	Continuar fortaleciendo la asesoría de cohorte como canal de socialización normativa.	Diseñar campañas sistemáticas de información y jornadas recurrentes de divulgación normativa.
Fomento robusto de la autonomía mediante plataformas (Moodle, Teams, Microsoft 365), proyectos y profesionalización.	Ampliación del ecosistema digital institucional para aprendizaje autónomo.	Fortalecer estrategias de alfabetización digital y uso autónomo de recursos virtuales.	Percepción de falta de claridad en procesos administrativos de estímulos y apoyos.	Fortalecer la articulación entre coordinación, bienestar y estudiantes.	Mejorar la comunicación de convocatorias, criterios de selección y resultados de estímulos.
Articulación sólida entre docencia-investigación-extensión: 43 monitores CIUP, 14 ASE, 18 SAR, 31 Centro de Lenguas.	Continuidad de monitorías, participación en investigación y SAR como entornos formativos.	Diseñar mecanismos de seguimiento cualitativo del impacto de estas experiencias en la formación integral.	Baja participación estudiantil en órganos colegiados (no hubo representantes en 2020-2024).	Mantener y reforzar campañas de participación y liderazgo estudiantil.	Implementar un plan semestral de promoción de participación en comités académicos.
Diversificación de estímulos y apoyos: gratuidad, Jóvenes a la U, Renta Joven, ICETEX, restaurante, bonos alimentarios.	Consolidación del sistema institucional de apoyos y estímulos.	Mejorar la difusión de criterios y requisitos de acceso para aumentar la equidad y claridad del proceso.	Necesidad de continuar consolidando el enfoque de trabajo autónomo en todos los cursos.	Profundizar la integración pedagógica del ecosistema digital universitario.	Incorporar módulos de alfabetización digital y trabajo autónomo en los primeros semestres.





3

PROFESORES

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
15	4,40	Se cumple en alto grado	11	4,50	Se cumple plenamente

Fortalezas del Factor 3	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 3	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Alta cualificación docente: 11 doctores o en formación, 18 magisterios, nivel académico acorde con funciones misionales.	Mantener e impulsar políticas institucionales de cualificación avanzada (Acuerdos 037/2016, 025/2023, comisiones).	Priorizar estrategias para aumentar el número de docentes con formación doctoral.	Brechas en socialización plena de normativas y políticas docentes (estatuto, estímulos, desarrollo profesional).	Mantener procesos de información desde la coordinación, decanatura y CIARP.	Diseñar campañas de socialización más accesibles, periódicas y con trazabilidad.
Marco normativo robusto y aplicado: Estatuto Profesional, CIARP, reglamentos de evaluación, estímulos y ascensos.	Sostener la aplicación transparente de procesos CIARP y del Estatuto (Acuerdos 038/2002, 006/2003, 045/2003).	Fortalecer socialización institucional y programática del Estatuto y sus rutas.	Falta de sistematización cualitativa del impacto del desempeño docente en el aprendizaje estudiantil.	Continuar con el fortalecimiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad.	Incorporar indicadores cualitativos de desempeño y resultados de aprendizaje vinculados al rol docente.
Producción académica significativa: 92 productos validados (49 CIARP + 43 sistematizados).	Consolidar acompañamiento a la productividad y la publicación en revistas indexadas.	Sistematizar buenas prácticas y fortalecer líneas de investigación ligadas al currículo.	Necesidad de ampliar sistematización y visibilización de producción académica no registrada en CIARP.	Continuar proceso de recolección iniciado por la coordinación.	Consolidar repositorio único y hemeroteca de productividad académica del programa.
Participación activa en movilidad, redes y formación continua: 18 participaciones internacionales + programas de lenguas (30 docentes).	Continuar estimulando movidades nacionales/internacionales y formación en segundas lenguas.	Integrar aprendizajes de movidades en actualización curricular y prácticas pedagógicas.	Concentración de alta carga en docencia para algunos profesores, con menor tiempo disponible para investigación.	Sostener progresiva redistribución de carga según funciones misionales.	Implementar revisiones semestrales de carga para optimizar dedicación a investigación y extensión.
Sistema integral de estímulos y remuneración por méritos, con percepción positiva (86,2%).	Continuar fortaleciendo mecanismos de reconocimiento y sus criterios.	Mejorar trazabilidad y comunicación de resultados de estímulos al profesorado.			
Núcleo estable de profesores, continuidad y relevo generacional.	Mantener estrategias de acompañamiento entre docentes con trayectoria y nuevos.	Formalizar prácticas de mentoría y acompañamiento investigativo entre docentes.			



4

EGRESADOS

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
5	4,10	Se cumple en alto grado	7	4,10	Se cumple en alto grado

Fortalezas del Factor 4	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 4	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Crecimiento significativo de egresados: 170 en 2020-2024 (57.82% del total).	Mantener articulación con la Oficina de Egresados y el uso de los Acuerdos 016/2019 y 024/2022.	Continuar fortaleciendo los mecanismos de registro, seguimiento y análisis longitudinal.	Seguimiento aún limitado para caracterizar con precisión la vida laboral y el impacto social de los egresados.	Mantener procesos de actualización de bases de datos, encuestas e instrumentos (Acuerdos 016/2019 y 024/2022).	Ampliar estudios cuantitativos y cualitativos permanentes sobre empleabilidad y trayectoria.
Sistema institucional de seguimiento consolidado: Centro de Egresados, datos OLE, instrumentos aplicados.	Sostener el sistema de seguimiento articulado entre programa-facultad-CEG.	Incrementar precisión del análisis de empleabilidad y salarios.	Participación institucional de egresados relativamente baja (9.8%).	Continuar incentivando acceso a formación continua, Centro de Lenguas, Escuela Maternal, bienestar.	Crear estrategias de convocatorias más amplias y seguimiento personalizado a egresados.
Inserción laboral en sectores estratégicos: Educación (35%), actividades recreativas (28%), servicios profesionales (22%).	Mantener vínculo con egresados mediante instrumentos y encuentros anuales.	Profundizar análisis por sector económico para ajustar pertinencia curricular.	Brecha salarial significativa: 72% entre 1 y 2.5 SMMLV; pocos casos por encima de 4 SMMLV.	Mantener articulación con entidades externas para oportunidades laborales.	Ofrecer cursos de emprendimiento, innovación y gestión laboral; fortalecer currículo en estas áreas.
Participación activa de egresados en investigación: 14 vinculados a semilleros/grupos.	Sostener articulación con CIUP y ampliar convocatorias.	Crear nuevos semilleros en 2025 para ampliar participación.	Brechas de género en trayectorias laborales y cargos directivos.	Continuar análisis diferenciado por género y acciones de equidad.	Desarrollar estrategias de empoderamiento profesional y liderazgo para egresadas.
Reconocimiento profesional en el MNC AFIR (categoría profesional y maestría).	Profundizar relación con MinEducación y MinTrabajo.	Usar cualificaciones para fortalecer empleabilidad y ofertas de formación continua.	Relación con empleadores aún insuficientemente sistematizada.	Continuar aplicación y ampliación de instrumentos a empleadores.	Crear mesa de diálogo permanente con empleadores para retroalimentar currículo.





5

ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2019-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
15	4,2	Se cumple en alto grado	10	4,60	Se cumple plenamente

Fortalezas del Factor 5	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 5	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Flexibilidad curricular consolidada.	Aplicación permanente de modalidades de grado, homologaciones, pasantías, doble programa y validaciones.	Implementación de estrategias de flexibilización (homologaciones, articulación prácticas-grado, PFE, virtualización en Moodle, recepción de estudiantes internacionales).	Necesidad de mayor difusión a oportunidades de flexibilización.	Participación desigual en cursos, movidades y homologaciones.	Socialización curricular; validación de curso PFE; articulación de pasantías y prácticas; virtualización en Moodle.
Interdisciplinariedad robusta.	Laboratorios Wayra y Ludosfera articulados al currículo; integración con talleres GOAE; líneas interdisciplinarias en semilleros y grupos.	Participación en MNC-APR; desarrollo de propuestas interdisciplinarias (antropología, ludodiversidades, políticas públicas); utilización de laboratorios como escenarios formativos.	Requerimiento de seguir fortaleciendo la infraestructura y actualización tecnológica.	Uso sostenido pero aún limitado de herramientas y plataformas en algunos procesos.	Ampliación del uso de Moodle y Teams; consolidación de laboratorios Wayra y Ludosfera.
Estrategias pedagógicas coherentes con el modelo bio-relacional y trayectorias de oportunidad.	Uso continuo de laboratorios, prácticas, escenarios reales y plataformas tecnológicas para la enseñanza.	Diversificación de prácticas (Viva la Escuela, empresariales, turísticas); movidades nacionales e internacionales; incorporación de Moodle y Teams.	Necesidad de mayor articulación en investigación estudiantil.	Participación creciente, pero aún no homogénea entre cohortes.	Activación de 8 semilleros, 3 grupos, 43 monitores de investigación; participación en proyectos interinstitucionales.
Resultados de aprendizaje y competencias articulados al MNC-APR.	Revisión y ajuste continuo de matrices de competencias y RA en reuniones con docentes, estudiantes y egresados.	Uso de resultados Saber Pro para toma de decisiones; articulación con mesas sectoriales MNC-APR; socialización curricular permanente.	Seguimiento y análisis de RA aún en proceso de madurez.	Ajustes en desarrollo; implementación parcial en análisis sistemático.	Revisión de matrices de competencias y RA; encuentros participativos; articulación con MNC-APR.
Vinculación e interacción social con impacto demostrado.	Continuidad en proyectos SAR, pasantías, prácticas y relación con territorios.	Ejecución de proyectos SAR con estudiantes, docentes y egresados; participación en Viva la Escuela; proyecto Trayectorias de Oportunidad.			

6

PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

2019-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
4	4,30	Se cumple en alto grado	11	4,40	Se cumple en alto grado

Fortalezas del Factor 6	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 6	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Arquitectura de acompañamiento integral (asesores de cohorte, GOAE, alertas tempranas).	Mantener y consolidar la figura de asesores de cohorte articulada con GOAE y el sistema de alertas.	Implementación del piloto RECREO con asesores de cohorte y formalización del rol en planes de trabajo docentes.	Uso aún limitado de la información de caracterización y seguimiento por parte de los comités académicos.	Mantener los ejercicios de autoevaluación y análisis de indicadores de permanencia y graduación.	Fortalecer las capacidades analíticas de los equipos docentes para integrar datos (SPADIES, GOAE, observatorio) en decisiones pedagógicas y curriculares.
Control de la deserción y mejora en graduación.	Continuar el seguimiento a TDI, TDC y TGA con apoyo de SPADIES y Cuadro Maestro de Admisiones.	Análisis longitudinal 2020-2024 (TDI promedio 9,20%; TGA 33-40% en cohortes 2020; aumento a 170 egresados y 294 en total).	Necesidad de fortalecer la formación continua de asesores de cohorte y tutores.	Sostener la figura de asesores de cohorte articulada a bienestar y alertas tempranas.	Diseñar y desarrollar procesos específicos de actualización para asesores en atención a vulnerabilidades académicas, socioeconómicas y psicosociales.
Ajustes curriculares orientados a facilitar permanencia y graduación oportuna.	Sostener y revisar las modalidades de trabajo de grado y la diversificación de prácticas.	Ampliación de modalidades de trabajo de grado, diversificación de escenarios de práctica y esquema de trabajo de grado por ciclos.	Sistema de alertas tempranas aún en consolidación respecto a su impacto curricular.	Continuar articulando caracterización, alertas y asesores de cohorte.	Profundizar el análisis de resultados del sistema de alertas y su traducción en ajustes pedagógicos, personalización y flexibilización de trayectorias.
Caracterización socioeconómica y académica de estudiantes como insumo de decisión.	Actualizar periódicamente la caracterización de estudiantes y su uso en el acompañamiento.	Uso de datos de estrato, procedencia, discapacidad, tipo de colegio y carga laboral (66% trabaja; 76,4% en estratos 1-3) para alimentar el sistema de alertas y decisiones académicas.	Necesidad de profundizar la correlación entre mecanismos de selección, desempeño, permanencia y graduación.	Seguir utilizando el Cuadro Maestro de Admisiones y los indicadores de permanencia para analizar cada cohorte.	Ajustar progresivamente criterios y estrategias de selección e inducción a partir de la lectura integrada de estos indicadores, incluyendo ingresos por admisión inclusiva y excepción.
Mecanismos de selección con capacidad de absorción y enfoque de equidad.	Continuar el análisis de la relación inscritos-admitidos-matriculados para ajustar cupos y estrategias de inducción.	Seguimiento estadístico 2020-2024: Tasa de selectividad promedio 79%, matrícula total promedio 178,6 estudiantes y 19 matriculados en primer curso por cohorte.			



7

INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
5	4,00	Se cumple en alto grado	6	4,40	Se cumple en alto grado

Fortalezas del Factor 7	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Red sólida de convenios nacionales e internacionales (U. Manuela Beltrán, Escuela Nacional de Deportes, U. de Costa Rica, U. Estadual de Maringá, U. de Tifari, IFODOSU, entre otros).	Mantener y actualizar convenios marco y específicos para docencia, práctica, investigación y extensión.	Consolidación y ampliación de convenios nacionales e internacionales documentados en el Cuadro Maestro de Convenios y Convenios de Práctica
Diversificación de escenarios de práctica y vinculación sectorial (GED, SDIS, MEN, SENA, Parques Nacionales, IDT, Canaprio, Equorum, Scouts de Colombia).	Sostener y fortalecer prácticas pedagógicas, empresariales, comunitarias y turísticas articuladas al currículo.	Implementación de prácticas en IED, IPN, SDIS, MEN, SENA, Parques Nacionales, IDT, Canaprio, Equorum y eventos como Scoutverso, integrando estos escenarios al plan de estudios
Alta movilidad académica bidireccional de estudiantes y docentes.	Continuar promoviendo movilidad saliente y entrante como estrategia de internacionalización curricular.	Registro de 39 movidades estudiantiles internacionales, 13 pasantías "Viva la Escuela", recepción de 36 estudiantes internacionales y 14 académicos visitantes, y 18 participaciones internacionales de 6 docentes
Participación activa en el Marco Nacional de Cualificaciones - AFIR.	Mantener la articulación del perfil y competencias del programa con estándares nacionales e internacionales.	Participación del equipo docente en el diseño del catálogo de cualificaciones del área AFIR, alineando competencias del programa con el MMC
Proyección institucional a través del proyecto "Traectorias de oportunidad" y convenios de profesionalización con alcaldías.	Consolidar la proyección del programa en territorios y fortalecer rutas de acceso y continuidad académica.	Implementación del proyecto de Facultad "Traectorias de oportunidad" en IED (Ramón de Zubiría, Colegio Amigos del Turismo, Agustín Fernández) y convenios con alcaldías (Almeidas, Suesca) para profesionalización con gratuidad
Participación docente en redes académicas y científicas.	Mantener la vinculación y ampliar la participación en redes y congresos especializados.	Vinculación de profesores a redes como Redcolsi, Redipe, OUISO, ALADAA y participación continua en congresos y simposios
Apoyo institucional a la formación en segunda lengua (PFLE, Centro de Lenguas y proyecto "Onda Bilingüe").	Continuar aprovechando la oferta del Centro de Lenguas y los proyectos de facultad para estudiantes, docentes y egresados.	Participación de 51 estudiantes, 50 docentes y 16 egresados en cursos de lenguas del Centro de Lenguas; integración de cuatro espacios de inglés en el plan de estudios y desarrollo de iniciativas como BEST y "Onda Bilingüe"

7

INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
5	4,00	Se cumple en alto grado	6	4,40	Se cumple en alto grado

Debilidades del Factor 7	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Brechas en el dominio de una segunda lengua (concentración en nivel A2 y baja presencia en B1/B2 en Saber Pro).	Mantener y reforzar la implementación del PFLE, el Centro de Lenguas y "Onda Bilingüe".	Análisis de resultados de Saber Pro 2020-2024 que evidencian concentración en A2 y sirven como insumo para ajustar estrategias de formación en idiomas
Heterogeneidad en la participación estudiantil en investigación y cooperación académica.	Continuar ofreciendo semilleros, proyectos y eventos, ampliando la invitación a más estudiantes.	Uso de resultados de encuestas donde el 31,8% nunca ha participado y otro grupo lo ha hecho de forma limitada, como base para diseñar estrategias de mayor cobertura
Participación docente en redes académicas aún parcial (no todos los profesores vinculados).	Mantener la promoción institucional para que más docentes se vinculen a redes y proyectos colaborativos.	Análisis de encuestas que muestran que entre 55,2% y 65,5% de docentes participa en redes, identificando el margen restante como oportunidad de expansión
Necesidad de fortalecer el seguimiento y evaluación del impacto de convenios, movilidad y cooperación.	Mantener los sistemas de registro (cuadros maestros, informes, encuestas) y profundizar en su análisis.	Uso de encuestas y cuadros maestros como insumo para pasar de contabilizar actividades a analizar su incidencia en currículo, competencias e inserción laboral
Requerimiento de fortalecer áreas señaladas por egresados (idiomas, tecnologías emergentes, gestión cultural y turismo).	Mantener el diálogo con egresados e integrar sus recomendaciones en la planeación académica.	Uso de resultados y respuestas abiertas de la encuesta de egresados para orientar la actualización de contenidos y alianzas sectoriales
Necesidad de consolidar mecanismos de vinculación laboral y seguimiento a egresados.	Continuar articulando convenios con entidades, proyectos de extensión y profesionalización.	Ampliación de convenios con alcaldías, ministerios y fondos de desarrollo local, y uso de sugerencias de egresados para fortalecer estrategias de inserción laboral



8

APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
15	4,10	Se cumple en alto grado	8	4,50	Se cumple plenamente

Fortalezas del Factor 8	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 8	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Líneas de investigación consolidadas y nuevas (Formación de Maestros, Manifestaciones Recreativas, Ambiente y Turismo, Estética y Cultura, Interculturalidad y Buen Vivir, Tecnologías Emergentes).	Sostener la organización del currículo alrededor de líneas de investigación y su articulación con espacios académicos y trabajos de grado.	Apertura de nuevas líneas en interculturalidad y tecnologías emergentes para responder a problemáticas actuales y a las recomendaciones del proceso anterior.	Dependencia mayoritaria de recursos internos para la financiación de proyectos (23 proyectos con recursos UPN frente a 5 externos).	Mantener la formulación de proyectos institucionales mientras se incrementa la búsqueda de recursos externos.	Gestión y obtención de financiación externa en 5 proyectos, atendiendo la recomendación de los pares de diversificar fuentes de recursos.
Vinculación estudiantil mediante monitorías de investigación (43 monitores entre 2020 y 2024).	Mantener la participación del programa en las convocatorias semestrales del CIUP para monitores.	Presentación de proyectos de grupos asociados al programa en convocatorias CIUP, ampliando las plazas de monitores de investigación.	Participación estudiantil aún limitada en redes externas y espacios nacionales/internacionales de divulgación (baja identificación de productos con circulación externa).	Continuar impulsando la participación en congresos, coloquios, seminarios interinstitucionales y redes estudiantiles.	Incremento de movidades académicas (58 acciones docentes con ponencia) y diseño de estrategias para ampliar la presencia estudiantil en eventos externos.
Grupos de investigación asociados al programa, categorizados en Minciencias y con proyectos financiados (28 proyectos; 23 internos y 5 externos).	Sostener la participación en convocatorias de reconocimiento y medición de Minciencias y el trabajo de los grupos.	Revisión del estado de categorización de grupos y docentes; gestión de proyectos con financiación externa, atendiendo recomendaciones de los pares.	Necesidad de mejorar el seguimiento y sistematización de los resultados de la diversificación de modalidades de trabajo de grado y proyectos aplicados.	Mantener la flexibilización de modalidades de trabajo de grado y su articulación con líneas de investigación.	Actualización de reglamentos de trabajo de grado e investigación formativa y sistematización de experiencias (p.ej. proyectos en Equinor, Ludosfera, turismo) para alimentar el plan de mejoramiento y la renovación curricular.
Desarrollo de proyectos innovadores y de investigación + creación (p.ej. Ludosfera, antropología, gamificación, participación en el MNC-APR).	Continuar el uso de infraestructura especializada y alianzas externas para investigación aplicada y creación.	Puesta en marcha del laboratorio Ludosfera, consolidación de la línea en antropología con Equinor e incidencia en la construcción del MNC-APR como respuesta al plan de mejoramiento y a la Resolución 024844 de 2022.			

9

BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
10	4,40	Se cumple en alto grado	7	4,20	Se cumple en alto grado

Fortalezas del Factor 9	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 9	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Amplia cobertura y diversidad de programas de bienestar (salud, restaurante, apoyos socioeconómicos, cultura, deporte, convivencia y género) con 2.701 estudiantes beneficiados en 2020-2024.	Mantener la articulación de la Licenciatura con Bienestar Institucional para asegurar la permanencia en la oferta y el acceso de la comunidad del programa.	Uso sistemático del Cuadro Maestro de Bienestar para planear, hacer seguimiento y mostrar cobertura por estamento y tipo de programa.	Menor participación de profesores y personal administrativo en los programas de bienestar frente a la alta participación estudiantil.	Mantener el seguimiento diferenciado por estamento e incluir metas específicas de participación docente y administrativa.	Identificación de la baja cobertura en informes de bienestar y consideración de esta brecha como foco en el plan de mejoramiento 2024-2026.
Fortalecimiento estructural del acompañamiento mediante la creación del GOAE (Resolución 0185 de 2024) y el rol de asesores de cohorte.	Consolidar el GOAE como instancia clave de acompañamiento psicosocial y académico, articulada con asesores de cohorte y comités de programa.	Puesta en marcha de talleres y acompañamientos en psicología, psicopedagogía y trabajo social; activación de rutas y remisiones desde asesoría de cohorte.	Necesidad de fortalecer la visibilización y cobertura de los servicios de apoyo emocional, pese a que el 51 % manifiesta interés en recibir apoyo y el 43 % carece de redes de cuidado emocional.	Continuar ampliando la difusión activa de la oferta del GOAE y de los programas de salud mental.	Uso de la sistematización de encuestas y del instrumento de asesoría de cohorte para ajustar estrategias de comunicación y capacitación.
Sistema robusto de convivencia y protección; protocolos de conflictos y violencias basadas en género (Resolución 1010 de 2023, Acuerdo 033 de 2024).	Seguir posicionando los protocolos como referentes obligatorios en la gestión de casos de convivencia y VGB dentro del programa.	Difusión de rutas de atención, articulación con asesores de cohorte y uso de los protocolos como parte del acompañamiento en escenarios de práctica.	Ausencia de representación estudiantil del programa en algunos órganos de gobierno durante la vigencia, a pesar de la existencia de mecanismos formales de participación.	Mantener la promoción de la participación estudiantil en comités y órganos colegiados del programa y la Facultad.	Reconocimiento explícito de esta ausencia en el análisis del factor e inclusión del fortalecimiento de la participación como meta en el plan de mejoramiento.
Realización de estrategias masivas e innovadoras de apoyo (Bingo Solidario, apoyos socioeconómicos, restaurante, Jóvenes en Acción/Renta Joven) que inciden directamente en permanencia estudiantil.	Mantener y proyectar estrategias solidarias y de apoyo económico focalizado a población en mayor vulnerabilidad.	Beneficio a 110 estudiantes en el Bingo Solidario y fortalecimiento de ayudas alimentarias y socioeconómicas como respuesta a condiciones críticas de la población estudiantil.	Consolidación de instrumentos de percepción y evaluación de impacto de bienestar para todos los estamentos y escenarios de práctica.	Continuar desarrollando y afinando instrumentos de encuesta y seguimiento específicos para estudiantes, docentes y administrativos.	Uso ampliado del Cuadro Maestro de Bienestar, encuestas de percepción y registros GOAE como base para un sistema más integral de evaluación de impacto en bienestar.



10

MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
1	3,70	Se cumple aceptablemente	7	4,40	Se cumple en alto grado

Fortalezas del Factor 10	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 10	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Consolidación de la Ludosfera como laboratorio innovador de juego y tecnología (realidad virtual, juegos analógicos y digitales) único en la Facultad.	Mantener la Ludosfera como aula especializada del programa y espacio de innovación pedagógica.	Uso de la Ludosfera en cursos, semilleros y trabajos de grado; participación de más de 200 estudiantes en experiencias de realidad virtual.	Falta de sistematización y medición del impacto pedagógico de la Ludosfera y de las experiencias mediadas en el logro de resultados de aprendizaje.	Mantener el compromiso de documentar, evaluar y retroalimentar las innovaciones en medios educativos.	Reconocimiento del reto en los análisis del factor e inclusión de la sistematización de experiencias como meta en el plan de mejoramiento.
Articulación sistémica con unidades institucionales (CINNET, Subdirección de Recursos Educativos, La Pedagógica Radio, Grupo de Comunicaciones).	Sostener y ampliar la participación de docentes del programa en proyectos con estas dependencias.	Asignación de horas a docentes para fortalecer CINNET y producción del programa radial "Eduficciones" como recurso pedagógico y de visibilidad.	Percepción de necesidad de actualización y ampliación de algunos recursos bibliográficos, especialmente en textos especializados de recreación y fuentes internacionales.	Mantener el seguimiento a percepciones de estudiantes y docentes sobre suficiencia y actualización del material.	Uso de resultados de encuestas para orientar nuevas adquisiciones y priorizar recursos especializados e internacionales.
Ecosistema de apoyo a estudiantes que integra Ludosfera, Moodle, salas de cómputo, medios institucionales y semilleros (Recreadinos, Eduficciones).	Mantener el enfoque de "aprender haciendo" en escenarios presenciales y virtuales.	Virtualización de espacios del ciclo de profesionalización en Moodle; participación estudiantil en YouTube y radio como estrategias formativas y de divulgación.	Ausencia de un sistema de seguimiento consolidado que registre de forma periódica el uso de Ludosfera, laboratorios, Moodle y bases de datos para decisiones de inversión y capacitación.	Continuar el desarrollo de mecanismos de monitoreo del uso de medios y ambientes de aprendizaje.	Consideración del "Sistema de seguimiento al uso de medios" como línea de acción en el plan de mejoramiento 2024-2026.
Sistema bibliográfico robusto, inclusivo y en red: colección especializada (384 recursos), repositorio institucional, hemeroteca educativa, cooperación bibliotecaria y Centro Tiflotecnológico.	Fortalecer la actualización periódica del acervo especializado y el acceso a bases de datos y redes de préstamo interbibliotecario.	Implementación del Acuerdo 017 de 2021 para la Subdirección de Biblioteca; uso de la red de cooperación (Luis Ángel Arango, Javeriana, Andes, etc.) y servicios de formación de usuarios.			

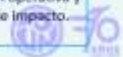


11

Organización, Administración y Financiación del Programa Académico

2015-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
5	4,40	Se cumple en alto grado	7	4,10	Se cumple en alto grado

Fortalezas del Factor 11	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 11	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Estructura organizativa formalizada y coherente, sustentada en Estatuto General, Estatuto Académico y Estatuto Docente, con participación en órganos colegiados (Consejo de Facultad, Comité de Programa, Comités de Práctica, Investigación y Autoevaluación).	Mantener la articulación entre órganos colegiados y procesos misionales del programa.	Funcionamiento sistemático del Comité de Programa y comités especializados como instancias de decisión académica y administrativa.	Procesos administrativos aún centralizados en instancias de Facultad y Vicerrectoría, lo que puede generar tiempos de respuesta lentos para necesidades específicas del programa.	Avanzar en la operatividad del nuevo Departamento de Educación Física para dar mayor autonomía y agilidad a los programas.	Puesta en marcha del Departamento de Educación Física (Acuerdo 118 de 2024) como oportunidad para descongestionar y focalizar la gestión.
Sistemas de información y comunicación consolidados (ORFED, GOOBI, SIGAN, Moodle, Teams, DSpace, Prime, etc.) que fortalecen la gestión documental, el seguimiento académico y la transparencia.	Profundizar en el uso integrado de estos sistemas para soportar la toma de decisiones basada en datos.	Uso regular de plataformas institucionales para matrícula, historia académica, gestión documental y aulas virtuales en la Licenciatura en Recreación.	Necesidad de fortalecer la comunicación directa sobre procesos administrativos, trámites y convocatorias, para mejorar la percepción de eficiencia y oportunidad entre estudiantes y docentes.	Consolidar rutas claras de comunicación (correo institucional, Moodle, micrositio, redes) para información administrativa y académica.	Resultados de percepción que, aunque positivos en general, señalan márgenes de "parcial acuerdo" frente a eficiencia y claridad de los procesos.
Capacidad institucional y respaldo financiero sostenido, con una financiación promedio del 85,46% por recursos de la Nación y de la UPN, y avance en aseguramiento de la calidad mediante el diseño del sistema propio RECREO.	Mantener el respaldo financiero institucional y culminar la implementación de RECREO como herramienta de gestión y seguimiento.	Elaboración de proyecciones financieras 2025-2029 y diseño del Sistema RECREO como respuesta a debilidades identificadas en el manejo de la información.	Sistema RECREO en fase de diseño/piloto , aún sin implementación plena, lo que mantiene dispersa parte de la información para toma de decisiones y seguimiento.	Culminar fase piloto, ajustar procedimientos y articular RECREO con los sistemas institucionales existentes.	Propuesta formal de RECREO con fases definidas, pero pendiente de implementación operativa y de evaluación de impacto.





12

RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

2013-2019			2020-2024		
Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Peso	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
1	3,80	Se cumple aceptablemente	7	4,50	Se cumple plenamente

Fortalezas del Factor 12	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024	Debilidades del Factor 12	Continuidad de acciones de mejora	Acciones derivadas del informe 2020-2024
Ampliación y actualización de la infraestructura física en Valmaría , con la adquisición de nueve aulas modulares (2024) , adecuación de biblioteca, oficinas y salas de sistemas, y mantenimiento de canchas, piscina, estadio y zonas verdes.	Mantener el plan de ampliación y mantenimiento de aulas y espacios académicos según el Plan Maestro de Infraestructura.	Ejecución de contratos para aulas modulares, adecuaciones en biblioteca, oficinas de deportes, ecorrooms y salas de sistemas (2024).	Uso y aprovechamiento desigual de algunos recursos especializados (Ludosfera, StreamYard, laboratorios), con necesidad de optimizar agendas, acceso y articulación con los espacios académicos.	Implementar sistema de monitoreo de uso (registros, indicadores, informes semestrales) para tomar decisiones sobre optimización y priorización.	Registros y análisis en curso sobre uso de plataformas y laboratorios; diseño de indicadores para el seguimiento del ecosistema tecnológico.
Dotación de laboratorios especializados para la formación y la investigación , como la Ludosfera y el Laboratorio de Fisiología , fortalecidos con banda trotadora de alta tecnología y sensor ergonómico (2024), muro de escalas e invernadero Wayra.	Consolidar el uso académico y de investigación de estos laboratorios con agendas, protocolos y registros de uso.	Compra de equipos especializados (banda trotadora, ergoespirometría, muro de escalas, invernadero) y uso en prácticas, recreación y educación ambiental.	Necesidad de fortalecer la capacitación tecnopedagógica continua para que todo el profesorado integre de forma sistemática los recursos tecnológicos en docencia, investigación y extensión.	Ampliar la oferta de formación del CINNET y articularla con necesidades específicas del programa (Ludosfera, híbrido, producción mediática).	Talleres y capacitaciones existentes, con análisis de asistencia y participación para ajustar la oferta formativa.
Infraestructura tecnológica robusta y licenciada , con uso de Moodle UPN, Microsoft Teams, StreamYard, repositorio institucional, redes de fibra óptica y actualización periódica de equipos de cómputo y periféricos (Orden de Compra 068/067 de 2024; Contrato 237 de 2024).	Profundizar la articulación entre plataformas y recursos físicos (laboratorios, aulas) para soportar modalidades presenciales e híbridas.	Actualización de equipos, fortalecimiento de conectividad en Valmaría y adopción de plataformas licenciadas para docencia, extensión y producción de contenidos.	Limitada integración de software especializado para recreación (ej. recreación terapéutica, diseño avanzado de videojuegos, simulación) más allá de las plataformas institucionales generales.	Priorizar la adquisición o acceso a software especializado (Unity, suites de diseño, herramientas específicas para recreación) con plan de uso curricular.	Identificación de esta necesidad en el informe y en las recomendaciones de pares; incorporación como línea en el plan de mejoramiento y en la planeación de inversión.
Sostenibilidad respaldada por planificación institucional , a través del Plan Maestro de Infraestructura 2024 , convenios estratégicos (RENOBO-ATENA) y lineamientos de mantenimiento tecnológico incluidos en el PDI.	Integrar cronogramas de inversión y mantenimiento físico-tecnológico al plan de mejoramiento del programa.	Implementación de convenios y lineamientos institucionales que soportan ampliación de Valmaría, fortalecimiento tecnológico y renovación periódica de recursos.			

RECREO

<https://juandocet-debug.github.io/recreoVr2/>



CREDENCIALES

ROL: Administrador
USUARIO: admin
CONTRASEÑA: admin13





Prospectiva

El programa transita a un biosistema de innovación

El currículo, las prácticas, la investigación, el bienestar, los medios educativos y las alianzas externas conforman hoy un **biosistema relacional**, que favorece aumentar los vínculos del programa con diferentes sectores desde el diseño de propuestas alternativas, alterativas e incluyentes que realzan su impronta formativa y anticipan, además, la flexibilización del currículo para responder a los retos de regionalización de la Universidad.

El programa evidencia capacidad de transformación

Las recomendaciones de la vigencia anterior se traducen en **mejoras verificables**:

Ampliación de infraestructura en la sede Valmaría (nuevos espacios físicos y fortalecimiento de la ludoesfera-Laboratorio de innovación) Virtualización de espacios académicos para responder a los retos de regionalización, Necesidad de formalización de convenio con SENA (avanzar en trayectorias de formación)



Prospectiva

El programa avanza a un sistema de gestión de información

RECREO se consolida como un sistema alternativo para organizar la formación en perspectiva de tomar decisiones informadas en contextos de mejora continua.

El programa lidera los análisis y desarrollos de política para el sector

El marco Nacional de Cualificaciones ha favorecido el reconocimiento del sector en los niveles de formación y reconocimiento a nivel profesional y posgradual. Avance histórico que impacta en la dignificación de los licenciados en el campo recreativo.

El programa contribuye con la Fundamentación del campo de saber

La producción de libros, artículos, la consolidación de semilleros y grupos de investigación, así como el aumento de la participación en seminarios internacionales y movilidades de docentes y estudiantes; es un indicador importante de la consolidación y resignificación de la recreación como mediación creativa (impronta del programa a nivel local e internacional)





Anexo punto 6

Avance de la metodología para la gestión de vinculación docente en la UPN

Diego Arturo Cortés Valencia- Profesional
especializado, Vicerrectoría Académica

03 de diciembre de 2025



1

Avances para topes en 2026-1





Propuesta preliminar

La gestión académica se encuentra atravesada por las **actividades misionales de la Universidad**, pero atendiendo a **criterios de sostenibilidad financiera**.

La forma adecuada para establecer las horas de dedicación docente en la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de poner un techo a la contratación, se encuentra en **priorizar las actividades académicas de acuerdo con el tipo de vinculación docente**.

Esta propuesta responde a la **necesidad de corto plazo para poner un techo de vinculación a docentes ocasionales**.



Matriz de priorización

Se plantea un **factor de prioridad** de la dedicación de horas docente sujeto a su vinculación, siendo **4 el factor de dedicación de horas docente a priorizar más** y **1 el factor de dedicación docente a priorizar menor**:

Docentes y dedicación	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Planta	2	4	3	1
Ocasionales	4	3	2	1
Catedráticos	4	2	3	1

Los niveles **son ilustrativos**, y pueden acomodarse.

No son una camisa de fuerza para cada caso específico.





Variables para la metodología preliminar

Variables fijas:

Número de docentes de planta: 169 en 2025-2, por ejemplo. 6.745 horas.

Topes que se buscan:

Ocasionales: 510. Hoy hay 531.

Catedráticos: 321. Hoy hay 321.

El factor que se requiere ajustar son los ocasionales.



Metodología preliminar

La fórmula para cada facultad
podría ser:

$$\begin{aligned} \text{No. de docentes}_i &= \text{No. docentes de planta}_i \\ &+ \text{No. docentes catedráticos}_i \\ &+ \text{No. docentes ocasionales}_i \end{aligned}$$

La planta es fija por definición (cambios semestrales son bajos).

Los catedráticos se encuentran en el límite, por lo cual **se dejan fijos**.

La variable ajustable son los ocasionales.

La distribución de ocasionales atiende a factores diferenciales por cada facultad, por lo cual se sigue el comportamiento histórico para definirlo.





Para definir el techo de ocasionales

$$Ocasional_i = \frac{Matriculados\ total_i}{Factor\ matriculados\ sobre\ ocasionales_i}$$

$$Ocasional\ definitivo_i = \min(Ocasional_i, Ocasional\ máximo_i)$$

$$Ocasional\ definitivo\ UPN = \sum Ocasional\ definitivo_i$$

- $Ocasional_i$ = Los ocasionales requeridos por cada facultad sujeto a cantidad de estudiantes.
- $Factor\ matriculados\ sobre\ ocasionales_i$ = Relación matriculados sobre ocasionales de cada facultad.
- $Ocasional\ definitivo_i$ = Es la selección de ocasionales por facultad, con respecto al número de estudiantes o el techo.
- $Ocasional\ máximo_i$ = Techo de ocasionales por facultad.



Techo por facultad

La distribución máxima de ocasionales por facultades sería la siguiente. Se construyó a partir del **promedio de distribución de ocasionales de los años 2024 y 2025**.

Facultades	Promedio 2024-2025	Ocasional máximo (Techo)	Ocasional actual (reporte CIARP a noviembre)	Diferencia a reducir
Bellas Artes	26,7%	136	142	-6
Ciencia y Tecnología	16,2%	82	85	-3
Educación	24,6%	125	131	-6
Educación Física	10,5%	54	55	-1
Humanidades	22,0%	112	117	-5
Total general	100,0%	510	530	-20





Techo por facultad

El factor de estudiantes por docente ocasional propuesto para 2026-1 es el siguiente. Se construyó con la siguiente fórmula:

$$\text{Factor estudiantes por ocasional}_i = \text{Promedio}_{2024-2025} \frac{\text{Matriculados}_i}{\text{Ocasionales}_i} * (1 + \Delta \text{matriculados}_{2024-2025})$$

Facultad	Factor de estudiantes por ocasional 2026-1
Bellas Artes	12,3
Ciencia y Tecnología	23,4
Educación	20,0
Educación Física	39,0
Humanidades	19,4

Se utilizó el promedio del periodo 2024 y 2025.

La variación de matriculados es el promedio anual de ambos semestres.



Qué consigue esta fórmula

- Garantiza que en 2026-1 se tendrá un **factor que siga la relación por estudiantes** de cada facultad para 2026-1.
- En todo caso, **no se sobrepasa el techo que defina el Consejo Académico** para docentes ocasionales.
- La **matriz de priorización es un instrumento** para la definición de planes de trabajo.
- Para viabilizar que se puedan ajustar la cantidad de docentes ocasionales, **es fundamental reorganizar la distribución de horas de dedicación de docentes de planta y catedráticos**.
- **Se sugiere revisar horas de gestión** y se valore su reducción para incrementar las de docencia.





Metodología integral (por construir)

La metodología completa se realiza con información de docentes a tiempo completo equivalente.

Número de docentes (TCE)

$$= \sum \left(\frac{\text{Hrs. Planta}_i}{40} + \frac{\text{Hrs. Ocasionales}_i}{40} + \frac{\text{Hrs. Catedráticos}_i}{16} \right)$$

Donde i corresponde a cada facultad de la Universidad.

Permite analizar a detalle los docentes requeridos y revisar cambios que surjan (modificación en planta).



Metodología integral (por construir)

- Para este ejercicio se requiere **analizar el detalle de los planes de trabajo**.
- Tomar decisiones sobre prioridades académicas y administrativas. Aplicar la matriz de priorización por tipo de vinculación.
- Establecer **factores de reemplazo entre docentes de distinta vinculación** (planta por ocasionales, por ejemplo).
- Esto **implica no solo revisión parametrizada de horas, sino viabilidad financiera**.

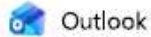




Anexo punto 7

26/11/25, 12:31

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



MEMORANDO SGR ALCANCE SITUACION ACADEMICO-ADMINISTRATIVA PROF XIMENA

Desde CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 07/11/2025 16:36

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

CC HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmolina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (13 MB)

Informe Ximena Ibañez No. 3.pdf; Informe Ximena Ibañez No. 2.pdf; Informe Ximena Ibañez No. 1.pdf; MEMORANDO SGR202503500224833 ALCANCE COMUNICACION SITUACION PROF XIMENA IBAÑEZ.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina:

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradecemos la atención.

Claudia Rodríguez Latorre

Secretaría Ejecutiva

Facultad de Ciencia y Tecnología

(57) 601 3485300 Ext. 222

Edificio B Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

Trabajando por el por-venir





Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2024

Profesor
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Informe entrega título de doctor

Cordial saludo estimado profesor Hugo:

En atención a la solicitud realizada, me permito informar que aún no he obtenido el título de doctorado, pero me encuentro adelantando todas las acciones académicas a mi alcance para lograrlo lo más pronto posible.

Los motivos por los cuales no se ha logrado la entrega del título de doctorado en los tiempos establecidos en la normatividad interna de la Universidad, están relacionados con las siguientes situaciones:

1. Dificultades de salud, que en particular he venido teniendo desde el año 2018, las cuales han afectado mi calidad de vida e interferido en los desarrollos académicos y que no me permitieron avanzar en la investigación doctoral con mayor rapidez, según el cronograma interno proyectado en su momento con la directora de tesis asignada. De hecho, realicé importantes esfuerzos para lograr radicar el proyecto de tesis según las múltiples y detalladas exigencias solicitadas, avanzar con el trabajo de campo y los exámenes de candidatura. Dichas dificultades de salud, asociadas fundamentalmente a tres diagnósticos principales dos de ellos en relación con alteraciones del sistema nervioso: Discopatía cervical múltiple (y otras degeneraciones de disco intervertebral, por artrosis generalizada de dolor mixto), Neuralgia del Nervio Trigémico (rama superior izquierda- en estudio), e hiperprolactinemia (idiopática con adenoma hipofisiario), conllevaron no solo a deteriorar notablemente mi estado de salud, calidad de vida, ánimo y capacidad para concentrarme, sino que han implicado bastante tiempo en exámenes y numerosas citas médicas con diferentes especialistas por parte de mi EPS y particulares, con el fin de lograr obtener los diagnósticos y correspondientes tratamientos, los cuales están en curso y que han demandado tiempo para acudir a exámenes, controles, fisioterapias, cuidados permanentes y mucho ánimo para no decaer y poder asumir las dificultades asociadas. Dicha situación la he dado a conocer en los diferentes informes presentados, ante los directores de departamento y también a través de comunicación formal ante el CADE-UD, en reuniones con los directores del DIE y por supuesto ante mis directores de tesis. De hecho, dadas las recomendaciones médicas que me ha dado mi EPS, en dos oportunidades me ha valorado la profesional de salud ocupacional de la Universidad Pedagógica, emitiendo las recomendaciones respectivas.
(Adjunto algunos de los soportes de mi historia clínica más recientes y las últimas recomendaciones emitidas por SST-UPN).



2. Mi tesis doctoral titulada: EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR (CPP) DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), tiene como uno de sus objetivos, analizar la influencia de los profesores asesor y titular de la práctica pedagógica, en la construcción del CPP del profesor de química en formación inicial sobre el conocimiento escolar en torno al cambio químico. (Se anexa resumen de la tesis doctoral). Durante el proceso de investigación han presentado diferentes dificultades académicas y entre las más significativas destaco:

-El fallecimiento de la profesora Dora Torres Sabogal, quien participaba activamente como sujeto de estudio en la investigación doctoral en su calidad de asesora de práctica y quien era una de las fuentes principales en el proceso de recolección de datos en la fase de campo; dicha situación además de generar desconcierto y gran tristeza para mí como investigadora, me implicó volver a empezar el proceso de recolección de datos en el marco del estudio de caso realizado, por recomendación directa de la Dra. Ana Rivero (evaluadora del trabajo de tesis) y solicitud de mi directora de tesis en ese entonces, la Dra. Carmen Alicia Martínez.

-Durante mi permanencia en el doctorado, estuve un tiempo sin dirección de tesis, debido al año sabático otorgado a la Dra. Carmen Alicia, sin embargo, avancé en los demás requisitos de candidatura, optimizando los tiempos en el marco de un ejercicio autónomo en función de las tareas y compromisos pactados.

-El 8 de febrero de 2023, el CADE-UD me notifica sobre la asignación del nuevo director de tesis, debido a la renuncia por pensión, de la profesora Carmen Alicia Martínez Rivera, quien se desempeñaba como mi directora de tesis doctoral, siendo actualmente mi director el Doctor Guillermo Fonseca Amaya (Acta CADE No. 01 del 2 de febrero de 2023). Con el profesor Guillermo hemos venido trabajando en dos sentidos, uno contextualizándolo sobre el trabajo, sus desarrollos y asuntos pendientes en el proceso de finalización del análisis de resultados, y dos atendiendo a las nuevas exigencias académicas, dado su propio estilo de trabajo, lo cual me ha implicado revisión y ajustes al documento, atendiendo a las nuevas solicitudes realizadas particularmente en la profundización del marco metodológico y al capítulo de resultados en cada una de las categorías de investigación.

En este sentido destaco el acompañamiento y rigurosidad académica que he tenido en el proceso de investigación doctoral, tanto por parte de la Dra. Martínez, y actualmente por parte del Dr. Fonseca, teniendo en cuenta la importancia de presentar un trabajo de excelencia académica. Una vez tenga el aval de mi nuevo director respecto al documento final de tesis, este podrá ser entregado formalmente al CADE para remisión a evaluadores, precisando que el año pasado realicé la sustentación interna de la tesis ante el énfasis de educación en ciencias y que el semestre anterior solicité aplazamiento de entrega de la tesis doctoral, estando pendiente la entrega del documento para evaluación este semestre. (Adjunto algunos soportes del DIE y carta de mi director de tesis).

3. Dificultades familiares, entre ellas el fallecimiento de mi padre en noviembre de 2019, la situación de pandemia por Covid-19, el hurto violento a mi residencia, la reciente hospitalización de mi madre, adulto mayor, quien gracias a Dios, se encuentra en proceso de recuperación y está bajo mi directa responsabilidad y cuidado, lo cual sumando a mis propias dificultades de salud y la angustia por el cumplimiento de mis responsabilidades con la entrega final de la tesis doctoral ajustada, entre otras situaciones, han generado episodios de estrés, a veces de desmotivación, siendo plenamente consciente de la necesidad, urgencia y alta relevancia de seguir adelante en esta



recta final de culminación del proceso iniciado.

Dadas las situaciones anteriormente descritas, expreso mi compromiso personal, con el programa de doctorado y con la Universidad Pedagógica Nacional, para finalizar el proceso doctoral, siendo acciones a corto plazo, la entrega del documento final de tesis corregido con aval de mi director ante el CADE-UD, y así éste pueda ser sometido a evaluación y sustentación y poder culminar mis estudios, dado que es el único requisito pendiente.

De nuevo agradezco de manera especial su atención y amable colaboración, para poder culminar mi formación doctoral y cumplir con la entrega del título de doctorado.

Atentamente,

SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA
Profesora de Planta- Tiempo Completo
Departamento de Química
sibanez@pedagogica.edu.co

Anexos:

- Constancia de estudios y comunicaciones DIE. Programa de Doctorado Interinstitucional en Educación UDFJC.
- Concepto director de tesis.
- Resumen tesis doctoral
- Soportes historia clínica y recomendaciones SST-UPN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



DIE_UD-017-2023

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023

Profesora
SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA
Doctorado Interinstitucional en Educación
Sede-Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.

Ref.: Designación nuevo director de tesis.

Respetada Profesora Ibáñez:

Cordial saludo, atendiendo a la renuncia, por pensión, de la profesora Carmen Alicia Martínez Rivera, quien se desempeñaba como su directora de tesis doctoral, el Consejo Académico de Doctorado en Educación (CADE), con apoyo del equipo docente del énfasis en Educación en Ciencias, ha designado como su nuevo director al Doctor Guillermo Fonseca Amaya (Acta CADE No. 01 del 2 de febrero de 2023). Por ello, el Dr. Fonseca se comunicará con Usted próximamente.

Los miembros del CADE reiteramos nuestro compromiso en el apoyo y gestión necesaria para que todos nuestras(os) estudiantes den continuidad a su formación posgradual, ante toda situación o vicisitud.

Agradecemos mantenerse en contacto con el Dr. Fonseca y le animamos a continuar con su compromiso como estudiante para dar buen término a su formación doctoral.

Cordialmente,

RODOLFO VERGEL CAUSADO
Presidente
Consejo Académico Doctorado en Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

C.C. Dr. Guillermo Fonseca Amaya

PBX 57(1)3239300 Exts. 6330 - 6334
Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016
Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017
Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9ª edición, marzo de 2018
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co

die@udistrital.edu.co



Bogotá, 6 de marzo de 2024

Profesor

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad

Asunto: Concepto tesis doctoral- Estudiante Sandra Ximena Ibáñez Córdoba

Cordial saludo:

En calidad de director de tesis de la doctoranda Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, quien se encuentra inscrita en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la línea de investigación Conocimiento Profesional de los Profesores de Ciencias y Conocimiento Escolar, me permito informar sobre el desempeño académico y el estado de avance de la tesis doctoral.

La estudiante Sandra Ximena se encuentra finalizando la escritura de su documento final de tesis doctoral titulado: EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia); tesis que inicialmente estuvo bajo la dirección de la Dra. Carmen Alicia Martínez Rivera y que yo he retomado en la fase de construcción final del documento y de profundización en el análisis de resultados.

La estudiante ya cuenta con la candidatura al título de Dr. en Educación, socializó resultados de la tesis doctoral ante el énfasis en educación en ciencias y solamente falta la finalización de la escritura del documento para entrega a jurados, de conformidad con las recomendaciones y exigencias realizadas. Es de destacar la rigurosidad académica de Sandra Ximena, no obstante, por sus dificultades de salud y delicados asuntos familiares que ha debido asumir, se ha visto retrasada la entrega de los avances acordados.

Resalto las capacidades intelectuales y humanas de la estudiante Sandra Ximena, su empeño, interés y disposición en salir adelante, y continuar avanzando, para poder finalizar el ajuste al documento final y poder entregarlo este semestre a evaluadores, a pesar las diferentes dificultades personales y de salud, las cuales también han sido de preocupación para mí como actual director de su tesis.

Sea esta la oportunidad para destacar nuevamente que la propuesta de tesis de Sandra Ximena aportará en la producción de conocimiento acerca de la construcción del conocimiento profesional del futuro profesor de Química, en particular en relación con el conocimiento escolar del cambio químico, que se constituye en un eje central de formación, así como en la



comprensión de los procesos formativos en las prácticas pedagógicas, lo cual enriquece los marcos teóricos y metodológicos de la línea de investigación en la que se inscribe la tesis.

Atentamente,

Dr. Guillermo Fonseca Amaya

Director de Tesis

Coordinador Línea de Investigación: Conocimiento Profesional de Profesores de Ciencias y
Conocimiento Escolar

Grupo Investigación en Didáctica de las Ciencias

Profesor Doctorado Interinstitucional en Educación

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

gfonsecaa@udistrital.edu.co



TESIS DOCTORAL

El conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, en el contexto de las prácticas pedagógicas y didácticas: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia)

Sandra Ximena Ibáñez Córdoba

Doctora (c) DIE-Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Director: Dr. Guillermo Fonseca Amaya

Línea de Investigación: Conocimiento Profesional de los Profesores de Ciencias y Conocimiento
Escolar

Grupo de Investigación en Didáctica de las Ciencias

Planteamiento del problema de investigación y referentes conceptuales

La tesis doctoral inscrita en la línea de investigación sobre el Conocimiento profesional de los profesores de ciencias y conocimiento escolar (Martínez, 2000, 2009, 2013, 2016, 2017), aborda de la pregunta central: ¿Qué caracteriza el conocimiento profesional del profesor de química (CPPQ) en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, en el contexto de las prácticas pedagógicas y didácticas del programa de Licenciatura en Química de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)?.

El proceso de construcción del problema, parte de la revisión de la literatura especializada que permitió evidenciar diferentes marcos de referencia en el estudio del conocimiento del profesor, tales como el PCK en el contexto del programa de investigación sobre el estudio de la enseñanza propuesto por Shulman (1986,1987,2015); y el Conocimiento Profesional Dominante y Deseable, los Ámbitos de Investigación profesional y la idea de Hipótesis de Progresión, desde la perspectiva del Proyecto curricular IRES (Porlán, Rivero y Martín Del Pozo,1997; Porlán y Rivero,1998), entre otros. A través de esta investigación se asume que los profesores y en particular los profesores de ciencias construimos un conocimiento epistemológicamente diferenciado (Porlán y Rivero, 1998; Martínez, 2000, 2017; Martínez y Valbuena, 2013; Valbuena, 2008; Perafán, 2015, Fonseca,2018), aspecto de especial importancia para el desarrollo de investigaciones en el campo de la didáctica de las ciencias que aborden problemas asociados a caracterizar la naturaleza de ese conocimiento de cara al desarrollo profesional del profesorado de ciencias.

Se destacan en la revisión de antecedentes y referentes en el campo de investigación de la didáctica de las ciencias, los trabajos acerca del conocimiento profesional del profesor de ciencias -CPPC- (Porlán y Rivero, 1998; Valbuena, 2008; Porlán, Rivero y Martín del Pozo, 2000; Martínez, 2000, 2016, 2017; Fonseca, 2018), del conocimiento profesional del profesor en particular de química -CPPQ- (Martín del Pozo, 1994; Solís, 2005; Tinjacá, 2013; Neusa, 2017; Parga y Mora, 2017; Rodríguez, 2018) y el conocimiento escolar (García, 1998; Martínez y Rivero, 2009; Martínez y Valbuena, 2013; Cárdenas, 2021); así como también, sobre el papel de las prácticas pedagógicas en la formación inicial del profesorado (De Tezanos, 2009; Sanjurjo, et al.,2009; Zabalza, 2011) de ciencias naturales (Ballenilla 2003; Gallego, et al, 2006; Cifuentes, 2012; Rojas, 2016; Amórtegui y Mosquera, 2018) y especialmente en la formación de profesores de química (Solís, 2005; Salcedo, Rincón, Cruz y Rendón, 2008; Murillo, 2013; Sánchez; 2015; Nieto, 2017).

Igualmente son importantes investigaciones que reconocen el papel de los profesores titulares, asesores, tutores coformadores o mentores de las prácticas en la formación del profesorado, (distintas denominaciones identificadas en la revisión previa), resaltando la importancia de estos, para que los



profesores en formación aprendan sobre la enseñanza y adquieran conocimientos profesionales de la práctica. (Crasborn y Hennissen, 2010; Mena, Hennissen, y Loughran, 2017; Marcelo, et al, 2018).

Bektas (2015), señala la necesidad de adelantar más investigaciones para explorar el conocimiento pedagógico de los profesores de ciencias en formación en distintos temas científicos, también Martínez (2013), resalta la importancia de “desarrollar investigaciones que contribuyan en el reconocimiento del profesor como profesional y productor de un saber particular” (p.2). Otros autores como Abell (2008), Fischer, Borowski y Tepner (2012); Berry, Friedrichsen y Loughran (2015), ponen de manifiesto nuevos retos investigativos en el estudio del PCK en educación en ciencias, o respecto al Conocimiento Profesional del profesor de ciencias (López, 2017; Rivero y otros 2017; Fonseca, 2018), coincidiendo en que la investigación sobre el conocimiento profesional de los docentes y sus consecuencias para la enseñanza y aprendizaje de las ciencias, no ha sido suficientemente desarrollada. Las investigaciones revisadas dejan ver que hay un problema: escasas investigaciones sobre el CPPQ en el contexto de las prácticas, diversidad de contextos teóricos para entenderlas y no se evidencian estudios que permitan comprender el CPPQ, desde la perspectiva de las contribuciones de asesores y titulares.

La trayectoria profesional de la investigadora como asesora de práctica pedagógica en los procesos de formación inicial del profesorado de química, la revisión de aspectos normativos sobre las prácticas pedagógicas y la interacción con expertos, también ratifican la importancia de aportar, desde la investigación doctoral, en comprender el conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial, además de enriquecer la teoría sobre el conocimiento profesional del profesor de ciencias, en particular de química, en relación con el conocimiento escolar sobre cambio químico, asumido como un conocimiento particular, epistemológicamente diferenciado y complejo (García, 1998; Martínez, 2000, 2017). Los trabajos de Caamaño (1998, 2014, 2017, 2020), Solsona (1999), Merino (2009), Izquierdo (2012) y Talanquer (2016, 2020), destacan el cambio químico como un asunto central en la investigación en la didáctica de la Química y el papel que cobran las formas de representación de las transformaciones químicas en niveles macroscópicos, submicroscópicos y simbólicos, en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los conceptos y modelos de la química, Por su parte Martín del Pozo (1994, 1998, 2001), destaca la importancia del cambio químico en la formación inicial del profesorado, de cara a la construcción de un conocimiento profesionalizado sobre su enseñanza.

Finalmente, en la tesis doctoral, se reconocen los aportes de las **Hipótesis de progresión-transición (HdP-T)** como instrumentos que permiten analizar la evolución del conocimiento del profesor (Valbuena, 2008; Porlán et al., 2010 y 2011; Martín del Pozo et al., 2011; Rivero et al., 2011; Solís et al., 2012; Martínez y Valbuena, 2013; Martínez, 2000, 2005, 2016; Rivero y otros, 2017) y los ejes **DOC** (Dinamizador, Obstáculo y Cuestionamiento) desde los aportes de Martínez (2000); Ballenilla (2003); Solís (2005); Martínez y Valbuena (2013); Reyes (2014); Martínez (2016); Fonseca y Martínez (2017); Rodríguez (2018); Fonseca (2018); Cárdenas (2021), como un dispositivo conceptual para entender el propio proceso de construcción del conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico.

Objetivo General:

Caracterizar el conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, en el contexto de las prácticas pedagógicas y didácticas del programa de Licenciatura en Química de la Universidad Pedagógica Nacional.



Objetivos Específicos:

- Describir los conocimientos profesionales que son construidos por el profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, en el contexto de las prácticas pedagógicas y didácticas del programa de Licenciatura en Química de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Analizar la influencia de los profesores asesor y titular de la práctica pedagógica, en la construcción del CPP del profesor de química en formación inicial sobre el conocimiento escolar en torno al cambio químico.
- Identificar los posibles ejes dinamizadores, obstáculo y cuestionamiento (DOC), que contribuyen en la construcción del conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial, en los espacios de práctica pedagógica y didáctica, en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico.
- Elaborar posibles implicaciones para los procesos de formación del profesorado de química, en relación con los procesos de construcción del conocimiento profesional en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, derivadas de la investigación

Metodología

Los referentes metodológicos en los cuales se circunscribe la investigación se sitúan en la perspectiva de la investigación cualitativa, “la cual describe e interpreta las acciones humanas, su interés es el estudio de los significados y de las intenciones de los fenómenos educativos, desde los propios agentes sociales” (Arnal, et al, 1992 p.195). Denzin y Lincon (1994); Maxwell (1996) y Vasilachis, (2006), coinciden al referirse al carácter naturalista, interpretativo y multimetódico de este tipo de investigación, en el sentido que quienes investigan, indagan en situaciones naturales con el propósito de interpretar y comprender los significados que las personas le otorgan a los acontecimientos o situaciones que son estudiadas. Para Maxwell (2004), entre los rasgos más característicos de la investigación cualitativa se encuentran: “a) el interés por el significado y la interpretación, b) el énfasis sobre la importancia del contexto y de los procesos, y c) la estrategia inductiva y hermenéutica” (como se cita en Vasilachis, 2006, p.26).

Desde la perspectiva de un diseño flexible (Méndizabal, 2006), para abordar las intencionalidades la investigación, se asumió el Estudio de Casos como método de investigación desde una perspectiva humanístico-interpretativa (Arnal, et al, 1992). Para autores como Yin (1994), el estudio de casos consiste en una descripción y análisis detallados de unidades sociales o entidades educativas únicas. Por su parte Stake (1999, 2013), reconoce entre los tipos de estudios de caso, el estudio de caso intrínseco, en el cual se ubica esta investigación, dado el interés de comprender los procesos de construcción del conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial, no porque el caso represente a otros casos, sino porque en toda su particularidad y cotidianidad, el caso es de interés en sí mismo. De igual manera, es importante destacar las potencialidades de los estudios de caso, reportadas en investigaciones realizadas al interior del grupo de investigación en Didáctica de las Ciencias en el cual se inscribe esta propuesta (Martínez, 2016; Fonseca, 2018) desde las cuales se resalta que el caso se construye, y en investigaciones anteriores de la autora, en directa relación con el campo del conocimiento profesional de profesores de ciencias (Ibáñez, et al, 2008 y 2010).

A partir de la etapa de exploración y diseño, la cual incluyó un trabajo previo en otras instituciones educativas, se concretó la realización de un estudio de caso singular (único), contemplando el levantamiento de los registros en una institución de práctica (colegio) de carácter oficial de la ciudad de Bogotá. Al respecto investigadores como Neiman y Quaranta (2006), señalan: “Los estudios de caso único suelen utilizarse, fundamentalmente, para abordar una situación o problema particular



poco conocido que resulta relevante en sí mismo” (p. 224), lo cual se articula al problema y a los propósitos de esta investigación.

El proceso metodológico se desarrolló en cuatro fases:

1. Construcción del contexto conceptual y metodológico de la investigación: Que permitió el diálogo con los referentes investigativos, el acercamiento a los contextos educativos, la selección de los participantes del estudio, tales como un profesor en formación inicial del programa de Licenciatura en Química de la Universidad Pedagógica Nacional, que cursara su práctica pedagógica II, con el acompañamiento de un profesor titular (colegio) y un profesor asesor (Universidad). Se establecieron como criterios para la selección, la experiencia de los profesores asesores y titulares superior a 5 años, formación académica posgradual, trayectoria del colegio colaborador como espacio de práctica con la UPN superior a 5 años, e interés y disposición de participar en la investigación de todos los participantes. El profesor en formación abordó durante su práctica la enseñanza de cambio químico en educación media (grado 10°).

Esta fase incluyó la construcción de categorías previas, diseño y validación de instrumentos iniciales a través de la interacción con expertos en el campo de investigación.

2. Recolección de la información: La cual implicó la asistencia de la investigadora durante un semestre académico al contexto institucional en el que se desarrolló el estudio, siendo la responsable de la recolección de la información a través de la observación directa. Entre las técnicas e instrumentos empleados en la investigación se encuentran la observación participante en espacios de tutorías y encuentros de profesores en formación, con asesores y titulares, los cuales fueron grabados en audio, la grabación en video de las clases del profesor en formación inicial en el abordaje del cambio químico como contenido de enseñanza, las entrevistas semiestructuradas, los cuestionarios, el protocolo de observación y notas de campo de la investigadora y el análisis de documentos aportados por los participantes del estudio (planeaciones, guías, evaluaciones, entre otros). Igualmente, durante el estudio, se tuvieron en cuenta consideraciones éticas (Ospina, 2017), entre ellas la firma de consentimientos informados para la recolección de la información, privilegiando un ambiente de respeto y confidencialidad en la identidad de los participantes.

3. Sistematización e interpretación de los datos. Contempla los procesos de transcripción, codificación y construcción de datos. El análisis de contenido según Bardín (1986); Martínez y Rivero (2012) y Martínez (2016), permitió la interpretación de los registros, teniendo en cuenta las categorías iniciales y emergentes, concretadas en la HdP-T construida para tal fin. Se empleó el software N-vivo 1.6.1 como apoyo en la organización y gestión de la información, reconociendo las potencialidades y experiencia en el manejo de este programa aportadas por Fonseca (2018). Fueron estrategias asociadas a la calidad de la investigación la recolección de información detallada, densa y completa para dar lugar a una mayor comprensión del tema estudiado y la triangulación de fuentes e investigadores (Mendizábal 2006; Lozano, 2017). Al respecto autores como Flick (2004) y Mendizábal (2006), retomando a Guba y Lincoln (1985), destacan como criterios de calidad asumidos en esta investigación cualitativa: 1) credibilidad, 2) transferibilidad, 3) seguridad/auditabilidad, y 4) confirmabilidad.

La HdP-T construida, validada y enriquecida con los hallazgos de la investigación, para la interpretación del conocimiento profesional del profesor de química en formación en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, está integrada por seis categorías:

-Categoría 1: Conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial (cp-profi) respecto a las finalidades del conocimiento escolar sobre cambio químico/reacción química.



-Categoría 2: conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial (cp-profi) respecto a los contenidos escolares sobre el cambio químico/reacción química. Comprende dos aspectos: 2.1 tipos de contenidos y 2.2. organización de los contenidos.

- Categoría 3: conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial (cp-profi) respecto a las fuentes y criterios de selección de los contenidos escolares sobre el cambio químico/reacción química.

- Categoría 4: conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial(cp-profi) respecto a los referentes epistemológicos del conocimiento escolar sobre el cambio químico/reacción química.

- Categoría 5: conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial(cp-profi) respecto a los criterios de validación del conocimiento escolar sobre el cambio químico/reacción química.

-Categoría 6: conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial(cp-profi) respecto a las actividades en la construcción del conocimiento escolar sobre el cambio químico/reacción química. entendidas desde los criterios para su organización, los tipos de actividades y el rol de profesor y estudiantes.

Dichas categorías reconocen diferentes afirmaciones diferenciadoras organizadas en tres niveles de complejidad, así: Nivel 1, que corresponde a la perspectiva tradicional, enciclopédica, transmisionista; Nivel 2, asociado a una complejidad intermedia, conformado por las perspectivas instruccional-cientificista y espontaneista, y Nivel 3 de mayor complejidad, denominado integrador-transformador. Cada afirmación ha sido identificada con un código numérico que da información de las categorías y del nivel de complejidad.

4. Fase de síntesis. Elaboración del documento final de tesis y estrategias de socialización, entre las que se encuentran la divulgación de los resultados ante la comunidad académica de las instituciones participantes (colegio, universidad), la participación en eventos científicos y la publicación de artículos en revistas especializadas.

Resultados

El análisis interpretativo de la construcción del conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, en el contexto de la práctica pedagógica, permitió evidenciar tres grandes momentos en el proceso formativo:

1. Los acuerdos previos para el desarrollo de la práctica, en interacción del profesor en formación (profi) con las profesoras asesora y titular, que, en el nivel declarativo a través de las entrevistas realizadas, cuestionario inicial y documento de acuerdos iniciales suscrito entre el profi y la asesora de la práctica, permitieron dar cuenta de las expectativas del profi y las intencionalidades formativas de las responsables del acompañamiento. Es de destacar además de la relevancia que los tres participantes otorgan a la formación disciplinar específica en este caso sobre cambio químico y a la planeación de las clases, la importancia de aspectos de tipo actitudinal, entre los que se destaca, por ejemplo, la puntualidad, señalados de manera significativa tanto por la asesora "...Son acuerdos para la práctica pedagógica y didáctica el cumplimiento del horario en la jornada acordada. Es muy importante la puntualidad, es decir llegar al salón de clase antes que las niñas"(Doc-AS-1) y la profesora titular "...cada quien tiene formas particulares de trabajar de acuerdo a su formación y a sus experiencias, pues, adquiere diferentes actitudes y diferentes maneras de trabajo, ... para que no tengamos ningún tipo de inconveniente, a mí me parece fundamental la parte del cumplimiento y la puntualidad es algo sobre lo que trabajo mucho porque le insisto mucho a las estudiantes"(R-Tit-profi-1).
2. El desarrollo de las clases sobre cambio químico a "dos voces", teniendo en cuenta la participación del profi en las clases con el acompañamiento permanente de la profesora titular



en el aula (quien se asume como un ejemplo a seguir por el profi), lo cual fue evidente en el nivel declarativo (entrevistas, planeaciones) y de acción (clases), a través de las explicaciones realizadas lideradas en su mayoría por la profesora titular, validadas y complementadas por el profi en sus intervenciones a través de las ejemplificaciones con situaciones cotidianas y viceversa. Al respecto el profi destaca en la entrevista final: *"Mi participación en la práctica básicamente se basaba en dos cosas, primera, pues si la clase estaba cargo mio, yo me hacia cargo y debía realizar todo lo que era el proceso de planeación y hacer la clase; la profesora en ciertos momentos cuando lo consideraba interrumpia y así hacia su intervención. La otra forma en que yo participaba durante las clases era, al contrario, la profesora daba la clase y mientras que ella estaba dando la clase, en algunas situaciones yo interrumpia para ayudar e intentar dar un ejemplo para simplificar las cosas de otra manera, para que ellas (las estudiantes) también pudieran entender de una manera más sencilla."*

3. La construcción y desarrollo del proyecto de práctica, teniendo en cuenta las intencionalidades formativas para la práctica pedagógica establecidas en el reglamento de práctica del programa de Licenciatura en Química de la UPN, el cual es construido por el profi con el acompañamiento de la asesora de la práctica y avalado por la profesora titular, el cual se constituye en el dinamizador de las propuestas del profi para el abordaje de cambio químico, el cual fue titulado: *"Propuesta didáctica para el aprendizaje significativo del concepto: reacción química y cálculos estequiométricos basada en situaciones cotidianas"*

Teniendo en cuenta la HdP-T construida, contemplando cada una de las categorías para el análisis del conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, es posible a manera de síntesis, mencionar algunos aspectos identificados:

-**Categoría 1:** Conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial (cp-profi) respecto a las finalidades del conocimiento escolar sobre cambio químico/reacción química: Las tendencias identificadas permiten situar las intencionalidades formativas en un primer momento, en un nivel 1-academicista tradicional, evidenciado en las codificaciones de la HdP-T:

1.1.1 Se pretende en los estudiantes, el uso de términos especializados, a manera de etiquetas que permitan describir los aspectos macroscópicos de los cambios químicos de la materia.

1.1.2 Se busca que los estudiantes aprendan los contenidos netamente conceptuales (centrados en definiciones o en el uso de vocabulario especializado), para describir aspectos macroscópicos de los cambios químicos de la materia.

En varios episodios de las clases en la práctica pedagógica del profi, así como en las entrevistas, se evidencia una tendencia hacia un nivel 3 integrador – transformador. *1.3.2 Que los estudiantes logren establecer relaciones e integraciones entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, con situaciones de su cotidianidad e interés, asociadas a fenómenos de cambio químico.*

-**Categoría 2:** conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial (cp-profi) respecto a los contenidos escolares sobre el cambio químico/reacción química. Respecto a los tipos de contenidos las tendencias ubican el conocimiento del profi en un nivel 1-academicista-tradicional:

2.1.1.2 El cambio químico está asociado al uso de términos especializados (ejemplo cambio químico, reacción química, cambio físico) a manera de etiquetas que describen las transformaciones de la materia en los niveles de representación macroscópico, submicroscópico y simbólico. En tanto que, respecto a la organización de los contenidos, la tendencia es hacia un nivel 2A- transición instruccional científicista. 2.2.2 A.1 Organización de los contenidos acorde con secuencias establecidas por expertos o por el currículo oficial para el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

- **Categoría 3:** conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial (cp-profi) respecto a las fuentes y criterios de selección de los contenidos escolares sobre el cambio químico/ reacción química. Las tendencias lo ubican en el nivel 2A- transición instruccional científicista. *3.2.A.1 La fuente principal de los contenidos escolares sobre el cambio químico son los materiales elaborados por expertos para cualquier contexto, siendo en este caso el criterio de selección la autoridad externa (experto en construcción de materiales).*



Sin embargo, en el proceso de construcción del proyecto de práctica, es posible vislumbrar una tendencia hacia un nivel 3- integrador-transformador, al asumir el aprendizaje significativo como referente didáctico de su propuesta. *3.3.1 Diversidad de fuentes y criterios que incluyen textos escolares, material bibliográfico especializado en pedagogía y didáctica, documentos del currículo oficial, experiencias de estudiantes y profesores e investigaciones didácticas.*

- **Categoría 4:** conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial(cp-profi) respecto a los referentes epistemológicos del conocimiento escolar sobre el cambio químico/reacción química. La tendencia es hacia un nivel 2 A instruccional científicista, asociado a las codificaciones: *4.2 A.1 El referente central para abordar el cambio químico es el conocimiento científico, desde una visión empirista y absolutista, como la mejor manera de conocer y explicar el mundo; que es adaptado para lograr sustituir los errores conceptuales de los estudiantes. 4.2.A.3 El referente epistemológico del cambio químico implica asumirlo desde descripciones en el nivel macroscópico hacia descripciones submicroscópicas de tipo corpuscular o atómico.*

- **Categoría 5:** conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial(cp-profi) respecto a los criterios de validación del conocimiento escolar sobre el cambio químico/reacción química. El análisis realizado permite identificar tendencias en el tránsito del nivel 1 hacia el nivel 2A. No obstante, se reconoce en el profi a nivel declarativo y en algunos episodios de clase, un nivel 3-integrador- transformador. *5.3.2 Los criterios de validación del conocimiento escolar sobre el cambio químico, se dan por un proceso de negociación entre docentes, estudiantes u otros actores, desde criterios fundamentados.*

-**Categoría 6:** conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial(cp-profi) respecto a las actividades en la construcción del conocimiento escolar sobre el cambio químico/reacción química. entendidas desde los criterios para su organización, los tipos de actividades y el rol de profesor y estudiantes. La tendencia en esta categoría es hacia el nivel 2A instruccional científicista. *6.2 A.1. Las actividades que se proponen para la enseñanza del cambio químico obedecen a situaciones para aclarar, reforzar o comprobar la teoría, lo más importante es diagnosticar y corregir los errores de los estudiantes. 6.2.A.2 Se da importancia al diseño y desarrollo de actividades prácticas sobre el cambio químico haciendo uso del material de laboratorio con el fin de realizar experimentos comprobatorios siguiendo el método científico, pues es relevante que ellos desarrollen actividades científicas y se reproduzca la idea de asemejarse a los científicos.*

En algunas explicaciones de clase se reconoce una tendencia hacia un nivel 3- integrador transformador, cuando se asumen contenidos contextualizados o se toma como referente didáctico el aprendizaje significativo en la construcción del proyecto de práctica. *6.1.3 En la construcción y complejidad del conocimiento escolar sobre cambio químico para el diseño de actividades se asumen referentes didácticos asociados a la modelización, el enfoque ciencia, tecnología, sociedad y el ambiente -CTSA-, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje por investigación y el abordaje de cuestiones socio científicas, entre otros, donde cobra relevancia la enseñanza de la química a través de contenidos contextualizados.*

Conclusiones

-La investigación permitió comprender el proceso de construcción del CPPQ en el contexto de las prácticas pedagógicas entendido como un proceso complejo en el cual influyen diferentes aspectos, siendo de alta relevancia las orientaciones del profesor titular, quien, para este caso, resalta el papel del profesor como ejemplo a seguir y avala lo que es posible que el profesor en formación realice o no, en el aula. En este sentido, el profesor construye un saber práctico complejo, mediado por sus concepciones personales, experiencias previas, formación académica y producto de los procesos de interacción con el profesor titular, asesor y las estudiantes, adquiere rutinas y guiones (Porlán y Rivero, 1998), que van siendo apropiados en su ejercicio docente.

-La HdP-T elaborada, posibilitó describir los conocimientos profesionales que son construidos por el profesor de química en formación inicial en torno al cambio químico, en el contexto de las prácticas pedagógicas y didácticas, a través de seis categorías para el análisis. Desde la complejidad en el proceso de construcción del CPPQ es posible identificar afirmaciones del nivel 1 academicista



tradicional en las categorías 1 y 2 y con menor incidencia en la categoría 5. Las categorías 2, 3, 4 y 6, evidencian tendencias mayoritarias hacia el nivel 2 A instruccional-cientificista, mientras que en las categorías 1, 3, 5 y 6, es posible identificar algunas transiciones menores, que permiten reconocer afirmaciones del nivel 3-integrador transformador. Se destaca en el profi su reiterado interés de pretender vincular sus explicaciones sobre CQ con analogías y situaciones cotidianas para las estudiantes.

- Los ejes DOC permitieron comprender los aspectos que dinamizan, son obstáculo o cuestionamiento en el proceso de construcción del conocimiento profesional del profi respecto al conocimiento escolar sobre cambio químico, siendo destacable como eje **dinamizador permanente**, la motivación del profi por querer salir adelante y superar los obstáculos encontrados, tomar el liderazgo para desarrollar sus propuestas resaltando la importancia del trabajo de laboratorio y el uso de ejemplos cotidianos, en la construcción de conocimiento sobre cambio químico, con el fin de establecer relaciones entre los niveles macroscópicos, submicroscópicos y simbólicos, que posibiliten comprender las transformaciones de la materia en torno a las situaciones de estudio; igualmente el propio proyecto de práctica se constituye en dinamizador de las propias propuestas del profi, así como también su compromiso y responsabilidad como participante en el estudio de caso de la investigación doctoral, que lo impulsan a completar su proceso de práctica.

Como eje **obstáculo** se reconoce la escasa negociación y trabajo colaborativo en la construcción del CPPPQ en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, lo que lo lleva a que el profi siga el "ejemplo" de la profesora titular salvo en el proyecto de práctica. No obstante, en un momento del proceso, el propio proyecto de práctica también se convierte en obstáculo, dado que implica para el profi construir sin éxito, varias propuestas y realizar un diseño con el acompañamiento de la asesora de la práctica, pero que sea avalado ante todo por la profesora titular, quien se ve avocada a "ceder" sus espacios de clase habitual para que el profi pueda implementar su proyecto. Igualmente, en este eje el énfasis en contenidos y finalidades de tipo academicista, se constituyen en obstáculo que no permite alcanzar con propiedad el nivel 3- integrador-transformador.

Se destaca como eje **cuestionamiento** las formas de entender los roles e interacciones de los profesores asesor y titular de la práctica entre sí y con el profi, dada la importancia de sus contribuciones en la construcción del conocimiento profesional del profi, entendiendo que es un sujeto en formación y también tiene creencias, expectativas, experiencias previas e interrogantes sobre los procesos de acompañamiento y sobre la misma experiencia de práctica. Igualmente, es eje cuestionamiento, la tensión en seguir a la titular según sus pautas y ejemplos o elaborar una propuesta propia que permita de manera fundamentada orientar el "aprendizaje significativo del cambio químico".

-Los profesores asesor y titular de la práctica desempeñan un rol fundamental en el proceso de construcción del CPPQ, su preparación académica y su experiencia previa determinan las intencionalidades formativas en el acompañamiento al profesor en formación. Es de resaltar la importancia que estos otorgan al manejo de los conocimientos disciplinares mayoritariamente centrados en conceptos, la importancia de la planeación de las clases (algunas carentes de revisión), la gestión de aula y el énfasis en aspectos actitudinales que debe manejar un profesor, tales como la puntualidad, la tolerancia y el respeto hacia los miembros de la comunidad educativa. A pesar de que es una intencionalidad formativa establecida por el programa de licenciatura en química de la UPN, no es evidente el acompañamiento a la formación en investigación del futuro profesor, lo cual deriva en el tipo de propuestas por él formuladas, que si bien dinamizan los procesos de práctica, podrían tener un mayor acompañamiento académico en su proceso de construcción, implementación y evaluación.



-Otros aspectos destacables en la construcción del CPPQ en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, es el rol y aportes de los compañeros que también realizan la práctica pedagógica en la institución, los cuales son reconocidos por el profi como fundamentales siendo soporte emocional para expresar sus preocupaciones y aciertos, quienes se asumen como iguales en el proceso formativo. Así mismo, el ambiente escolar, la positiva interacción con otros profesores titulares, la actitud y participación activa de las estudiantes y el reconocimiento dado por ellas al profi se constituyen en aspectos que dinamizaron el proceso y que permiten asumir la propia institución escolar como espacio de formación, sin reducir la mirada a la construcción del CPPQ en la práctica, solamente limitada a los momentos de clase.

- Respecto a las posibles implicaciones para los procesos de formación del profesorado de química, en relación con los procesos de construcción del conocimiento profesional en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, derivadas de la investigación, se asumen las siguientes consideraciones:

- Si bien en el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Química de la UPN se promueve una formación pedagógica y didáctica focalizada en favorecer la investigación en didáctica de las ciencias, es deseable que pueda hacerse viable en los espacios de práctica la visión del nivel 3 integrador-transformador en la construcción del CPPQ en formación inicial; en este sentido, de acuerdo a lo evidenciado, sería para ello importante, inicialmente contar con un programa permanente de formación y cualificación de profesores titulares y asesores de ppdq, dado que desde la investigación se evidencia que se aprende sobre el rol a partir de la experiencia. Para el caso de esta investigación es el profesor titular quien se asume como un ejemplo y tiene el dominio del aula sobre lo que puede realizar o no el profesor en formación. Participar en programas de formación permanente, posibilitaría enriquecer la mirada sobre la investigación actual en didáctica de las ciencias y desarrollar otras posibilidades en la acción, que amplíen la mirada sobre el rol de titular y asesor de la práctica pedagógica. En este sentido, también se hace un llamado a fortalecer los espacios ya existentes, tales como las reuniones permanentes del equipo de asesores del programa de Licenciatura en Química y mayor continuidad en las reuniones y espacios de encuentro de los profesores titulares con otros titulares, asesores y directivas en la Universidad.
- La importancia del reconocimiento al rol del profesor titular, dado que se hace un acompañamiento voluntario, que demanda tiempos extra y esfuerzos, sin remuneración, ni mayor reconocimiento institucional. Prevalece la concepción que “el profesor en formación es quien ayuda o le hace el trabajo al profesor titular”. Para ello también serían deseables los espacios para el acompañamiento y retroalimentación a los profis en las jornadas institucionales.
- La valoración del espacio de práctica en la construcción del conocimiento práctico fundamentado, que no debe reducirse solo a dos semestres (ya modificado dada la nueva versión de plan de estudios y el nuevo documento de lineamientos de PPDQ, en el cual ha participado la investigadora en el proceso de co-construcción).
- Asumir el CPPQ como un proceso de construcción gradual desde los niveles iniciales de formación y eje central de la práctica pedagógica, deriva en implicaciones en los procesos investigativos y formativos, que involucran a todo el profesorado del programa de Licenciatura en Química.



ALGUNAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adúriz-Bravo, A., e Izquierdo, M. (2002). Acerca de la didáctica de las ciencias como disciplina autónoma. *Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias*, 1(3), 130-140.
- Ariza, L. (2009). *Conocimiento Didáctico del Contenido Curricular para la Enseñanza de la combustión*. Tesis de grado. Maestría en Docencia de la Química. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.
- Arnal, J., Del Rincón, D., y La Torre, A. (1992). *Investigación educativa, fundamentos y metodología*. Barcelona: Ed.Labor.
- Ballenilla, F. (2003). *El practicum en la Formación Inicial del Profesorado de Ciencias de Enseñanza Secundaria. Estudio de caso*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. España.
- Bardín, L. (1986). *Análisis de Contenido*. Madrid: Akal.
- Bektas, O; Ekiz, B; Tuysuz, M; Selcan Kutucu, E; Tarkin, A & Uzuntiryaki-Kondakci, E. (2013). Pre-service chemistry teachers' pedagogical content knowledge of the nature of science in the particle nature of matter. *Chemistry Education Research and Practice*. 14, 201-213. DOI: 10.1039/c3rp20177e.
- Betkas, O. (2015). Pre-service Science Teachers' Pedagogical Content Knowledge in the Physics, Chemistry, and Biology Topics. *European Journal of Physics Education*, v6 n2 p41-53.
- Caamaño, A. (1998). Problemas en el aprendizaje de la terminología científica. *Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales*. (17). 5-10.
- Caamaño, A. (2014). Problemas en el aprendizaje de la terminología científica. *Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales*. (78). 7-20.
- Crasborn, F. J. A. J., & Hennissen, P. P. M. (2010). *The skilled mentor : mentor teachers' use and acquisition of supervisory skills*. Eindhoven: Technische Universiteit Eindhoven DOI: 10.6100/IR675808
- Cifuentes, M. (2012). *Estudio narrativo de los conocimientos prácticos: el caso de una profesora de física, en formación inicial, durante su practicum*. Tesis Doctoral. Doctorado Interinstitucional en Educación. Universidad del Valle. Colombia.
- Farré, A y Lorenzo, M. (2014). Para no seguir reinventando la rueda: El conocimiento didáctico en uso sobre los compuestos aromáticos. *Educación Química*. 25(3), 304-311.
- Friedrichsen, P. y Berry, A. (2015). Science teacher PCK learning progressions: Promises and Challenges. In: A. Berry, P. Friedrichsen, & J. Loughran (Eds). *Re-examining pedagogical content knowledge in science education (pp. 214-228)*. NY & London: Routledge, Taylor & Francis Group.
- Gallego, R., Pérez, R., Gallego A. P. y Torres de Gallego, L. N. (2006). El papel de las "prácticas docentes" en la formación inicial de profesores de ciencias. *Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias*, 5, 3, 6. En línea: www.saum.uvigo.es/reec
- Martín del Pozo, R. (1994). El conocimiento del cambio químico en la formación inicial del profesorado. Estudio de las concepciones disciplinares y didácticas de los estudiantes de Magisterio. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla.
- Martin del Pozo, R. (1998). La construcción didáctica del concepto de cambio químico. *Alambique*, 17, p. 65-75.
- Martin del Pozo, R. (1998). La formación inicial de maestros sobre los contenidos escolares. El caso del cambio químico. *Investigación en la Escuela*. No.35, p.21-32.
- Martin del Pozo, R. (2001). Lo que saben y lo que pretenden enseñar los futuros profesores sobre el cambio químico. *Enseñanza de las ciencias: Revista de investigación y experiencias didácticas*. Vol. 19, Nº 2, 2001, p. 199-216
- Martinez, C. (2000). *Las propuestas curriculares sobre el conocimiento escolar en el área del conocimiento del medio: dos estudios de caso en profesores de primaria*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. España.



- Martínez, C. (2009). El conocimiento profesional de los (as) profesores (as) de ciencias: algunos aspectos centrales en el desarrollo de la línea de investigación. *Revista Científica*, 11, Enero-Diciembre, 62-75.
- Martínez, C. y Martínez, V. (2012). El conocimiento escolar y las hipótesis de progresión: algunos fundamentos y desarrollos. *Revista Nodos y Nudos*, 32, 50-63.
- Martínez, C. (2013). *El conocimiento profesional de los profesores de ciencias y el conocimiento escolar: retos y avances de una línea de Investigación*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Disponible en: http://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado_ud/lineas_inv/documentos/conocimiento_profesional_y_conocimiento_escolar.pdf.
- Martínez, C. (edit.) (2016). *El conocimiento profesional de profesoras de ciencias de primaria sobre el conocimiento escolar: dos estudios de caso, en Aulas Vivas y Aulas Hospitalarias del Distrito Capital de Bogotá*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Martínez, C. (2016). *Una mirada a la complejidad del conocimiento de las profesoras y profesores de ciencias, desde la propuesta de ejes DOC: Dinamizadores, Obstáculo y Cuestionamiento*. En: G.A. Perafán; E. Badillo; A. Adúriz-Bravo (Coord). *Conocimiento y Emociones del Profesorado. Contribuciones para su desarrollo e implicaciones didácticas* (pp.185-208). Bogotá: Editorial Aula de Humanidades.
- Mena, J, Hennissen, P & Loughran, J.(2017). Developing pre-service teachers' professional knowledge of teaching: The influence of mentoring. *Teaching and Teacher Education* 66 , 47-59.
- Mora, W y Parga, D. (2008). El Conocimiento Didáctico del Contenido en Química: integración de las Tramas de contenido/histórico-epistemológicas con las Tramas de Contexto/Aprendizaje. *Tecné, Episteme y Didaxis*, (24), 56-81.
- Moreno (Coord.) (2001). *Lineamientos teóricos de la práctica educativa para los proyectos curriculares de la UPN. Proyecto 3.1.1.4 Práctica pedagógica innovación y cambio*. Vicerrectoría Académica. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.
- Perafán, G. (2015). *Conocimiento profesional docente y prácticas pedagógicas. El profesorado como constructor de conocimiento profesional-disciplinar*. Bogotá: Aula de Humanidades.
- Perafán, A., Badillo, E. y Adúriz-Bravo, A (Coord) (2016). *Conocimiento y Emociones del Profesorado. Contribuciones para su desarrollo e implicaciones didácticas* (pp.185-208). Bogotá: Editorial Aula de Humanidades
- Porlán, R., Rivero, A. y Martín Del Pozo, R. (1997). Conocimiento profesional y epistemología de los profesores I: Teoría, Métodos e Instrumentos. *Enseñanza de las ciencias*, 15 (2), 155-173.
- Porlán, R., Rivero, A. y Martín Del Pozo, R. (1998). Conocimiento profesional y epistemología de los profesores, II: Estudios empíricos y conclusiones. *Enseñanza de las ciencias*, 16 (2), 271-278.
- Porlán, R. y Rivero, A. (1998). *El conocimiento de los profesores*. Serie Fundamentos No.9. Colección Investigación y Enseñanza. Sevilla: Diada Editoras.
- Raviolo, A, Garritz, A. y Sosa, P. (2011). Sustancia y reacción química como conceptos centrales en química. Una discusión conceptual, histórica y didáctica. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*. 8 (3), 240-254.
- Reyes, F y Garritz, A. (2006). El conocimiento pedagógico del concepto de "reacción química" en profesores universitarios mexicanos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 11 (31), 1175- 1205.
- Rojas (2016). *La práctica pedagógica y su contribución al desarrollo del conocimiento profesional de profesores de ciencias en formación inicial*. Tesis Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.
- Salcedo, L; Rincón, L; Cruz, B y Rendón, M. (2008). *Características de las prácticas pedagógicas y didácticas realizadas por los profesores de química en formación*. Centro de Investigaciones CIUP. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.



- Solsona, N. (1999). El aprendizaje del concepto cambio químico en el alumnado de secundaria. *Investigación en la Escuela*. No.38, p.65-75.
- Shulman, L. S. (1986). Those who understand: Knowledge growth in teaching. *Educational Researcher*, 15 (2), 4-14.
- Shulman, L. S. (1987). Knowledge and teaching: Foundations of the new reform. *Harvard Educational Review*, 57 (1), 1-22.
- Stake, R. (2007). *Investigación con estudio de caso*. Madrid: Ediciones Morata.
- Solis, E. (2005). *Concepciones Curriculares del Profesorado de Física y Química en Formación Inicial*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. España.
- Tinjacá (2013). *El conocimiento profesional específico del profesorado de química asociado a la noción de nomenclatura química*. Tesis de grado. Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.
- Universidad Pedagógica Nacional (2013). Acuerdo 014 del Consejo Académico. Por el cual se expide el reglamento de práctica pedagógica del proyecto curricular de la Licenciatura en Química. Bogotá. Colombia.
- Uzuntiryaki-Kondakci, E; Demirdöğen, B; Nur Akın, F; Tarkinc, A y Aydın-Günbatarc, S. (2017). Exploring the complexity of teaching: the interaction between teacher self-regulation and pedagogical content knowledge. *Chemistry Education Research and Practice*, 18, 250-270. DOI: 10.1039/C6RP00223D.
- Valbuena, E. (2008). *El Conocimiento didáctico del contenido biológico. Estudio de las concepciones disciplinares y didácticas de futuros docentes de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense. Madrid.
- Van Driel, J. H., De Jong, O. & Verloop, N. (2002). The Development of Preservice Chemistry Teachers' Pedagogical Content Knowledge. *Science Education*, 86(4), 572-590.
- Vasilachis, I. (coord) (2006) *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Yin, R.L. (1994). *Case Study Research*. Sage Publications, Thousand Oaks, CA.
- Zabalza, M. (2011). El Practicum en la formación universitaria: estado de la cuestión. *Revista de Educación*, (354), 21- 46.



RESULTADOS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Paciente: IBAÑEZ CORDOBA SANDRA XIMENA Fecha de nacimiento: 18/05/1974
Identificación: 52181470 Edad:
Sexo: F ID del estudio: 000000487605
Fecha de toma: 09/12/2023 Fecha del informe: 22/12/2023 11:28
Responsable de toma: Jorge Ivan Sierra Ruiz

RM DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE

INFORME

Indicación: Cervicalgia crónica.

Técnica: Resonancia magnética de columna cervical.

Hallazgos:

Relación craneocervical C1-C2 y atlanto-odontoidea conservada.

Rectificación de la curva de lordosis fisiológica.

Alta morfología, alineación y señal normal de los cuerpos vertebrales cervicales.

Espondilosis, uncoartrosis y discopatía degenerativa multinivel desde C3-C4 hasta C6-C7, pinzamientos posterolaterales protrusiones foraminales bilaterales, configura estenosis foraminal leve bilateral C5-C6 C6-C7.

Canal cervical estrecho leve.

Calibre y señal normal de la médula en el segmento cervical.

Elementos posteriores sin alteración.

Intensidad de señal normal de los tejidos blandos prevertebrales y paravertebrales.

Conclusión:

Rectificación de la curva de lordosis fisiológica.

Espondilosis, uncoartrosis y discopatía degenerativa multinivel desde C2-C3 hasta C5-C6 estenosis foraminal moderada bilateral C5-C6 C6-C7.

No se definen cambios de mielopatía



Luisa Fernanda Jaimes.
Médico Radiólogo
RM 53083756
Tel. (571) 7452383
Av. 9 REJJA-40
www.loscobosmc.com



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

MEMORANDO

CÓDIGO: SPE-510
FECHA: Lunes, 27 de noviembre de 2023
PARA: Doctor **LUÍS ALBERTO CASTRO PINEDA**
Director Departamento de Química
ASUNTO: Recomendaciones laborales Docente Sandra Ximena Ibáñez

Cordial saludo,

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada a la docente **Sandra Ximena Ibáñez Córdoba**, identificada con CC. 52181470 por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional Leidy Cristina López Cárdenas, y teniendo en cuenta las recomendaciones enviadas por la Especialista en Fisiatría Dra. Martha Lucía Torres de la EPS, la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo envía las siguientes recomendaciones con el fin de que se tengan en cuenta durante su actividad laboral con el fin de evitar la progresión de sus condiciones de base.

Agradezco la atención prestada.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal



RECOMENDACIONES LABORALES

FECHA: 27/11/2023

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada a la docente **Sandra Ximena Ibáñez Córdoba**, identificada con CC. 52181470 por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional **Leidy Cristina López Cárdenas**, y teniendo en cuenta las recomendaciones enviadas por la Especialista en Fisiatría **Dra. Martha Lucía Torres** de la EPS, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo envía las siguientes recomendaciones con el fin de que se tengan en cuenta durante su actividad laboral con el fin de evitar la progresión de sus condiciones de base:

1. Evitar manipulación, halar, levantar o empujar cargas mayores a los 5 kg.
2. Debe evitar movimientos de flexo extensión de columna cervical y lumbar.
3. No permanecer con la columna cervical en flexión.
4. Debe alternar postura de pie y sentado y desplazamiento durante su jornada laboral, cambio de postura por lo menos cada 2 horas.
5. Realizar pausas activas: ejercicios de calentamiento-estiramiento de columna y extremidades cada 2 horas de trabajo durante 5 minutos.
6. Alternar y fraccionar las tareas durante la jornada cada 2 horas, con el fin de promover mantenimiento funcional.
7. Uso de calzado liviano de suela blanda y acolchada
8. Continuar seguimiento por especialista de EPS.
9. Se revisarán las condiciones ergonómicas del puesto de trabajo por parte de SST de la Universidad.
10. Seguimiento por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado NO son restricciones y que la docente en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente siempre y cuando las actividades a realizar no vayan en contravía con las recomendaciones actualmente enunciadas.

Cordialmente,

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

LEIDY CRISTINA LÓPEZ CÁRDENAS
Médico
RM 250025/07
Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPE/Cristina L



Bogotá, D.C., 26 de julio de 2024

Profesor
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Informe entrega título de doctor y solicitud de prórroga

Cordial saludo estimado profesor Hugo:

En atención a la solicitud realizada por usted en días pasados, me permito informar que aún no he obtenido el título doctorado, pero me encuentro adelantando todas las acciones académicas a mi alcance para lograrlo lo más pronto posible.

Los motivos por los cuales no se ha logrado la entrega del título de doctorado en los tiempos establecidos en la normatividad interna de la Universidad, están relacionados con las siguientes situaciones:

1. Dificultades de salud, que en particular he venido teniendo desde el año 2018, las cuales han afectado mi calidad de vida e interferido en los desarrollos académicos y que no me permitieron avanzar en la investigación doctoral con mayor rapidez, según el cronograma interno proyectado en su momento con la directora de tesis asignada. De hecho, realicé importantes esfuerzos para lograr radicar el proyecto de tesis según las múltiples y detalladas exigencias solicitadas, avanzar con el trabajo de campo y los exámenes de candidatura. Dichas dificultades de salud, asociadas fundamentalmente a tres diagnósticos principales dos de ellos en relación con alteraciones del sistema nervioso: Discopatía cervical múltiple (y otras degeneraciones de disco intervertebral, por artrosis generalizada de dolor mixto), Neuralgia del Nervio Trigémino (rama superior izquierda- en estudio), e hiperprolactinemia (idiopática con adenoma hipofisiario), conllevaron no solo a deteriorar notablemente mi estado de salud, calidad de vida, ánimo y capacidad para concentrarme, sino que han implicado bastante tiempo en exámenes y numerosas citas médicas con diferentes especialistas por parte de mi EPS y particulares, con el fin de lograr obtener los diagnósticos y correspondientes tratamientos, los cuales están en curso y que han demandado tiempo para acudir a exámenes, controles, fisioterapias, cuidados permanentes y mucho ánimo para no decaer y poder asumir las dificultades asociadas. Dicha situación la he dado a conocer en los diferentes informes presentados, ante los directores de departamento y también a través de comunicación formal ante el CADE-UD, en reuniones con los directores del DIE y por supuesto ante mis directores de tesis. De hecho, dadas las recomendaciones médicas que me ha dado mi EPS, en dos oportunidades me ha valorado la profesional de salud ocupacional de la Universidad Pedagógica, emitiendo las recomendaciones respectivas y recientemente me han notificado sobre el acompañamiento psicosocial que se va a realizar por parte de la ARL Positiva, teniendo en cuenta la frecuencia en los síntomas reportados en la evaluación de estrés de la Batería de Riesgo Psicosocial, realizada en el año 2023.



(Adjunto algunos de los soportes de mi historia clínica más recientes y las últimas recomendaciones emitidas por SST-UPN).

2. Mi tesis doctoral titulada: EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR (CPP) DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), tiene como uno de sus objetivos, analizar la influencia de los profesores asesor y titular de la práctica pedagógica, en la construcción del CPP del profesor de química en formación inicial sobre el conocimiento escolar en torno al cambio químico. (Se anexa resumen de la tesis doctoral). Durante el proceso de investigación han presentado diferentes dificultades académicas y entre las más significativas destaco:

-El fallecimiento de la profesora Dora Torres Sabogal, quien participaba activamente como sujeto de estudio en la investigación doctoral en su calidad de asesora de práctica y quien era una de las fuentes principales en el proceso de recolección de datos en la fase de campo; dicha situación además de generar desconcierto y gran tristeza para mí como investigadora, me implicó volver a empezar el proceso de recolección de datos en el marco del estudio de caso realizado, por recomendación directa de la Dra. Ana Rivero (evaluadora del trabajo de tesis) y solicitud de mi directora de tesis en ese entonces, la Dra. Carmen Alicia Martínez.

-Durante mi permanencia en el doctorado, estuve un tiempo sin dirección de tesis, debido al año sabático otorgado a la Dra. Carmen Alicia, sin embargo, avancé en los demás requisitos de candidatura, optimizando los tiempos en el marco de un ejercicio autónomo en función de las tareas y compromisos pactados.

-El 8 de febrero de 2023, el CADE-UD me notifica sobre la asignación del nuevo director de tesis, debido a la renuncia por pensión, de la profesora Carmen Alicia Martínez Rivera, quien se desempeñaba como mi directora de tesis doctoral, siendo actualmente mi director el Doctor Guillermo Fonseca Amaya (Acta CADE No. 01 del 2 de febrero de 2023). Con el profesor Guillermo hemos venido trabajando en dos sentidos, uno contextualizándolo sobre el trabajo, sus desarrollos y asuntos pendientes en el proceso de finalización del análisis de resultados, y dos atendiendo a las nuevas exigencias académicas, dado su propio estilo de trabajo, lo cual me ha implicado revisión y ajustes al documento, atendiendo a las nuevas solicitudes realizadas particularmente en la profundización del marco metodológico y al capítulo de resultados en cada una de las categorías de investigación.

En este sentido destaco el acompañamiento y rigurosidad académica que he tenido en el proceso de investigación doctoral, tanto por parte de la Dra. Martínez, y actualmente por parte del Dr. Fonseca, teniendo en cuenta la importancia de presentar un trabajo de excelencia académica. Una vez tenga el aval de mi nuevo director respecto al documento final de tesis, este podrá ser entregado formalmente al CADE para remisión a evaluadores, precisando que el año pasado realicé la sustentación interna de la tesis ante el énfasis de educación en ciencias y que el semestre anterior solicité aplazamiento de entrega de la tesis doctoral, estando pendiente la entrega del documento para evaluación este semestre, siendo fecha concertada con mi director el 30 de agosto de 2024. (Adjunto algunos soportes del DIE y carta de mi director de tesis).

3. Dificultades familiares, entre ellas el fallecimiento de mi padre en noviembre de 2019, hurto violento a mi residencia en diciembre de 2022, la reciente hospitalización de mi madre, adulto mayor, quien gracias a Dios, se encuentra en proceso de recuperación y está bajo mi directa



responsabilidad y cuidado, lo cual sumando a mis propias dificultades de salud, la angustia por perentorio cumplimiento de mis responsabilidades con la entrega final de la tesis doctoral ajustada, entre otras situaciones, han generado episodios de estrés, a veces de desmotivación, siendo plenamente consciente de la necesidad y alta relevancia de seguir adelante en esta recta final de culminación del proceso iniciado.

Dadas las situaciones anteriormente descritas, expreso mi compromiso personal, con el programa de doctorado y con la Universidad Pedagógica Nacional, para finalizar el proceso doctoral, siendo acciones a corto plazo, la entrega del documento final de tesis corregido con aval de mi director ante el CADE-UD, y así éste pueda ser sometido a evaluación y sustentación y poder culminar mis estudios, dado que es el único requisito pendiente.

Por lo anterior, solicito de manera especial sea considerado mi caso y se me conceda prórroga de un año para la entrega del título de doctorado, teniendo en cuenta los diferentes trámites administrativos que deben darse al interior del DIE.

De nuevo agradezco de manera especial su atención y amable colaboración, para poder culminar mi formación doctoral y cumplir con la entrega del título de doctorado anhelado.

Atentamente,

SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA
Profesora de Planta- Tiempo Completo
Departamento de Química
sibanez@pedagogica.edu.co

Anexos:

- Constancia de estudios y comunicaciones DIE. Programa de Doctorado Interinstitucional en Educación UDFJC.
- Concepto director de tesis.
- Resumen tesis doctoral
- Soportes historia clínica y recomendaciones SST-UPN



Bogotá, 25 de julio de 2024

Profesor
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad

Asunto: Concepto tesis doctoral- Estudiante Sandra Ximena Ibáñez Córdoba

Cordial saludo:

En calidad de director de tesis de la doctoranda Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, quien se encuentra inscrita en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la línea de investigación Conocimiento Profesional de los Profesores de Ciencias y Conocimiento Escolar, me permito informar sobre el desempeño académico y el estado de avance de la tesis doctoral.

La estudiante Sandra Ximena se encuentra finalizando la escritura de su documento final de tesis doctoral titulado: EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia); tesis que inicialmente estuvo bajo la dirección de la Dra. Carmen Alicia Martínez Rivera y que yo he retomado en la fase de construcción final del documento y de profundización en el análisis de resultados.

La estudiante ya cuenta con la candidatura al título de Dr. en Educación, socializó resultados de la tesis doctoral ante el énfasis en educación en ciencias y solamente falta la finalización de la escritura del documento para entrega a jurados, de conformidad con las recomendaciones y exigencias realizadas. Es de destacar la rigurosidad académica de Sandra Ximena, no obstante, por sus dificultades de salud y delicados asuntos familiares que ha debido asumir, se ha visto retrasada la entrega de los avances acordados.

Resalto las capacidades intelectuales y humanas de la estudiante Sandra Ximena, su empeño, interés y disposición en salir adelante, y continuar avanzando, para poder finalizar el ajuste al documento final y poder entregarlo en el próximo mes de agosto a evaluadores, a pesar las diferentes dificultades personales y de salud, las cuales también han sido de preocupación para mí como actual director de su tesis.

Sea esta la oportunidad para destacar nuevamente que la propuesta de tesis de Sandra Ximena aportará en la producción de conocimiento acerca de la construcción del conocimiento profesional del futuro profesor de Química, en particular en relación con el conocimiento escolar del cambio químico, que se constituye en un eje central de formación, así como en la



comprensión de los procesos formativos en las prácticas pedagógicas, lo cual enriquece los marcos teóricos y metodológicos de la línea de investigación en la que se inscribe la tesis.

Atentamente,

Dr. Guillermo Fonseca Amaya

Director de Tesis

Coordinador Línea de Investigación: Conocimiento Profesional de Profesores de Ciencias y
Conocimiento Escolar

Grupo Investigación en Didáctica de las Ciencias

Profesor Doctorado Interinstitucional en Educación

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

gfonsecaa@udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN,
SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DIE-UD**

Hace constar que:

El (la) estudiante **IBÁÑEZ CÓRDOBA SANDRA XIMENA** identificado(a) con Cédula De Ciudadanía N.º 52181470 de Bogotá D.C. y Código Estudiantil N.º 20141601012, actualmente se encuentra con estado activo en el programa académico Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Énfasis en Educación en Ciencias. Su director de trabajo de tesis es el(la) Dr(a). Guillermo Fonseca Amaya.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a) en papel oficial sin enmendaduras y con firma digital a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

RODOLFO VERGEL CAUSADO

Director
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

MEMORANDO

CÓDIGO: SPE-510
FECHA: Lunes, 27 de noviembre de 2023
PARA: Doctor **LUÍS ALBERTO CASTRO PINEDA**
Director Departamento de Química
ASUNTO: Recomendaciones laborales Docente Sandra Ximena Ibáñez

Cordial saludo,

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada a la docente **Sandra Ximena Ibáñez Córdoba**, identificada con CC. 52181470 por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional Leidy Cristina López Cárdenas, y teniendo en cuenta las recomendaciones enviadas por la Especialista en Fisiatría Dra. Martha Lucía Torres de la EPS, la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo envía las siguientes recomendaciones con el fin de que se tengan en cuenta durante su actividad laboral con el fin de evitar la progresión de sus condiciones de base.

Agradezco la atención prestada.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal



8/5/24, 01:29

Correo: SANDRA XIMENA IBAÑEZ CORDOBA - Outlook

ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <sst@pedagogica.edu.co>

Mar 7/05/2024 12:44 PM

Para: SANDRA XIMENA IBAÑEZ CORDOBA <sibanecz@pedagogica.edu.co>

Estimada docente de la UPN

Sandra Ximena Ibañez Córdoba

Queremos informarle que ha sido seleccionada para hacer parte de los acompañamientos psicosociales que se van a realizar por parte de la ARL Positiva, teniendo en cuenta la frecuencia en los síntomas reportados en la evaluación de estrés de la Bateria de Riesgo Psicosocial, realizada en el año 2023.

*Para esta actividad la estarán contactando en los siguientes días el profesional en Psicología y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **Essential Services SAS**, aliado estratégico del intermediario de la ARL Positiva y la Universidad, quien realizará un acompañamiento con el fin de conocer las causas de los síntomas y brindará herramientas para mejorar los niveles de afrontamiento y cómo cuidar la salud mental en usted.*

Estas acciones hacen parte del Sistema de Vigilancia Epidemiológica con énfasis Psicosocial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo que agradecemos su participación y el cumplimiento de la agenda que se coordine con el Psicólogo.

Por último, es de aclarar que la información solicitada es de uso confidencialidad con el único fin de revisar su estado de salud, así como el acompañamiento que usted pueda precisar en el momento.

En caso de requerir apoyo o surgir dudas frente al tema agradezco responder sobre el mismo correo y con gusto serán atendidas.

Cordialmente

Grupo Interno de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

Subdirección de Personal

(51) 5941894 Ext. 126-185-370

Calle 72. Edificio P Piso 1

Universidad Pedagógica Nacional



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.





Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

Profesor
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Informe entrega título de doctor y solicitud de prórroga

Cordial saludo estimado profesor Hugo:

En atención a la solicitud realizada por usted en días pasados y considerando las diferentes situaciones que he venido manifestando en comunicaciones anteriores, me permito informar que aún no he obtenido el título doctorado (Programa Doctorado Interinstitucional en Educación-Énfasis Educación en Ciencias, Doctorado Interinstitucional en Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas), pero me encuentro adelantando todas las acciones académicas y administrativas a mi alcance para lograrlo en el segundo semestre de 2025.

Si bien en comunicaciones anteriores referí diferentes circunstancias por las cuales no he logrado la entrega del título de doctorado en los tiempos establecidos en la normatividad interna de la Universidad, entre las cuales se encuentran mis dificultades de salud, delicadas calamidades familiares, situaciones académicas ajenas al control de mis posibilidades durante el proceso investigativo en las diferentes etapas de desarrollo, el cambio de director de tesis, dado el año sabático y la renuncia por pensión de la directora inicial de la investigación doctoral, lo cual conllevó a nuevas exigencias en la consolidación del documento final, entre otros, en este último tiempo, se presentaron las siguientes novedades:

- El 27 de agosto del año 2024, dirigí una comunicación electrónica al doctorado desde mi correo personal, consultando acerca de la expedición del recibo de pago para el periodo 2024-III, dado que me percaté que estaba inhabilitada en las plataformas académicas del programa y tampoco tenía acceso al correo electrónico institucional asignado. Al no tener respuesta a la comunicación, previo conocimiento de mi director de tesis, de inmediato solicité cita con el director del doctorado.

-El 23 de septiembre de 2024, través de correo electrónico fui notificada sobre la pérdida de la calidad de estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación debido a la no presentación, sustentación y aprobación de la tesis doctoral, ni contar con la certificación de la aceptación para publicación de un artículo sobre los resultados de la tesis en una revista indexada, en los tiempos establecidos por el programa, teniendo en cuenta que estos son los requisitos faltantes para la obtención del título de Doctor en Educación.

-El 24 de septiembre, un día después de ser notificada sobre la pérdida de la calidad de estudiante, se dio respuesta a mi requerimiento relacionado con la cita solicitada desde el mes de agosto con el director del DIE. La cita se me concedió el 27 de septiembre de 2024. Ese día, en encuentro con el director del DIE y en presencia de la asistente del doctorado, se analizó mi caso en detalle y se me indicó, dados mis argumentos, avances y soportes, que podía interponer un recurso de reposición frente a la decisión del CADE, se me orientó sobre las fechas y la forma de radicación, además se me comentó que desde la dirección del DIE en esos días, ya se había consultado a mi director de tesis sobre mi situación académica y este



emitió concepto favorable para la culminación de mis estudios en 2024-III, situación corroborada con mi director.

-Con la mayor expectativa por una positiva respuesta, el 7 de octubre de 2024, interpuse el recurso de reposición ante el CADE, con la pretensión que fuera reconsiderada la decisión y se me permitiera recuperar la calidad de estudiante del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación, para poder cumplir con los requisitos faltantes para la obtención del título, concederme el plazo para la entrega del documento final de la tesis doctoral y el artículo de resultados (sometido a evaluación) al finalizar el semestre académico 2024-III. Adjunté varios soportes, entre ellos la versión preliminar del documento final de tesis doctoral.

-El 30 de diciembre de 2024, se me citó de manera presencial en las instalaciones del DIE con el fin de notificarme de la respuesta al recurso de reposición interpuesto, cuya respuesta fue negativa, ratificando que he *"perdido la condición de estudiante por no cumplir con el plazo establecido para la entrega de requisitos con el fin de obtener el título de doctora en educación. No es posible acoger la petición principal del recurso ya que la administración no puede aplicar un procedimiento diferente al establecido en los estatutos, y que resultaría contrario a las normas que rigen la UDFJC"*. No se evidencia en la respuesta dada que se haya tenido en cuenta el concepto del director de la tesis, ni el estudio detallado de los soportes que se adjuntaron. Se indicó además que el expediente sería archivado. No me fue posible interponer el subsidio de apelación de la decisión, dada la época de finalización del año 2024, la no suspensión de términos en la UD para trámites administrativos y el no poderme comunicar oportunamente con mi director en los primeros días del mes de enero.

- A mediados de enero de 2025, acudí con mi director de tesis a la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación para recibir orientación y revisión detallada de mi situación académica. Allí se me informó sobre el programa PAGOT (Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad de la UDFCJ) y previo estudio de mi caso, se me indicó que cumplía con los requisitos para aplicar al mismo en el periodo 2025-III, teniendo en cuenta que el Doctorado a pesar de tener sus propio reglamento, es un programa de posgrado de la Universidad Distrital y que el programa PAGOT creado desde la Vicerrectoría Académica, está dirigido a personas no graduadas e inactivas en el sistema de gestión académica de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de ofrecer la oportunidad de titulación.

En la Resolución 012 del 27 de marzo de 2023, emitida por el Consejo Académico de la UD, se indica que dicho programa aplica para dos tipos de situaciones: 1. Personas de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad reportadas en el Sistema de Gestión Académica en estado T (Que terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon) y no han presentado su trabajo de grado y 2. Personas de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad que cursaron y aprobaron el 60% o más de su plan de estudios en modalidad de créditos o de horas y perdieron la calidad de estudiante. Con base en esta asesoría, la cual siguió siendo constante por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, y teniendo en cuenta que mi caso aplica para la situación 1 del programa PAGOT, una vez conocido el calendario del proceso, en abril de 2025 me postulé a este programa con el fin de recuperar la calidad de estudiante y poder finalizar mis estudios en el segundo semestre de 2025. Dicho proceso implicó el diligenciamiento de un formulario detallado, el nuevo estudio respectivo por parte del DIE, la compra de un PIN y el diligenciamiento del acta de aceptación de las condiciones académicas (homologación) y administrativas del retorno (situación 1), generada por el programa de Doctorado. En el acta que se adjunta, firmada y devuelta el 24 de mayo de 2025, a la Oficina



de Admisiones, Registro y Control Académico-PAGOT, las fechas de estricto cumplimiento indicadas por el DIE contemplan:

"1. Radicar ante el CADE-UDFJC el documento de tesis doctoral para someter a evaluación: entre el 8 de agosto al 25 de agosto de 2025. 2. Atender a la citación del CADE-UDFJC para la defensa de tesis doctoral, con el fin de cumplir este compromiso atenderé a la fecha y franja horaria indicada por el CADE UDFJC. Considerando que la fecha máxima a programar la defensa de tesis doctoral es el día 14 de noviembre de 2025. Con esto y con el fin de acoger lo establecido por el Consejo de Facultad de la FCyE en el Acta No. 01 de enero 16 de 2025 (Cronograma de ceremonia de grado presencial – Año 2025), elijo radicar, ante el CADE-UDFJC, el Artículo de resultados de tesis doctoral o certificación de aprobado para publicación entre el 8 de agosto al 31 de octubre de 2025 (siguiendo el Cronograma de las sesiones del CADE-UDFJC). Con ello, me comprometo a optar por el título de doctora en educación del DIE-UDFJC en la IV ceremonia de grados programada para el 16 de diciembre de 2025, pues, el DIE-UDFJC estará en condiciones de expedir los respectivos paz y salvos académico y financiero el día 19 de noviembre de 2025, según lo establece el acta en mención".

En este sentido, dada mi aceptación en el programa PAGOT, el siguiente paso es poder oficializar la matrícula ante el proyecto curricular de posgrado (DIE), aportando los documentos que permitan actualizar mis datos personales; la activación en el Sistema de Gestión Académica me permitirá descargar el recibo y realizar el pago correspondiente a la matrícula, proceso que debo realizar desde el 15 de julio hasta el 09 de agosto del 2025. Una vez formalizada mi matrícula e iniciado el periodo académico 2025-III procederé al estricto cumplimiento de los requisitos y procedimientos faltantes, de acuerdo con las fechas dadas, para poder finalizar mis estudios.

En los balances personales, todo lo ocurrido hasta el momento durante mi formación doctoral en el DIE-UD para poder alcanzar el título, realmente me ha generado un fuerte desgaste emocional que ha seguido teniendo repercusiones importantes en mi salud y calidad de vida, no obstante, conservo la fe intacta y mi capacidad de persistencia para superar las distintas dificultades que he tenido que afrontar en este proceso, asumiendo también las responsabilidades que me competen.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la situación descrita en esta comunicación, solicito de manera especial sea considerado mi caso y teniendo en cuenta lo contemplado en el acta de condiciones suscrita ante el DIE-UD en el marco del programa PAGOT, se me conceda prórroga para la entrega del título de doctorado finalizando el segundo semestre de 2025.

De nuevo agradezco de manera especial su atención y amable colaboración, para poder culminar mi formación doctoral y cumplir con la entrega del título de doctorado comprometido.

Atentamente,

SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA
Profesora de Planta- Tiempo Completo
Departamento de Química
sibanez@pedagogica.edu.co

Anexo: Soportes



13/6/25, 11:20 a.m.

Yahoo Mail - Solicitud acceso a correo electrónico y consulta recibo de pago

Solicitud acceso a correo electrónico y consulta recibo de pago

De: Ximena Ibáñez (ximenaic@yahoo.com)
Para: die@udistrital.edu.co
CC: gfonsecaa@udistrital.edu.co; nhgonzales@udistrital.edu.co
CCO: sibanez@pedagogica.edu.co
Fecha: martes, 27 de agosto de 2024, 01:18 p.m. GMT-5

Cordial saludo, espero se encuentren bien:

De manera atenta me permito realizar la consulta sobre dos asuntos:

- El primero, relacionado con la expedición del recibo de pago como estudiante del DIE correspondiente al actual periodo académico, dado que no es visualizado desde la plataforma Cóndor. He continuado trabajando en la finalización del documento de tesis doctoral con la dirección del Dr. Guillermo Fonseca, de acuerdo con los requerimientos y es importante tener claridad acerca de mi condición actual en el programa.
- El segundo, desde el presente semestre no he podido volver a tener acceso al correo institucional como estudiante de la UD, sale todo el tiempo que mis datos son incorrectos y he probado los diferentes medios de recuperación de la contraseña, pero tampoco se reconoce mi usuario, sale que este es incorrecto, no obstante anteriormente si había tenido acceso a mi cuenta: sxibanezc@udistrital.edu.co y las notificaciones de acceso indican que debo ponerme en contacto con el administrador (Adjunto pantallazos del error generado).

Agradezco su gentil orientación y colaboración respecto a los asuntos consultados.

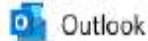
Atentamente,

Sandra Ximena Ibáñez Córdoba
Estudiante DIE

Copia: Dr. Guillermo Fonseca (Director tesis doctoral).



Error ingreso correo electrónico UD-IbañezSX.docx
127,2kB



Re: Solicitud encuentro- caso estudiantil DIE

Desde DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACION <die@udistrital.edu.co>

Fecha Mar 24/09/2024 14:17

Para SANDRA XIMENA IBANEZ CORDOBA <sxibanezc@udistrital.edu.co>; RODOLFO VERGEL CAUSADO
<rvergelc@udistrital.edu.co>

CC FONSECA AMAYA GUILLERMO <gfonsecaa@udistrital.edu.co>; ximenaic <ximenaic@yahoo.com>

Respetada profesora Sandra Ximena

Reciba un cordial saludo. Por indicación del Dr. Rodolfo Vergel Causado, informo que está cordialmente invitada al encuentro solicitado con el Dr. Vergel, el día **27 de septiembre** del presente, en la sede Aduanilla de Paiba (Calle 13 #31-75), a las **2:30 pm**.

Agradecemos su atención.

Giovanna Patricia Medina Pulido

Profesional de Apoyo Académico Administrativo
del Doctorado Interinstitucional en Educación-UDFJC
Mg. en Project Management
Especialista en EVA



Bogotá, 7 de octubre de 2024

Señores
Consejo Académico CADE-UD
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Atención: Dr. Rodolfo Vergel Causado
Presidente CADE
Ciudad

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación-Resolución 001 de septiembre 05 de 2024

Cordial saludo:

Yo, Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, identificada con la C.C. 52.181.470 de Bogotá, respetuosamente me dirijo a ustedes para interponer el presente RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra la RESOLUCIÓN No. 001 (septiembre 05 de 2024), "Por la cual se declara la pérdida de calidad de estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación" y de la cual fui notificada a través de correo electrónico el 23 de septiembre del año en curso, encontrándome dentro del término establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 76 *"Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez"*. Para ello me baso en los siguientes hechos:

HECHOS

En esta última etapa de finalización de mi tesis, he fallado en alcanzar la meta de cumplir en los tiempos establecidos y acordados, la presentación y sustentación de la tesis doctoral, faltando, además, la entrega del artículo de resultados de tesis doctoral que constituye uno de los requisitos para la obtención del título de Doctor en Educación.

Si bien en varias oportunidades, el CADE me ha concedido la ampliación de los plazos para el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, no he podido cumplir dadas las siguientes situaciones:

1. Diferentes dificultades de salud que he venido afrontando, asociadas principalmente a alteraciones óseas y del sistema nervioso central diagnosticadas como Espondilosis, uncoartrosis y discopatía degenerativa multinivel desde C2-C3 hasta C5-C6 estenosis foraminal moderada bilateral C5-C6 C6-C7, lo cual se traduce en discopatía cervical múltiple y otras degeneraciones de disco intervertebral, cervicalgia crónica, acompañada de permanente rigidez en el cuello que empeora con el tiempo y la postura, dolor mixto intenso, fuertes y ocasionales calambres en la cabeza (neuralgia del nervio trigémino en estudio), dolor en hombros, hormigueo y entumecimiento en brazos y mano derecha, entre otros síntomas, lo cual siendo una enfermedad



degenerativa y que está impactando otros sectores de mi columna vertebral, ha deteriorado notablemente mi calidad de vida e incidido en mi ánimo, motivación, concentración y capacidad de producción académica. Este proceso ha demandado bastante tiempo en exámenes y numerosas citas médicas con diferentes especialistas por parte de mi EPS y particulares, con el fin de poder obtener los diagnósticos y los tratamientos requeridos, los cuales están en curso y que implican controles periódicos, medicación, fisioterapias y cuidados permanentes. (Anexo algunas certificaciones y soportes médicos dados por mi EPS).

2. Dos meses antes de iniciar la pandemia por Covid-19, ocurrió el fallecimiento de mi padre y ello implicó modificaciones en mi organización familiar, conviviendo desde ese entonces con mi madre, adulto mayor, quien actualmente está bajo mi directa responsabilidad y cuidado, considerando que no cuenta con una pensión para su sostenimiento. Durante este tiempo, además de las nuevas adaptaciones familiares, el duelo por la pérdida de mi padre y enfrentar el difícil periodo de pandemia, he acompañado en mi rol de hija y cuidadora a mi madre, afrontando también con ella sus propias y múltiples dificultades de salud. En el segundo semestre de 2023, después de un largo proceso de diagnóstico clínico, fue intervenida quirúrgicamente, estando algunos días en UCI, pero gracias a Dios, a pesar de su delicada situación médica, ha venido saliendo adelante en todo el proceso de recuperación, pero ello me ha demandado tiempos para su atención, el acompañamiento y el cuidado que como adulto mayor es requerido, además de atender mi propia situación de salud.
3. Lo anterior, sumado a las tensiones y otros problemas personales que he tenido que afrontar (hurto a residencia, otras dificultades familiares), han contribuido de manera importante a la alteración de mi sistema nervioso, empeorado mis condiciones de salud, sumado a la continua presión, altos niveles de estrés, ansiedad y frustración, que genera el no poder cumplir con las metas personales, particularmente con mis obligaciones académicas con el DIE en los tiempos esperados y con los requerimientos perentorios de entrega del título doctoral, exigidos por la Universidad Pedagógica Nacional, institución para la cual laboro como profesora de planta. Dada mi situación médica y de altos niveles de estrés, fui remitida por mi EPS a medicina laboral, para la respectiva valoración y recomendaciones y a mi ARL, con quien he venido recibiendo acompañamiento psicosocial, enfocado en el cuidado de mi salud mental. (Adjunto recomendaciones médicas dadas por salud ocupacional por parte de mi empleador y certificaciones del acompañamiento recibido por mi ARL).
4. No sin ser menos importante, durante la fase de recolección de información de la tesis doctoral, falleció una de las docentes participantes de la investigación, quien era una de las fuentes principales en la fase de campo; dicha situación además de generar desconcierto y gran tristeza para mí como investigadora, me implicó volver a empezar el proceso de recolección de datos en un nuevo contexto, en el marco del estudio de caso realizado, por recomendación directa de la Dra. Ana Rivero (evaluadora del trabajo de tesis) y por solicitud de mi directora de tesis en ese entonces, la Dra. Carmen Alicia Martínez, lo cual también retrasó los desarrollos de la tesis.

A pesar de las dificultades descritas, mi recorrido por el doctorado ha sido un proceso de aprendizajes, interacciones, logros y satisfacciones, reconociéndolo como un programa de alta excelencia y exigencia académica del cual anhelo graduarme; de hecho, los desarrollos de mi tesis doctoral titulada EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y



DIDÁCTICAS: Estudio de caso, ha impactado positivamente mis actividades académicas como profesora de la Universidad Pedagógica Nacional, en los espacios académicos orientados, en las actividades de gestión académica que asumo y en el grupo de investigación que lidero. La tesis doctoral construida en gran parte del recorrido con la dirección de la Dra. Carmen Alicia Martínez, quien renunció por pensión y ahora con la asesoría del Dr. Guillermo Fonseca, ha implicado de acuerdo con las nuevas exigencias solicitadas, profundizar en los marcos teóricos del proyecto y en esta última fase en el análisis de resultados en concordancia con las categorías de investigación, esperando con ella continuar aportando en la formación del profesorado de ciencias, en particular de química en el contexto de las prácticas pedagógicas, por lo cual es de especial relevancia y expectativa el poder culminar el proceso iniciado para la obtención del título doctoral. Manifiesto que he venido recibiendo asesoría por parte del Dr. Fonseca, quien de primera mano ha conocido mi situación de salud y con quien he venido trabajando en la finalización del documento de tesis. (Anexo versión preliminar del documento final de tesis doctoral).

PRETENSIONES

En atención a lo anterior, solicito de manera respetuosa:

1. Reconsiderar la determinación contemplada en la Resolución No. 001 (septiembre 05 de 2024), "Por la cual se declara la pérdida de calidad de estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación".
2. Permitirme recuperar la calidad de estudiante del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación, para poder cumplir con los requisitos faltantes para la obtención del título.
3. Concederme el plazo para la entrega del documento final de la tesis doctoral y el artículo de resultados (sometido a evaluación) al finalizar el presente semestre académico- 2024-3.

Asumo la responsabilidad del no haber podido cumplir en las fechas comprometidas, solicitando de manera especial, por favor se considere esta petición, para poder culminar mis estudios y alcanzar el título de doctorado, con el cumplimiento de los últimos compromisos pendientes.

De nuevo agradezco de manera especial su atención y amable colaboración, para poder culminar mi formación doctoral.

Atentamente,

Sandra Ximena Ibáñez Córdoba

Doctoranda DIE

Énfasis Educación en Ciencias

Código 20141601012

sxibanezc@udistrital.edu.co

Línea de investigación: Conocimiento Profesional de Profesores de Ciencias y Conocimiento

Escolar

Grupo de Investigación en Didáctica de las Ciencias



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 002

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra la Resolución No. 001 del Doctorado Interinstitucional en Educación, Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

ANTECEDENTES

El Consejo Académico del *Doctorado Interinstitucional en Educación (CADE)*, Sede *Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, en desarrollo de la sesión realizada sesión del 24 de octubre de 2024 acta No.19, consideró la situación académica presentada por el director del proyecto curricular de *Doctorado Interinstitucional en Educación, Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas (DIE-UDFJC)* respecto de la estudiante SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA Código 20141601012 adscrita al proyecto curricular en mención y procedió a revisar el estado académico de la recurrente encontrando la siguiente situación:

Ingresó a la UDFJC en el periodo académico de ingreso al programa: 2014-3, en el plan de estudio por créditos, cursó y aprobó un total de ochenta y un créditos académicos, alcanzando un porcentaje de estudios del 100%, y la norma que la cobija es el Acuerdo: 002 del 13 mayo de 2010 del Consejo superior Universitario (CSU).

A la luz del Artículo 53 del Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010 del CSU indica que, para la obtención del título de doctor, se debe *a) Tener el estado de candidato, b) Enviar la tesis al CADE con el visto bueno del director, c) Tener aprobada la tesis doctoral, d) Sustentar públicamente la tesis doctoral, una vez haya sido aprobada. Para valorar la tesis se tendrá en cuenta la aprobación del jurado y la sustentación pública, e) Haber publicado o, en su defecto, certificar la aceptación para la publicación de un artículo sobre los resultados de la tesis, en una revista indexada nacional o internacional y f) Haber culminado y aprobado en términos de lo establecido en esta Acuerdo, cincuenta (50) créditos académicos de Formación en Investigación (EFI).*

En el anterior contexto, su situación académica presenta las siguientes características específicas: no cumple con los requisitos establecidos en los literales c, d y e.

Así mismo, se registran, hasta la fecha del presente estudio, cinco solicitudes por parte de la estudiante de ampliación de plazo los cuales han sido otorgados por el CADE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



Desafortunadamente, en cada una de las ampliaciones otorgadas a SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA ha fallado en llegar a la meta de cumplir lo normado en el punto anterior.

De acuerdo con el contenido del Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010 del CSU que al tenor reza: "El plazo máximo de presentación y sustentación de la tesis será de cinco (5) años contados a partir del ingreso, para la ampliación de este plazo se requiere una solicitud, con visto bueno del director con las justificaciones correspondientes ante el CADE. La solicitud debe hacerse tres meses antes de cumplirse los cinco años", y atendiendo que SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA ingresó al programa académico del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la COHORTE 2014-3 es claro que se han superado los tiempos máximos establecidos y acordados para la presentación y sustentación de la tesis doctoral, así como de la entrega del artículo de resultados de tesis doctoral.

En resumen, una vez revisada a integridad su hoja de vida académica se encontró que le han sido enviados, hasta cinco veces, oficios requiriendo el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención del título de doctora en educación, el primero de ellos fue el día 2 de abril de 2019 por medio del oficio DIE_UD-156-2019, el segundo el día 4 de junio de 2021 mediante oficio número DIE_UD-246-2021, el tercero en fecha 27 de mayo de 2022 con oficio DIE_UD-189-2022, la cuarta vez el día 7 de junio de 2023 oficio DIE_UD-231-2023 y, finalmente, una este año con oficio calendarado 19 de abril y numeral DIE-UD-164-2024.

Por lo anterior, ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010, el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación (CADE), Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas comunica que, con fundamento en su situación académica, incurrió en el no cumplimiento del Artículo 50º y del Artículo 53 numerales c, d y e del Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010 y en consecuencia ha **"perdido la condición de estudiante por no cumplir con el plazo establecido para la entrega de requisitos con el fin de obtener el título de doctora en educación"** (Negrilla fuera de texto).

La señora SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA fue notificada vía correo electrónico el 23 de septiembre de 2024 de la decisión proferida por el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación (CADE), Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Radicó escrito solicitando la reconsideración de la decisión Resolución 001 del 5 de septiembre de 2024 del CADE, el 7 de octubre de 2024, ante el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación (CADE), Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, vía correo electrónico, lo que se acoge como un recurso de reposición ya que este procedimiento permite pedir una resolución frente a alguna actuación de las entidades de administración pública

PBX 57(1)3239300 Ext. 6330 - 6334

Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017

Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9ª edición, marzo de 2018

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Línea de atención gratuita
01 800 091 41 10
www.udistrital.edu.co

dies@udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



cuando se considere que ha infringido el orden jurídico y que ha causado un perjuicio. Con este mecanismo se busca la expedición de un nuevo acto que modifique, revoque, adicione o aclare la primera decisión.

CONSIDERACIONES

I. Jurídicas.

EN CUANTO A LA COMPETENCIA: En ejercicio de las facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010 -Reglamento del Doctorado Interinstitucional en Educación, Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas-, corresponde al Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación, sede UDFJC, pronunciarse sobre el recurso interpuesto.

II. Procedencia Del Recurso De Reposición

El Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, establece:

“Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos.

1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque...”. Así mismo, el Artículo 76 de la norma en Cita establece la oportunidad legal para interponeros. 2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito.
2. No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos. Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial”.

Al respecto se tiene que el recurso interpuesto está dentro del término que el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 establece, en virtud de lo cual se tiene como oportunamente presentado; de lo expuesto se deduce que el recurso de reposición presentado es procedente.

El recurrente solicita a través del recurso en mención lo siguiente: “...*pido de su amable comprensión para que se pueda solucionar mi situación académica y poder terminar mis estudios,*

PBX 57(1)3239300 Ext. 6330 - 6334

Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017

Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9ª edición, marzo de 2018

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Línea de atención gratuita
01.800.091.44.10
www.udistrital.edu.co

die@udistrital.edu.co



que se pueda contemplar cualquier posibilidad por más mínima que sea, muchas gracias espero todo se pueda solucionar”.

III. CASO CONCRETO

Una vez efectuado el análisis a los documentos que soportan el recurso interpuesto y teniendo en cuenta la motivación y razones normativas de la decisión por parte del CADE y los motivos expuestos por la señora SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA, advierte este órgano colegiado que el recurso interpuesto por el recurrente busca la no declaración de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El recurrente también expresa lo siguiente: *“En esta última etapa de finalización de mi tesis, he fallado en alcanzar la meta de cumplir en los tiempos establecidos y acordados, la presentación y sustentación de la tesis doctoral, faltando, además, la entrega del artículo de resultados de tesis doctoral que constituye uno de los requisitos para la obtención del título de Doctor en Educación. Si bien en varias oportunidades, el CADE me ha concedido la ampliación de los plazos para el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, no he podido cumplir dadas las siguientes situaciones: 1. Diferentes dificultades de salud que he venido afrontando, asociadas principalmente a alteraciones óseas y del sistema nervioso central diagnosticadas como Espondilosis, uncoartrosis y discopatía degenerativa multinivel desde C2-C3 hasta C5-C6 estenosis foraminal moderada bilateral C5-C6 C6-C7, lo cual se traduce en discopatía cervical múltiple y otras degeneraciones de disco intervertebral, cervicalgia crónica, acompañada de permanente rigidez en el cuello que empeora con el tiempo y la postura, dolor mixto intenso, fuertes y ocasionales calambres en la cabeza (neuralgia del nervio trigémino en estudio), dolor en hombros, hormigueo y entumecimiento en brazos y mano derecha, entre otros síntomas, lo cual siendo una enfermedad degenerativa y que está impactando otros sectores de mi columna vertebral, ha deteriorado notablemente mi calidad de vida e incidido en mi ánimo, motivación, concentración y capacidad de producción académica. Este proceso ha demandado bastante tiempo en exámenes y numerosas citas médicas con diferentes especialistas por parte de mi EPS y particulares, con el fin de poder obtener los diagnósticos y los tratamientos requeridos, los cuales están en curso y que implican controles periódicos, medicación, fisioterapias y cuidados permanentes. (Anexo algunas certificaciones y soportes médicos dados por mi EPS). 2. Dos meses antes de iniciar la pandemia por Covid-19, ocurrió el fallecimiento de mi padre y ello implicó modificaciones en mi organización familiar, conviviendo desde ese entonces con mi madre, adulto mayor, quien actualmente está bajo mi directa responsabilidad y cuidado, considerando que no cuenta con una pensión para su sostenimiento. Durante este tiempo,*

PBX 57(1)3239300 Ext. 6330 - 6334

Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 25331 del 24 de noviembre de 2017

Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9ª edición, marzo de 2018

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Línea de atención gratuita
01 800 091 41 10
www.udistrital.edu.co

die@udistrital.edu.co



además de las nuevas adaptaciones familiares, el duelo por la pérdida de mi padre y enfrentar el difícil periodo de pandemia, he acompañado en mi rol de hija y cuidadora a mi madre, afrontando también con ella sus propias y múltiples dificultades de salud. En el segundo semestre de 2023, después de un largo proceso de diagnóstico clínico, fue intervenida quirúrgicamente, estando algunos días en UCI, pero gracias a Dios, a pesar de su delicada situación médica, ha venido saliendo adelante en todo el proceso de recuperación, pero ello me ha demandado tiempos para su atención, el acompañamiento y el cuidado que como adulto mayor es requerido, además de atender mi propia situación de salud. 3. Lo anterior, sumado a las tensiones y otros problemas personales que he tenido que afrontar (hurto a residencia, otras dificultades familiares), han contribuido de manera importante a la alteración de mi sistema nervioso, empeorado mis condiciones de salud, sumado a la continua presión, altos niveles de estrés, ansiedad y frustración, que genera el no poder cumplir con las metas personales, particularmente con mis obligaciones académicas con el DIE en los tiempos esperados y con los requerimientos perentorios de entrega del título doctoral, exigidos por la Universidad Pedagógica Nacional, institución para la cual laboro como profesora de planta. Dada mi situación médica y de altos niveles de estrés, fui remitida por mi EPS a medicina laboral, para la respectiva valoración y recomendaciones y a mi ARL, con quien he venido recibiendo acompañamiento psicosocial, enfocado en el cuidado de mi salud mental. (Adjunto recomendaciones médicas dadas por salud ocupacional por parte de mi empleador y certificaciones del acompañamiento recibido por mi ARL). 4. No sin ser menos importante, durante la fase de recolección de información de la tesis doctoral, falleció una de las docentes participantes de la investigación, quien era una de las fuentes principales en la fase de campo; dicha situación además de generar desconcierto y gran tristeza para mí como investigadora, me implicó volver a empezar el proceso de recolección de datos en un nuevo contexto, en el marco del estudio de caso realizado, por recomendación directa de la Dra. Ana Rivero (evaluadora del trabajo de tesis) y por solicitud de mi directora de tesis en ese entonces, la Dra. Carmen Alicia Martínez, lo cual también retrasó los desarrollos de la tesis.". **PRETENSIONES** En atención a lo anterior, solicito de manera respetuosa: 1. Reconsiderar la determinación contemplada en la Resolución No. 001 (septiembre 05 de 2024), "Por la cual se declara la pérdida de calidad de estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación". 2. Permitirme recuperar la calidad de estudiante del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación, para poder cumplir con los requisitos faltantes para la obtención del título. 3. Concederme el plazo para la entrega del documento final de la tesis doctoral y el artículo de resultados (sometido a evaluación) al finalizar el presente semestre académico- 2024-3. Asumo la responsabilidad del no haber podido cumplir en las fechas comprometidas, solicitando de manera especial, por favor se considere



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



esta petición, para poder culminar mis estudios y alcanzar el título de doctorado, con el cumplimiento de los últimos compromisos pendientes.

Las situaciones descritas por la señora SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA no están sustentadas de manera clara y con soportes en cuanto a lo siguiente:

1. No se evidencia que hayan sido puestas en conocimiento de las instancias competentes para desplegar las acciones necesarias para evitar que el recurrente perdiera la calidad de estudiante, ya que no se encuentra registro de solicitud de retiro voluntario o cancelaciones de materias, teniendo además la posibilidad de acogerse a las resoluciones mencionadas en los considerandos y los tiempos dados en los diferentes calendarios académicos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario revisar el procedimiento realizado con lo establecido en el Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010 del Consejo Superior Universitario y por lo expuesto en los antecedentes, para el caso objeto del recurso de manera rigurosa y objetiva.

1. El Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación, Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sesión del 24 de octubre de 2024 acta No.19, mediante agenda escrita analizó la historia académica, los antecedentes académico-administrativos y el concepto realizado por la dirección del DIE-UDFJC.
2. De esta revisión se encuentra que la recurrente SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA ingresó al programa académico del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la COHORTE 2014-3 y es claro que se han superado los tiempos máximos establecidos y acordados para la presentación y sustentación de la tesis doctoral, así como de la entrega del artículo de resultados de tesis doctoral.

En virtud de las razones anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta que la señora SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA, incurrió en el no cumplimiento del Artículo 50º y del Artículo 53 numerales c, d y e del Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010 y en consecuencia ha "perdido la condición de estudiante por no cumplir con el plazo establecido para la entrega de requisitos con el fin de obtener el título de doctora en educación". No es posible acoger la petición principal del recurso ya que la administración no puede aplicar un procedimiento diferente al establecido en los estatutos, y que resultaría contrario a las normas que rigen la UDFJC.

PBX 57(1)3239300 Ext. 6330 - 6334

Calle 13 No 31-75, Edificio de investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017

Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9ª edición, marzo de 2018

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Línea de atención gratuita
01 800 091 41 10
www.udistrital.edu.co

die@udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



En virtud de lo anterior, el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación (CADE), Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión realizada el 24 de octubre de 2024, acta No. 19.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo *Resolución 001 del 5 de septiembre de 2024 del CADE*, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría del Consejo Académico del *Doctorado Interinstitucional en Educación, Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, envíese comunicación a la recurrente, para que se presente a dicha Secretaría del Consejo, con el fin de notificarse de la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de no presentarse a notificar de la decisión, luego de cinco días de espera, envíesele aviso dirigido a la dirección electrónica que registró en el recurso impetrado sxibanezc@udistrital.edu.co, con los lineamientos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 en este sentido.


ARTÍCULO CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, déjese constancia secretarial, que el presente auto queda ejecutoriado y ARCHÍVESE el expediente.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,


DR. RODOLFO VERGEL CAUSADO
Presidente
Consejo Académico Doctorado en Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas


Dr. WILLIAM MANUEL MORA PENAGOS
Secretario Técnico
Consejo Académico Doctorado en Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Recibí: Señal de Ximenes / 16/12/24
de 5:21:14 pm
30-12-2024
1:39 pm.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Dr. William Manuel Mora Penagos	Secretario Técnico	
REVISÓ	Dr. Rodolfo Vergel Causado	Director DIE-UDFJC	
APROBÓ	Consejo Académico Doctorado en Educación- CADE	Sesión No. 22 de 2024	--



ACTIVIDADES DE INSCRIPCIÓN – ADMISIÓN - REINGRESO PROGRAMA DE
GRADUACIÓN OPORTUNA

ACTIVIDADES	2025-III	RESPONSABLES
Inscripción de aspirantes interesados en cursar el programa de graduación oportuna Página Web: https://www.udistrital.edu.co/admisiones/index.php/instruccion/progrma-de-graduacion-oportuna/consideraciones-generales	Desde 28 de marzo Hasta abril 25 de 2025	Comunidad en general
Remisión a las Secretarías Académicas de listados de aspirantes con los respectivos soportes, para los estudios correspondientes	Mayo 06 de 2025	Oficina de Registro y Control Académico
Revisión y estudio de soportes - diligenciamiento del acta de condiciones académicas y administrativas para el reingreso.	Del 06 al 13 de mayo de 2025	Coordinaciones de Proyectos y Programas Curriculares
Remisión a la oficina de admisiones, LISTADOS DE ASPIRANTES PARA SITUACIONES 1 Y 2: - Los que cumplen (acompañado del acta de condiciones académicas y administrativas) - Los que no cumplen (acompañado de una comunicación de no cumplimiento de requisitos).	Hasta mayo 16 de 2025	Coordinaciones de Proyectos y Programas Curriculares
Publicación LISTADO DE ADMITIDOS - Portal web de cada Facultad.	Mayo 19 de 2025	Proyectos y Programas Curriculares – Facultades
Notificación ADMITIDOS SITUACION 1 y situación 2 (se realiza al correo electrónico registrado) – Los admitidos deben leer y firmar acta de condiciones académicas y administrativas adjunta.	Del 19 al 21 de mayo de 2025	Oficina de Registro y Control Académico
Notificación DE NO CUMPLIMIENTO (se realiza al correo electrónico registrado) –situación 1 y situación 2.	Del 19 al 21 de mayo de 2025	Oficina de Registro y Control Académico
El aspirante admitido remitirá al correo electrónico graduacionoportuna@udistrital.edu.co el acta de condiciones académicas y administrativas firmada junto con la solicitud de reingreso.	Del 19 al 26 de mayo de 2025	Aspirantes admitidos
Solicitud de generación recibos de pagos - la Oficina de Registro y Control Académico solicitará a la oficina Asesora de Tecnologías de la Información, la generación de recibos de pago.	Julio 14 de 2025	Oficina de Registro y Control Académico - Oficina Asesora de Tecnologías de la Información
Descarga recibo de matrícula (por sistema de gestión académica) y pago.	Del 15 de julio al 09 de agosto de 2025	Aspirantes admitidos
Oficialización de matrícula, (ante el proyecto curricular, soportando los documentos que permitan actualizar sus datos personales).	Del 15 de julio al 09 de agosto de 2025	Aspirantes admitidos



13/6/25, 4:33 p.m.

Yahoo Mail - Se remite acta de condición

Se remite acta de condición

De: GRADUACION OPORTUNA - ADMISIONES (graduacionoportuna@udistrital.edu.co)

Para: ximenaic@yahoo.com

CC: die@udistrital.edu.co

Fecha: jueves, 22 de mayo de 2025, 11:06 a.m. GMT-5

Estimado(a) aspirante.

En el marco del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, que rige a partir del periodo académico 2023-3 y según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico, se remite el Acta de Condiciones Académicas y Administrativas, con el concepto emitido por el proyecto curricular del programa académico para el cual tramitó su solicitud.

En consecuencia, de lo anteriormente descrito, es necesario que el Acta de Condiciones Académicas y Administrativas (anexa), sea firmada en señal de aceptación y devuelta por este mismo medio junto con el recibo de pago de la inscripción, del 19 al 26 de mayo del 2025, el cual debe gestionar de la siguiente manera:

Ingresar a la página web

<https://www.udistrital.edu.co/admisiones/index.php/instructivo/Reintegros/proceso>, en donde encontrará el paso a paso cómo debe realizar el proceso de reintegro:

1. Paso # 1.- Pre-registro, debe acceder como Nuevo Usuario y diligenciar el Registro de Datos para Nuevo Aspirante. Una vez diligenciados los datos recibirá una clave de acceso.
2. Paso # 2.- Generar el recibo y realizar pago, el sistema le solicitará: Usuario (corresponde al número de documento de identidad), Clave recibida en el paso #1, Una vez haya ingresado le permitirá generar el recibo por valor de \$ 189.800, y realizar el pago a través de PSE o imprimir el comprobante para pagar en oficina del Banco de Occidente.
3. Paso #3.- Anexar recibo de pago del pin por valor de \$ 189.800

Una vez la Oficina de Registro y Control reciba el Acta de Condiciones Académicas y Administrativas debidamente firmada y el recibo de pago del pin dentro de las fechas arriba citas, esta oficina solicitará a la coordinación del proyecto curricular del programa académico de posgrado el cambio de estado académico en el Sistema de Gestión Académica y a su vez la generación del recibo de pago el Julio 15 del 2025, teniendo en cuenta que, son los proyectos curriculares quienes tienen el conocimiento del número de créditos que inscribe cada aspirante y el valor de cada uno de ellos.

El aspirante admitido descargará del Sistema de Gestión Académica el recibo y realizará el pago correspondiente a su matrícula del 15 de julio al 09 de agosto del 2025.

El aspirante admitido, oficializará su matrícula ante el proyecto curricular de posgrado, soportando los documentos que permitan actualizar sus datos personales del 15 de julio al 09 de agosto del 2025.

El NO cumplimiento del proceso de reintegro al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad dentro de las fechas establecidas, dará a entender para la Institución que el aspirante desiste de dicho proceso



13/6/25, 4:33 p.m.

Yahoo Mail - Se remite acta de condición



OFICINA DE
REGISTRO Y
CONTROL

GLORIA RODRIGUEZ PINZÓN
CPS

Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad

Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX: (057) (1) 3239300 ext 1102

Calle 13 N 31- 75 Edificio Investigadores

Bogotá D.C. - República de Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad - Resolución N° 23096 del 15 de diciembre del 2016



Acta -Sandra Ibañez_DoctoradoInterEducación.pdf
184.5kB



PROGRAMACIÓN PROCESO INSCRIPCIÓN PAGOT 2025-3.docx
15.8kB



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS (HOMOLOGACIÓN)
Y ADMINISTRATIVAS DEL RETORNO (Situación 1)**

Bogotá, D.C, 20 de mayo de 2025

Señores

Doctorado Interinstitucional en Educación
Facultad de Ciencias y Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Yo, Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, identificada con documento de identificación 52181470, Código Estudiantil 20141601012 del Proyecto Curricular de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), manifiesto que he leído y entendido el Acuerdo No. 002 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario, el cual autoriza la reactivación del programa académico de graduación oportuna con transitoriedad para los Proyectos Curriculares de Pregrado y Posgrado y la respectiva reglamentación expedida mediante resolución 012 del 27 de marzo de 2023, del Consejo Académico de la UDFJC.

Entiendo que, el PAGOT-UDFJC es el conjunto de acciones académicas que implementa la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para ofrecerme la oportunidad de titulación, como persona inactiva y no graduada del proyecto curricular de Doctorado Interinstitucional en Educación y reportada mediante acto administrativo de exclusión debidamente ejecutado.

Que, realizado el estudio de homologación por parte del Consejo Académico de Doctorado en Educación del Proyecto Curricular de Doctorado Interinstitucional en Educación (CADE-UDFJC), cuento con culminación de estudios, es decir, cumplí con el 100% de mi formación en los espacios de Educación y Pedagogía, Énfasis e Investigación, así como, obtuve reconocimiento de candidata a doctora y que, siguiendo el Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010 del Consejo Superior Universitario (CSU) debo cumplir con los numerales c, d y e del Artículo 53, a saber: c) Tener aprobada la tesis doctoral, d) Sustentar públicamente la tesis doctoral, una vez haya sido aprobada. Para valorar la tesis se tendrá en cuenta la aprobación del jurado y la sustentación pública, e) Haber publicado o, en su defecto, certificar la aceptación para la publicación de un artículo sobre los resultados de la tesis, en una revista indexada nacional o internacional, por lo anterior, la Facultad de Ciencias y Educación (FCyE) considerando el resultado de la homologación determina que, me otorgan un número máximo de una (01) renovación de matrícula para cumplir los requisitos enunciados con el fin de optar al título de doctora en educación del Doctorado Interinstitucional en Educación en el presente año lectivo.

PBX 57(1)3239300 Ext. 6330 - 6334

Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017

Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9ª edición, marzo de 2018

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co

dies@udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Doctorado Interinstitucional en Educación



Por lo anterior, me comprometo a cumplir con los requisitos c y d del Artículo 53 del Acuerdo 002 del 13 mayo de 2010 del CSU, como sigue:

1. Radicar ante el CADE-UDFJC el documento de tesis doctoral para someter a evaluación: entre el 8 de agosto al 25 de agosto de 2025.
2. Atender a la citación del CADE-UDFJC para la defensa de tesis doctoral, con el fin de cumplir este compromiso atenderé a la fecha y franja horaria indicada por el CADE-UDFJC. Considerando que la fecha máxima a programar la defensa de tesis doctoral es el día 14 de noviembre de 2025.

Con esto y con el fin de acoger lo establecido por el Consejo de Facultad de la FCyE en el Acta No. 01 de enero 16 de 2025 (Cronograma de ceremonia de grado presencial – Año 2025), elijo radicar, ante el CADE-UDFJC, el Artículo de resultados de tesis doctoral o certificación de aprobado para publicación entre el 8 de agosto al 31 de octubre de 2025 (siguiendo el Cronograma de las sesiones del CADE-UDFJC). Con ello, me comprometo a optar por el título de doctora en educación del DIE-UDFJC en la IV ceremonia de grados programada para el 16 de diciembre de 2025, pues, el DIE-UDFJC estará en condiciones de expedir los respectivos paz y salvos académico y financiero el día 19 de noviembre de 2025, según lo establece el acta en mención.

Soy consciente de que, en caso de no cumplir con los requisitos faltantes para optar al título de doctora en educación en la renovación otorgada, se considera el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad–UD reprobado, que no proceden reclamaciones de ninguna índole, ni la otorgación del título correspondiente y perderé definitivamente mi calidad de estudiante y además no podré optar por regresar al mismo programa académico de graduación.

Me comprometo como beneficiario del programa de graduación oportuna y declaro que de manera imperativa participaré de los escenarios de acompañamiento que propicie Bienestar Institucional y el PDI, en concordancia con las acciones misionales, que desarrolla la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tendientes a promover la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes.

Me responsabilizo en el respeto a las reglas establecidas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y manifiesto el acatamiento a los Reglamentos de la Institución.

Para constancia firmo en señal de aceptación hoy 24 de mayo del 2025.

Firma:

NOMBRE DEL ASPIRANTE: Sandra Ximena Ibáñez Córdoba.
C.C. No. 52.181.470



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: viernes, 7 de noviembre de 2025
PARA: Doctora GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General
ASUNTO: Alcance comunicación 202503500185733 situación académica y
administrativa profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba

Respetados miembros del Consejo Académico, cordial saludo:


En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 033 de 2011 y su modificación mediante el Acuerdo 003 de 2012 del Consejo Superior Universitario, y en atención a las comunicaciones de devolución recibidas por la Secretaría Técnica del Consejo Académico, me permito presentar la situación de la profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, docente de planta adscrita al Departamento de Química. La profesora se encuentra en proceso de finalización de sus estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación, con énfasis en Educación en Ciencias, con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Cabe precisar que en sesión del 20 de junio de 2024 se presentó al Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología la situación relacionada con la entrega del título doctoral de la profesora Ibáñez. Este cuerpo colegiado acordó remitir el caso al Consejo Académico para su revisión y análisis. Dicho envío se realizó a la Secretaría General con número de radicado 202403500122143 y fecha 2 de agosto de 2024.

Posteriormente, y tras recibir observaciones y sugerencias por parte de la Secretaría General, se efectuó un alcance con radicado 202403500162833 fechado el 4 de octubre de 2024. En la sesión del 26 de septiembre de 2024, el Consejo de Facultad, tras un análisis detallado, recomendó otorgar una prórroga adicional a la profesora Ibáñez para la entrega de su título doctoral, fundamentada en razones médicas y personales.

Contexto académico y cumplimiento durante la comisión de estudios

Durante el periodo de comisión de estudios (Resolución rectoral 0489 de 2016 abril concede una comisión de estudios, Resolución rectoral 0829 de 2017 julio concede una comisión de estudios, Resolución rectoral 0778 de 2018 junio continuidad una comisión de estudios, Resolución rectoral 0462 de 2021 julio prorroga una comisión de estudios) la profesora Ibáñez ha cumplido con todos los espacios académicos del programa y ha sido reconocida como candidata a doctora. Su tesis doctoral titulada "El conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



escolar sobre cambio químico” se encuentra en fase final de escritura y ajustes, y el artículo derivado está en proceso de elaboración y evaluación.

Dificultades que han impedido la entrega del título

Durante el proceso doctoral, la profesora ha enfrentado múltiples dificultades que han afectado su rendimiento académico:

- Problemas graves de salud, certificados por EPS, medicina laboral y ARL, incluyendo discopatía cervical múltiple, neuralgia del nervio trigémino e hiperprolactinemia con adenoma hipofisiario.
- Calamidades familiares, como el fallecimiento de su padre, el cuidado permanente de su madre adulto mayor, y un hurto violento a su residencia.
- Dificultades académicas, como el fallecimiento de una docente participante en la investigación y el cambio de dirección de tesis por pensión de la directora inicial, lo que implicó ajustes sustanciales al documento.

Situación administrativa y recuperación de calidad de estudiante

En septiembre de 2024, la profesora fue notificada de la pérdida de calidad de estudiante por no cumplir con los requisitos en los tiempos establecidos. Sin embargo, en 2025 logró acogerse al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad (PAGOT), mediante el cual se le permitió reactivar su matrícula y comprometerse a:

- Radicar la tesis doctoral entre el 8 y el 25 de agosto de 2025 –**Requisito cumplido**
- Sustentar la tesis antes del 14 de noviembre de 2025
- Radicar el artículo entre el 8 de agosto y el 31 de octubre de 2025
- Graduarse en la ceremonia del 16 de diciembre de 2025

Marco normativo y solicitud de tratamiento excepcional

De acuerdo con el numeral 13.4 del artículo 13 del Acuerdo 033 de 2011, modificado por el Acuerdo 003 de 2012, el profesor beneficiado con comisión de estudios tiene como máximo un año para presentar su título a partir de la culminación de la comisión o prórroga. En caso de incumplimiento atribuible a su responsabilidad, se contemplan efectos negativos en la evaluación y posible proceso disciplinario.

No obstante, en este caso particular, se considera que las razones expuestas por la profesora Ibáñez son de fuerza mayor y debidamente justificadas, y que ha demostrado voluntad, compromiso y avances sustanciales en el cumplimiento de sus obligaciones académicas.

Solicitud al Consejo Académico:

Teniendo en cuenta la naturaleza excepcional de las dificultades enfrentadas, el avance académico demostrado y el compromiso sostenido con el programa doctoral, amablemente se solicita al Consejo Académico reconocer la situación excepcional de la



profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba dado que el incumplimiento presuntamente no se deriva de negligencia sino de causas justificadas, se permita la culminación del proceso doctoral mediante un mecanismo institucional que garantice el cumplimiento de los requisitos académicos y preserve el principio de equidad, o en virtud de la presunta falta, se realicen las gestiones requeridas para trasladar el caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario y se haga la investigación que corresponda para determinar si existe falta disciplinaria o no.

Agradecemos su atención y disposición para considerar este caso.

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Anexos: Lo enunciado
Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2025-11-07 10:13:54
No. de Radicado: 202503500224833

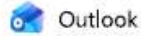




Anexo punto 8

26/11/25, 12:32

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



MEMORANDO SGR202503500225003 ALCANCE SITUACION ACADEMICO-ADMIN PROFESOR NESTOR MENDEZ

Desde CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 07/11/2025 16:39

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

CC HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO
<lmedina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

Informe Nestor Mendez No. 2.pdf; Informe Nestor Mendez No. 3.pdf; Informe Nestor Mendez No. 1.pdf; MEMORANDO
SGR202503500225003 ALCANCE COMUNICACION SITUACION PROF PROF NESTOR MENDEZ.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina:

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradecemos la atención.

Claudia Rodríguez Latorre


Secretaría Ejecutiva

Facultad de Ciencia y Tecnología

(57) 601 3485300 Ext. 222

Edificio B Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: viernes, 7 de noviembre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
 Secretaria General
ASUNTO: Alcance comunicación 202503500185943 situación académica y administrativa profesor Néstor Méndez

Respetados miembros del Consejo Académico, cordial saludo:

En atención a las comunicaciones de devolución emitidas por la Secretaría Técnica del Consejo Académico, y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 033 de 2011 y el Acuerdo 003 de 2012 del Consejo Superior Universitario, me permito presentar la situación del profesor Néstor Fernando Méndez Hincapié, docente de planta adscrito al Departamento de Física. El profesor se encuentra en proceso de finalización de sus estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación, con énfasis en Educación en Ciencias.

Posteriormente, y tras recibir observaciones y sugerencias por parte de la Secretaría General, se efectuó un alcance con radicado 202403500162833 fechado el 4 de octubre de 2024. En la sesión del 26 de septiembre de 2024, el Consejo de Facultad, tras un análisis detallado, recomendó otorgar una prórroga adicional al profesor Méndez para la entrega de su título doctoral, fundamentada en razones académicas y personales.

Contexto académico y cumplimiento durante la comisión de estudios

Durante el periodo de comisión de estudios (Resolución rectoral 0603 de 2017 mayo concede una comisión de estudios, Resolución rectoral 0823 de 2018 junio continuidad a una comisión de estudios, Resolución rectoral 0851 de 2019 julio continuidad a una comisión de estudios), el profesor Méndez cumplió con todos los espacios académicos del programa, realizó pasantías internacionales, sustentó el proyecto de tesis, obtuvo el aval de segunda lengua y desarrolló actividades dirigidas. El cumplimiento académico fue completo y riguroso.

Dificultades posteriores a la comisión

Desde el segundo semestre de 2020, el profesor ha enfrentado diversas dificultades que han interferido en la culminación de sus estudios:

- Carga laboral intensa como docente de tiempo completo, con múltiples responsabilidades académicas y administrativas.
- Problemas de salud, especialmente relacionados con riñones e hígado, que requieren atención médica continua.



- Impacto de la pandemia COVID-19, que afectó los procesos académicos, laborales y familiares.

Avances realizados fuera de la comisión

Teniendo en cuenta las dificultades presentadas, el profesor ha demostrado compromiso y ha logrado:

- Publicar dos artículos en revistas indexadas como parte de los exámenes de candidatura.
- Elaborar un tercer artículo como revisión sistemática. Diseñar, validar y aplicar un cuestionario a 112 estudiantes. Consolidar avances significativos en el documento de tesis, con capítulos 1 a 6 completados.
- Obtener la candidatura como Doctor

Estado actual del doctorado

- Exámenes de candidatura: todos aprobados.
- Documento de tesis: capítulos 7 a 9 en proceso de finalización.
- Artículo de grado: pendiente de presentación.
- Candidatura a Doctor aprobada

Marco normativo y situación administrativa

- Según el Acuerdo 033 de 2011, artículo 11.3, y su modificación en el Acuerdo 003 de 2012, numeral 13.4, el profesor beneficiado con comisión de estudios tiene como máximo un año para presentar su título a partir de la culminación de la comisión o prórroga. En caso de incumplimiento atribuible a su responsabilidad, se contemplan efectos negativos en la evaluación y posible proceso disciplinario.
- La comisión de estudios del profesor Méndez culminó en 2020-1. No se solicitó prórroga dentro del plazo normativo, atendiendo el artículo 11.3, dado ello, no es posible otorgar una prórroga adicional bajo el marco vigente.

Solicitud al Consejo Académico:

Teniendo en cuenta la naturaleza excepcional de las dificultades enfrentadas, el avance académico demostrado y el compromiso sostenido con el programa doctoral, amablemente se solicita al Consejo Académico reconocer la situación excepcional del profesor Néstor Méndez Hincapié dado que el incumplimiento presuntamente no se deriva de negligencia sino de causas justificadas, se permita la culminación del proceso doctoral mediante un mecanismo institucional que garantice el cumplimiento de los requisitos académicos y preserve el principio de equidad, o en virtud de la presunta falta, se realicen las gestiones requeridas para trasladar el caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario y se haga la investigación que corresponda para determinar si existe falta disciplinaria o no.

Agradecemos su atención y disposición para considerar este caso.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano



Anexos: Lo enunciado
Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2025-11-07 11:23:08
No. de Radicado: 202503500225003





Bogotá D. C. febrero 19 de 2024

Profesor

HUGO DANIEL MARIN SANABRIA

Decano

Facultad de Ciencia y Tecnología

Universidad Pedagógica Nacional

ASUNTO: Informe referente a la no entrega de título de Doctor.

Cordial saludo profesor Hugo.

En respuesta a su solicitud, amablemente me permito detallar las actividades del doctorado realizadas desde mi período de comisión hasta la fecha.

En mi período de comisión de estudios, entre 2017-2 y 2020-1, inclusive, apruebo los créditos correspondientes a todos los espacios académicos del doctorado: Énfasis I, II, III, IV y V, Educación y Pedagogía I, II, III, y IV, Investigación I, II, III, IV, V y VI, y Pasantía I y II (realizadas en la Universidad del País Vasco, en España), las Actividades Dirigidas, y el Aval de segunda lengua, quedando pendiente la aprobación del Proyecto de Tesis, los tres (3) exámenes de candidatura y el Artículo Final.

En el segundo semestre de 2020 retomo mis labores como Docente de Tiempo Completo en el Departamento de Física y simultáneamente elaboro y presento ante jurados el Proyecto de Tesis Doctoral titulada "*Dificultades de aprendizaje de estudiantes de licenciatura en física al abordar el estudio del experimento de la doble rendija con electrones*" que sustentó y apruebo el 4 de diciembre de 2020.



A comienzos del año 2020 empecé a preparar los exámenes de candidatura con la idea de que fueran artículos publicados en revistas indexadas. El primer artículo, en coautoría con mis dos directores de tesis, correspondiente al **Espacio de Formación Educación y Pedagogía**, fue enviado el 3 de junio de 2020 a la revista *Praxis & Saber* (Anexo 1); de este recibo información el día 26 de febrero de 2021 que no continúa en el proceso (Anexo 2). Debido a que este artículo fue rechazado, se elaboran las respectivas correcciones y se envía a la *Revista Científica* el 8 de junio de 2021 (Anexo 3), cuya respuesta de no publicable se recibe el 2 de agosto de 2021 (Anexo 4). Nuevamente se realizan las correcciones y se envía a la revista *Investigações em Ensino de Ciências* el 24 de junio de 2022 (Anexo 5) y se recibe la aceptación el 20 de noviembre de 2022 (Anexo 6) y publicado en el volumen 27, número 3 de diciembre de 2022.

El segundo artículo se comenzó a elaborar desde el segundo semestre de 2021 en coautoría con la directora de tesis, y corresponde al **Espacio de Formación en Énfasis I**. Este artículo se envió a la *Revista Insignare Scientia - RIS*, el 3 de noviembre de 2022 (Anexo 7), aceptado con correcciones el 19 de abril de 2023 (Anexo 8), el 2 de mayo de 2023 se envían las correcciones (Anexo 9) y finalmente es publicado en el volumen 6, número 5 de diciembre de 2023.

A mediados del año 2023 se comenzó a elaborar el tercer artículo en coautoría nuevamente con mis dos directores, para el examen correspondiente al **Espacio de Formación en Énfasis II**, cuyo avance respalda el marco teórico del papel del laboratorio en la enseñanza del experimento de la doble rendija con electrones. Esta propuesta para artículo busca profundizar la perspectiva del filósofo Ian Hacking sobre las Ciencias del Laboratorio a la luz de los estilos de razonamiento científico.

Sin embargo, viendo que los tiempos para publicaciones de artículos en revistas indexadas son muy largos, comencé en enero de 2024 a elaborar un documento nuevo, en común acuerdo con mi directora de tesis, que supla este tercer artículo, con el objetivo de ser enviado al Doctorado para cumplir con mi último examen de candidatura. Este artículo es una revisión



sistemática de investigaciones recientes sobre la enseñanza de la dualidad onda-partícula, fenómeno físico que engloba el experimento de la doble rendija con electrones. Espero entregar este documento en la tercera semana de marzo de 2024, con el fin de obtener este semestre la candidatura y solicitar una última comisión de estudios para finalizar el doctorado.

Finalmente, entre 2022 y 2023 también busqué la colaboración de dos profesores con formación posgradual y experiencia en la enseñanza de la mecánica cuántica a nivel introductorio, quienes me colaboraron como pares evaluadores expertos de un cuestionario de elaboración propia, el cual busca identificar los modos de razonamiento que tienen los estudiantes, futuros profesores de física, cuando explican el experimento de la doble rendija con partículas. Los resultados de estas evaluaciones ayudaron a configurar el cuestionario final que está siendo aplicado a diferentes estudiantes de la Licenciatura en Física de la UPN, se sugiere al menos 110 estudiantes y se ha aplicado hasta el momento a 40.

De los hechos anteriores se puede observar que desde el segundo semestre de 2020 hasta la actualidad (período en que no he tenido comisión de estudios), he desarrollado y sustentado el Proyecto de Tesis, publicado dos artículos en revistas indexadas, y diseñado y validado un cuestionario específico de modos de razonar para estudiantes de física.

Por otro lado, quisiera manifestar que el asumir actividades del Plan de Trabajo como Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Pedagógica Nacional, no permiten una dedicación del cien por ciento de los compromisos con el doctorado. Además, la pandemia creó la no normalidad durante los años 2020 y 2021 generando dificultades en los procesos académicos, laborales y familiares.

Sin otro particular,

NÉSTOR FERNANDO MÉNDEZ HINCAPIÉ

Profesor Asistente

Departamento de Física

Facultad de Ciencia y Tecnología

Universidad Pedagógica Nacional



Bogotá D. C., 7 de mayo de 2024

Profesor
HUGO DANIEL MARIN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá

ASUNTO: Solicitud excepcional aplazamiento entrega del título de Doctor.

Cordial saludo profesor Hugo Marín.

En su calidad de interventor de la Comisión de Estudios que me fue otorgada, y en atención a las dificultades que he tenido para la culminación del Doctorado que estoy realizando, solicito amablemente una prórroga excepcional de tres años para finalizar mis estudios de Doctorado.

Contexto de la comisión

Por medio de las Resoluciones 0603 y 0658 de 2017 se me concedió Comisión de Estudios por un año para realizar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. La Comisión fue prorrogada por un año con la Resolución 0862 de 2018 y una segunda prórroga por otro año con la Resolución 0851 de 2019. Es decir, mi Comisión de Estudios tuvo un período de tres años, empezando en 2017-2 y finalizando en el 2020-1.

Durante esta Comisión, aprobé los créditos correspondientes a todos los espacios académicos del doctorado: Énfasis I, II, III, IV y V; Educación y Pedagogía I, II, III, y IV; Investigación I, II, III, IV, V y VI; realización de las Actividades Dirigidas; Pasantías I y II (realizadas ambas en la Universidad del País Vasco, España); elaboración del Proyecto de Tesis y obtuve el Aval de Segunda Lengua. La Tabla 1 resume el cumplimiento con el Programa:



Tabla 1. Cumplimiento con los espacios académicos del Doctorado durante la comisión

	Espacio Académico	Aprobados
Asignaturas con créditos	Educación y Pedagogía I	✓
	Educación y Pedagogía II	✓
	Educación y Pedagogía III	✓
	Educación y Pedagogía IV	✓
	Énfasis I	✓
	Énfasis II	✓
	Énfasis III	✓
	Énfasis IV	✓
	Énfasis V	✓
	Investigación I	✓
	Investigación II	✓
	Investigación III	✓
	Investigación IV	✓
	Investigación V	✓
	Investigación VI	✓
	Pasantía I	✓
	Pasantía II	✓
	Actividades Dirigidas	
	TESIS I	✓
	TESIS II	
Requisitos sin crédito	Segunda Lengua	✓
	Proyecto Tesis	
	Examen de Candidatura Énfasis I	
	Examen de Candidatura Énfasis II	
	Examen de Candidatura Educación y Pedagogía	
	Artículo de Grado	

Con más detalle expongo lo realizado en mis Actividades Dirigidas que se realizaron durante el periodo de la Comisión:



- a. Ponencia *Aportes de dos programas de maestría a la configuración del campo de la Educación en Ciencias en Colombia*, presentada en el VI Congreso Nacional de Investigación en Educación en Ciencias y Tecnología en agosto de 2018.
- b. Ponencia *Introducción del concepto de probabilidad en física desde la mecánica estadística*, presentada en el 9º Congreso Nacional de Enseñanza de la Física y la Astronomía en noviembre de 2018.
- c. Diseño e implementación de un curso electivo en la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la UPN, *Introducción al razonamiento probabilístico: el caso de la física cuántica* (1443299) en los periodos 2018-2 y 2019-1.

Dificultades en avances después de la Comisión: 2020-2 a 2024-1

La principal dificultad para la continuación y culminación de mis estudios doctorales se debe a que desde el periodo 2020-2 a 2024-1 me he venido desempeñando como profesor de tiempo completo de la Universidad Pedagógica Nacional. Es decir, después de mi periodo de comisión he venido trabajado 40 horas semanales correspondientes a labores académico-administrativas que se encuentran dentro de mi plan de trabajo (Anexo 1. Planes de trabajo), actividades y obligaciones que he cumplido con el mayor compromiso profesional de mi parte (Anexo 2. Evaluaciones 2020-2 a 2023-2), dejando muy poco tiempo para adelantar las actividades del doctorado. En este semestre, por ejemplo, en mi plan de trabajo tengo asignado tres espacios académicos diferentes, asesoría de dos trabajos de grado, jurado de un trabajo de grado, entre otros (Anexo 3. Plan de trabajo 2024-1). Además, he realizado otras actividades adicionales como preparación y evaluación de una prueba de admisión (Anexo 4. Prueba de nueva admisión), evaluación de una ponencia para el CIARP (Anexo 5. Evaluación CIARP), preparación y evaluación de la idoneidad pedagógica en el proceso de selección por méritos para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos (Anexo 6. Selección méritos), entre otras.

Otra dificultad que se ha presentado para el avance de mis estudios doctorales es el estado de salud que he venido mostrando en estos últimos 4 años (desde el 2020). En este periodo he tenido que dedicar tiempo a controles y exámenes médicos sucesivos (Anexo 7), los cuales



han detectado problemas de riñones e hígado que ameritan un continuo chequeo debido a antecedentes familiares (mi hermano mayor falleció en 2020 por cáncer de riñones).

Actividades realizadas después de la Comisión

A pesar de las dificultades mencionadas anteriormente, no he dejado de avanzar para cumplir con los compromisos adquiridos con la Comisión: he mantenido diálogo permanente con mis directores de Tesis, he presentado y sustentado el Proyecto de Tesis, he recopilado los documentos de las Actividades Dirigidas, he realizado 2 exámenes de candidatura (que aportan al documento final de Tesis), he validado y aplicado un cuestionario (5 preguntas abiertas) y he recolectado la información (112 estudiantes de Licenciatura en Física de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Universidad Distrital) para el avance de mi trabajo final. A continuación, enumero lo expuesto con más detalle, lo desarrollado en el doctorado después de mi periodo de comisión:

1. El Proyecto de Tesis se presentó el 12 de agosto de 2020 y se sustentó y aprobó el 4 de diciembre de 2020.
2. La recopilación de las Actividades Dirigidas sobre diseño e implementación del curso electivo y las dos ponencias con soportes se entregó el 12 de diciembre de 2020 y el aval se obtuvo el 15 de febrero de 2021 (Anexo 8. Aval actividades dirigidas).
3. El primer examen de candidatura se preparó junto con mis dos directores de Tesis como artículo en revista indexada, correspondiente al **Espacio de Formación Educación y Pedagogía**. Se envía documento el 3 de junio de 2020 (aún en Comisión) a la revista *Praxis & Saber* (Anexo 9); de este, recibí información por parte de la revista, el día 26 de febrero de 2021, comunicando que no continuaba en el proceso para publicación (Anexo 10). Debido a que dicho documento fue rechazado, se elaboraron las respectivas correcciones y se envía a la *Revista Científica* el 8 de junio de 2021 (Anexo 11), cuya respuesta la obtuve el 2 de agosto de 2021 de no publicable (Anexo 12). Nuevamente realizamos correcciones al documento y se



envía a la revista *Investigações em Ensino de Ciências* el 24 de junio de 2022 (Anexo 13), se recibe la aceptación el 20 de noviembre de 2022 (Anexo 14) y se publica en el volumen 27, número 3 de diciembre de 2022 (Anexo 15).

4. El segundo artículo se comenzó a elaborar desde el segundo semestre de 2021 en coautoría con la directora de tesis, y corresponde al **Espacio de Formación en Énfasis I**. Este documento se envió a la *Revista Insignare Scientia - RIS*, el 3 de noviembre de 2022 (Anexo 16), y fue aceptado con correcciones el 19 de abril de 2023 (Anexo 17); el 2 de mayo de 2023 se envían las correcciones (Anexo 18) y finalmente es publicado en el volumen 6, número 5 de diciembre de 2023 (Anexo 19).

5. A mediados del año 2023 se comenzó a elaborar el tercer artículo en coautoría nuevamente con mis dos directores, para el examen correspondiente al **Espacio de Formación en Énfasis II**, cuyo avance respalda el marco teórico del papel del laboratorio en la enseñanza del experimento de la doble rendija con electrones. Esta propuesta para artículo busca profundizar la perspectiva del filósofo Ian Hacking sobre las Ciencias de Laboratorio a la luz de los estilos de razonamiento científico. Sin embargo, viendo que los tiempos para publicaciones de artículos en revistas indexadas son muy largos, comencé en enero de 2024, por indicaciones de mi directora, a elaborar un documento nuevo. En este documento se pretende hacer una Revisión Sistemática sobre la enseñanza y dificultades de aprendizaje de la mecánica cuántica, particularmente en relación con el fenómeno de la dualidad onda-partícula. El documento está relacionado con los antecedentes de la tesis, que es una revisión sistemática desde 2017 hasta la actualidad, alrededor de la didáctica de la dualidad onda-partícula. Hasta el momento se ha realizado una búsqueda en las bases de datos Scopus, Web of Science, Ebsco y Scielo. Se han seleccionado y recopilado 53 documentos (artículos y libros) que se han categorizado inicialmente en: dificultades de aprendizaje, estrategias de enseñanza, propuestas experimentales y aspectos histórico-filosóficos. Actualmente este documento está en proceso de escritura y análisis.



Con respecto a la elaboración del documento de Tesis, el grado de avance es: Capítulo 1 - Introducción (100%) que presenta el problema y los objetivos. Un marco teórico dividido en Capítulo 2 - Dificultades de aprendizaje de la mecánica cuántica (70%). Capítulo 3 - Descripción del experimento de la doble rendija con electrones (100%). Capítulo 4 - Estilos de Razonamiento Científico - ERC (100%), y Capítulo 5 - Experimento de la Doble Rendija (EDR) desde los ERC (80%). El Capítulo 6 – Metodología, que incluye la descripción del enfoque fenomenográfico (100%) y la elaboración del Cuestionario para identificar los modos de razonar sobre el experimento de la doble rendija (100%), la validez por parte de expertos (100%) y la fiabilidad (0%). Capítulo 7 – Resultados, que incluye la descripción de la muestra a la que se le aplicó el cuestionario (50%) y recolección de la información (100%). Capítulo 8 - Análisis de resultados (0%) y Capítulo 9 - Conclusiones (0%) que falta elaborar. La Tabla 2 muestra con más detalle el resumen del avance del documento de Tesis.

Tabla 2. Estructura y avance documento de Tesis

Capítulo	Sección	Porcentaje de avance
1 - INTRODUCCIÓN	Formulación del problema	100
	Objetivos	100
2 - DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE LA MECÁNICA CUÁNTICA		70
3 - DESCRIPCIÓN DEL EXPERIMENTO DE LA DOBLE RENDIJA (EDR) CON ELECTRONES	Antecedentes	100
	Condiciones materiales	100
	EDR con electrones 1	100
	EDR con electrones 2	100
	EDR con electrones 3	100
	EDR con electrones 4	100



	Análisis de los resultados del EDR con electrones	100
4 - ESTILOS DE RAZONAMIENTO CIENTÍFICO -ECR-		100
5 - EL EDR CON ELECTRONES DESDE LOS ERC		80
6 - METODOLOGIA	Análisis fenomenográfico	100
	Cuestionario	100
7 - RESULTADOS		25
8 - ANALISIS		0
9 - CONCLUSIONES		0

Con respecto a lo que falta del documento de Tesis, se puede decir: El Capítulo 2, Dificultades de aprendizaje de la mecánica cuántica, está en relación con el tercer examen de candidatura que se está elaborando, que actualiza lo ya mencionado en el Proyecto, a los últimos 7 años. El Capítulo 5, El experimento de la doble rendija con electrones desde los estilos de razonamiento científico, falta una articulación de los ERC con las Ciencias de Laboratorio, articulación necesaria para ubicar la perspectiva histórica y filosófica en la enseñanza de experimentos, que para nuestro contexto escolar no son fáciles de llevar al aula y podría complementar las estrategias de enseñanza que se apoyan en simulaciones. Finalmente, en los Resultados (Capítulo 7) falta caracterizar la muestra a la que se le aplicó el cuestionario, información que se recopiló a través de este.

Cumplimiento.

A pesar de las dificultades en el avance para la culminación de mis estudios doctorales, lo que falta es un último examen de candidatura, el cual se está elaborando actualmente, para alcanzar la condición de Candidato a Doctor, y el documento final de Tesis, faltando principalmente el análisis de los resultados ya obtenidos y las conclusiones. La Tabla 3 muestra el estado actual de cumplimiento de las actividades del doctorado hasta la fecha.



Tabla 3. Cumplimiento con los espacios académicos del Doctorado hasta la fecha. En ✓ lo cumplido sin comisión

	Espacio Académico	Aprobados
Asignaturas con créditos	Educación y Pedagogía I	✓
	Educación y Pedagogía II	✓
	Educación y Pedagogía III	✓
	Educación y Pedagogía IV	✓
	Énfasis I	✓
	Énfasis II	✓
	Énfasis III	✓
	Énfasis IV	✓
	Énfasis V	✓
	Investigación I	✓
	Investigación II	✓
	Investigación III	✓
	Investigación IV	✓
	Investigación V	✓
	Investigación VI	✓
	Pasantía I	✓
	Pasantía II	✓
	Actividades Dirigidas	✓
	TESIS I	✓
	TESIS II	
Requisitos sin crédito	Segunda Lengua	✓
	Proyecto Tesis	✓
	Examen de Candidatura Énfasis I	✓
	Examen de Candidatura Énfasis II	
	Examen de Candidatura Educación y Pedagogía	✓
	Artículo de Grado	



Compromisos

De acuerdo con la solicitud presentada de aplazamiento excepcional por tres años para la entrega del título de Doctor, me comprometo con las siguientes actividades con el fin de culminar este programa:

1. En el periodo, 2024-1, finalizar y entregar al CADE el documento correspondiente al tercer examen de candidatura.
2. En el periodo 2024-2 se comenzará con la caracterización de la muestra (edades, semestre académico que se está cursando, cursos de física cuántica vistos hasta el momento de la aplicación) y el análisis de las respuestas al cuestionario, que es el aporte de la tesis. Este análisis consiste en identificar los modos de razonar que tienen los futuros profesores de física para abordar la dualidad onda-partícula a partir del experimento de doble rendija con electrones, que emergen de las respuestas al cuestionario que ya se aplicó. Este análisis se realizará bajo el enfoque fenomenográfico, que estimo al final, como primera parte del análisis, tener identificadas en su mayoría las categorías de descripción de al menos las dos primeras preguntas.
3. En el 2025-1 se continuará el análisis para finalizar la totalidad de las categorías de descripción de las cinco preguntas.
4. En el periodo 2025-2, se consolidará la información, se terminará el escrito y se entregará el documento de Tesis al CADE.
5. En los periodos 2026-1 y 2026-2, se presentará el Artículo de Grado. Simultáneamente se elaborarán correcciones de la Tesis por parte de los evaluadores y se sustentará ante jurados.

Por lo expuesto anteriormente, reitero amablemente mi solicitud de prórroga excepcional del aplazamiento de 3 años para la entrega de título de Doctor.

Sin otro particular,

NÉSTOR FERNANDO MÉNDEZ HINCAPIÉ

Profesor Asistente

Departamento de Física

Facultad de Ciencia y Tecnología

Universidad Pedagógica Nacional



Bogotá D. C., 13 de junio de 2025

Profesor
HUGO DANIEL MARIN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá

ASUNTO: Avances Tesis de Doctorado (2024-2 y 2025-1).

Cordial saludo profesor Hugo Marin.

En su calidad de interventor de la Comisión de Estudios que me fue otorgada, y en atención a las dificultades que he tenido para la culminación del Doctorado que estoy realizando, amplió los avances realizados desde el pasado 7 de mayo de 2024 (fecha en la que solicité amablemente una prórroga excepcional de tres años para finalizar mis estudios de Doctorado) hasta hoy 13 de junio de 2025.

Avances 2024-2 y 2025-1

Adjunto la carta de Candidato a Doctor (Anexo 1) una vez presenté y aprobé el tercer examen de candidatura (Anexo 2). Este último examen fue una revisión sistemática de la enseñanza y aprendizaje sobre la dualidad onda partícula. Este trabajo, además, me permitió avanzar puntualmente en dos capítulos. El Capítulo 2 se actualizó, que trata de las dificultades de aprendizaje de la dualidad onda partícula. Y profundizar en el Capítulo 5 en relación con el experimento de la doble rendija con electrones desde la mirada de los *Estilos de pensar y Hacer Científico* de Ian Hacking, aunque faltan ajustes de acuerdo con las últimas interpretaciones.

A partir de las hojas del cuestionario que respondieron los estudiantes, se consolidó una hoja de cálculo con las características de los estudiantes en relación con número de asignaturas



relacionadas con la física cuántica, edad y semestre. Esta información se consolida en el documento de la Tesis para caracterizar la población.

Por otro lado, se ha comenzado el análisis de las respuestas de los estudiantes al cuestionario que fue aplicada previamente (112 estudiantes de dos universidades de Bogotá). Esta es la parte más dispendiosa, ya se logró la categorización de la pregunta 1, por lo que ya existen unos primeros resultados e identificado algunas dificultades de los estudiantes. Se está ajustando la categorización de la pregunta 2 y hay una categorización preliminar de las preguntas 3 y 4.

Pendiente:

Terminar de ajustar las categorías de la pregunta 2. Categorizar preguntas 3, 4 y 5. Realizar los análisis individuales y en conjunto de las preguntas. En estos deben describirse las dificultades de los estudiantes a la luz de los *Estilos* de Hacking. La Tabla 1 presenta el grado de avance por capítulo.

Tabla 1. Estructura y avance documento de Tesis

Capítulo	Sección	Porcentaje de avance
1 - INTRODUCCIÓN	Formulación del problema	100
	Objetivos	100
2 - DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE LA MECÁNICA CUÁNTICA		100
3 - DESCRIPCIÓN DEL EXPERIMENTO DE LA DOBLE RENDIJA (EDR) CON ELECTRONES	Antecedentes	100
	Condiciones materiales	100
	EDR con electrones 1	100
	EDR con electrones 2	100
	EDR con electrones 3	100



	EDR con electrones 4	100
	Análisis de los resultados del EDR con electrones	100
4 - LOS ESTILOS DE PENSAR Y HACER CIENTÍFICO (EP&HC)		100
5 - EL EDR CON ELECTRONES DESDE LOS EP&HC		90
6 - METODOLOGÍA	Análisis fenomenográfico	100
	Cuestionario	100
7 - RESULTADOS		20
8 - ANALISIS		20
9 - CONCLUSIONES		0

Compromisos

1. En el 2025-2 se continuará el análisis para finalizar la totalidad de las categorías de descripción de las cinco preguntas. Consolidar el documento de Tesis para entregar al CADE.
2. En los periodos 2026-1 y 2026-2, se presentará el Artículo de Grado. Simultáneamente se elaborarán correcciones de la Tesis por parte de los evaluadores y se sustentará ante jurados.

Sin otro particular,

NÉSTOR FERNANDO MÉNDEZ HINCAPIÉ

Profesor Asistente

Departamento de Física

Facultad de Ciencia y Tecnología

Estudiante Doctorado Interinstitucional en Educación

Universidad Pedagógica Nacional



ANEXO 1

VICERRECTORÍA ACADÉMICA DOCTORADO EN EDUCACIÓN

DED-378

Bogotá, Viernes, 13 de diciembre de 2024

Señor

NÉSTOR FERNANDO MÉNDEZ HINCAPIÉ

Estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación
DIAGONAL 77 B # 116 B - 42, IN. 4 - TO. 1 - AP. 401
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Referencia: Respuesta al rad. 202405700083032 - Candidatura a doctor.

Reciba un cordial saludo,

En relación con el asunto de esta comunicación, se informa que la coordinación académica del programa doctoral, revisó y avaló el cumplimiento cabal de los requisitos para acceder al estado de candidato a doctor, conforme a lo establecido en el documento marco del programa.

Atentamente,

DIANA LINETH PARGA LOZANO
Coordinación DIE - UPN

Elaboró: DED-378/Cristian S.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-13
No. de Radicado: 202403750099551



1



ANEXO 2

VICERRECTORÍA ACADÉMICA DOCTORADO EN EDUCACIÓN

DED 378

Bogotá, Viernes, 6 de diciembre de 2024

Doctorando
NÉSTOR FERNANDO MÉNDEZ HINCAPIÉ
Estudiante de doctorado
DIAGONAL 77 B # 116 B - 42, IN. 4 - TO. 1 - AP. 401
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Referencia: Respuesta convalidación EFE II_ NÉSTOR FERNANDO MÉNDEZ

Reciba un atento saludo,

Dando respuesta a su solicitud de examen de candidatura para el espacio de formación en Énfasis II titulado "*Revisión sistemática sobre la enseñanza a nivel introductorio sobre el concepto de dualidad onda partícula*", me permito remitirle una copia del concepto emitido por la Doctora ROSA NIDIA TUAY SIGUA. En dicho concepto se establece que el resultado fue aprobado con una valoración de 4.8 (cuatro punto ocho).

Cordialmente,

DIANA LINETH PARGA LOZANO
Coordinación DIE - UPN

Elaboró: DED/378/Diana Bermúdez Moreno

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-06
No. de Radicado: 202403780097661



1



Anexo Punto 9

26/11/25, 14:33

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

FACULTAD DE HUMANIDADES

ARTÍCULOS EN REVISTAS

https://scholar.google.com/scholar?start=10&q=torres+mill%C3%A1n+fernando&hl=es&as_sdt=0.5

De: JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ

Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 16:08

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO <gmateus@pedagogica.edu.co>

Cc: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

Asunto: SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO HONORIS CAUSA DOCTOR EN EDUCACIÓN A FERNANDO TORRES MILLÁN (202503150238433)

Cordial saludo,

Por instrucciones del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro decano de la Facultad de Humanidades y en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 1999, "Por el cual se reglamenta la concesión del Título Honoris Causa", el Consejo de Facultad de Humanidades solicita al Consejo Académico el estudio de la propuesta para otorgar la distinción académica "Título Honoris Causa Doctor en Educación" al profesor Fernando Torres Millán.

El profesor Fernando Torres Millán, de nacionalidad colombiana, se reconoce por su destacada trayectoria como teólogo laico, educador popular e investigador, con más de 25 años de experiencia en procesos de pedagogía crítica, teologías latinoamericanas, lectura popular de la Biblia y acompañamiento comunitario.

Su formación académica incluye la Maestría en Teología y Pedagogía en la Universidad Bíblica Latinoamericana (Costa Rica), la Licenciatura en Filosofía y Literatura en la Universidad Santo Tomás (Bogotá), así como estudios especializados en hermenéutica bíblica, teologías contextuales y educación popular en instituciones de reconocido prestigio internacional.

En el ámbito profesional, el profesor Torres Millán ha desempeñado un papel sobresaliente como investigador en la Corporación KairEd (Kairós Educativo), liderando líneas de estudio en educación popular y espiritualidades para el buen vivir, además de coordinar procesos pedagógicos y comunitarios. Ha sido coordinador de Teología Popular – Dimensión Educativa, consolidando propuestas formativas basadas en hermenéutica bíblica contextual, espiritualidades liberadoras y pedagogías críticas orientadas a la liberación. Su trabajo incluye el acompañamiento a organizaciones sociales en procesos de formación política, memoria histórica y metodologías liberadoras.

Su producción académica, liderazgo en espacios de reflexión pedagógica y compromiso con la transformación social lo han convertido en un referente nacional e internacional en el campo de la educación popular y la pedagogía crítica, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de una educación inclusiva, democrática y liberadora.

Por lo anterior, y en virtud de sus méritos académicos, científicos y sociales, el Consejo de Facultad, en sesión del 20 de noviembre de 2025 (Acta No. 56), avaló la presentación de esta propuesta para otorgar el Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán, como expresión del más alto reconocimiento institucional.

Atentamente,

FACULTAD DE HUMANIDADES



Biblia y Teología

**La Justicia, camino histórico
de una ecología teológico-bíblica**

Gonzalo de la Torre Guerrero, CMF

**Noé: la renovación de la violencia
a través del ritual y la vida simbólica**

Cristina Hincapié Hurtado

**Nichos de acogida para la reconciliación
Aprendizajes éticos en la carta de Pablo
a Filemón**

Fernando Torres Millán

Mito y comunidad en la poesía hebrea

Juan Esteban Londoño



CAMINO



Nichos de acogida para la reconciliación: Aprendizajes éticos en la carta de Pablo a Filemón

Fernando Torres Millán¹

Resumen²

Difícil pensar que en la muy breve Carta de Pablo a Filemón podría descubrirse una guía para encontrar caminos de reconocimiento del otro -el más débil y oprimido- como contribución para el diálogo, el encuentro, la reconciliación y la paz, actuales retos de Colombia.

El autor del presente análisis descubre cómo sólo a comunidades -nichos de acogida- donde reinan la fe y el amor mutuo, receptivas y "prisioneras" del perdón y la reconciliación, como la comunidad de Filemón, Afea y Arquipo, les podía pedir, y aun suplicar desde las entrañas mismas, las suyas y las de los destinatarios de la carta, que acogieran como hermano amado y ya no como esclavo a Onésimo, inútil al imperio romano, útil para la hermandad y discipulado de iguales.

Palabras Clave

Comunidad, Reconciliación, Amor, Filemón.

Tales nichos, como experiencia educativa obediente al proyecto de Dios, en contraste con el proyecto esclavista greco-romano, podrían ser alentadores para consolidar el proceso de paz colombiano.

¹ Licenciado en filosofía y literatura en la Universidad Santo Tomás (Bogotá). Con Maestría en Teología y Pedagogía en la Universidad Bíblica Latinoamericana (San José-Costa Rica) y Especialización en Investigación Social en el Departamento Ecueménico de Investigación (San José-Costa Rica). Ha sido colaborador de Asociación Dimensión Educativa, Corporación Kairos Educativo, Uniclaretiana y Asociación Casitas Bíblicas.

² Especial agradecimiento a la Asociación Colombiana de Teólogas y a Casitas Bíblicas, experiencia de lectura popular de la Biblia en el sur de Bogotá, con quienes andando fue posible aprender la ética de la acogida, el perdón y la reconciliación.



**Nichos de acogida
para la reconciliación:
Aprendizajes éticos en
la carta de Pablo a Filemón**

Caminando hacia la reconciliación

"...como algo mejor que un esclavo, como un hermano amado..." (Fil 16).

¿Quién iba a imaginar que la carta a Filemón, la más pequeña de las cartas de Pablo, se podría convertir en una guía para elaborar rutas de reconocimiento del otro para la consolidación de la paz en Colombia? ¿Quién imaginaría que esa consolidación podría tener en la fe cristiana una fuente de espiritualidad para suscitar y nutrir el perdón y la reconciliación? ¿Podría alguien entrever que perdón y reconciliación dependieran, esencialmente, de la capacidad de despertar y dinamizar la *amorosidad* de la vida humana?

Pues bien, esta cartita tiene la particularidad de mostrar una ruta, seguramente muy bien conocida por Pablo, para crear las transformaciones estructurales que irán a propiciar lo imprescindible -la acogida, el respeto, la escucha, el diálogo- para el perdón y la reconciliación.

El propósito de esta reflexión es resaltar esta ruta, su particularidad, su estructura, su dinámica interna, su pedagogía, de tal manera que no resulte extraña e inalcanzable a la hora de asumirla y transitarla desde los procesos comunitarios. Son pistas o sugerencias que interpelan la fe cristiana en la coyuntura colombiana tan marcada por el pesimismo y el descrédito hacia cualquier iniciativa relacionada con la construcción y consolidación del actual proceso de paz en su fase de post-acuerdo.

Crear en el clamor del movimiento por la paz que viene desde las víctimas puede tener mejor recepción si se expresa a la manera de la carta de Pablo a Filemón, en "la retórica del amor". Se debe insistir, una vez más, así sea a contracorriente, en dar pasos que, paulatinamente, conduzcan a la reconciliación como la superación del odio, la desigualdad y la exclusión.

Un nicho muy particular

Los 25 versículos de la carta dicen mucho sobre las características de las personas, sus relaciones y la comunidad, tanto de quien elabora la carta, como de la comunidad destinataria a quien se invita a hacer una ruta hacia la acogida generadora de su propia transformación. Pero son los primeros tres versos, correspondientes al saludo, así como los versos 23 y 24 de la despedida, los que ofrecen datos preciosos que no se pueden desconocer porque se trata de identificar con nombres propios, las relaciones comunitarias alternativas y favorables abiertas hacia el camino del encuentro, el perdón y la reconciliación.

A primera vista se observa que junto al nombre de las personas destinatarias se menciona el rol igualitario de los cristianismos originarios, así: Filemón, a quien se identifica como "amigo y colaborador" (v. 1), Apfia, a quien se reconoce como "hermana" (v. 2) y Arquipo, a quien se llama "compañero de luchas" son todos personas articuladas a una iglesia de casa (v. 2). Como bien se sabe, el saludo está en afinidad de sentido con la despedida (vv. 23-25), así lo afirma Richter Reimer:

El inicio y el final de la carta son importantes, porque le dan una unidad marcada por la comunión entre las mujeres y los hombres mencionados y porque las palabras de gracia y paz se dirigen a toda la comunidad. Ese marco referencial evidencia que la carta no trata de un asunto meramente individual y particular, ni se dirige solamente a una persona. La carta se refiere a toda una estructura de relaciones personales y comunitarias (1997, p. 70).

Intentando pensar en una estructura de relaciones, alternativa a la dominante ¿qué se puede deducir de los anteriores datos? Se pueden considerar múltiples asuntos a saber: el hecho de mencionar nombres y roles propios indica una preeminencia, quizás un liderazgo considerable en las comunidades vinculadas a través de la carta. Podría ser un liderazgo colectivo, porque se mencionan nombres juntos como pertenecientes al mismo nivel de responsabilidad dentro de la estructura comunitaria. Además, el nombre de una mujer está en el centro del grupo destinatario, la única mencionada entre todas las personas a quienes Pablo dirige sus cartas. Apfia es nombrada porque, al igual que los varones, juega un papel decisivo en la propuesta superadora de las desigualdades y acogedora de las diversidades propuestas en la carta. De ninguna manera se puede deducir que Apfia sea la esposa de Filemón, como ha sido identificada por la hermenéutica patriarcal. Para Elisa Estévez (2007) ella es presentada "en función de su significación para la comunidad, y con título propio, el mismo que el de Timoteo. Por ello, Pablo quiere que sea no solo testigo singular de la encomienda que va a hacer a Filemón, sino que tome como suya la responsabilidad de velar porque cumpla el encargo" (p. 75). El hecho de ser llamada explícitamente "hermana" no es un dato secundario, pues se refiere a un rol que habla "por sí mismo de su función en la animación comunitaria y de su labor para reforzar los lazos de lealtad internos" (Estévez, 2007, p. 75). Frente a ella como hermana, así como frente a los hermanos, Filemón deberá confrontar su actuar en relación con Onésimo.

¿Cuál conclusión podría sacarse de esta construcción comunitaria propicia al cambio estructural indispensable para la acogida? ¿Solo comunidades alternativas como las que trasluce la carta ofrecen las condiciones para transitar las rutas del perdón y la reconciliación? ¿Se



requieren "instancias críticas" que acompañen, pero también exijan el cumplimiento de lo acordado? ¿Vivir de manera cualitativamente diferente dentro del contexto es suficiente para la germinación de inéditos "semilleros" que sean viables movilizadores? Pablo y Timoteo saben muy bien con cuáles recursos propios contar como punto de partida para desafiar a la comunidad a dar pasos cualitativamente mayores. Es el principio de la pedagogía constructivista, nadie aprende nada nuevo si no es a partir de lo aprendido. Saben el tesoro que tienen y lo cuidan y por esa razón, se atreven a ir más allá; aún más, están seguros de que "hará[n] más de lo que le[s] pide[n]" (v. 21).

Alivio entrañable

Ya han sido visibilizadas las dos comunidades que entran en el proceso, su particularidad en cuanto a las relaciones igualitarias, y el vínculo entre ellas. El paso siguiente es reconocer y resaltar cualidades que capacitan a la parte desafiada a abrirse y transformarse (en este caso la comunidad destinataria de la carta y su liderazgo colectivo). Resaltar no para alabar, sino para movilizar. Como queriendo decir: "¡Tú puedes hacerlo!" "¡No escondas tu tesoro!" "¡No te conformes con lo que tienes!". Resaltan primero, el amor y la fe para con el Señor Jesús y los santos (seguidores de Jesús). El amor y la fe como una sola dupla, no existe lo uno sin lo otro, pero la primacía está en el amor (ágape). Igualmente, el Señor Jesús y los santos forman una sola dupla, no existe lo uno sin lo otro, pero si lo segundo después de lo primero. Estas dos duplas son necesarias para que la comunión de amor y fe se vuelva eficaz en el conocimiento perfecto de todo el bien presente en la comunidad solicitante respecto a Cristo (Pablo, Timoteo, Epafras, Marcos, Aristarco, Demas, Lucas). Hay una comunión de amor y fe en la comunidad destinataria a la cual se le pide ser eficaz conociendo "todo el bien" de la comunidad solicitante.

La comunidad solicitante sabe -tiene noticia, quizás a través de Onésimo- del bien presente en la comunidad destinataria, por el cual da gracias sin cesar a Dios a través de oraciones. En reciprocidad, esta comunidad espera que todo su bien respecto a Cristo sea reconocido y apreciado. Además del agradecimiento, se alegra y consuela porque ese amor alivia "las entrañas" de "los santos".

La eficacia del amor se manifiesta en un cambio restaurativo en el lugar donde se generan los sentimientos y las emociones -las entrañas (*splánchna*)-. Pareciera que Filemón y su comunidad desarrollaran un especial campo afectivo-terapéutico con relevancia para la práctica de la fe, porque aliviar las entrañas de otros puede indicar una especial capacidad para transformar relaciones desiguales y excluyentes imperantes en el contexto. "El amor y la

comunión son manifestaciones profundas de la solidaridad que impregna y transforma las relaciones" (Reimer, 1997, p. 73).

El meollo de la acogida, el perdón y la reconciliación puede estar planteado en esta exigencia de la reciprocidad en cuanto al alivio de las entrañas. "El amor testimoniado por los santos (v. 7) está desafiado a mostrarse eficaz en la relación con Onésimo (vv. 9-10 y vv. 16). Así como las entrañas 'de los santos' fueron aliviadas y reanimadas (v. 7), así Pablo pide que Filemón alivie y reanime sus propias entrañas (v. 20)" (Reimer, 1997, p. 73).

La utilidad del "inútil"

Vienen los siguientes pasos encaminados hacia la apertura de la koinonía de iguales que, sin dejar de serlo, es movida hacia una koinonía de diferentes. No se trata solo de superar las desigualdades sino, también, de acoger las diversidades en el discipulado de iguales.

Lo primero es expresar el ruego o el clamor en el marco de la retórica del amor, de un amor eficaz. Lo segundo, se expresa desde una subjetividad fragilizada por la ancianidad y la prisión de Pablo (v. 9). ¡Se trata del clamor de un anciano preso! No clama para sí mismo sino para otro, para Onésimo, discípulo engendrado en la fe entre cadenas (v. 10). Un inútil para la estructura esclavista (anciano preso) se solidariza con otro inútil (significado de la palabra *Onésimo* en griego), a fin de superar esa condición de "inútiles" hacia otra condición cualitativamente mejor, ser "útiles" no para el imperio, sino para Dios, "pero ahora muy útil para ti y para mí" abriendo de esta manera el horizonte de cambio.

En los procesos de emancipación es indispensable identificar y visibilizar el nuevo horizonte que va a impulsar los pasos a seguir, pues nadie va a moverse hacia la incertidumbre. Y este horizonte debe evidenciar una realidad cualitativamente mejor que la realidad presente si quiere ganar la adherencia de la comunidad destinataria y su voluntad de cambio ¡Pasar de la "inutilidad" a la "utilidad" es una in-versión de mejor vida que seduce, anima y mueve!

Pero el paso de lo inútil a lo útil, además de ser un deseo, es un camino. Onésimo transitó un discipulado junto con Pablo y su comunidad carcelaria, quienes operaron la in-versión acogiéndolo en sus entrañas. Considerando que fue engendrado en la fe por un Pablo encadenado ¿Cómo pudo ser ese acceso a la utilidad, en esas condiciones? ¿Qué es esta utilidad? ¿En qué se relacionan "cadenas" con "utilidad"? ¿Pareciera ser el atisbo de un camino



**Nichos de acogida
para la reconciliación:
Aprendizajes éticos en
la carta de Pablo a Filemón**

nuevo para superar la inhumanidad de la prisión romana útil para el imperio e inútil para la koinonía de iguales?

continuar como esclavo. Las categorías esclavo/hermano son incompatibles" (Reimer, 1997, p. 76).

La eficacia del amor

¿Por qué esta solicitud de tanta envergadura? ¿Por qué cambiar las relaciones intracomunitarias como condición de acogida? ¿Por qué una comunidad de iguales puede propiciar y animar el cambio de una manera permanente? ¿Se buscan bases sólidas para formar comunidades ministras de la reconciliación?

Un paso más. Ahora, Onésimo está en el centro del proceso liberador. De la marginalidad (inútil) ha pasado, gracias a su discipulado en la fe, a la centralidad (útil). Desde este nuevo lugar desafiará el entramado de las relaciones esclavistas imperantes. Está ahora en las entrañas de Pablo quien desea retenerlo como servidor del Evangelio (v. 13) planteando una relación entre las entrañas y la diaconía. Quien vivía en el campo simbólico de la inutilidad está ahora en el campo simbólico de la vitalidad (entrañas), lo cual es crucial para el proceso, porque los cambios esperados no se harán realidad si no son movidos "desde adentro". La comunidad solicitante, desde la cárcel, ha hecho lo suyo. Ahora deberá suceder algo parecido en la comunidad destinataria, pero a partir de su propia voluntad (v. 14). Es invitada a dar pasos hacia una opción que les va a "desequilibrar" su perspectiva de fe y a mover de la "zona de confort".

Nadie espera la solicitud de un favor con semejante condición. Sin embargo, ¡Pablo sí! Él y su comunidad han dado un paso decisivo y, por la misma razón, se espera que Filemón y su comunidad hagan otro tanto. Este es el principio pedagógico de enseñar con base en el ejemplo. Pero no es suficiente, se necesita exigir más a partir del vínculo de unión de Pablo con Filemón. Es un camino que teje con delicadeza, pero a la vez con exigencia. "Si me tienes como koinonón/compañero, acógelo como a mí" (v. 17). Nadie construye algo nuevo si no es a partir de lo que se tiene, máxime cuando esa novedad solicitada tiene tantas implicaciones y riesgos ético-políticos.

Onésimo, es el vínculo conector que propiciará la proximidad de ambos procesos comunitarios. No se llega a la comunidad destinataria sino a través de él, como si fuera un puente articulador. La comunidad está siendo invitada "a recuperarlo para siempre" (v. 15) poniéndolo en la centralidad de sus entrañas, donde quizá nunca estuvo antes. A partir de esta restauración de Onésimo, Pablo y la comunidad de la cárcel "articula un texto a partir de la prisión hacia la realidad del sistema esclavista romano" (Reimer, 1997, p. 75) dirigido a Filemón ("el acogedor", significado de su nombre en griego) y a su comunidad: "que lo recibas para siempre, ya no como esclavo, sino muy por encima de esclavo, como hermano amado, especialmente de mí, pero mucho más de ti, tanto en la carne como en el Señor" (v. 16).

La comunión Pablo-Filemón es la base sobre la cual se construye la comunión Filemón-Onésimo. La primera es el fundamento para la segunda. "Antes de actuar con Onésimo, Filemón tendrá que confirmar o no su comunión con Pablo. Si su respuesta es positiva deberá acoger a Onésimo igualmente como koinonón. En caso contrario, prácticamente estará negando su comunión con Pablo" (Reimer, 1997, p. 76).

La solicitud está hecha desde las entrañas de Pablo a las entrañas de Filemón; además, este verso está en el centro literario (entrañas) de la carta. Así como la comunidad solicitante (de la prisión) operó la in-versión de lo inútil a lo útil, así pide a la comunidad destinataria que opere otra in-versión, de esclavo (*doulos*) a hermano (*adelphós*). Se busca que el movimiento de superación de las desigualdades iniciado en la comunidad de Pablo mediante el discipulado de iguales no se detenga, sino que sea asumido en continuidad y complementariedad dando lugar a una transformación contundente. En la comunidad cristiana no es posible ser al mismo tiempo esclavo y hermano. "Filemón debe recibir a Onésimo como hermano amado, y no como esclavo. Siendo hermano, no es posible

El proceso entra a la fase de las garantías para no tener reversión. En la construcción del proceso de paz en Colombia se definió la exigencia de "garantías de no repetición", para que los hechos de suma crueldad no se repitan en la historia del país.

En el caso del acuerdo Pablo-Filemón aparece un garante, el mismo Pablo respaldando con su honor y con su credibilidad una posible reparación, si hubiere lugar, buscando así consolidar jurídicamente lo avanzado en la transformación de las relaciones sociales "Yo mismo, Pablo, lo firmo con mi puño, yo te lo pagaré" (v. 19); como queriéndose comprometer con mayor implicación en el éxito del proceso, pero a la vez elevando el "tope de exigencia" al que deberá llegar Filemón.

Así como Filemón fue engendrado en la fe por Pablo, así también Onésimo. Este hermanamiento lo recuerda e introduce Pablo como otro elemento garante. Si Pablo se compromete, también Filemón deberá hacerlo asumiendo la relación hermano-hermano y sus consecuencias sociales.



Como puede verse, el tejido es muy fino y muy eficaz. Este tejido se mueve entre el campo afectivo, el campo ético-político y el campo espiritual porque, en últimas, se trata de asumir una opción "en el Señor" por la fe. Y esta convicción es también una garantía.

Para concluir, Pablo va de nuevo al horizonte de "las entrañas". Pareciera que es en la corporeidad y en la afectividad donde se le ponen cimientos sólidos a la construcción de las nuevas relaciones. Siguiendo la estructura literaria propuesta por Aníbal Cañaverl (1995) conectando el alivio de las entrañas del v. 7 con el v. 20, esta acción terapéutica confirma la eficacia del amor en la dinámica de la koinonía de iguales. Así lo testimonia Filemón con relación a la comunidad destinataria; así mismo solicita Pablo a Filemón confirmar el cambio de relaciones respecto a Onésimo aliviando las entrañas de Pablo.

La eficacia del amor es coherente: funciona dentro de la comunidad ("los santos") para brindar acogida a Onésimo "como hermano amado" y debe funcionar para confirmar la koinonía con Pablo. Hay aquí un tejido comunitario -un nicho- a partir de lo entrañable, como lo que mueve los sentimientos y las opciones, y garante de la acogida en la hermandad entre iguales.

Obediencia y hospitalidad

La carta está orientada hacia la obediencia (*hypacoë*), y pareciera contradecir la solicitud a Filemón de realizar una acción transformadora, no forzada sino voluntaria (v. 14), fruto de un cuidadoso proceso educativo. Richter Reimer recuerda que esta categoría es usada por Pablo en sus cartas (Rm 10,16, 16,19, Flp 2,12, 2Ts 1,8, 3,14) siempre para expresar obediencia al proyecto de Dios "al evangelio de Cristo, expuesto y manifestado, a través del apóstol en forma de exhortaciones, pedidos y doctrina" (Reimer, 1997 p. 78).

Pablo está explicitando la intencionalidad de la acción transformadora. Se trata de una obediencia fundamental que direcciona toda la vida, no en la subordinación del esclavismo imperial, sino la obediencia de la fe (Rm 1,5), en una orientación totalmente distinta. Esta orientación es la del amor al prójimo, que es para Pablo "la ley en su plenitud" (Rm 13,10).

Como no es posible obedecer a dos señores, "Filemón está constreñido a obedecer al Señor, a realizar lo expuesto por Pablo: acoger a Onésimo como hermano amado; romper lazos de esclavitud; completar la comunión de la fe" (Reimer, 1997, p. 78).

La transformación de relaciones que conlleva la acogida está en coherencia con la intencionalidad de la fe. La acogida como hermano amado no es una acción asistencial o una recomendación piadosa: es la construcción de otro mundo posible. Un mundo orientado por el principio del amor al prójimo en un nivel alcanzable y vivible de forma contrastante, tanto por la comunidad de la prisión como por la comunidad destinataria de la carta.

Termina con dos pedidos, el de la hospitalidad y el de la oración (v. 22), articulados en la misma orientación: hacer eficaz el amor y la fe. El proceso de transformación de las relaciones al interior de la koinonía requiere una visita reconfortante y animadora. Se trata de confirmar en la fe la novedad que está emergiendo y aunando vínculos de solidaridad y hermandad entre iguales, propicios para el desarrollo de la capacidad de acogida cuidadora del otro (Bárcena y Melich, 2000, p. 125).

La despedida tiene nombres propios con sus respectivos roles. Son los de la comunidad ligada a la prisión de Pablo anciano quienes testimonian el proceso con su saludo y adhesión, así como lo es el liderazgo colectivo de la comunidad destinataria de la carta. Un vínculo de amor sostiene a las koinonías que ahora construyen un profundo proceso de transformación en sus relaciones, no como esclavos sino como hermanas y hermanos amados. Es el nicho de acogida que Onésimo y quienes son excluidos necesitan para hacer camino hacia una vida en el amor, plenitud de la ley, libre de esclavismos y discriminaciones.

Para seguir insistiendo y amando

Abierta la pequeña carta a Filemón se descubren tesoros pedagógicos que animan a seguir rutas éticas-políticas orientadas hacia la reconciliación como superación de desigualdades e inclusión de diversidades. Lo pequeño no solo es hermoso sino también sorprendente y desafiante. Con razón, la mística cristiana llama la atención hacia la fuerza escondida de lo frágil, lo silencioso y lo pequeño. Aquí, se constata una vez más.





**Nichos de acogida
para la reconciliación:
Aprendizajes éticos en
la carta de Pablo a Filemón**

Conclusiones

La revisión de los "puntos" de trabajo que deja la carta, para seguir insistiendo en la posibilidad y el derecho que se tiene en Colombia a vivir como seres humanos reconciliados y restaurados permite concluir preguntando:

Si Pablo comienza su carta presentándose como "prisionero" por causa de la fe, llamando la atención sobre la hondura de su compromiso, la credibilidad de su testimonio y la fuerza ética de su solicitud. ¿Cuál "carta de presentación" se da como respaldo autorizado a la hora de insistir, una vez más, en seguir construyendo la paz contra toda adversidad?

En el corazón de Pablo están inscritos nombres de personas amadas y aliadas en la misión, como lo demuestran los roles que ocupan en la koinonía de la fe. Tales nombres y roles hacen referencia a la construcción de un "nicho" afectivo que sostiene y alienta la lucha a largo plazo. ¿Cuáles nombres están llenando los corazones y cuáles roles ocupan con relación a las comunidades de iguales que construyen procesos alternativos propios?

Antes de solicitar la acogida de Onésimo, no como esclavo sino como hermano amado, Pablo reconoce, valora y enaltece todo aquello que puede servir como cimiento para construir el cambio de relaciones en la comunidad invitada a cambiar y a acoger. ¿Qué podría ser hoy objeto de admiración y enaltecimiento para que los procesos comunitarios logren afirmar y desarrollar su capacidad de aprendizaje en el cambio de relaciones y en la acogida de lo diverso?

Pablo prefiere "rogar en nombre del amor" antes que "mandar lo que conviene". Son dos caminos educativos. En la historia colombiana se ha transitado más el segundo que el primero, con resultados nada admirables. Tanta fuerza tiene la retórica del odio y del autoritarismo con la cual hoy se pretende construir "un futuro mejor" para el país. ¿Cómo insistir en la ruta del perdón y la reconciliación dentro del marco de una creativa y desafiante "retórica del amor"?

Impacta la referencia a la *entrañabilidad* como horizonte ético-afectivo-corporal, en la cual alimentar la opción por la acogida, superar desigualdades e incluir diversidades. ¿Cuáles desafíos plantea esta perspectiva desde lo corporal? ¿Logra esta perspectiva restaurar, en términos de capacidades corporales, lo suficiente para aprender la acogida constructora de humanidad?

La solicitud de cambio es contundente, desestabilizadora y desafiante "no como esclavo... como un hermano amado... no solo como amo". Identifica la raíz causante de la deshumanización en el sistema esclavista y lo que implica salir del cumplimiento de la ley imperial, ¿Cuál es hoy la raíz de la deshumanización en Colombia y cuál el clamor y la solicitud para orientar los pasos hacia otra perspectiva?

"Gracia y paz" de Dios sella el saludo y la despedida. Es el horizonte de amplitud y de profundidad donde se mueve la comunión de la fe y de la esperanza a partir de la cual es posible soñar y crear en este mundo, pero de manera distinta: no como esclavos sino como hermanos amados. ¿Cómo nutrir un horizonte ético-político-espiritual capaz de sostener a largo plazo, los desafíos permanentes de aprendizajes de la acogida que transforma estructuralmente la sociedad?

Referencias

- Bárcena F. y Mélich J-C. (2000). *La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad*. Barcelona: Paidós.
- Cañaveral A. (1995). *Carta a Filemón. Una respuesta a las ansias de libertad*. Bogotá, CEDEBI.
- Reimer R. (1997). La eficacia de la fe en la superación de desigualdades. Estudio exegético sobre la carta de Pablo a Filemón, Apia y Arquipu, *Revista de Interpretación Bíblica Latinoamericana*, RIBLA, (28).
- López E. (2007). El poder de significar de las mujeres en las comunidades de Pablo, en Carmen Bernabé Ubieta (ed.). *Mujeres con autoridad en el cristianismo antiguo*. Estella, Verbo Divino.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002


VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023

CAMINO
REVISTA PENSAMIENTO BÍBLICO & CULTURAL



QUIBDÓ / COLOMBIA

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 10



**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍAS DE LAS DIFERENCIAS Y EDUCACIÓN EN LOS TERRITORIOS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS**

MEMORANDO

CÓDIGO: DPD-374
FECHA: lunes, 2 de diciembre de 2025
PARA: Profesora **Sonia Torres**
Decana Facultad de educación

Profesor **Eduardo Delgado**
Director(e) Departamento de Pedagogía de las Diferencias y Educación en los Territorios

ASUNTO: Concepto Académico solicitud nueva amnistía 70 años Jorge William Martínez Cortes

Cordial saludo,

En referencia a las solicitudes del aspirante Jorge William Martínez Cortes al proceso de amnistía 70 años vale la pena señalar lo siguiente:

1. El aspirante realiza su inscripción al proceso de amnistía 70 años, pero no adjunta ni la propuesta de desarrollo del trabajo de grado, ni el calendario para su realización, ni la carta de compromiso que indique el tiempo de culminación según lo definido en el Acuerdo 020 de 02 de abril de 2025 que rige el proceso de amnistía.
2. Tomando en cuenta que el aspirante no cumplió con los requisitos mínimos definidos en el acuerdo 020, el programa no aprueba su solicitud de reingreso por amnistía 70 años. La decisión es informada al estudiante.
3. El aspirante radica derecho de petición solicitando las razones que justifican la no aprobación de su solicitud.
4. El programa responde derecho de petición indicando que las razones fueron el no cumplimiento de requisitos mínimos: envío de los documentos propuesta de desarrollo del trabajo de grado, calendario para su realización y carta de compromiso.
5. El aspirante radica nuevo derecho de petición solicitando la revisión de la decisión apelando a confusión en la interpretación del acuerdo pues asumió que no debía adjuntar ningún documento.
6. El programa responde derecho de petición el día 12 de noviembre señalando la importancia de contar con los documentos solicitados dado que ellos son los que permiten realizar el



estudio de su proceso académico y proyectar su reingreso al programa. Además, se invitó al aspirante a enviar la documentación requerida máximo hasta el 14 de noviembre con el fin de solicitar que su petición pudiera ser revisada nuevamente por las instancias académicas correspondientes

7. El día 18 de noviembre el aspirante radica la documentación requerida.
8. El programa responde el radicado del aspirante informando que se mantiene la no aprobación de su solicitud de nueva admisión por amnistía 70 años dado que nuevamente envió los documentos por fuera de los plazos definidos.
9. El aspirante nuevamente radica derecho de petición solicitando que se revise la decisión y se le permita reingresar al programa para finalizar su proceso formativo.
10. Desde la Facultad de Educación se solicita al programa emitir el concepto académico del proceso del solicitante.

Concepto académico Jorge William Martínez Cortes

El estudiante ingresó al programa en el año 2008 a la versión 2 del plan de estudios. Actualmente el programa esta en la versión 5 del plan de estudios.

En el año 2014 2 perdió calidad de estudiante. En el periodo 2016 2 reingresó al programa por nueva admisión.

En el periodo 2017 1 perdió calidad de estudiante por tope de periodos cursados (15) y perdida del espacio académico Tutoría 2 por cuarta vez.

El estudiante ha cursado 176 créditos de los cuales 143 son válidos. El plan de estudios V.2, al que pertenece el estudiante consta de 161 créditos, lo que significa que tiene pendientes por cursar 18 créditos.

En caso de ser aceptado el reingreso por amnistía tendría que realizarse un proceso de transición y homologación a la nueva versión (5) del plan de estudios. Adicionalmente seria necesario aprobar por quinta vez la inscripción del espacio académico Tutoría 2.

De acuerdo con la propuesta de desarrollo del trabajo de grado presentado por el solicitante, así como con el plan de homologación, el programa proyecta que en **dos semestres académicos** el solicitante podrá finalizar y sustentar su trabajo de grado.

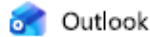
Atentamente,

JOHAN ALBERTO TORRES COTRINO
Coordinador Lic. Educación Comunitaria



3/12/25, 6:34

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RE: Apelación Respuesta emitida por Lic en Educación Comunitaria

Desde JOHAN ALBERTO TORRES COTRINO <jatorres@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 02/12/2025 23:01

Para VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; COORDINACION LICENCIATURA EDUCACION COMUNITARIA DDHH <coordinacionlecoddhh@upn.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; EDUARDO ENRIQUE DELGADO POLO <eedelgado@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (158 KB)

Concepto Académico Jorge William Martínez Cortes.pdf;

Cordial Saludo,

Adjunto concepto académico dentro del proceso de solicitud del aspirante Jorge William Martínez Cortes.

Atentamente,

Saludos,

Johan Torres-Cotrino
Educador e Investigador
Coordinador LECO -UPN

De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 12:33

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; JOHAN ALBERTO TORRES COTRINO <jatorres@pedagogica.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; COORDINACION LICENCIATURA EDUCACION COMUNITARIA DDHH <coordinacionlecoddhh@upn.edu.co>

Asunto: RE: Apelación Respuesta emitida por Lic en Educación Comunitaria

Estimada abogada Diana recibe un cordial saludo.

Luego de nuestra conversación telefónica remito las revisiones del caso y conclusiones:

1. El Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 26 de septiembre de 2025 (acta 52), ratificó la decisión del Consejo de Departamento de Psicopedagogía (hoy Departamento de las diferencias y Educación en los territorios, según Resolución 0991 de 2025) sobre el no aval de



3/12/25, 6:34

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

la nueva admisión por amnistía del señor Jorge William Martínez Cortes, a la Licenciatura en Educación Comunitaria, debido a que no cumplió con los requisitos mínimos de la convocatoria, específicamente presentar una carta de compromiso y un documento con los avances del trabajo de grado. Esta decisión se tramitó con orfeo 202503050189643 el 26 de septiembre.

2. El Consejo Académico en sesión ordinaria del 01 de octubre de 2025, Acta 36 de 2025, ratiificó dicha esta decisión.
3. El señor Jorge William Martínez Cortes radicó solicitud a la Licenciatura en Educación Comunitaria con orfeo 202530810099041 "Revisión de solicitud negada en el marco de la Amnistía Académica 70 años UPN por equivocación en valoración de la misma."
4. El programa a través de comunicación 202530810099041 dió respuesta al peticionario (12 noviembre) y en dicha comunicación expresa: "(...) Por lo anterior, y considerando su interés en culminar el proceso formativo, le **invitamos a enviar la documentación faltante a más tardar el próximo 14 de noviembre de 2025**, con el fin de que su solicitud pueda ser revisada nuevamente por las instancias académicas correspondientes (*subrayado fuera de texto*).
5. En atención a esta comunicación, el peticionario entregó lo solicitado el 18 noviembre según orfeo 202505700077642.
6. El programa respondió bajo la comunicación 202530810102631 "...se mantiene la decisión inicialmente informada de NO APROBAR su solicitud de nueva admisión en esta convocatoria de Amnistía 70 años UPN" por la entrega de manera extemporánea dicha solicitud.

En este orden y según el Acuerdo 020 de 2025, Art. 3 procedimiento, numeral 2, literal g señala: "El Consejo Académico procederá a aprobar o no las solicitudes de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, y enviará la información a la Subdirección de Admisiones y Registro de los admitidos y no admitidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno". Sin embargo, y considerando que institucionalmente se procedió una acción de generar una expectativa al solicitante, la decana informó de este caso al presidente del Consejo Académico el cual indicó proceder a tramitar la solicitud del peticionario para consideración de la máxima autoridad académica.

En este orden, y por indicaciones de la decana Sonia Torres se solicitará al programa, de manera prioritaria, emitir concepto para que el Consejo Académico cuente con respaldo para la revisión del caso y a quien se copia para los fines pertinentes.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>



3/12/25, 6:34

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



De: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>
Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 10:07 a. m.
Para: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Apelación Respuesta emitida por Lic en Educación Comunitaria

Apreciada Viviana, nos puedes informar si la entrega extemporánea (18 de noviembre de 2025) de la documentación por parte de Jorge William Martínez fue analizada académicamente o si solo se rechazó por no presentarla en la fecha indicada, (14 de noviembre de 2025), y si esa fecha corresponde a algún cronograma interno, (no ubico esta fecha en el calendario de la amnistía). Las aprobaciones o no de las solicitudes de nueva admisión se realizaron el 1 de octubre de 2025. Te volveré a llamar para aclarar algunas dudas.

Como siempre mil gracias

Saludos cordiales.

Atte.,

Diana Acosta Afanador

Profesional Especializado Secretaría General - Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 N° 12-77 Piso 8- Bogotá Colombia

De: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 8:48 a. m.
Para: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Apelación Respuesta emitida por Lic en Educación Comunitaria

Gini y Diani, remito para conocimiento, Quedo atento como procedemos, Gracias

Miguel Ariza Bohórquez

Asistente ante Consejos Superior y Académico

Secretaría General

Edif. Adm, Calle 72 No. 12 - 77, Piso (9°)





3/12/25, 6:34

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 16:58
Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Apelación Respuesta emitida por Lic en Educación Comunitaria

Respetada abogada reciba un cordial saludo,

En atención a las decisiones del Consejo Académico, y por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, para consideración y fines que corresponda, se remite solicitud del señor Jorge William Martínez Cortes a quien se le negó nueva admisión por amnistía.

Atentamente,

Viviana Lancheros González
Asistente Académica
Facultad de Educación
(57-1) 594 1894 ext. 318.
Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso,
<https://educacion.upn.edu.co>



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



De: ARCHIVO GENERAL UPN <archivogeneralupn@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 4:52 p. m.
Para: jcmartinezwilliam@gmail.com <jcmartinezwilliam@gmail.com>
Cc: ARCHIVO GENERAL UPN <archivogeneralupn@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADk2NTM5OWB5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJLTmWnZU1MmQ3NTMzMQAQAF%2B3%2BomkUR...> 4/5



3/12/25, 6:34

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

<fed@upn.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Apelación Respuesta emitida por Lic en Educación Comunitaria

Cordial Saludo,

Informo que Se ha generado un nuevo documento con el número de radicado 202505700079382

Con destino a la **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Cordialmente,

Por favor califique su experiencia respecto del servicio brindado por este grupo [Aquí](#)

Laura Andrea Macías Olano
Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental
(601) 594 1894 Ext. 669
Calle 72 No. 11-86 Edificio A



De: jcmartinezwilliam@gmail.com <jcmartinezwilliam@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 16:45

Para: ARCHIVO GENERAL UPN <archivogeneralupn@pedagogica.edu.co>

Asunto: Apelación Respuesta emitida por Lic en Educación Comunitaria

Bogotá, 24 de noviembre de 2025

Apreciados:
Consejo de Facultad - Facultad de Educación -
Universidad Pedagógica Nacional – UPN -
Ciudad

Asunto: Apelación de la respuesta de la Coordinación de la Lic. en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, sobre "Revisión de solicitud negada en el marco de la Amnistía Académica 70 años UPN por equivocación en valoración de la misma".

Fraternalmente,

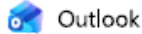
Jorge William Martínez Cortes



Anexo Punto 11

28/11/25, 16:41

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RE: 202503950239323 - Postulación Año Sabatico 2026

Desde DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 28/11/2025 16:39

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

202503950239323 - Postulación Año Sabatico 2025.pdf; Consolidado documentos Rafael Briceño.pdf;

Buena Tarde

Cordial saludo, apreciados miembros Consejo Académico UPN

Por indicaciones de la profesora Marcela González Terreros, Directora del IPN, de manera atenta y respetuosa se remite en adjunto el documento de postulación de año sabatico del profesor Rafael Briceño, junto con el consolidado de documentos que se aportan para dar el trámite correspondiente.

Agradecemos la recepción y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Diana Carolina Hernández Moreno
Supernumerario
Asistente de Dirección
Dirección Instituto Pedagógico Nacional
(57-1) 594 1894 ext 663
Calle 127 N.º 11 - 20

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEiNGFfIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAMHZoOR17EZJrWuv...> 1/2



28/11/25, 16:41

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 10:09 p. m.

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Asunto: 202503950239323 - Postulación Año Sabatico 2026

Buena Noche

Cordial saludo, Doctora Gina,

Por indicaciones de la profesora Marcela González Terreros, Directora del IPN, de manera atenta y respetuosa se remite en adjunto el radicado N°202503950239323 relacionado con la postulación de año sabático del docente Rafael Briceño.

Dado lo anterior se remite el memorando y anexos.

Cordialmente,

Diana Carolina Hernández Moreno

Supernumerario

Asistente de Dirección

Dirección Instituto Pedagógico Nacional

(57-1) 594 1894 ext 663

Calle 127 N.º 11 - 20

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



RECTORIA
INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL

MEMORANDO

CÓDIGO: IPN-395
FECHA: Viernes, 21 de noviembre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
Secretaría General
ASUNTO: POSTULACIÓN AÑO SABATICO DOCENTE IPN

Cordial saludo, Doctora Gina,

Con toda atención se remiten los documentos y anexos para la postulación al año sabático del docente Rafael Antonio Briceño Vera identificado con documento N°19303000, con el fin que sea considerada la postulación de año sabático a partir del 01 de enero al hasta 31 de diciembre de 2026.


Dado lo anterior, se remite para el analisis del Consejo Académico de la UPN, lo siguiente:

1. Propuesta presentada por el docente.
2. Certificación laboral enviada por la Subdirección de Personal, inició vinculación con la UPN el 02 de febrero de 1982.
3. Acta Ad-referendúm del Consejo Académico del IPN N°46 del 4 de noviembre de 2025, en donde se evaluaron las 3 propuestas presentadas que se relacionan a continuación:

N°	Docente	Propuesta	Puntaje
1	Rafael Briceño Vera	Propuesta Pedagógica y Artística a desarrollar en año Sabático para la celebración 100 años IPN	275
2	Francisco Paez Cardozo	Lineamientos curriculares del área de tecnología para poblaciones con discapacidad cognitiva.	245
3	Diego Guerra Orjuela	Material didáctico digital progresivo de educación financiera para estudiantes desde preescolar hasta grado 11° en el Instituto Pedagógico Nacional.	221

De las propuestas presentadas, los miembros del Consejo Académico del IPN. decidieron que la propuesta **"Propuesta pedagógica y artística a desarrollar en año sabático para la celebración de los 100 años del IPN"** presentada por el profesor Rafael Briceño Vera sea postulada para ser considerada se le conceda año sabático **del cupo del IPN.**

4. Por otra parte, con relación a la Evaluación docente de los ultimo 7 años, amablemente se aclara que la evaluación de los docentes del IPN no es cuantitativa, **sino de carácter**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Diagnostico Formativa que se rige bajo el Acuerdo 03 de 2023 y por lo tanto los resultados de los tres componentes (autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación) no están mediados por resultados tales como satisfactorio o no satisfactorio, descrito de la siguiente forma:

Autoevaluación: Los docentes realizan un ESCRITO REFLEXIVO, este escrito reflexivo debe ser una herramienta que permita al maestro(a) no sólo evaluar su desempeño, sino también identificar aciertos y desaciertos, así como estrategias para el mejoramiento continuo en alineación con los objetivos académicos, administrativos e institucionales. Dará cuenta de los tres componentes dispuestos en Acuerdo 03 de 2023.

- REFLEXION Y PLANEACION DE LA PRACTICA EDUCATIVA Y PEDAGOGICA
- PRAXIS PEDAGOGICA
- AMBIENTE EN EL AULA

Heteroevaluación: Para las comunidades 1, 2, 3, 4, 5 y 6 los estudiantes evalúan a sus docentes de acuerdo con su rol, área o asignatura. Para el caso de las comunidades 0 y 7, la heteroevaluación se aplicó a las familias (padre/ madre/ cuidador) en la plataforma INTEGRA.

Para el caso del profesor Rafael Briceño, durante los ultimos 7 años:

DOCENTE CANDIDATO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
RAFAEL BRICEÑO	79,31	89,06	83,54	89,9	75,38	42/50	45

Coevaluación: Cada docente y directivo docente recibió los resultados de un ejercicio de reflexión que sobre su práctica realiza un par evaluador, preferiblemente perteneciente a su comunidad o área. Para el caso de las comunidades 0 y 7, los coevaluados podrán ser docentes con asignación académica en dichas secciones. La metodología aprobada por el Consejo Académico 2025

Se pone a consideración de los miembros del Consejo Académico de la UPN la postulación del docente Rafael Briceño para la asignación del cupo.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



Marcela González T

MARCELA GONZÁLEZ TERREROS
Directora Instituto Pedagógico Nacional

Elaboró: INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL/DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ MORENO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-11-21

No. de Radicado: 202503950239323





Anexo Punto 12

Bogotá, septiembre 26 de 2025

Profesores

CONSEJO DE FACULTAD - FACULTAD DE EDUCACIÓN

Universidad Pedagógica Nacional

Attn. CONSEJO ACADÉMICO – Universidad Pedagógica Nacional

Attn. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – Universidad Pedagógica Nacional

Ref.: Derecho de petición

Respetados profesores y profesoras,

Los abajo firmantes, en calidad de profesores de planta, ocasionales y catedráticos del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, mayores de edad y amparados por la Constitución y la Ley, especialmente por lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, de manera atenta nos permitimos presentar las siguientes peticiones de manera URGENTE y PRIORITARIA debido a la gravedad del asunto por la posible configuración del incumplimiento de los deberes y de incursión en prohibiciones por parte de quienes ejercen funciones públicas en la Universidad Pedagógica Nacional.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes

HECHOS

El 27 de agosto de 2025 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional expidió el Acuerdo 084 "Por el cual se avala la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, y se deroga un aparte del artículo 1 del Acuerdo 002 de 1995 del Consejo Académico".

El fundamento del mencionado Acuerdo se encuentra en el Acta del Consejo de Facultad de Educación Ampliado realizado con integrantes de los Departamentos de Psicopedagogía y Posgrado del 31 de julio de 2025, en el cual se presentan los "avances y nuevos lineamientos para la reorganización de la Facultad".

En dicha acta se consigna que la profesora Sonia Mireya Torres Rincón actuó simultáneamente como Decana de la Facultad de Educación y como Directora Departamento de Posgrado en calidad de encargada, cargo que asumió a partir del 21 de junio, manifestando expresamente que ello "corresponde a una ventana de oportunidad en avanzar en esta reorganización". Sin embargo, al día de hoy no se conoce ni se encuentra publicado en la página web de la Universidad el acto administrativo por el cual se realizó



este nombramiento, ni el plazo del mismo que, según el acta, es de tres meses, pasados los cuales se desconoce el nombramiento correspondiente. En relación con lo señalado, resulta fundamental precisar que, conforme a lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política y 3 y 65 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), así como la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública, todo acto administrativo de nombramiento, incluidos los efectuados en calidad de encargo, debe expedirse mediante resolución y ser objeto de publicidad y acceso ciudadano.

Mediante comunicación en la página Web institucional correspondiente a las decisiones de la sesión del 12 de marzo de 2025, el Consejo Académico publicó en el punto 3.1. que “se llevó a cabo la presentación del informe VERBAL frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento”, entre las cuales se encontraba la intervención de la Decana de la Facultad de Educación Sonia Mireya Torres Rincón.

Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico “unánimemente autorizó a la Secretaría General para adelantar y trabajar de manera conjunta con la Facultad de Educación en la elaboración del proyecto de modificación normativa, respecto a la organización de las direcciones de departamento, atendiendo la propuesta consolidada y presentada por dicha facultad en la presente sesión” (subrayado negrilla fuera de texto original).

No obstante, en el Acta del Consejo de Facultad Ampliado textualmente se indica que “Esta propuesta se basa, primero en retomar la propuesta No. 4 aprobada por consulta, pero sin los programas de Posgrados”. Es de aclarar que la propuesta No. 4 a la que se hace mención, se refiere a una propuesta de tres (3) departamentos y no dos (2) como se presenta en el Acta de julio 31 de 2025. En esta no se explicita cómo se toma la decisión de suprimir los programas de posgrados de la estructura orgánica vigente y además, dejarlos sin vinculación a alguno de los departamentos propuestos, tal como se establece en la normativa institucional.

En dicha Acta del Consejo de Facultad no se establecen con claridad los nombres ni alcance de los dos Departamentos, sin embargo en el Acuerdo 084 sí se incluyen expresamente los nombres de “Escuela, infancias y saber pedagógico” y “Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios”, esto, en el marco del artículo 1 que indica claramente que se trata de un aval y no de una atribución propia en la designación de los nombres y organización, pues evidentemente estos no estaban en el Acta del Consejo de Facultad del 31 de julio de 2025.

Como consecuencia de esta decisión y teniendo en cuenta que se suprime uno de los Departamentos, en el mes de septiembre del presente año, el Consejo de Facultad extraordinario y ampliado (DPG) en sesión del 11 de septiembre de 2025, por mayoría simple, convoca a los/as profesores/as vinculados/as a los programas del Departamento de Posgrados a responder la siguiente consulta: “Dada su calidad de profesor/a de la Maestría



en Educación o de la Especialización en Pedagogía en *¿cuál de los dos departamentos considera que se debe articular el programa al que está vinculado?* (destacado del original). Dicho proceso se llevó a cabo por correo electrónico y las votaciones se cerraron el 15 de septiembre de 2025. Cabe anotar que este proceso no se encuentra previsto en el Acuerdo 084 y que en el caso de los profesores de la Maestría en Educación apenas votó el 2% (2 profesores), sin que se conozca el alcance de estas votaciones, su carácter vinculante o la forma como se planificaron los criterios académicos dispuestos para definir la composición de cada Departamento.

El artículo 2 Acuerdo 084 remite la norma al rector para que este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 defina número, naturaleza y organización de los Departamentos, sin que hasta la fecha se cuente con dicho acto administrativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Además de las normas ya citadas que fundamentan el derecho de petición, se expone a continuación el marco jurídico que delimita las competencias de los distintos estamentos involucrados en el presente proceso:

1. Del Consejo Superior Universitario

De conformidad con los literales f y g del artículo 2 del Decreto 2002 de 1994 por el cual se aprueba el Acuerdo 076 de 1994 establece que el Consejo Superior deberá definir la organización académica y crear, suprimir o suspender los programas conducentes a título.

2. Del Consejo Académico

El Artículo 15 Acuerdo 076 de 1994 establece la obligación de este órgano de emitir un Acuerdo previo a la definición del rector con respecto al número, naturaleza y organización de los Departamentos. Es decir, su competencia es de carácter consultivo y normativo previo, pero no decisorio autónomo.

3. De la Decanatura de la Facultad

Según el Artículo 10 Acuerdo 076 de 1994 la decanatura está facultada para tramitar ante las instancias pertinentes las necesidades de los departamentos, más no para modificar su número, conformación u organización. Tampoco se prevé en ninguna norma que pueda organizar procesos de votación o elección para su conformación.

La Resolución 1485 de 2013, en armonía con lo anterior, establece como funciones:

- "Coordinar conjuntamente con los Directores de Departamento los procesos pertinentes para la acreditación de los programas que desarrollan los Departamentos"
- "Dirigir, aprobar, controlar y coordinar el desarrollo de los proyectos académicos de los departamentos, institutos, unidades adscritas a la Facultad y de la Facultad misma".

4. De la Dirección de Departamento



El artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005, modificado por el Acuerdo 020 de 2024, establece que el director de departamento será elegido mediante votación directa por parte de todos los profesores.

De igual manera, el artículo 10 del Acuerdo 035 de 2005 señala que los Departamentos son unidades de dirección académica.

Por su parte la Resolución 1485 de 2013 establece como función:

- Los demás que le asigne el Decano, los estatutos y los reglamentos, acordes con la naturaleza del cargo.

5. Del Consejo de Facultad

Los artículos 37 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 establecen que el Consejo de Facultad tiene a cargo la dirección de la Facultad y estará integrado tanto por la o el decano de la Facultad, como quien funja como director de departamento.

PETICIONES

De acuerdo con los hechos anteriormente mencionados, de manera atenta se solicita se atiendan de manera prioritaria las siguientes peticiones:

1. Pronunciarse de fondo con respecto a todos y cada uno de los hechos enunciados allegando el soporte correspondiente.
2. Se remita el acto administrativo de nombramiento de la decana Sonia Mireya Torres Rincón como Directora del Departamento de Posgrado, pues entre los actos administrativos publicados por la Secretaría General de la Universidad este no se encuentra.
3. Se remita el acto administrativo mediante el cual se determina el proceso de creación del Instituto de Posgrados, pues su conformación determina el alcance de la decisión del Acuerdo 084 y desconocemos el fundamento del mismo, las condiciones de su implementación y las competencias correspondientes.
4. Se remita el fundamento jurídico que establece las siguientes competencias:
 - a. Fundamento jurídico que permite al Consejo Académico suprimir unidades de dirección académica y definir que los programas se trasladan a las Facultades mediante acto administrativo.
 - b. Fundamento jurídico que permite que los decanos asuman las direcciones de departamento de las facultades.
 - c. Fundamento jurídico que permite que en los Consejos de Facultad se tomen en cuenta los votos de los decanos y los directores de departamento como dos votos, así sean fungidos por la misma persona.
 - d. Fundamento jurídico que permite a los decanos proponer la supresión y la creación de unidades académicas de dirección.
 - e. Fundamento jurídico que permite que los invitados a un consejo de Facultad (consejo ampliado) pueden participar en las decisiones a través de votación o que avalen las decisiones tomadas en un Consejo de Facultad.



5. Toda vez que las direcciones de departamento se deben someter a las directrices de la Facultad, indicar si no se incurre en un conflicto de competencias al fungir una sola persona el rol de hacer propuestas y aceptarlas. Si es así, por favor indicar si ya se dio a conocer la situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario o a la instancia o entidad competente.
6. Remitir el soporte jurídico que sustenta el mecanismo de someter a votación la decisión sobre el departamento al cual pertenecerán los profesores. Favor remitir también la forma como se convocan, el proceso de elección, la forma de resolver en caso de que no haya quórum y demás aspectos que garanticen una participación democrática en el marco del contexto normativo de la Universidad.
7. Según el Acuerdo 035 de 2005, es el Departamento la “unidad de gestión del trabajo académico y ... a él estarán inscritos los especialistas de las respectivas disciplinas, sean docentes de planta o transitorios”. Favor indicar por qué el Acuerdo 084 indica que los programas académicos quedarán adscritos a la Facultad y no a los departamentos.
8. Remitir copia íntegra de todas las actas del Consejo de Facultad que establecieron y determinaron los cambios en los Departamentos, pues según se indica en el Acuerdo 084, estos asumieron funciones que extralimitan su margen de actuación. Junto con las actas por favor también remitir las votaciones y los quórums correspondientes.
9. Remitir el concepto previo establecido en el artículo 3º, numeral e. del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Académico.
10. Se suspenda cualquier trámite, gestión, supresión, o modificación sobre la estructura actual de la Facultad de Educación y del Departamento de Posgrado hasta que:
 - a. No sea resuelto en su integridad el presente derecho de petición.
 - b. No se determine con claridad el marco de competencias aquí enunciadas.
 - c. No finalicen las investigaciones relativas a extralimitación de funciones o desviación de aquellas asignadas a las personas y entes colegiados aquí enunciados.Esta suspensión también se solicita para la discusión en cualquier otro ente colegiado sobre este particular.
11. Se haga pública esta comunicación, de manera que se conozca de manera abierta a la comunidad académica las irregularidades que presuntamente se están presentando en este caso.
12. Se remita una copia de esta comunicación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Recibimos respuesta a los correos de los abajo firmantes.

Atentamente,

Profesores del Departamento de Posgrado:



Nombre y apellidos	Cédula	Tipo de vinculación	Firma
Guillermo Bustamante Zamudio		Profesor de Planta titular	
Olga Cecilia Díaz Flórez	63391677	Profesora de Planta titular	
Carlos Jilmar Díaz Soler		Profesor Catedrático	
José Bernardo Galindo Ángel	79127403	Profesor Catedrático	
José Emilio Díaz Ballen	79372351	Profesor Ocasional Tiempo Completo	
Sandra Patricia Guido Guevara	51991878	Profesora titular de planta	
Ancizar Narváez Montoya	4588869	Profesor titular	
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	79692380	Profesor de Planta Asistente	
Gloria Janneth Orjuela Sánchez	51995740	Ocasional Tiempo Completo	
Gerardo Andrés Perafan Echeverry	10548811	Profesor Titular Planta	
Ana Claudia Roza Sandoval	51825420	Profesora Titular Ocasional TC	
Alberto Martínez Boom	19078054	Profesor Titular Planta	
Oscar Orlando Espinel Bernal	79982313	Profesor de Planta Asistente	



SECRETARÍA GENERAL

SGR - 210

Bogotá, viernes, 10 de octubre de 2025

Profesores:

Guillermo Bustamante Zamudio, Olga Cecilia Díaz Flórez, Carlos Jilmar Díaz Soler, José Bernardo Galindo Ángel, José Emilio Díaz Ballen, Sandra Patricia Guido Guevara, Ancizar Narváez Montoya, Dixon Vladimir Olaya Gualteros, Gloria Janneth Orjuela Sánchez, Gerardo Andrés Perafan Echeverry, Ana Claudia Rozo Sandoval, Alberto Martínez Boom y Oscar Orlando Espinel Bernal

Referencia: Ampliación términos para responder derecho de petición (Radicado - 202505700065242)

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015: *"PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*, en tal sentido informamos que no es posible responder su petición radicada el 26 de septiembre de 2025, debido a su complejidad y la necesidad de articulación de varias dependencias para su análisis y respuesta; razón por la cual, la petición será respondida sin exceder el doble de los términos legales.


Atentamente,

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General
Elaboró:210/SGR-Jessica Andrea Rincón Muete



Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2025-10-10 11:24:54
No. de Radicado:202502100086121



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL**

SGR - 210

Bogotá, lunes, 20 de octubre de 2025

Profesores:

Guillermo Bustamante Zamudio, Olga Cecilia Díaz Flórez, Carlos Jilmar Díaz Soler, José Bernardo Galindo Ángel, José Emilio Díaz Ballen, Sandra Patricia Guido Guevara, Ancizar Narváez Montoya, Dixon Vladimir Olaya Gualteros, Gloria Janneth Orjuela Sánchez, Gerardo Andrés Perafan Echeverry, Ana Claudia Rozo Sandoval, Alberto Martínez Boom y Oscar Orlando Espinel Bernal

Referencia: Respuesta a las peticiones 2 y 8 derecho de petición (Radicado - 202505700065242)

Reciban un cordial saludo

De con conformidad con lo informado mediante el oficio No 202502100086121 del 2025-10-10, y el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, se procede a dar la correspondiente respuesta, en los siguientes términos:

Petición 2: *"2. Se remita el acto administrativo de nombramiento de la decana Sonia Mireya Torres Rincón como Directora del Departamento de Posgrado, pues entre los actos administrativos publicados por la Secretaría General de la Universidad este no se encuentra.*

Respuesta: Se envía copia del acto administrativo solicitado, Resolución rectoral 0725 de 2025 "Por la cual se efectúa un encargo en funciones", se aclara que no fue expedido para ser publicado, sino para ser comunicado. (Anexo 1)

Petición 8: *"8. Remitir copia íntegra de todas las actas del Consejo de Facultad que establecieron y determinaron los cambios en los Departamentos, pues según se indica en el Acuerdo 084, estos asumieron funciones que extralimitan su margen de actuación. Junto con las actas por favor también remitir las votaciones y los quórum correspondientes."*

Respuesta: De conformidad con el "ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA" que se encuentra publicado en la página web institucional de la Universidad: https://www.upn.edu.co/wp-content/uploads/2023/05/indice_informacion_clasificada_reservada_version-2.pdf

1



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 3485300
 A.A. 76144
 Nit. 899999124-4
www.upn.edu.co



SECRETARÍA GENERAL

SGR - 210

Bogotá, lunes, 27 de octubre de 2025

Profesores:

Guillermo Bustamante Zamudio, Olga Cecilia Díaz Flórez, Carlos Jilmar Díaz Soler, José Bernardo Galindo Ángel, José Emilio Díaz Ballen, Sandra Patricia Guido Guevara, Ancizar Narváez Montoya, Dixon Vladimir Olaya Gualteros, Gloria Janneth Orjuela Sánchez, Gerardo Andrés Perafan Echeverry, Ana Claudia Rozo Sandoval, Alberto Martínez Boom y Oscar Orlando Espinel Bernal

Referencia: Respuesta al derecho de petición (Radicado - 202505700065242)

Reciban un cordial saludo,

De conformidad con los artículos 14 y 17 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA), procedemos a dar respuesta a las peticiones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, dentro del término legalmente establecido. Recordando, que el 20 de octubre mediante radicado No. 02502100089891, se dio respuesta a las peticiones 2 y 8, correspondientes a solicitud de documentos y de información.

Petición 1. *“Pronunciarse de fondo con respecto a todos y cada uno de los hechos enunciados allegando el soporte correspondiente.”*

Respuesta:

- **Primer hecho:** *“El 27 de agosto de 2025 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional expidió el Acuerdo 084 “Por el cual se avala la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, y se deroga un aparte del artículo 1 del Acuerdo 002 de 1995 del Consejo Académico”.*

Pronunciamiento: El [Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico](#) “Por el cual se avala la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, y se deroga un aparte del artículo 1 del Acuerdo 002 de 1995 del Consejo Académico” fue expedido el 27 de agosto de 2025.

- **Segundo hecho:** *“El fundamento del mencionado Acuerdo se encuentra en el Acta del Consejo de Educación Ampliado realizado con integrantes de los Departamentos de Psicopedagogía y Posgrado del 31 de julio de 2025, en el cual se presentan los “avances y nuevos lineamientos para la reorganización de la Facultad”.*

Pronunciamiento: El [Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico](#), se fundamenta en las [razones de hecho y de derecho, expuestas en la parte considerativa del mismo](#). Se aclara además que, en la parte motiva del [Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico](#), se [hace referencia](#) al documento “decisiones” y no al “acta del 31 de julio de 2025”, a saber:





organización de las direcciones de departamento". Posteriormente, luego de un nuevo estudio en el Consejo de Facultad en sesión del 31 de julio de 2025, se decidió que la Facultad de Educación contaría con dos Departamentos, según la distribución que determine esta unidad académica.

Por consiguiente, no es preciso afirmar que se fundamenta en el acta del 31 de julio de 2025.

El fundamento del Acuerdo responde a un proceso de largo aliento, que se ha venido adelantando institucionalmente para reestructurar los departamentos de las facultades, el cual inició con la Facultad de Artes, prosiguió con la Facultad de Educación Física y continuó con la Facultad de Educación, en el marco de la normatividad interna de la Universidad, entre ellas el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior.

- **Tercer hecho:** *"En dicha acta se consigna que la profesora Sonia Mireya Torres Rincón actuó simultáneamente como Decana de la Facultad de Educación y como Directora Departamento de Posgrado en calidad de encargada, cargo que asumió a partir del 21 de junio (sic), manifestando expresamente que ello "corresponde a una ventana de oportunidad en avanzar en esta reorganización". Sin embargo, al día de hoy no se conoce ni se encuentra publicado en la página web de la Universidad el acto administrativo por el cual se realizó este nombramiento, ni el plazo del mismo que, según el acta, es de tres meses, pasados los cuales se desconoce el nombramiento correspondiente. En relación con lo señalado, resulta fundamental precisar que, conforme a lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política y 3 y 65 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), así como la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública, todo acto administrativo de nombramiento, incluidos los efectuados en calidad de encargo, debe expedirse mediante resolución y ser objeto de publicidad y acceso ciudadano.*

Pronunciamiento: El Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico, en su parte motiva no menciona el documento "acta del 31 de julio de 2025".

- **Cuarto hecho:** *Mediante comunicación en la página Web institucional correspondiente a las decisiones de la sesión del 12 de marzo de 2025, el Consejo Académico publicó en el punto 3.1. que "se llevó a cabo la presentación del informe VERBAL frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento", entre las cuales se encontraba la intervención de la Decana de la Facultad de Educación Sonia Mireya Torres Rincón.*

Pronunciamiento: Las decisiones del Consejo Académico, se encuentran publicadas en la página web institucional de la Universidad. Las correspondientes a sesión del 12 de marzo de 2025 del Consejo Académico, las relacionadas con el hecho, se muestran en la siguiente imagen:





Se reconocen su reconocimiento y agradecimiento a los señores decanos de los departamentos en el momento de su sesión:

3.1 Se llevó a cabo la presentación del informe VERBAL, frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento, llevadas a cabo en las facultades, a cargo de los decanos en el siguiente orden:

Alcyda Nuly Gutiérrez Mavesey, Decana Facultad de Bellas Artes
Victor Hugo Durán Camello, Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Marín Espinosa, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades
Sorja Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación

3.2 La profesora Alcyda Nuly Gutiérrez Mavesey, Decana de la Facultad de Bellas Artes, expresó su profundo agradecimiento a la administración y a sus directivos por su compromiso y las gestiones realizadas para la creación del Departamento de Artes. Destacó que esta iniciativa representa un avance significativo para el fortalecimiento académico y artístico de la facultad, permitiendo nuevas oportunidades de desarrollo para estudiantes y docentes en el ámbito de las artes.



3.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del informe VERBAL, frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y organización de las direcciones de departamento.

3.4 En relación con el numeral anterior, el señor Rector expresó su reconocimiento por los informes presentados por los decanos y decanas, destacando la necesidad de reestructurar y trabajar en ciertos aspectos de la organización administrativa y académica de los departamentos.

3.5 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico unánimemente autorizó a la Secretaría General para adelantar y trabajar de manera conjunta con la Facultad de Educación en la elaboración del proyecto de modificación normativa, respecto a la organización de las direcciones de departamento, atendiendo la propuesta consolidada y presentada por dicha facultad en la presente sesión.

3.6 El Consejo Académico ha valorado de manera positiva el informe VERBAL, presentado por los decanos, frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento.

- **Quinto hecho:** Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico "unánimemente autorizó a la Secretaría General para adelantar y trabajar de manera conjunta con la Facultad de Educación en la elaboración del proyecto de modificación normativa, respecto a la organización de las direcciones de departamento, atendiendo la propuesta consolidada y presentada por dicha facultad en la presente sesión" (subrayado negrilla fuera de texto original).

Pronunciamento: Lo registrado en las decisiones del Consejo Académico es una síntesis de lo que ocurre en cada punto, por favor remitirse a la respuesta del hecho anterior, lo indicado en el hecho 5 corresponde al punto 3.5 de las decisiones.

- **Sexto hecho:** No obstante, en el Acta del Consejo de Facultad Ampliado textualmente se indica que "Esta propuesta se basa, primero en retomar la propuesta No. 4 aprobada por consulta, pero sin los programas de Posgrados". Es de aclarar que la propuesta No. 4 a la que se hace mención, se refiere a una propuesta de tres (3) departamentos y no dos (2) como se presenta en el Acta de julio 31 de 2025. En esta no se explicita cómo se toma la decisión de suprimir los programas de posgrados de la estructura orgánica vigente y además, dejarlos sin vinculación a alguno de los departamentos propuestos, tal como se establece en la normativa institucional.





Pronunciamento: Se reitera que el [Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico, en su parte motiva no menciona el documento](#) "acta del 31 de julio de 2025".

- **Séptimo hecho:** *En dicha Acta del Consejo de Facultad no se establecen con claridad los nombres ni alcance de los dos Departamentos, sin embargo en el Acuerdo 084 sí se incluyen expresamente los nombres de "Escuela, infancias y saber pedagógico" y "Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios", esto, en el marco del artículo 1 que indica claramente que se trata de un aval y no de una atribución propia en la designación de los nombres y organización, pues evidentemente estos no estaban en el Acta del Consejo de Facultad del 31 de julio de 2025.*

Pronunciamento: Se reitera que el [Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico, en su parte motiva no menciona el documento](#) "acta del 31 de julio de 2025".

- **Octavo hecho:** *"Como consecuencia de esta decisión y teniendo en cuenta que se suprime uno de los Departamentos, en el mes de septiembre del presente año, el Consejo de Facultad extraordinario y ampliado (DPG) en sesión del 11 de septiembre de 2025, por mayoría simple, convoca a los/as profesores/as vinculados/as a los programas del Departamento de Posgrados a responder la siguiente consulta: "Dada su calidad de profesor/a de la Maestría en Educación o de la Especialización en Pedagogía en ¿cuál de los dos departamentos considera que se debe articular el programa al que está vinculado?" (destacado del original). Dicho proceso se llevó a cabo por correo electrónico y las votaciones se cerraron el 15 de septiembre de 2025. Cabe anotar que este proceso no se encuentra previsto en el Acuerdo 084 y que en el caso de los profesores de la Maestría en Educación apenas votó el 2% (2 profesores), sin que se conozca el alcance de estas votaciones, su carácter vinculante o la forma como se planificaron los criterios académicos dispuestos para definir la composición de cada Departamento."*

Pronunciamento: Se aclara que la consulta fue un mecanismo adoptado por la iniciativa propuesta de algunos profesores, para tener la voz de todos en el insumo que se enviaría a los entes competentes de la determinación definitiva sobre la conformación de los departamentos, es decir, al Consejo Académico y Rector. Los resultados de la participación en la consulta se registraron en las Actas No. 47 y No.48 de 2025 del Consejo de Facultad, información que se remitió para la expedición de la Resolución No. 991 de 2025, de la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación.

Se aclara, que lo ocurrido en las sesiones del Consejo de Facultad, fue tomado como insumo para que se continuara con el trámite de expedición de la Resolución de conformación de los departamentos de la Facultad de Educación, lo cual es de competencia exclusiva del Rector por mandato del Consejo Superior, artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, sin embargo, se consideran los análisis académicos de las máximas instancias de la Facultad.

- **Noveno hecho:** *"El artículo 2 Acuerdo 084 remite la norma al rector para que este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 defina número, naturaleza y organización de los Departamentos, sin que hasta la fecha se cuente con dicho acto administrativo."*

Pronunciamento: Para la expedición de cualquier acto administrativo se adelanta el correspondiente trámite ante diversas instancias de la Universidad, lo cual requiere el tiempo que sea necesario para tal fin, en el caso de la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación, se expidió la [Resolución rectoral 0991 de 2025](#) "Por la cual se conforman los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios".





Petición 3. "Se remita el acto administrativo mediante el cual se determina el proceso de creación del Instituto de Posgrados, pues su conformación determina el alcance de la decisión del Acuerdo 084 y desconocemos el fundamento del mismo, las condiciones de su implementación y las competencias correspondientes."

Respuesta: No existe un acto administrativo que determine "el proceso de creación del Instituto de Posgrados". No existe, a la fecha en la Universidad un "Instituto de Posgrados". Por consiguiente, no es válido afirmar que, su conformación determinó el alcance de la decisión del Acuerdo 084 del 2025 del Consejo Académico.

El Acuerdo 084 del 2025 del Consejo Académico, se fundamenta en las razones de hecho y de derecho que se exponen claramente en su parte motiva, y obedece a un proceso de reorganización que se viene adelantando en la Universidad hace varios años.

De conformidad con lo anterior, no es viable acceder a la petición.

Petición 4. "Se remita el fundamento jurídico que establece las siguientes competencias:

- a. Fundamento jurídico que permite al Consejo Académico suprimir unidades de dirección académica y definir que los programas se trasladan a las Facultades mediante acto administrativo.
- b. Fundamento jurídico que permite que los decanos asuman las direcciones de departamento de las facultades
- c. Fundamento jurídico que permite que en los Consejos de Facultad se tomen departamento como dos votos, así sean fungidos por la misma persona.
- d. Fundamento jurídico que permite a los decanos proponer la supresión y la creación de unidades académicas de dirección.
- e. Fundamento jurídico que permite que los invitados a un consejo de Facultad (consejo ampliado) pueden participar en las decisiones a través de votación o que avalen las decisiones tomadas en un Consejo de Facultad."

Respuesta:

- a) "Fundamento jurídico que permite al Consejo Académico suprimir unidades de dirección académica y definir que los programas se trasladan a las Facultades mediante acto administrativo."

La competencia del Consejo Académico sobre la estructura de los departamentos está estipulada en el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior:

"ARTÍCULO 15. DE LOS DEPARTAMENTOS. Son Unidades de Planeación, Investigación y Desarrollo de los Programas Académicos de Facultades. Su número, naturaleza y organización se fijarán mediante resolución previo acuerdo del Consejo Académico." Subrayado propio.

Aclarando, que el Consejo Académico emite Acuerdos y el Rector resoluciones.

- b) "Fundamento jurídico que permite que los decanos asuman las direcciones de departamento de las facultades"

El [Acuerdo 020 de 2024 del Consejo Superior](#) Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior. Reglamenta la elección de los directores de departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior, establece lo siguiente:





3. PERIODO

El director de departamento será designado para un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión, y podrá ser removido por el Rector cuando compruebe que ha incumplido con los deberes confiados a su cargo.

En caso de ausencia temporal, el Rector procederá a nombrar su reemplazo por el lapso de ésta.

En caso de ausencia definitiva, el Rector procederá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a nombrar su reemplazo por el tiempo que falte del periodo designado, siempre que sea igual o inferior a un (1) año. Si el tiempo faltante es superior a un (1) año, el Rector nombrará un reemplazo provisional o encargado, en tanto convoca a elecciones a los profesores adscritos al correspondiente departamento, sin distinción en el tipo de vinculación, para suplir la vacante por el tiempo faltante, convocatoria que deberá surtirse en un plazo no mayor a seis meses.

- c) *"Fundamento jurídico que permite que en los Consejos de Facultad se tomen en cuenta los votos de los decanos y los directores de departamento como dos votos, así sean fungidos por la misma persona."*

Lo descrito, es una situación que obedece a una "excepcionalidad", presentada cuando un director de departamento renuncia o se aparta de su cargo y se encarga, al Decano de la Facultad correspondiente. Y le corresponde a este participar de un órgano colegiado, caso en el cual participa con sus respectivos derechos en calidad de los cargos y funciones que ostenta.

- d) *"Fundamento jurídico que permite a los decanos proponer la supresión y la creación de unidades académicas de dirección."*

Se reitera que la organización de la estructura orgánica de la Universidad se encuentra señalada en el Acuerdo 078 de 1994 del Consejo Superior, artículo 15, razón por la cual, es equivocada la premisa contenida en este literal.

Así mismo, es preciso señalar que el Estatuto General, Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, establece lo siguiente, en sus artículos 8, 9, 37 y 39:

"ARTÍCULO 8°. La estructura orgánica de LA UNIVERSIDAD comprenderá: Unidades de dirección institucional, unidades de dirección académica y unidades de apoyo."

"ARTÍCULO 9°. Las unidades de dirección institucional tienen como responsabilidad la planeación, el diseño y definición de políticas, la orientación de la gestión y el control central de resultados, en consonancia con la misión de LA UNIVERSIDAD. Estas unidades son: el Consejo Superior, el Consejo Académico, la Rectoría y las Vicerrectorías."

"ARTÍCULO 37°. La dirección de la Facultad estará a cargo de un Decano y un Consejo de Facultad, ambos definidos como autoridades académico – administrativas de dicha unidad."

"ARTÍCULO 39°. El Decano es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y tiene a su cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos de la misma."

De igual manera, es importante resaltar y precisar que, la decana de la Facultad de Educación no suprimió ni creó ningún departamento con un proceso participativo o sin él; toda vez que, la determinación sobre la conformación de los departamentos en la Universidad corresponde por decisión del Consejo Superior (Acuerdo 078 de 1994), al Rector a través de resolución, previo aval del Consejo Académico.

- e) *"Fundamento jurídico que permite que los invitados a un consejo de Facultad (consejo ampliado) pueden participar en las decisiones a través de votación o que avalen las decisiones tomadas en un Consejo de Facultad."*





El ejercicio participativo llevado a cabo en la Facultad de Educación es una muestra de que se tuvieron en cuenta a todos los interesados, quienes tuvieron la oportunidad de dar su punto de vista sobre la reorganización de los dos departamentos. Se trató de un ejercicio autónomo y participativo generado por los mismos cuerpos colegiados de la Facultad.

Petición 5. *"Toda vez que las direcciones de departamento se deben someter a las directrices de la Facultad, indicar si no se incurre en un conflicto de competencias al fungir una sola persona el rol de hacer propuestas y aceptarlas. Si es así, por favor indicar si ya se dio a conocer la situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario o a la instancia o entidad competente."*

Respuesta: Ante la renuncia de un director de departamento, el decano respectivo puede asumir el encargo del departamento, por consiguiente, no existe conflicto de competencias.

Para el caso particular objeto de la petición, la situación obedeció a una contingencia. La decana fue encargada por el Rector para asumir la dirección del departamento. Adicionalmente, se recuerda que ella solo votó una vez, ejerciendo su derecho al voto en calidad de decana, pese a que hubiera podido hacer también como directora de departamento encargada.

Petición 6. *"Remitir el soporte jurídico que sustenta el mecanismo de someter a votación la decisión sobre el departamento al cual pertenecerán los profesores. Favor remitir también la forma como se convocan, el proceso de elección, la forma de resolver en caso de que no haya quórum y demás aspectos que garanticen una participación democrática en el marco del contexto normativo de la Universidad."*

Respuesta: Se reitera que la conformación de los departamentos en la Universidad se da por la normatividad interna, expedida en virtud de mandatos constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el artículo 15 del Acuerdo 078 de 1994 del Consejo Superior, a saber:

"ARTÍCULO 15. DE LOS DEPARTAMENTOS. *Son Unidades de Planeación, Investigación y Desarrollo de los Programas Académicos de Facultades. Su número, naturaleza y organización se fijarán mediante resolución previo acuerdo del Consejo Académico.*" (resaltado fuera del texto original)

Así mismo, se reitera que el mecanismo de consulta objeto de señalamiento, se acogió por iniciativa de los mismos docentes de la Facultad de Educación. Actuación completamente válida, en ejercicio del derecho de la autonomía universitaria y el derecho a la participación de los docentes involucrados.

Petición 7. *"Según el Acuerdo 035 de 2005, es el Departamento la "unidad de gestión del trabajo académico y ... a él estarán inscritos los especialistas de las respectivas disciplinas, sean docentes de planta o transitorios". Favor indicar por qué el Acuerdo 084 indica que los programas académicos quedarán adscritos a la Facultad y no a los departamentos."*

Respuesta: En cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 078 de 1994 del Consejo Superior, el Consejo Académico en sesión del 13 de agosto del corriente, avaló la conformación de los dos departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios. Decisión que quedó consagrada en el Acuerdo No. 084 del 27 de agosto de 2025.

Así mismo, conforme como lo ordena el mismo artículo 15 del Acuerdo 078 de 1994 del Consejo Superior, el Consejo Académico comunicó al Rector del respectivo acuerdo, para que esté procediera a establecer el número, naturaleza y organización, de los respectivos departamentos, así lo señaló a través del artículo 2 del mismo Acuerdo 084 de 2025. Organización, que como bien indica la palabra conlleva establecer los programas académicos que harán parte de cada departamento, y que se materializó a través de la Resolución Rectoral No. 0991 del 30 de septiembre de 2025, en su artículo 3, en el cual quedaron organizados cada uno de los dos departamentos, a saber:





Artículo 3. Organización. Los departamentos de la Facultad de Educación lo serán (según sus áreas) según indique por el decano y el consejo de Asesoramiento respectivo, estas adscripciones a esta de



RESOLUCIÓN N.º 0784 DE 30 SEP 2023

Por la cual se ordena en el Departamento de la Facultad de Educación: 1) Decano, Infancia y Saber Pedagógico y 2) Pedagogía de las situaciones y educación en las lecturas

Así como de los programas de la respectiva área de desarrollo académico, y el personal que sea asignado para su funcionamiento, así:

1) Departamento de Decano, Infancia y Saber Pedagógico, con los programas Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Pedagogía Experimentalista en Pedagogía (Módulo de Educación), y los demás que se crean en esta ciudad.

2) Departamento de Pedagogía de las situaciones y educación en las lecturas, con los programas Licenciatura en Educación Superior, Licenciatura en Educación Comunitaria, Maestría en Desarrollo Educativo y Social (creada en convenio entre la UPN y la Fundación CBOC) y los demás que se crean en esta ciudad.

Petición 9. "Remitir el concepto previo establecido en el artículo 3º, numeral e (sic) del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Académico (sic)."

Respuesta: No existe el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Académico, existe el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, el cual en su artículo literal e, establece:

e.- Emitir concepto previo sobre los Proyectos de Acuerdo del Consejo Superior relacionados con la creación, supresión o suspensión de las unidades de dirección académica y de los programas curriculares.

Y a la fecha, solo el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior habla acerca de la creación, supresión o suspensión de las unidades de dirección académica y de los programas curriculares. Por tanto, no se entiende a cuál concepto previo hace referencia el peticionario.

Petición 10. "Se suspenda cualquier trámite, gestión, supresión, o modificación sobre la estructura actual de la Facultad de Educación y del Departamento de Posgrado hasta que:

- a. No sea resuelto en su integridad el presente derecho de petición.
- b. No se determine con claridad el marco de competencias aquí enunciadas.
- c. No finalicen las investigaciones relativas a extralimitación de funciones o desviación de aquellas asignadas a las personas y entes colegiados aquí enunciados. Esta suspensión también se solicita para la discusión en cualquier otro ente colegiado sobre este particular."

Respuesta: El artículo 6º de la Constitución Política establece que "los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes, y los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones".

Asimismo, el artículo 121 dispone que "ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley".

Por su parte, el artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, garantizando la legalidad de las actuaciones administrativas.

De manera concordante, el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011, establece la presunción de legalidad de los actos administrativos, en virtud de la cual los mismos "se presumen ajustados al ordenamiento jurídico y son de obligatorio cumplimiento mientras no sean suspendidos o anulados por autoridad





judicial competente o revocados por la administración en los casos expresamente previstos por la ley”.

Conforme al marco normativo expuesto, es claro señalar que la suspensión de un acto administrativo expedido solo puede producirse, en virtud a: i) Una decisión judicial adoptada dentro de un proceso contencioso administrativo en el que se decreta medida cautelar de suspensión provisional, conforme a los artículos 231 y siguientes de Ley 1437 de 2011; y ii) Mediante un acto administrativo de revocatoria directa expedido por la misma administración, en los términos y causales taxativas del artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, conforme al principio de presunción de legalidad, el acto administrativo conserva plena fuerza ejecutoria y debe cumplirse mientras no sea suspendido o anulado por la jurisdicción contencioso administrativa. Principio que constituye una garantía tanto para la administración como para los administrados, pues asegura la estabilidad de las decisiones públicas y la continuidad del servicio, evitando que meras inconformidades individuales paralicen la función administrativa.

El derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución y desarrollado en el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011, faculta a toda persona para presentar solicitudes respetuosas a las autoridades y obtener respuesta oportuna, pero no implica la suspensión automática de actuaciones administrativas ni el efecto suspensivo sobre los actos en firme. En este sentido, la presentación de un derecho de petición no suspende los efectos de los actos administrativos ni las gestiones derivadas de ellos, salvo que exista orden judicial o disposición expresa en contrario.

La solicitud de suspensión *“hasta tanto se determinen las competencias o concluyan investigaciones”* no puede ser acogida, puesto que la existencia de actuaciones internas o revisiones administrativas no afecta la ejecutoriedad ni la validez del acto administrativo. Toda vez que, conforme al artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos producen efectos desde su notificación o publicación y permanecen vigentes mientras no sean revocados o suspendidos por la autoridad competente.

Así las cosas, de conformidad con lo expuesto, no es viable acceder a su solicitud.

Petición 11. *“Se haga pública esta comunicación, de manera que se conozca de manera abierta a la comunidad académica las irregularidades que presuntamente se están presentando en este caso.”*

Respuesta: Como bien lo señala el peticionario se trata de un “supuesto”, que además sea preciso señalar resulta temerario e irrespetuoso, indicar que la máxima autoridad académica de la Universidad como lo es el Consejo Académico ha actuado de manera “irregular”, y que, por consiguiente, se solicitó mediante el ejercicio del derecho de petición de un grupo de docentes, se haga pública la comunicación.

En ese orden de ideas y de conformidad con la presunción de la legalidad de los actos administrativos (artículos 19 y 88 de la Ley 1437 de 2011), no es viable acceder a su petición

Petición 12. *“Se remita una copia de esta comunicación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.”*

Respuesta: Se remitirá copia la petición junto con la presente respuesta a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Atentamente,





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



AÑO FALS
BORDA

Sonia M
GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Revisó: Sonia Mireya Torres Rincón - Decana FED
Carolina Rodríguez - Jefe Oficina Jurídica
Gina Marcela Duarte Fonseca - Secretaria General

Proyectó: Viviana Lancheros - FED
Diana Acosta - SGR




Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2025-10-27 09:20:10
No. de Radicado: 202502100092231



10



Calle 72 No. 11-86
PBX (57) 601 3485300
A.A. 76144
NIT. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 13



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 47 DE 2025

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 21 de noviembre de 2025

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Resultados de votación para el proceso de elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 18 y el numeral 14 del artículo 26 de la Resolución rectoral 1021 de 2025, el 20 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos periodo 2025-2027, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes ante el Consejo Superior

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Angie Paola Diaz Corredor y Ana María Bernal Peña	285
	Voto en blanco	220
	Total votos	505

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Iván Darío Martínez Taborda y Valery Daniela Romero Rojas	257
	Voto en blanco	234
	Total votos	491

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Brayan Esteban Beltrán Peña y Hanna Catalina Rincón Herrera	58
	Voto en blanco	4
	Total votos	62

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Helen Lorena Rueda Novoa y Juan Santiago Montealegre López	130
	Voto en blanco	81
	Total votos	211



Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Luis Enrique Cardozo Romero y Emmanuel Roberto Gil Yate	77
	Voto en blanco	37
	Total votos	114

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Física

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Sara Sofía Luna Bolívar y Juan Sebastián Barragán Pineda	16
	Voto en blanco	6
	Total votos	22

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Educación Física

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Santiago Montero Gómez y Helen Catalina González Santos	39
2	Juan Pablo Nieto Ortiz y Mitchell Lorena Soriano Gómez	22
	Voto en blanco	4
	Total votos	65

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Matemáticas

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Ana Sofía Romero Lizarazo y Diego Jovanny Cruz Conde	55
	Voto en blanco	1
	Total votos	56

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes ante el Consejo Superior elegida:

Lista 1

Angie Paola Diaz Corredor y Ana María Bernal Peña

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico elegida:

Lista 1

Iván Darío Martínez Taborda y Valery Daniela Romero Rojas

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes elegida:

Lista 1

Brayan Esteban Beltrán Peña y Hanna Catalina Rincón Herrera

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades elegida:

Lista 1

Helen Lorena Rueda Novoa y Juan Santiago Montealegre López



Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología elegida:

Lista 1

Luis Enrique Cardozo Romero y Emmanuel Roberto Gil Yate

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Física elegida:

Lista 1

Sara Sofía Luna Bolívar y Juan Sebastián Barragán Pineda

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Educación Física elegida:

Lista 1

Santiago Montero Gómez y Helen Catalina González Santos

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Matemáticas elegida:

Lista 1

Ana Sofía Romero Lizarazo y Diego Jovanny Cruz Conde

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 21 de noviembre de 2025 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

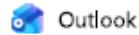
GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR



21/11/25, 11:22

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Datos personales representantes de estudiantes ante los Consejos Superior y Académico elegidos

Desde GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 21/11/2025 9:45

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO
<consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Cordial saludo Miguel y Gina.

De acuerdo con la [Circular 47 de 2025](#) Resultados de votación para el proceso de elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos, remito los datos de contacto de los representantes de estudiantes ante los Consejos Superior y Académico elegidos, para su correspondiente posesión.

INFORMACIÓN DE LAS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR ELEGIDAS	
Principal	
Nombres y apellidos	Angie Paola Diaz Corredor
Número de documento de identidad	1.022.424.617
Dirección de correo electrónico	anpdiazc@upn.edu.co; corredorangie754@gmail.com
Teléfonos fijo y celular	350 645 53 96
Suplente	
Nombres y apellidos	Ana María Bernal Peña
Número de documento de identidad	1.192.814.646
Dirección de correo electrónico	anmbernalp@upn.edu.co; saturnobernal27@gmail.com
Teléfonos fijo y celular	305 200 69 93

INFORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO ELEGIDOS	
Principal	
Nombres y apellidos	Iván Darío Martínez Taborda
Número de documento de identidad	1.030.671.669
Dirección de correo electrónico	idmartinezt@upn.edu.co; ivand,rapzoda@gmail.com
Teléfonos fijo y celular	317 621 43 51
Suplente	
Nombres y apellidos	Valery Daniela Romero Rojas
Número de documento de identidad	1.011.092.410
Dirección de correo electrónico	vdromeror@upn.edu.co; romerorojasdani@gmail.com
Teléfonos fijo y celular	316 176 71 54

Atentamente,

Diana Maritza Cortés
Supernumerario
Asuntos Gobierno Universitario
Secretaría General
Edificio administrativo Calle 72 # 12 - 77



JURAMENTO

*Iván Darío Martínez Taborda y Valery Daniela Romero
Rojas*

*Juran ante la patria cumplir con la Constitución, las leyes, los
Estatutos de la Institución y desempeñar a cabalidad las
responsabilidades como Representantes de estudiantes
Principal y Suplente ante el Consejo Académico de la
Universidad Pedagógica Nacional.*

R = Sí, lo juro

*Si así lo hiciere que la Patria lo premie y si no, Ella lo
demande.*

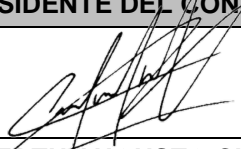
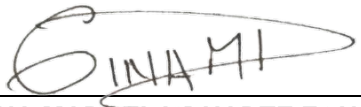
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
El Consejo Académico aplazó la consideración del Documento: "Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación en Alta Calidad de Licenciatura en Recreación", y recomendó devolver sin trámite al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad para que se puedan ajustar las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado en conjunto con el programa, y de considerarlo pertinente que en su lugar se avance en la Modificación al Registro Calificado enfocando los esfuerzos en la Denominación del Programa, los Aspectos Curriculares y la Organización de Actividades académicas, alineándose a lo dispuesto en el Estatuto Académico. Se solicita surtir lo	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	



<p>correspondiente ante los respectivos consejos y ante el Ministerio de Educación Nacional en el semestre 2026-1.</p>		
<p>El Consejo Académico solicitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología dar alcance complementando el concepto en el sentido de: 1) Dejar claro lo ocurrido en el periodo en el cual no se cumplió con lo establecido en el CAPÍTULO IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior; 2). Especificar en el concepto indicado en el numeral 13.4 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 003 de 2012 del Consejo Superior, a) sí lo ocurrido en su comisión no fue “atribuible a su responsabilidad”, y si la no presentación de los informes y certificaciones académicas tiene causa justificada, b) Si después del análisis del caso, el Consejo de Facultad recomienda que se dé trámite ante la Oficina de Control Disciplinario Interno, por ser responsable el profesor y no aportar justa causa de la profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, docente de planta adscrita al Departamento de Química de la Facultad de ciencia y Tecnología.</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	
<p>El Consejo Académico solicitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología dar alcance complementando el concepto en el sentido de: 1) Dejar claro lo ocurrido en el periodo en el cual no se cumplió con lo establecido en el CAPÍTULO IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior; 2). Especificar en el concepto indicado en el numeral 13.4 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 003 de 2012 del Consejo Superior, a) sí lo ocurrido en su comisión no fue “atribuible a su responsabilidad”, y si la no presentación de los informes y certificaciones académicas tiene causa justificada, b) Si después del análisis del caso, el Consejo de Facultad recomienda que se dé trámite ante la Oficina de Control Disciplinario Interno, por ser responsable el profesor y no aportar justa causa del profesor Néstor Fernando Méndez Hincapié, docente de planta adscrita al Departamento de Física de la Facultad de ciencia y Tecnología.</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	

<p>9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)</p>
<p>Febrero de 2026</p>

<p>10. Firmas:</p>	
<p>PRESIDENTE DEL CONSEJO</p>	<p>SECRETARIA DEL CONSEJO</p>
	
<p>Nombre: HELBERTH/AUGUSTO CHOACHÍ G</p>	<p>Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA</p>